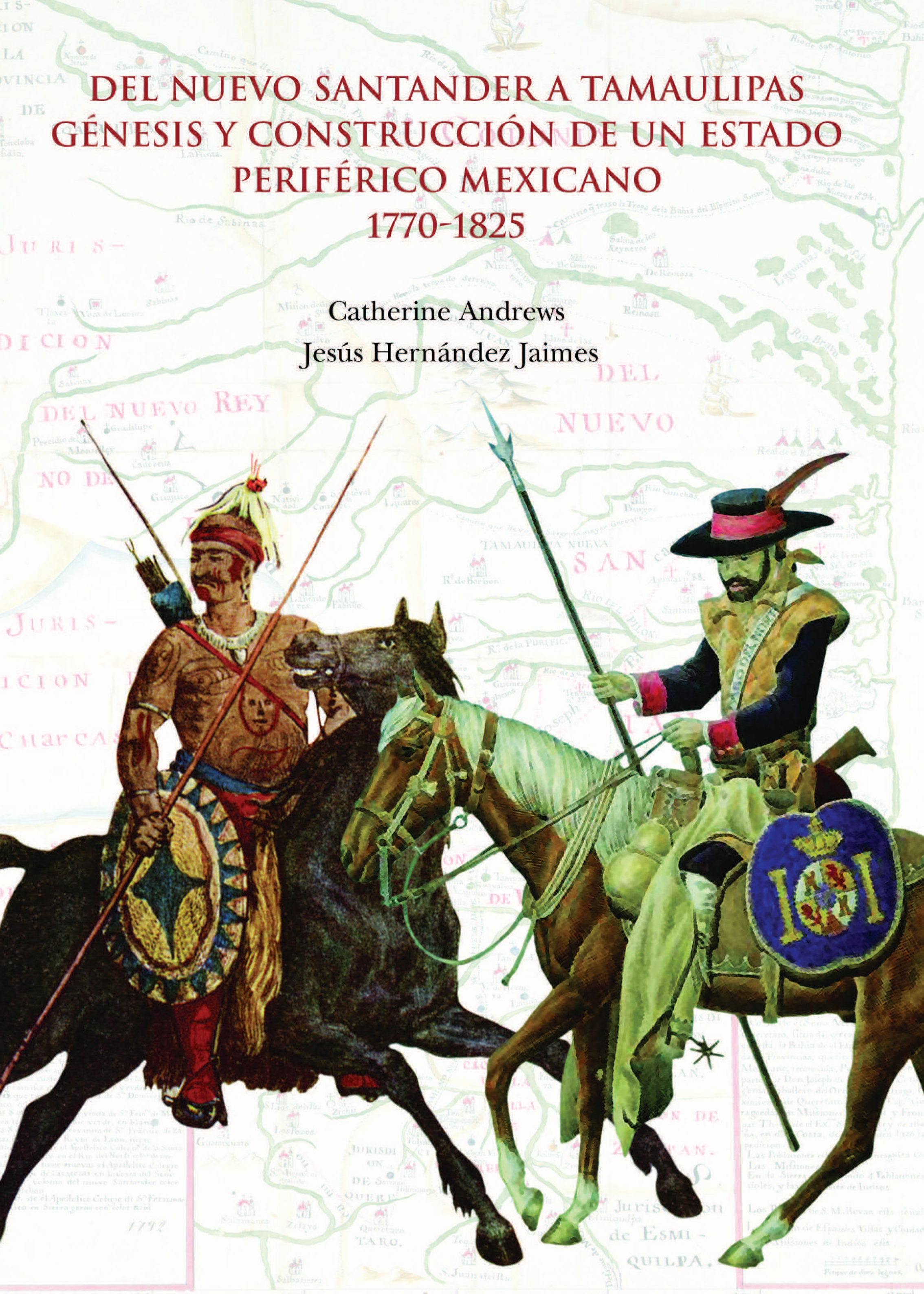


DEL NUEVO SANTANDER A TAMAULIPAS GÉNESIS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PERIFÉRICO MEXICANO 1770-1825

Catherine Andrews
Jesús Hernández Jaimes

DEL NUEVO SANTANDER A TAMAULIPAS
GÉNESIS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PERIFÉRICO MEXICANO
1770-1825

DEL NUEVO SANTANDER A TAMAULIPAS
GÉNESIS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PERIFÉRICO MEXICANO
1770-1825

Catherine Andrews

Jesús Hernández Jaimes















DR 2012, Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas
Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias,
Educación y Humanidades
Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología

Coordinación editorial
Alejandro Cisneros Méndez

Diseño y formación
Roxana González Meneses

Ilustraciones de portada
Mapa de la Sierra Gorda y Costa del Seno
Mexicano, 1792, Mapoteca Orozco y Berra.
Apache: Claudio Linati, *Trajes civiles, militares y religiosos de México (1828),* México, Editorial Porrúa, 1979, p. 109.
Soldado presidial fronterizo: *Tamaulipas en el espejo de su historia,* Gobierno de Tamaulipas, 2010, p. 77.

Primera edición 2012

ISBN : 978-607-7654-34-6

Hecho e impreso en México.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

La idea de que la adopción de la república federal en México en 1824 respondió en gran medida a la conformación de intereses e identidades regionales de profundo raigambre colonial está bastante asentada en la historiografía.[1] Las prácticas y reclamos autonómicos se afianzaron entre 1810 y 1821 debido a la desarticulación del orden colonial de modo que la inclinación federalista resulta comprensible, luego del breve experimento imperial que evidenció la dificultad para que un gobierno central impusiera su hegemonía sobre un vastísimo territorio. Sin embargo, es importante subrayar que los agravios, reivindicaciones y anhelos que desde las regiones se enarbolaron fueron muy diversos y no pocas veces contradictorios. En consecuencia, no puede afirmarse que el federalismo adoptado en México –con las peculiaridades que le fueron propias– era un punto de llegada inevitable, pues las discrepancias entre los protagonistas que representaban a las regiones fueron intensas y complejas. Las disputas no siempre ocurrieron entre el centro y la periferia. Muchas veces se trató de discordancias entre los mismos partidarios del federalismo, entendido en su forma genérica, quienes tenían profundas diferencias acerca de los grados de autonomía y potestades de los poderes regionales.

En consecuencia, es necesario explicar no sólo la inflexión hacia el federalismo entre 1823 y 1824 sino también analizar las opciones que se barajaron

[1] La historiografía sobre los orígenes del federalismo es vastísima. Recomendamos como punto de partida la lectura de dos textos: Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827,* México, El Colegio de México, 2003; y Alicia Tecanhuey, "En los orígenes del federalismo mexicano. Problemas historiográficos recientes", en *Revista Complutense de Historia de América,* vol. 33, 71-91, 2007.

en ese periodo –dentro y fuera del modelo federal– y que en mayor o menor medida configuraron el federalismo constitucional mexicano. Para ello vale la pena prestar atención a los procesos concretos mediante los cuales se fueron configurando las territorialidades coloniales que devendrían en estados de la federación y sus relaciones sociales intrínsecas. Un acercamiento de esta naturaleza nos permitirá darle contenido a las obvias, aunque no necesariamente conocidas, divergencias en los procesos de conformación de dichos espacios. Es probable que ello nos permita comprender las razones de fondo en los posicionamientos de los actores político regionales en los debates entre 1821 y 1824, que a menudo quedan encubiertas en la retórica doctrinaria con que las arroparon. No queremos con ello decir que las ideas hayan sido meros instrumentos al servicio de los intereses de los protagonistas, pues a menudo ellas reorientaron e imprimieron nuevos elementos a los proyectos de nación enarbolados.

En este marco, el objetivo central de este libro consiste precisamente en explicar los elementos que permitieron la articulación de una territorialidad conocida como Nuevo Santander a partir de 1748 y que durante el periodo nacional devendría en un estado más de la federación. ¿Sobre qué bases se articuló este espacio? ¿Por qué, contra los deseos de algunos actores políticos foráneos e internos, se separó de las Provincias Internas de Oriente de las que formaba parte en 1822, evitando así el surgimiento de un gran estado oriental de la federación mexicana? Si de verdad existían fuertes lazos económicos y culturales entre las cuatro provincias orientales –Coahuila, Texas, Nuevo León y Nuevo Santander– ¿Por qué la mayoría de la clase política novosantanderina prefirió crear el estado de las Tamaulipas y con ello andar su propio camino?

Respecto a la primera y principal pregunta debemos destacar cuatro aspectos, en realidad hipótesis, que en nuestra opinión sirvieron de ejes articuladores de las instituciones y sociedad colonial novosantanderina. En primer lugar, hay que señalar su carácter *residual* dentro del espacio colonial novohispano. Se trataba de uno de los pocos territorios donde el poder regio español aún estaba ausente casi por completo, es decir, que el Nuevo Santander se formó con las tierras que las jurisdicciones ya cons-

tituidas no habían podido incorporar, aunque algunas tuvieran pretensiones sobre ellas.

Algunas territorialidades novohispanas se articularon en torno a importantes nodos económicos: mineros, comerciales y agropecuarios fundamentalmente, o a centros urbanos de relevancia política. Muy distinto fue el caso del Nuevo Santander. La ausencia de instituciones coloniales y de centros económicos de interés para la población no india fue una de las características de la formación del Nuevo Santander. Es probable que por ello, a diferencia de otras jurisdicciones, en esa provincia no se vertebrara una jerarquía territorial interna como en otras partes del virreinato en la mayoría de las cuales había un centro urbano claramente hegemónico que subordinó a las poblaciones que cayeron dentro de su órbita. Por el contrario, en el Nuevo Santander existió una relativa horizontalidad entre las localidades no indias durante el periodo colonial, circunstancia que tuvo como consecuencia una disputa permanente por la capitalidad que no se resolvió hasta 1825 y que como veremos estuvo a punto de escindir el territorio.

En segundo lugar, hay que resaltar su ubicación geopolítica dentro del septentrión del imperio español en América. Su posición litoral y su condición de paso obligado para llegar por tierra a la frontera con los territorios franceses, luego norteamericanos, obligaron a las autoridades españolas a voltear su mirada sobre esas tierras refugio de indios insumisos. En consecuencia, la colonización del Nuevo Santander no obedeció sólo al deseo del Estado español de reafirmar su potestad sobre un territorio que estaba fuera de su control, sino también a la necesidad de asegurar sus fronteras ante una eventual amenaza por tierra, desde la parte más septentrional de su frontera, o por mar a través del Golfo de México.

El tercer elemento, estrechamente ligado a los anteriores, que imprimiría el sello peculiar a las instituciones novosantanderinas fue la presencia de los indios indómitos. El territorio en cuestión se había convertido, al menos desde el siglo XVII, en el refugio de los indios llamados chichimecas acosados por los colonos desde San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León. El escaso interés de los no indios y de las autoridades españolas hasta antes de mediados del siglo XVIII había permitido a los nativos gozar de un espacio

de relativa libertad, aunque las diversas naciones que cada vez más se apiñaban en ese territorio tenían que disputar entre sí los medios de subsistencia disponibles. Es importante subrayar que no se trataba de indios que huían despavoridos ante los caballos y las armas de los españoles, como ocurrió en el siglo XVI. Tampoco confiaban en la palabra de los conquistadores ni en la eficiencia de los frailes para protegerlos. Tenían demasiadas noticias, e incluso experiencias, acerca del destino que les esperaba en caso de aceptar el orden colonial. Sólo unos cuantos nativos accedieron a ocupar el lugar que les reservaron los colonos; la mayoría prefirió pelear hasta sucumbir, como ya había ocurrido con algunos grupos más al occidente. En consecuencia, la organización política y militar colonial se tuvo que adaptar a la necesidad de contrarrestar esta actitud de los indios. Las mismas actividades económicas se tuvieron que amoldar a esta realidad. La fuerza de trabajo indígena, a pesar de los esfuerzos de los colonos y misioneros, fue poco significativa por la dificultad para domesticarla. Ello explica en parte que se prefirieran actividades productivas extensivas que requerían poca mano de obra, como la ganadería. Por otro lado, la distancia de los mercados para los cereales y los vastos pastizales también propiciaron el predominio de las labores pecuarias sobre las agrícolas.

Un cuarto factor crucial para comprender la conformación histórica del Nuevo Santander es el método de ocupación que significó una ruptura visible con las prácticas precedentes. La colonización, aunque contó con el apoyo pleno del Estado, fue obra de actores privados que invirtieron sus capitales en la empresa a cambio de canonjías reales. La precariedad de las finanzas públicas y la necesidad de afirmar la soberanía española en ese espacio convencieron a las autoridades de aprobar el nuevo método, a pesar de que en ciertos aspectos iba a contrapelo de la política borbónica de centralización que estaba en proceso en todo el imperio hispano. Más tarde corregirían los efectos no deseados, pero aceptados en principio por necesidad, del modelo colonizador encabezado por José de Escandón. A diferencia de la conquista y colonización practicadas en los dos siglos anteriores, los frailes no fueron los protagonistas de la ocupación, sino los colonos civiles que asumirían las labores de defensa del territorio invadido. La responsabilidad de la

defensa del territorio ante la respuesta indígena y la eventual invasión extranjera no recayó en soldados profesionales sino en individuos comunes que fungieron a la vez como milicianos. Es verdad que durante todo el periodo colonial estuvieron presentes algunos cientos de soldados profesionales, no obstante constituyeron un porcentaje muy pequeño respecto al número de milicianos.

Es fundamental insistir que en este modelo de colonización las misiones a cargo de clérigos regulares no tuvieron la misma importancia que en el pasado, cuando constituyeron la vanguardia del avance colonial hacia el norte de la Nueva España. En el Nuevo Santander las misiones se construyeron en las cercanías, incluso contiguas, a los asentamientos de colonos. Por consiguiente, carecieron de la autonomía que habían gozado en el pasado y quedaron supeditadas a las autoridades político-militares de cada villa. La división entre repúblicas de indios y españoles fue obviada por completo. De hecho, en un primer momento ni siquiera se instalaron las instituciones de gobierno locales propias de las poblaciones no indias como los cabildos. Sólo en una fase más tardía se instalaron medios cabildos que al poco tiempo quedarían controlados por los oficiales de milicias que se convertirían en sus integrantes vitalicios. De esta realidad, única en todo el imperio español, emergió una sociedad profundamente militarizada, jerárquica y autocrática donde los gobiernos civil y religioso quedarían subordinados al militar. [2] Sin duda estas peculiaridades en la construcción de las instituciones moldearon la cultura política de los novosantanderinos, luego tamaulipecos, y probablemente tuvo secuelas a lo largo de todo el siglo XIX; y quizá hasta el siglo XX.

Es necesario precisar algunos conceptos claves que se utilizarán a lo largo del texto en aras de la claridad expositiva. Así, debemos puntualizar el significado que a partir de la realidad analizada asignaremos al término colonización. Entendemos como tal el proceso de apropiación del territo-

[2] David J. Weber, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 2007, pp. 158-161.

rio que los no indios llevaron a cabo a costa de los indígenas seminómadas que en él se movían. Por tanto, de ningún modo suscribimos la idea –en gran medida propia del eurocentrismo de la época estudiada– de la colonización como ocupación de un espacio vacío. No era el caso, sino todo lo contrario. Luego, ¿Por qué preferimos este concepto y no el de conquista, si en muchos sentidos lo fue? Precisamente para marcar la diferencia con el "método antiguo" basado en la labor de los frailes, pero sobre todo en la de los soldados que con la lanza por delante y el arcabuz cargado arremetieron contra los *bárbaros* del norte novohispano. Como señalamos, en el Nuevo Santander fueron colonos militarizados los responsables de posesionarse del suelo y darle vida a una entidad a la que llamaron Colonia, la única provincia en el imperio español nominada como tal. Ello de ningún modo significa la negación del carácter violento, incluso cruel, con que fueron tratados los indios que de hecho a la postre desaparecerían. Hoy no son más que un vago recuerdo, cuando no parte del olvido de los tamaulipecos. No existe una percepción clara sobre la forma de vida ni mucho menos sobre la importancia de los indios en la forja de las instituciones coloniales; aunque haya obedecido más a su condición de otredad que a sus aportes activos a la cultura regional.

Acorde con lo expuesto, emplearemos el término colonos para referirnos a los pobladores no indios que llegaron a partir de 1748, es decir, españoles criollos, españoles peninsulares y castas, el número de indios foráneos que llegó con estos contingentes fue poco significativo. Usaremos indistintamente los términos indios, indígenas, aborígenes y nativos para referirnos a los pobladores que estaban en el área al momento de la llegada de los primeros. Por supuesto que a los hijos de los colonos nacidos en el Nuevo Santander podría asignárseles el término de nativos, pero preferimos no hacerlo para evitar confusiones.

De igual modo, para referirnos a las colectividades de indios a menudo usaremos el término nación, tal como lo hacían los colonos, a pesar de que en sentido estricto, desde una perspectiva étnica y cultural, la mayoría de grupos no era tal. No ignoramos el debate historiográfico al respecto, no obstante, en tanto que la nuestra no es una historia de los indios sino de la

configuración de las instituciones y prácticas coloniales juzgamos que no es indispensable participar en controversia tan elusiva.[3]

Como lo demostró magistralmente David Weber, durante la segunda mitad del siglo XVIII, pese a las contradicciones y polémicas, se impuso la idea de que a los indios independientes que se habían negado a aceptar el sometimiento al orden colonial habría que exterminarlos. No obstante, como el mismo Weber apunta esta expresión no significaba únicamente el aniquilamiento físico inmediato de los reticentes indios, sino también su destierro, prisión y dispersión como colectividad, aunque estas prácticas usualmente sólo retrasaron la desaparición física de las diversas naciones indias.

El libro consta de seis capítulos. El primero está dedicado a presentar de manera resumida el proceso de colonización, ya explicado profusa y magistralmente por Patricia Osante, así como a describir las actividades productivas de la región, pero sobre todo se muestra la forma en que se organizó el gobierno colonial a partir de 1748 y los cambios que experimentó en el resto del periodo colonial. En el segundo capítulo nos ocupamos de analizar la política colonial hacia los indios bajo el supuesto de que su presencia y belicosidad moldeó las instituciones hispanas. En el tercer y cuarto capítulo se analiza el impacto de la lucha insurgente en la región, así como la reacción de sus habitantes ante tan importante acontecimiento. En el quinto capítulo se explican las condiciones y razones que llevaron a los novosantanderinos a suscribir el Plan de Iguala; al mismo tiempo se ponen en relieve los intereses y tensiones que acompañaron a la formación de una diputación separada de las demás provincias orientales. Finalmente, en el último capítulo se da cuenta de las tensiones políticas internas en el marco de la adopción del federalismo y los problemas que enfrentó la clase política para materializar esta aspiración con la promulgación de su constitución en 1825.

[3] Un texto en que se aborda de manera puntual el asunto de las identidades indias es el de Cecilia Sheridan, “Reflexiones en torno a las identidades nativas en el noreste colonial”, en *Relaciones,* vol. 23, núm. 92, 2002, pp. 75-106. Unos textos coloniales que ilustra este problema son los de Alonso de León, Juan Bautista Chapa y Fernando Sánchez Zamora, publicado con el título Historia *de Nuevo León con noticias sobre Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo México,* prólogo de Israel Cavazos, México, Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2005.

La investigación para este libro se realizó en el marco del proyecto intitulado "Análisis de la formación histórica de Tamaulipas en el periodo 1780-1825, así como el diseño y catalogación del Archivo General de Notarías Públicas de Tamaulipas" con financiamiento de los Fondos Mixtos de Conacyt (FOMIX-TAMPS-2007-C13-73990). El trabajo se inserta también dentro de las líneas de investigación del Cuerpo Académico de Historia e Historiografía Regional y contó con el apoyo de los integrantes de dicho cuerpo así como de un nutrido grupo de colaboradores, todos profesores y estudiantes de la licenciatura en Historia de la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En consecuencia, hacemos patente nuestro agradecimiento a dicha Universidad –nuestro hogar– y particularmente a la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades así como al Instituto de Investigaciones Históricas –donde nos desempeñamos como docentes e investigadores– por todo el apoyo para que esta obra pudiera materializarse.

De manera puntual, es menester mencionar y agradecer al trabajo constante y entusiasta para la recopilación de fuentes de Zoraida Berenice Casares Martínez, Édgar Iván de la Cruz Alanís, Aide Rodríguez Piña, María del Carmen Saucedo Caballero, Manuel Alejandro Manzano Castillo y Elvia Marina Salazar Meléndez. Del mismo modo, hay que extender un agradecimiento especial a las licenciadas María Teresa de León Vázquez y Leticia Margarita Sánchez Sustaita, así como a Rocío Camacho Pérez por su labor de digitalización y edición de las imágenes fotográficas de documentos archivísticos que utilizamos para escribir el libro.

Finalmente, nos gustaría reconocer al personal y dirección de los archivos que visitamos a lo largo de esta investigación; de manera muy particular al Lic. Juan Díaz Rodríguez, jefe de los Fondos Documentales del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quien de manera discreta, pero incansable a lo largo de muchos años ha resguardado e incrementado los ricos acervos a su cargo, a la vez que se muestra siempre generoso con cuanto investigador se acerca a dicho repositorio. Debemos expresar también nuestra gratitud con el Dr. Michael Hironymous, director del Fondo Reservado de la Biblioteca Nettie Lee Benson de la

Universidad de Texas; a la Dra. Aurora Gómez Galvarriato, directora del Archivo General de la Nación; y al Dr. César Morado Macías, director del Archivo General del Estado de Nuevo León, por las facilidades proporcionadas para nuestra tarea.

CAPÍTULO I
Escenario, actores e instituciones coloniales

LOS COLONOS

El Nuevo Santander, fue la penúltima provincia de la Nueva España en ser fundada.[1] Ocupaba una franja territorial del noreste de la Nueva España donde convergieron los colonos españoles y mestizos con los indígenas seminómadas. La ocupación tardía se debió precisamente al carácter indómito de dichos indios, a la falta de condiciones para emprender labores productivas suficientemente atractivas para los potenciales colonizadores, como la minería; a su lejanía del centro del virreinato; y a su cálido e insalubre clima.

La colonización novosantanderina ocurrió después de la consolidación de las provincias contiguas de San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León, cuyos vecinos incursionaban en el territorio referido vagamente –entre otros nombres menos conocidos– como Seno Mexicano, para aprovechar los inmensos pastizales requeridos por su ganado, aunque sin ocuparlo formal y plenamente. La razón que detonó la decisión definitiva de la Corona española de promover la ocupación fue el temor a posibles irrupciones de ingleses y franceses. Por un lado, se requería de una ruta más breve para llegar a la septentrional frontera de Texas y la Luisiana y por el otro, se temía una incursión extranjera a través de las vulnerables costas del Seno Mexicano. La preocupación no estaba infundada, pues la presencia de exploradores franceses y en menor medida ingleses en la parte más septentrional de la Nueva España, es decir Texas y la Luisiana, era conocida desde el siglo XVII y se volvió más frecuente en el siguiente.

[1] La última provincia que se fundó fue Alta California en 1769. Incluso Texas, ubicada al norte del Nuevo Santander, por razones de geopolítica imperial –era la frontera con el imperio francés y británico– fue ocupada mediante el sistema de presidios algunas décadas antes que el Nuevo Santander, aunque la colonización fracasó.

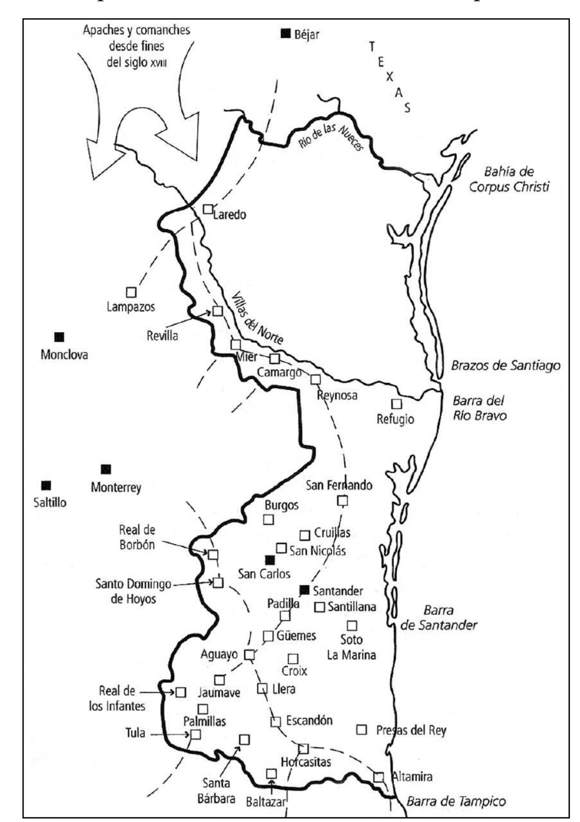
A partir de 1748 el Conde de Sierra Gorda, José de Escandón y Helguera, encabezó una ambiciosa empresa para ocupar el Seno Mexicano y establecer asentamientos de colonos en este territorio que rebautizó como colonia del Nuevo Santander (aunque también sería conocida simplemente como La Colonia).[2] En aquel año, justo el día de navidad, Escandón fundó la primera villa con el nombre de Llera, en honor a su esposa doña Josefa de Llera y Bayas. Un año después erigió las villas de Padilla, Santander (Jiménez), Burgos, Camargo, Reynosa, San Fernando, Altamira, Santa Bárbara, así como la ciudad de Horcasitas (Magiscatzin) y el Real de los Infantes (Bustamante). En 1750 Escandón y su gente crearon las villas de Soto La Marina, Aguayo (Ciudad Victoria) y Revilla (Ciudad Guerrero). Al siguiente año tocó el turno a las villas de Escandón (Xicoténcatl); en 1752 se fundaron las de Santo Domingo de Hoyos (Hidalgo) y Santillana (Abasolo). Con el paso de los años el ritmo colonizador fue disminuyendo. En 1753 se fundó la villa de Mier; en 1755, la de Laredo; y en 1766, Cruillas y San Carlos. En esa fecha concluyeron las fundaciones escandonianas. Las poblaciones creadas después de que el Conde de Sierra Gorda dejó el gobierno fueron el Real de San Nicolás en 1768; la villa de Croix, en 1770; y finalmente la de Presas del Rey (Aldama), en 1790. Durante el proceso incorporaría tres misiones, luego villas, pertenecientes a San Luis Potosí y fundadas en la segunda década del siglo XVII: Jaumave, Palmillas y Tula.

La mayoría de los colonos que llegó con Escandón provenía de las provincias contiguas de San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila, así como de Querétaro y Guanajuato, donde previamente Escandón había encabezado una empresa de sometimiento de los hasta entonces irreductibles indios de la Sierra Gorda. La mayor parte de los migrantes pertenecía a los estratos sociales más bajos de sus provincias de origen. Su perfil étnico era muy diverso: unos cuantos españoles peninsulares, españoles criollos, mestizos, mulatos, negros y algunos indios cristianizados.[3]

[2] Para un estudios detallado del periodo de las fundaciones de José de Escandón en el Nuevo Santander se recomienda el libro de Patricia Osante, *Los orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772,* México, UNAM/IIH, UAT/IIH, 2003.

[3] Osante, *op. cit.* pp. 153-158.

A pesar de la labor de persuasión de Escandón y sus agentes no fue fácil conseguir el número de pobladores que deseaba para su proyecto. Tuvo que aceptar a algunos –pocos en realidad– delincuentes y vagos a quienes eximió de sus penas a pesar de la oposición de algunas autoridades. La presencia de este tipo de individuos motivó que algunos detractores de la labor del Conde de Sierra Gorda se refirieran al Nuevo Santander como "el portugalete" de la Nueva España, en alusión al pueblo español del mismo nombre, célebre por ser refugio de muchos delincuentes. Evidentemente estos casos fueron magnificados, pues resultaron sumamente útiles para deturpar la acción de Escandón.[4]



Mapa 1:
La Colonia del Nuevo Santander 1748-1821

Tomado de Octavio Herrera, *Breve Historia de Tamaulipas*, El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 56.

[4] *Testimonio acerca de la causa formada en la colonia del Nuevo Santander al coronel Don José de Escandón*, estudio preliminar, transcripción, paleografía y notas de Patricia Osante, México, UNAM, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2000, p. 55.

Cuando las familias llegaron al lugar que habitarían, los responsables de la fundación medían el terreno para trazar un cuadro. El centro se destinaba a la plaza, al templo y a los edificios públicos tal como estaban organizadas casi todas las poblaciones del imperio español. Luego se procedía al reparto de los solares para las familias. Las casas fueron construcciones modestas, parecidas a las de los indios, es decir, jacales techados con zacate o palma. Sin embargo, pocas familias vieron materializada la promesa que hizo Escandón de hacerlos dueños de tierra para la ganadería y la agricultura.[5]

Es importante hacer notar que había algunos cuantos pobladores no indios viviendo desperdigados en el Seno Mexicano desde antes de la llegada de Escandón los cuales fueron incorporados al proyecto colonizador. Algunos criollos acomodados, aunque no radicaban en ese territorio, reclamaban derechos sobre porciones de tierras que el Conde de Sierra Gorda tuvo que reconocer. La mayoría de ellos residía en el Nuevo Reino de León. La negociación entre Escandón y estos individuos incluyó a menudo el compromiso de concederles el gobierno político y militar de las villas recién fundadas a cambio del apoyo político y financiero al proyecto.

Los colonos del Nuevo Santander quedaron dispersos en un vasto territorio que debían compartir y disputar con los indios. Según las estimaciones de Patricia Osante, en 1757 había 8,869 inmigrantes incluidos los soldados que debían dar protección a las poblaciones recién fundadas.[6] En 1790 la provincia contaba con 30,390 personas, es decir que el número aumentó más de tres veces respecto a 1757 a un promedio anual de 6.8%.[7] Se trata de un porcentaje superior al del crecimiento natural, por tanto se infiere que los flujos migratorios, pese a las hostilidades de los indios, no cesaron durante

[5] Octavio Herrera Pérez, "Acercamiento a la historia de la tenencia de la tierra en una provincia del septentrión novohispano: la colonia del Nuevo Santander", en *SOCIOTAM*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Vol. II, No. 2, 1992, pp. 63-97.

[6] Osante Carrera, *op. cit.* p. 143-145 (cuadro 4). La misión de Tula, que pertenecía a San Luis Potosí, aún no era incorporada a La Colonia, pero sabemos que en 1758 contaba con 167 familias, entre indios y castas, es decir, aproximadamente 700 personas. No había ningún colono criollo o peninsular aún. José Alfredo Rangel Silva, "Pames, franciscanos y estancieros en Río Verde, Valles y Sur de Nuevo Santander, 1600-1800", en *Relaciones*, vol. XXX, núm. 120, 2009, p. 250.

[7] AGNM, Provincias Internas, vol. 171, f. 35.

esos 33 años. Así lo muestra, además, la fundación de cinco poblaciones después de 1757; de hecho la última se creó precisamente en 1790. Según se desprende del cuadro I, un incentivo para los colonos fue el descubrimiento de los reales mineros, aunque resultaron efímeros. No obstante, es probable que a partir de la década de 1790, o quizá un poco antes, ocurriera un estancamiento demográfico, pues en 1795, según la información que levantó Félix María Calleja existían sólo 30,372 colonos. Pareciera que no hubo crecimiento en cinco años.[8]

Cuadro I
Colonos del Nuevo Santander, 1757, 1790 y 1795

POBLACIÓN	1757	1790	1795	POBLACIÓN	1757	1790	1795
Real de Borbón	520	2320	657	Villa de Mier	274	953	1003
Villa de Jaumave	580	2203	1763	Villa de Burgos	260	917	832
Villa de Santa Bárbara	480	2012	2147	Villa de Soto la Marina	278	869	1028
Real de San Nicolás		1865	1313	Villa de Palmillas	408	770	989
Villa de Tula		1707	2103	Villa de Santander	452	707	806
Villa de Santo Domingo de Hoyos	546	1692	1884	Villa de Güemes	310	671	795
Villa de Camargo	638	1628	1578	Villa de Altamira	356	652	881
Villa de Aguayo	908	1168	1121	Villa de San Fernando	394	604	788
Villa de Reynosa	290	1088	1251	Villa de Presas del Rey		540	417
Ciudad de Horcasitas	365	1046	1245	Real de los Infantes	202	491	794
Villa de San Carlos		1022	1346	Villa de Santillana	73	386	572
Villa de Escandón	310	1022	1181	Villa de Llera	279	362	334
Villa de Revilla	357	999	1079	Villa de Padilla	381	302	429
Villa de Laredo	85	975	636	Villa de Croix		226	330
Villa de Cruillas		970	848	Compañías volantes		223	222
				En las misiones			87
Hacienda de Dolores	123						
Totales **1757**	**8,869**		**1790**	**30,390**	**1795**	**30,372**	

Fuentes: Osante Carrera, *op. cit.* p. 143 (cuadro 4); AGNM. Provincias Internas, vol. 171, fol. 35; Félix María Calleja, *Informe sobre la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León, 1795*, México, José Porrúa e Hijos, 1949 (Biblioteca Novohispana), p. 17.

[8] Félix María Calleja, *Informe sobre la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León, 1795*, México, José Porrúa e Hijos, 1949 (Biblioteca Novohispana), p. 17.

A pesar del aparente estancamiento demográfico de la década de 1790, los datos de los años siguientes sugieren que el crecimiento no paró. En 1803 se registra una población de 38,000 colonos, que supone un aumento promedio anual a partir de 1795 de 3.1%; obviamente un porcentaje mucho menor al observado entre 1757 y 1790 que apunta a una significativa disminución de la migración.[9] A partir de los datos de Alexander von Humboldt y Fernando Navarro y Noriega, Victoria Lerner estima que en 1810 en el Nuevo Santander había 56,715 personas. A diferencia de los datos demográficos anteriores que incluían exclusivamente a los colonos, Lerner los desagregó por condición étnica, pero no señala si se trata sólo de los habitantes de las villas o si incluye a indios de misiones y de la sierra que estaban fuera del control de las autoridades coloniales. Así, habría 14,339 españoles –criollos y peninsulares–, 13,215 indios y 28,825 miembros de castas. Asumimos que los 43,164 españoles y castas eran colonos; es decir, que de 1803 a 1810 hubo al menos un aumento de 1.9% anual en promedio. Sin embargo, es probable que la cifra sea un poco mayor pues también había indios en las villas, aunque ciertamente pocos. Dicho de otra manera, es bastante probable que la cifra de 13,251 corresponda casi exclusivamente a los indios, tanto a los de misión como a los que vivían en la sierra (ver cuadro II).

Cuadro II
Población del noreste novohispano en 1810

	ESPAÑOLES	PORCENTAJE	INDIOS	PORCENTAJE	CASTAS	PORCENTAJE	TOTAL
Coahuila	13,285	31	12,411	28.9	17,215	40.1	42,911
Nuevo León	27,402	64.2	2,431	5.7	12,838	30.1	42,681
Nuevo Santander	14,639	25.8	13,251	23.4	28,825	50.8	56,715
Texas	1,326	39.9	912	27.5	1,083	32.6	3,321

Fuente: Victoria Lerner, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810) según Humboldt y Navarro Noriega", en *Historia Mexicana*, vol. XVII-3, enero-marzo de 1968, pp. 332 y 339.

[9] Existe un debate acerca del crecimiento natural de la población novohispana, que suponemos debió variar entre las diversas regiones. Los cálculos van de 1.7% hasta 3.6%. Por lo tanto, si en efecto el crecimiento en el Nuevo Santander fue de aproximadamente 3.1% bien podría responder más un aumento natural que a la migración. Para un revisión de estas discusiones véase Victoria Lerner, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810)

Sin duda en 1810 la población del Nuevo Santander era muy poca en relación a la totalidad del resto de la Nueva España, estimada en alrededor de seis millones de personas. Sin embargo, es destacable la rapidez con que se colonizó la provincia, en contraste con las otras provincias internas de oriente. En 61 años el número de colonos rebasó al de las provincias contiguas de Coahuila y Nuevo León, cuya ocupación se había iniciado desde fines del siglo XVI, y al de Texas, cuyo fallido proyecto colonizador arrancó en la década de 1720 (cuadro II). El análisis de la evolución demográfica refuerza la hipótesis de que durante la segunda mitad del siglo XVIII el Nuevo Santander fue percibido como un espacio con mayor potencial económico que el resto de las provincias orientales, a pesar de que muchos colonos siguieron tan pobres como en sus provincias de origen. Es probable que la abundancia de tierras, la política de promoción encabezada por Escandón y su condición costera, fueran los acicates de esta acelerada ocupación.

MEDIOS DE SUBSISTENCIA

En 1812 Miguel Ramos Arizpe afirmó que el Nuevo Santander tenía un enorme potencial económico, a pesar de la poca población, su marginalidad dentro de la Nueva España y su escaso comercio.[10] La mayoría de los pobladores se dedicaba a la ganadería, y en menor medida a la minería y a la agricultura. En toda La Colonia se criaba ganado; la mayor parte bovino, equino y vacuno. Se cultivaba maíz, frijol, garbanzo, caña de azúcar y algunas hortalizas; mientras que en las costas se explotaba la sal y se extraían algunas especies de pescado.[11] La producción de las escasas minas resultó efímera.

según Humboldt y Navarro Noriega", en *Historia Mexicana*, vol. XVII-3, enero-marzo de 1968, pp. 327-348. Versión en línea http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/5USKY5QV7L6QGPN45LFPDMK5YTYVLJ.pdf

[10] Miguel Ramos Arizpe, "Memoria presentada a las Cortes de Cádiz", en *Discursos, memorias e informes*, notas bibliográficas de Vito Alessio Robles, México, UNAM, 1942 (Biblioteca del Estudiante Universitario), pp. 36-50.

[11] Osante, *op. cit.* pp. 184-189.

El caso más notable fue el del Real de San Nicolás cuya bonanza duró nueve años, de 1769 a 1777. Para 1795 Calleja apuntó que subsistían tres reales argentíferos: además del de San Nicolás, estaba el de Borbón (actual Villagrán) y el de los Infantes; en el primero también se explotaban algunas vetas de cobre y plomo. No obstante, no rendían cantidades importantes; según el militar, en general las minas eran dirigidas con "poco método, inteligencia y caudal".[12]

Cuadro IV
Exportaciones novosantanderinas a otras provincias novohispanas en 1795

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	VALOR EN PESOS DESPUÉS DE IMPUESTOS
7,000 marcos de plata del Real de San Nicolás	7 pesos en Veracruz	49,000
800 quintales de cobre del Real de San Nicolás	18 pesos en Veracruz (8 en el Real)	14,400
500 arrobas de plomo del Real de San Nicolás	1 peso en Veracruz (.25 en el Real)	500
7,500 mulas	20 pesos	150,000
1,000 caballos	10 pesos	10,000
2,000 reses	7 pesos	14,000
20 mil carneros	1.75 pesos	35,000
1,800 chivos	.75 pesos	1,350
8,000 pieles de venado	.75 pesos	6,000
4,000 cargas de sal	5 pesos	20,000
6,800 arrobas de lana	2.5 pesos	17,000
TOTAL	317,250	

Fuente: Calleja, *op. cit.* pp. 6-7.

La ganadería fue por mucho la actividad más importante. Los extensos pastizales permitieron la reproducción acelerada del ganado, no obstante los mercados para la carne estaban muy distantes. Como consecuencia, se prefirió la cría de mulas, que tenían un precio más alto que otras especies y se vendían en pie en provincias vecinas, sobre todo en Coahuila y Nuevo León. La mayor parte del cuero y la lana del ganado comestible se comercializaba

[12] Calleja, *op. cit*, p. 9. Osante, *op. cit.* pp. 190-191.

fuera de la provincia. La carne y el sebo se consumían de manera local. La abundancia de ganado cimarrón permitía que incluso la gente más pobre tuviera acceso a esta fuente de proteínas. La agricultura crecía con lentitud a causa de las constantes sequías y de la escasa población, una parte de la cual debía dividir el tiempo entre sus labores y sus obligaciones militares. La producción agrícola en general y la de maíz en particular, era insuficiente para abastecer la demanda interna, por consiguiente regularmente se tenía que importar el cereal de otras partes, sobre todo de Coahuila y la Huasteca.

El Nuevo Santander estaba aislado de los circuitos comerciales regionales que cubrían los territorios del Nuevo Reino de León y Coahuila, en cuya capital, Saltillo, se realizaba una importante feria anual. Por otro lado, la disposición real de que las mercancías ultramarinas ingresaran al virreinato exclusivamente por los puertos de Veracruz y Acapulco, así como el monopolio comercial que ejercían los mercaderes de la Ciudad de México, sobre todo de los efectos importados, encarecían significativamente los artículos más necesarios para la población novosantanderina. Por esta razón, para abastecerse los colonos de la provincia se veían orillados a practicar el contrabando de productos extranjeros a través de los puertos de Altamira y Soto la Marina.

Otro obstáculo crónico para el desarrollo del comercio fue la falta de dinero metálico provocada por el aislamiento y la suma precariedad de las minas de plata. Por consiguiente, los novosantanderinos se vieron obligados a valerse del trueque en la mayoría de sus transacciones. Como lo refiere Calleja, en 1795 casi todo el comercio de la región se realizaba por medio de "permuta, entre sí ó ya con los viandantes á quienes les cambiaban mulas por efectos". La mercancía más abundante, es decir el cuero de res y de venado, llegó a funcionar como medio de cambio corriente para el comercio exterior que se practicaba tanto de manera legal como clandestina.[13]

Las dificultades para que las mercancías y las noticias circularan de manera expedita por las vías terrestres motivaron que las autoridades y habitantes del Nuevo Santander buscaran por diversos medios la autorización para comerciar a través de sus puertos. José de Escandón consiguió que

[13] Calleja, *op. cit.,* p. 10.

el gobierno virreinal autorizara el comercio de cabotaje a través del puerto de Soto la Marina, no obstante, los grandes comerciantes de la Ciudad de México se opusieron con éxito a esta medida, de ahí que el puerto fuera cerrado en 1763.[14] No obstante, el flujo comercial entre Veracruz y el puerto novosantanderino continuó de manera intermitente, practicado por algunos gobernadores.

Las restricciones para que los novosantanderinos pudieran sacar su producción pecuaria a través de sus puertos sería una de las quejas más sentidas. De hecho, a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX insistieron en su propósito de conseguir la autorización para la apertura de sus puertos, en especial el de Soto la Marina. Sin embargo, no conseguirían su objetivo hasta después de la independencia. El mismo coronel Félix María Calleja, como lo habían hecho antes otros funcionarios, durante su estancia en esta provincia en 1795, comprendió la importancia de abrir alguno de los tres puertos –El Refugio, Soto la Marina y Altamira–, tanto con el resto de la Nueva España como con la metrópoli.[15] En su opinión:

> La franca habilitación de un puerto, quedándole sufragáneos los otros dos, haría que en toda la costa se formasen marineros, y pescadores, los unos después de serlo al comercio, serian útiles a la Marina Real, los otros surtirían al Reino de Pescado, untos etc. aprovechando la oportunidad de la excesiva abundancia de sal, cuyos consumos se aumentarían, igualmente que la renta de este Ramo. Las diferentes y exquisitas maderas, la peletería de Oso, Zíbola, Castor y Benado, y acaso la pesca, de perlas tendrían estimación, y llegarían a ser renglones de no pequeña utilidad. La Renta de tabaco aumentaría considerablemente por sus mayores consumos no habiendo obstáculo que dificultase el buen surtido, y disminuiría de más de la mitad el costo de los fletes de 1000 caxones, que aun en el día consumirían las cuatro provincias. Llevando los tabacos de Orizava a Veracruz, que solo dista 14

[14] Osante, *op. cit.* pp. 198-203.

[15] La propuesta de Félix María Calleja consistía en habilitar el puerto de Soto la Marina para el comercio con Veracruz y la Habana, así como la fundación de una capital provincial en la margen del río Santander a doce leguas de la costa. Branciforte. Sobre comisiones del T. Coronel Calleja" 1797, AGI, Estado, 26, no. 61, ff. 20-23.

leguas, también disminuirían los fletes de 70, que desde la misma se pagan para ponerlos en México. Si el superior gobierno resolviese sobre este punto, será fácil hacer un exacto cálculo, de lo que interesa este Ramo, que seguramente es más de lo que parece y lo expongo. La de Alcabalas aumentaría igualmente, los efectos que por mar se introducen de Veracruz, que son sumamente pocos, la pagan aquí al 5/100, los que entran por tierra guiados del mismo Veracruz, que son casi todos, al 21/100 sin que devenguen segundo adeudo, en las diferentes Villas en que se expenden, por estar todas consideradas por un mismo suelo; abierto el puerto se formaría en él diferente alcabalatorio, y todos los efectos devengarían segunda, o más alcabalas, cuyo producto compensaría con ventaja, la que dejasen de causar en Veracruz, aun cuando de España viniesen aquí derechamente. Se multiplicarían las artes, industria, agricultura, cría, población, navegación de sus mares, en los que solo se conoce un pequeño barco del conde de Sierra Gorda y el uso y salida de diferentes efectos, en el día inútiles, que devengarían diferentes alcabalas, porque el vasallo siempre consume en razón de lo que tiene, los de éstas provincias limitan los suyos a sus frutos, con un comercio de permuta, poco cómodo a ellos, y nada ventajoso a la real Hacienda. Sobre alguno de los efectos de extracción, o introducción por mar, podría ponerse un ligero impuesto para el pago de sínodos de misión, cuyos individuos, serían tanto más útiles, y tanto más fáciles de civilizar, cuanto mayor fuere el numero, y variedad de ocupaciones a que pudiese destinárseles.[16]

POLÍTICA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PRIVILEGIOS

Para fomentar la consolidación económica y el crecimiento demográfico de La Colonia, el gobierno virreinal ofreció privilegios fiscales que más tarde sería difícil suprimir. Durante el periodo escandoniano de 1748 a 1767 los habitantes del Nuevo Santander estuvieron exentos del pago de la alcabala, y probablemente de todo tipo de impuesto, hasta que en 1768 las autoridades virreinales impusieron una tasa de cuatro por ciento, aunque en un principio

[16] Calleja, *op. cit.* p. 8.

sólo se aplicó en las villas de Laredo, Reynosa, San Fernando, Burgos y la Hacienda de Dolores. Poco después, el cobro se generalizó a toda la provincia y se nombró receptor a Simón Álvarez Nava. Asimismo, se instalaron los estancos de tabaco, sal y naipes que recientemente se habían creado en casi toda la Nueva España. La alcabala, así como algunos abusos cometidos en su cobro, generó un enorme malestar entre los novosantanderinos quienes enviaron apoderados a la Ciudad de México para exigir su derogación. Alegaron que las villas aún no cumplían los 20 años de exención a partir de su fundación, que José de Escandón había otorgado. Hicieron notar, además, que las provincias de Nuevo México y Texas, con una condición fronteriza similar, estaban exentas y que en Nueva Vizcaya y el Nuevo Reino de León sólo se cobraba dos por ciento "única y exclusivamente sobre las ventas", y no sobre el valor de los bienes, como se practicaba en el Nuevo Santander. En 1774 las gestiones de los novosantanderinos tuvieron éxito. Las alcabalas fueron suprimidas y los monopolios de tabaco, sal y naipes se arrendaron a vecinos de la misma provincia. [17]

Sin embargo, en ese momento estaba en marcha un proyecto imperial para mejorar la eficiencia recaudatoria, y por tanto los ingresos de la Real Hacienda en todos los dominios españoles. El punto central de la estrategia consistía en acabar con las concesiones reales para que particulares y corporaciones cobraran los impuestos, de modo que debía crearse una burocracia real para que se hiciera cargo de su cobro. Asimismo, se buscaba eliminar o reducir los regímenes de excepción en favor de algunos grupos sociales y regiones. Como consecuencia, en el Nuevo Santander el privilegio de la exención del pago de la alcabala sólo duró cuatro años. En 1779 se impuso también ahí la tasa de seis por ciento, vigente en casi toda la Nueva España.[18] Molestos, los novosantanderinos no cejaron en su deseo de conseguir un trato preferencial. En 1783 el gobernador Diego de Lasaga y el medio cabildo de Padilla pidieron una reducción al dos por ciento debido a "los

[17] Osante, *op. cit.* pp. 258-259.

[18] "Acuse de recibo del virrey al gobernador del Nuevo Santander", 1782, AGNM, Provincias Internas, vol. 123, f. 110.

atracos de esta villa, en los asaltos e insultos y continuos robos de los indios". Aparentemente las autoridades virreinales sólo accedieron a dejar la tasa en 5.33%.[19] En 1790 se autorizó una reducción más y quedó en 2.33%, al mismo tiempo se exentó del pago por todos los productos agrícolas y manufacturas producidas localmente, que a decir verdad eran muy pocas.[20] El descuento sólo tendría vigencia mientras durara la guerra contra los indios, aunque tal parece que se conservó al menos hasta 1810. Las alcabalas sólo se cobraban por el ingreso y venta de mercancías provenientes de otras provincias, así como por la extracción de numerario. El comercio interno de mercancías locales estaba exento del impuesto. La justificación parece obvia; por un lado se buscaba proteger el patrimonio de los colonos y por el otro, atenuar el grave problema de la falta de moneda metálica. Además, sería muy complicado exigir el impuesto en razón de que el comercio local estaba sustentado básicamente en una economía natural, es decir, en el trueque.

No queda claro si entre 1811 y 1821 se conservaron las tarifas preferenciales. No hay duda de que el Nuevo Santander sufrió las contribuciones extraordinarias en igualdad de condiciones que el resto de la población novohispana. La alcabala, por ejemplo, pasó de seis a un catorce y dieciséis por ciento según el momento. En caso de que al Nuevo Santander se le hubiera respetado su tarifa ordinaria de 2.75%, con el aumento extraordinario, su tasa alcabalatoria habría rebasado el diez por ciento; además de sufrir algunas otras cargas menores intermitentes que se aplicaron en ese periodo de guerra. Se trató de un aumento significativo, que debió haber sido mayor si se retiró el privilegio de la tasa alcabalatoria ordinaria preferencial.

Una vez proclamada la independencia, los pobladores del Nuevo Santander, como los de otras provincias, buscaron el restablecimiento de los antiguos privilegios coloniales. Así, el 31 de diciembre de 1821 la Soberana Junta Provisional Gubernativa accedió a declarar libre de todo gravamen el comercio

[19] Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander,* México, Instituto Tamaulipeco de Cultura, 1989, p. 147.

[20] "Se aprueba que los vecinos paguen el 2 2/3 por ciento, así como los de Nuevo León, hasta que cesen las hostilidades de los indios", 9 de mayo de 1790, AGNM, Reales Cédulas originales, vol. 146, exp. 18, 2 fojas.

terrestre realizado entre las Provincias Internas de Oriente y los Estados Unidos, como *de facto* ocurría hacía muchos años, debido a las dificultades para abastecerse desde otros puntos del imperio y a los altos precios de las mercancías nacionales.[21] Con esta disposición prácticamente se anuló la posibilidad de que la Hacienda pública nacional obtuviera recursos de las aduanas fronterizas de esa región. De hecho las garitas de toda la frontera norte aportaron cantidades insignificantes al erario nacional durante los siguientes años. El problema era que las antiguas prerrogativas tanto para corporaciones como para los habitantes de determinados territorios también resultaban contradictorias con los principios del liberalismo presente en el discurso político de esos años, que presuponía la igualdad jurídica de los individuos.

El gobierno de Iturbide suprimió numerosos impuestos y redujo las tasas de otros. La alcabala se redujo al seis por ciento, por ejemplo. Sin embargo, la fragmentación política existente en 1821 dejó a los gobiernos provinciales la potestad para cobrar los impuestos que antes eran para la Corona española. En este contexto, el gobierno provincial de Nuevo Santander tal parece que cedió a las presiones de la población y dejó de cobrar la mayoría de las contribuciones. La idea de que la independencia se había hecho, entre otras cosas, para acabar con la supuesta tiranía española y restablecer los privilegios perdidos creó la percepción entre los novosantanderinos de que debía suprimirse todo sistema tributario. Esta percepción sería una dificultad enorme para los gobiernos estatales, ya tamaulipecos, para reconstituir su legitimidad fiscal y conseguir que sus ciudadanos accediesen a contribuir a los gastos de la administración pública.

Al momento de su fundación las villas novosantanderinas también fueron eximidas del pago del diezmo y obvenciones. En 1764, mediante real orden se dispuso que pagaran el primero, aunque tal parece que no hubo manera de que la disposición se cumpliera cabalmente. Como lo señalan Juan Carlos Grosso y Juan Carlos Garavaglia, se trataba de una política de promoción fiscal para estas aisladas regiones que constituían una verdadera frontera,

[21] "Bando sobre libertad de comercio de mulas", en *La Gaceta Imperial de México,* tomo I, 22 de enero de 1822, pp. 437-38.

tanto desde el punto de vista político como desde una perspectiva económica y social.[22] Sólo hasta 1779, dos años después de que se creó el obispado del Nuevo Reino de León, se impuso el cobro del diezmo en casi todo el territorio novosantanderino.[23] Sobre la minería se cobraba el quinto real, es decir, un veinte por ciento del monto de producción. Sin embargo, el breve periodo de bonanza minera ocurrió antes de que se instalaran las alcabalas en 1779. Como se muestra en el cuadro V, para 1795 la minería ya no aportaba ingresos significativos a la Real Hacienda.[24]

Cuadro V
Ingresos y egresos de la Real Hacienda en el Nuevo Santander, 1795 (en pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
Rubro	**Monto**	**Rubro**	**Monto**
Estancos de tabaco, pólvora y naipes	75,000	Gastos de las 3 compañías volantes	60,148
Alcabalas	7,500	Sueldo del gobernador	3,000
Estanco de la sal	7,000	Gastos de misiones	2,855
Quinto de platas	2,800	Obras Pías	1,000
Bulas de la Santa Cruzada	2,500		
Total	**94,800**	**Total**	**67,005**
Superávit 27,797			

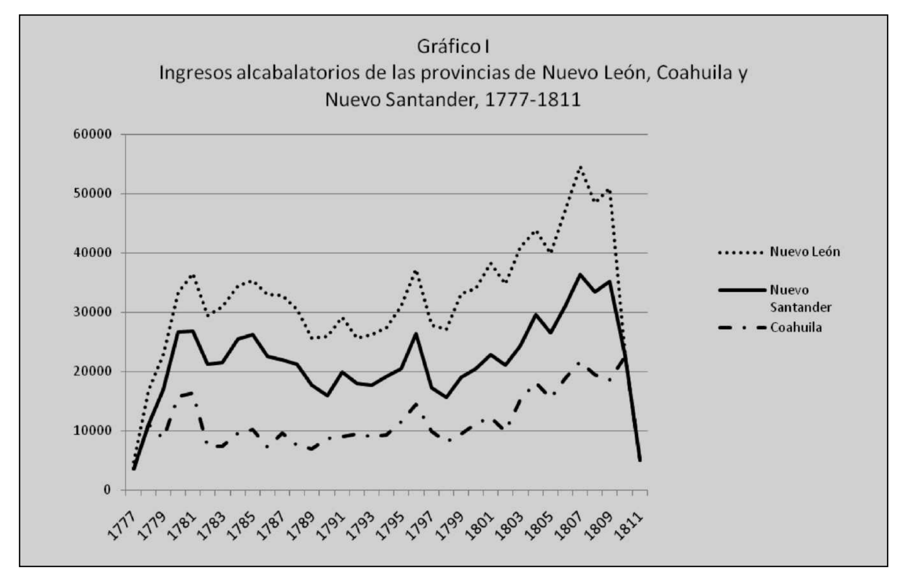
Fuente: Calleja*, op. cit.* pp. 6-7.

Como se observa en el cuadro V, las principales fuentes de ingresos para la Real Hacienda en el Nuevo Santander eran por mucho los estancos de tabaco, pólvora y naipes, a pesar de que estaban muy mal abastecidos por las autoridades de la Ciudad de México. Suponemos que la venta del tabaco debió haber proporcionado la suma mayor, debido al extendido gusto por fumar, a pesar de que desde las reales fábricas del centro de la Nueva España

[22] Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821", México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Reporte de Investigación. División de Ciencias Sociales y Humanidades, s.f., pp.18-19.
[23] Osante, *op. cit.* pp. 259-260.
[24] Calleja, *op. cit.*, p. 11.

no se enviaban oportunamente los cigarros y puros requeridos. La producción salina de la provincia también era importante. En 1795 se extrajeron 4,760 cargas que, por ser monopolio estatal, la Real Hacienda vendió a los particulares, quienes a su vez las comercializaron fuera de la provincia. Ese año sólo 760 cargas se consumieron en el interior (Cuadro IV).

Los datos de 1795 sugieren que los ingresos hacendarios de la provincia eran superiores al gasto público. Esa fecha hubo un superávit de 27, 797 pesos. Es importante subrayar que la historiografía sobre el vasto norte ha señalado que las provincias de esta región dependían en gran medida de los subsidios que se remitían desde las cajas regionales ubicadas más al sur como las de Zacatecas, San Luis Potosí y de la Ciudad de México, principalmente. Sin embargo, es probable que tal supuesto no necesariamente sea acertado, como no lo es para el Nuevo Santander. Los ingresos del estanco del tabaco tenían una administración propia separada de las demás fuentes de recursos de la Real Hacienda. Por disposición real estas entradas no debían utilizarse para el sostenimiento de la administración colonial, es decir, que una vez deducidos los gastos de producción y administración de la empresa, las utilidades netas debían remitirse a España. Si este estanco, como presumimos, era el manantial de dinero más importante para la Real Hacienda en el Nuevo Santander, pero no podía utilizarse para el sostén del gobierno, los recursos restantes del Nuevo Santander debieron haber sido sumamente bajos. Si a los 94,800 pesos de 1795 restamos los ingresos por los estanco de tabaco, naipes y pólvora, quedan sólo 19,800 pesos. Cierto que no sabemos cuánto correspondía a naipes y pólvora, pero sin duda mucho menos que al tabaco. De cualquier modo el déficit sería significativo frente a los 67,005 pesos que costó la administración de la provincia en dicho año. En estas circunstancias era imprescindible el envío de subsidios para la manutención del gobierno. En otras palabras, los recursos del estanco del tabaco en el Nuevo Santander constituían en gran medida la cuota que por su condición colonial debían entregar a la metrópoli española. Esperemos que futuras investigaciones pongan a prueba en otros puntos del vasto norte la hipótesis aquí esbozada.



Fuente: Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas, 1776-1821),* México, Banca Cremi, Archivo General de la Nación, 1987, cuadros de apéndice.

A pesar de que las alcabalas sólo reflejan el valor del monto de las mercancías que entraron al Nuevo Santander desde otras provincias y en menor medida el de la extracción de numerario, su tendencia entre 1790 y 1810 sugiere un incremento gradual de dicho comercio que suponemos estuvo acompañado de un aumento de la cantidad de productos locales con que se financiaban aquellas importaciones. Si se comparan las cifras novosantanderinas con las de las Nuevo León y Coahuila se nota que sus ciclos coinciden casi plenamente, dato que sugiere que la actividad comercial de las tres provincias estaba afectada por las mismas dinámicas económicas. Por otro lado, llama la atención que aunque el Nuevo Santander generaba menos recursos por alcabalas que Nuevo León, estaba por encima de Coahuila donde, por cierto, tenía lugar la feria de Saltillo, la más importante de la región. Estos datos, así como la tendencia demográfica ya referida ponen en relieve el potencial económico del Nuevo Santander y el éxito extraordinario del proyecto colonizador. En pocos años su población superó a la de las dos provincias contiguas y alcanzó un desarrollo económico similar.

EL GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR

José de Escandón, Conde de Sierra Gorda, fue el primer gobernador de la provincia y su principal autoridad hasta principios de 1767. La dirección política y militar de las villas la delegó en sus capitanes. La enorme distancia de la Ciudad de México, pero sobre todo las facultades recibidas para llevar a cabo su proyecto colonizador permitieron a Escandón gobernar de manera unipersonal y con un alto grado de autonomía respecto a las autoridades de la capital de la Nueva España. Sin embargo, esta forma de ejercer el poder le atrajo también numerosos detractores; por ejemplo, las autoridades políticas de las provincias vecinas que se quejaron de que promovía la despoblación y forzaba la venta de víveres en sus territorios para favorecer al Nuevo Santander; algunos de sus capitanes y pobladores que reprochaban al Conde el incumplimiento de la palabra empeñada para la entrega de tierras; los grandes comerciantes de la Ciudad de México que vieron con recelo la pretensión de Escandón de abrir al comercio de cabotaje los puertos del Seno Mexicano; pero sobre todo, los frailes franciscanos que acusaron a Escandón de no apoyar decididamente la creación de misiones para la evangelización de los indios.[25]

Luego de varios años de disputas, en 1767 Escandón fue destituido del mando y sometido a un proceso judicial para evaluar su desempeño como gobernador. El resultado fue una reforma en la estructura política y militar de La Colonia. Con el afán de reducir el poder político tanto del gobernador como de los capitanes de las villas se crearon medios cabildos que estarían integrados por un procurador general y dos regidores electos por los pobladores.[26] De igual modo, a partir de entonces las autoridades virreinales comenzaron a designar a los gobernadores de La Colonia entre los funcionarios militares y políticos de carrera. La posición geográfica de la provincia permitió que siguieran gozando de cierto grado de autonomía, aunque ninguno tuvo tanto poder como José de Escandón.

[25] Osante, *op. cit.* Cap. V.

[26] *Ibid.*

El sucesor del Conde de Sierra Gorda fue el Mariscal Juan Fernando del Palacio quien ocupó el cargo por unos meses con la encomienda explícita de ordenar el gobierno de la provincia de acuerdo a los intereses de la Corona española y de investigar las acusaciones en contra del primero. Una vez que cumplió su tarea, fue reemplazado por el sargento mayor José Rubio, quien gobernó de enero de 1768 a septiembre del siguiente año cuando fue relevado por el coronel Vicente González Santianés que se mantuvo en el puesto hasta 1777. En esta fecha dejó el cargo a su suegro Francisco de Echeagaray, quien murió dos años después en la villa de San Carlos, que González de Santianés había elegido como capital en lugar de la villa de Santander donde residía la familia Escandón. De manera interina se hizo cargo del gobierno Simón Álvarez de Nava que lo entregó al teniente coronel Manuel de Medina. Éste gobernó, también como interino, únicamente de abril a noviembre de 1779 cuando murió. De esta fecha a marzo de 1781 ejerció de manera interina, Manuel Ignacio de Escandón, hijo de José de Escandón.[27]

En marzo de 1781 se hizo cargo del gobierno el coronel Diego de Lasaga quien lo ocupó hasta diciembre de 1787 cuando se nombró en su lugar al coronel Melchor Vidal de Lorca y Villena, un experimentado militar de origen peninsular y que previamente había sido gobernador del Nuevo Reino de León.[28] Mientras Vidal de Lorca se hacía cargo de su nueva encomienda, quedó provisionalmente a cargo de la provincia, Juan Miguel Zozaya, vecino del Real de Borbón, quien había sido un cercano colaborador de Lasaga. Vidal de Lorca murió el 18 de junio de 1789 por lo que Zozaya nuevamente se ocupó del gobierno. Tomó su lugar de manera interina Manuel Muñoz, quien prefirió vivir en Padilla en lugar de San Carlos. El 17 de octubre de 1789 se designó como

[27] AGNM, Provincias Internas, vol. 115, ff. 2-9.

[28] El gobernador Melchor Vidal de Lorca y Villena, coronel de los reales ejércitos, era natural de la villa de Coria, reino de Sevilla donde nació en 1716. Era hijo de Francisco Vidal de Lorca y de María Teresa Villena y Navarrete, caballeros hidalgos de la villa de Lebrija y Ciudad de Granada de los reinos de España. Sirvió en los regimientos de Valencia, Granada y Córdoba como teniente y capitán respectivamente. Entre 1742 y 1748 participó en las campañas de Italia y en 1752 en el norte de África. Luego se encargó del gobierno político y militar de la provincia de Nicaragua en el reino de Guatemala, de ahí pasó a ocuparse del Nuevo Reino de León para hacerse cargo luego del de Nuevo Santander. Una de sus hijas se casó con el marqués de Aguayo. AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1.

titular en el cargo a Manuel de Escandón, segundo Conde de Sierra Gorda, quien restableció la capital en la villa de Santander, aunque tomó posesión hasta julio del siguiente año.[29] El 19 de mayo de 1800, en la villa de Santander, murió el segundo Conde de Sierra Gorda. Por recomendación de Félix María Calleja, en su lugar se nombró de manera provisional al sargento mayor José Jacinto Blanco, quien se hallaba en la Ciudad de México y había servido como comandante de la primera compañía del Nuevo Santander. El 22 de diciembre de 1801, en San Carlos, Blanco entregó el mando del gobierno al teniente coronel Francisco Ixart.[30] Éste se suicidó el 18 de abril de 1804 en San Carlos, por consiguiente de manera temporal quedó a cargo del gobierno Pedro de Alba hasta que se nombró a Manuel Iturbe e Iraeta como titular, quien gobernaría hasta 1811 cuando arribó el coronel Joaquín de Arredondo para contrarrestar la insurgencia en las provincias orientales.[31] Entre 1813 y 1821 habría varios gobernadores propuestos y subordinados a Joaquín de Arredondo.

La aplicación de las reformas borbónicas permitió que el gobierno español afianzara su control político y militar sobre el territorio novohispano. En 1776, por instancias de José de Gálvez, a la sazón miembro del Consejo de Indias, se creó la Comandancia General de las Provincias Internas y se independizó en el ramo militar del virrey de la Nueva España con el fin de afianzar el dominio del vasto norte novohispano, aunque al poco tiempo volvieron a ser supeditadas a la autoridad de este funcionario. La creación de la comandancia supuso la subordinación militar de los gobernadores del Nuevo Santander al comandante

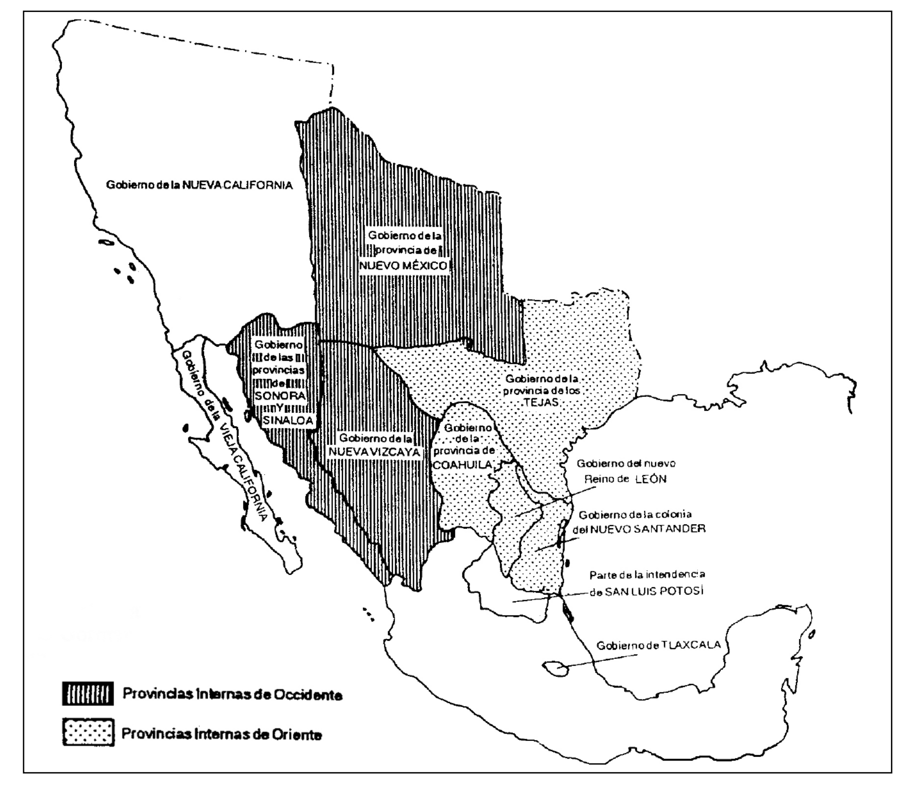
[29] AGNM, Provincias Internas, vol. 39, exp. 1. f. 7 y vol. 50, exp. 1,

[30] Félix María Calleja recomendó el nombramiento de Carlos Blanco como gobernador interino, cargo que pretendió Joaquín Vidal de Lorca. Manuel Iturbe e Iraeta solicitó sin éxito la titularidad del gobierno del Nuevo Santander, al igual que el capitán José María Echeagaray, hijo del ex gobernador Francisco de Echeagaray y yerno de Vicente González de Santianés, que pidió también el grado de teniente coronel. AGNM, Provincias Internas, vol. 39, exp. 4. ff. 168-180. AGNM, Provincias Internas, vol. 39, exp. 8, ff. 248-294. AGI, Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, leg. 6981, 50 y leg. 7049,9.

[31] Para profundizar en los periodos de gobierno de cada uno de estos funcionarios se recomienda: Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander,* México, Instituto Tamaulipeco de Cultura, 1989. Juan Fidel Zorrilla, *Gobernadores, obispos y rectores,* México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, 1989. Enrique Martín González Filizola, *Gobernadores virreinales del Nuevo Santander,* México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/ Instituto de Investigaciones Históricas, Gobierno del estado de Tamaulipas, 1998.

general de las provincias internas. En 1785 la comandancia se dividió en tres secciones: la de las Provincias Internas de Occidente, la del Norte y la del Oriente y se subordinaron al virrey novohispano. La comandancia oriental incluía al Nuevo Reino de León, la provincia de Texas, la colonia del Nuevo Santander, así como los distritos de Parras y Saltillo. Dos años después la comandancia del norte se integró a la de occidente. En 1792 el Nuevo Reino de León y el Nuevo Santander se escindieron de la comandancia oriental y quedaron sujetas a la comandancia militar de San Luis Potosí, cuyo jefe era el coronel Félix María Calleja. Éste militar formó la décima brigada con todas las fuerzas regulares y milicianas de San Luis Potosí, Nuevo León y Nuevo Santander.

Mapa 2: Las Provincias Internas



Tomado de Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México,* México, Porrúa, 1979, pp. 323-324.

Es pertinente apuntar que con la instauración del sistema de intendencias en la Nueva España en 1786, las Provincias Internas de Oriente fueron incorporadas a la intendencia de San Luis Potosí la cual tendría jurisdicción sobre ellas, aunque sólo en materia de hacienda. Las intendencias estaban partidas en subdelegaciones, no obstante en el Nuevo Santander no se introdujo esta subdivisión territorial de modo que se respetó la antigua organización, es decir, que las autoridades de cada villa siguieron ocupándose de su respectiva población, subordinados directamente al gobernador.[32]

En 1804 la Corona española dispuso que Nuevo León y Nuevo Santander se separaran de la comandancia potosina –no de la intendencia– y se reincorporaran a la de Oriente, sin embargo la real orden no tuvo efecto hasta 1813 cuando el coronel Joaquín de Arredondo tomó posesión de la Comandancia de las Provincias de Oriente y estableció su sede en Monterrey. Este arreglo duró hasta 1822 cuando las provincias orientales se desmembraron. De ahí resurgió el gobierno provincial del Nuevo Santander que luego daría origen al estado de las Tamaulipas.[33]

EL SISTEMA DEFENSIVO: TROPAS VETERANAS Y MILICIANAS

De acuerdo al proyecto de colonización de José de Escandón, el gobierno de las villas quedó a cargo de oficiales, preferentemente de origen peninsular, designados por el mismo Conde y subordinados a él.[34] Para la protección de las primeras 14 villas estableció 10 escuadras de soldados que sumaban 127 plazas: 10 capitanes, 10 sargentos, 2 cadetes, 102 soldados y un tambor cuyos salarios agregados equivaldrían a 31,335 pesos anuales. De este número de soldados extraería 20 soldados y un teniente, a los que se sumarían ocho de sus criados, para formar una compañía volante que tendría como tarea salir a

[32] Octavio Herrera, *El Noreste cartográfico. Configuración histórica de una región,* México, Fondo Editorial Nuevo León, Gobierno del estado de Nuevo León, Museo de Historia Mexicana, 2008, p. 95.

[33] *Ibid.*, pp. 93-94.

[34] Osante, *op. cit.* p. 119.

campaña contra los indios y vigilar los caminos. El cálculo del Conde de Sierra Gorda era que en tres o cuatro años, una vez consolidado el establecimiento de los colonos, se disolverían estos cuerpos militares y no se requerirían más hombres que los mismos habitantes para garantizar la seguridad de la colonia. Sin embargo, estos contingentes se mantuvieron durante todo el periodo de gobierno de José de Escandón, incluso el número de plazas se incrementó, pues en 1755 eran ya 144.[35]

Escandón dispuso que el gobierno de cada villa quedara bajo la responsabilidad del jefe de escuadra a que correspondiera. No consiguió que estas posiciones fueran ocupadas exclusivamente por peninsulares, como deseaba, que de hecho fueron muy pocos. De ahí que, muy a su pesar, tuvo que buscar el apoyo de criollos y mestizos para dichos cargos; algunos de los cuales eran prominentes propietarios de las provincias contiguas que aceptaron sumarse a su proyecto e incluso financiaron la formación de algunas villas, su posterior manutención y las campañas contra los indios. De 24 capitanes que nombró entre 1748 y 1755 para sendas villas sólo cinco eran peninsulares. Cuando hubo oportunidad colocó a algunos más, aunque a decir verdad fueron muy pocos. Es importante subrayar que Escandón se opuso a que las villas contaran con cabildos y ayuntamiento.[36]

En 1769, en el contexto de reforma del gobierno político y militar de La Colonia, los 15 capitanes y 140 soldados que estaban activos y acuartelados dentro de las poblaciones fueron remplazados por una compañía volante de caballería que recorrería el territorio para prevenir y castigar el ataque de los indios. Este cuerpo constaría de 400 elementos que tendría su cuartel general en la villa de San Carlos, aunque estarían distribuidos en diversos puntos de la provincia para resguardo de la frontera y las poblaciones.[37] En 1784, durante el gobierno de Diego Lasaga, se crearon dos compañías más.[38] Una

[35] Osante, *op. cit.*, pp. 120-122 y 136-138. (cuadro III).

[36] *Ibid.*, pp. 121-123 (cuadro I)

[37] AGNM, Provincias Internas, vol. 54, f. 122.

[38] "Carta del sargento José María Quijas al Virrey pidiendo se le conceda el ascenso a alférez de alguna de las tres compañías volantes del Nuevo Santander, 6 de noviembre de 1787", AGNM, Provincias Internas, vol. 150, ff. 257-264.

se instaló en Llera y otra en Laredo. Las dos quedaron a cargo de un capitán y responderían a las órdenes del gobernador. La primera y antigua compañía se colocó a disposición inmediata de este funcionario, pues tendría su base en la villa que fungiera como capital. Las compañías pusieron destacamentos en algunas de las villas cercanas a su cuartel general para facilitar su labor y desde las cuales hacían recorridos o "cortadas" de carácter preventivo contra los indios. Cuando alguna población era objeto de algún ataque o se tenía información de la presencia de nativos hostiles salían en su persecución. A dichas acciones se les llamaba mariscadas.

CUADRO VI
Salarios del gobernador y militares de las compañías volantes del Nuevo Santander en 1788 (en pesos)

Gobernador	3,000
Capitán	1,200
Teniente	600
Alférez primero	480
Alférez segundo	450
Sargento	264
Cabo	252
Armero	250
Carabinero	240
Soldado	216
Tambor	144

Fuente: AGNM, Provincias Internas, vol. 50, ff. 546-548

Cada compañía tuvo entre 97 y 99 plazas hasta 1788, cuando se dispuso su reducción a 75, aunque usualmente se mantenían con una o dos vacantes. En 1805 el número de plazas se redujo a 68 por compañía, es decir, que sumados apenas rebasarían los 200 hombres dispersos en un vasto territorio. La oficialidad estaba constituida usualmente por un capitán, un teniente y dos alféreces, auxiliados por tres sargentos y seis cabos. Cada cuerpo debía contar con un armero, seis carabineros y un tambor, labor que en ocasiones era realizada por un adolescente. La edad de reclutamiento de la tropa osci-

laba entre los 20 y 30 años. Usualmente firmaban contratos por diez años, aunque algunos servían más tiempo. Los capitanes eran militares de carrera y provenían de diversas partes del imperio español e incluso de fuera de éste. En 1788 la segunda compañía estaba liderada por el capitán Juan María Murgier, nativo en Lyon, Francia. En 1791 su lugar fue ocupado por el capitán Francisco Maximiliano de San Maxent, nacido en Nueva Orleans.[39] La tercera compañía estuvo a las órdenes del capitán Claudio Lacomba, originario de Saboya, Italia, quien en 1792 fue remplazado por el capitán José Ramón Díaz de Bustamante, nativo de Coahuila. Usualmente al frente de la primera compañía estaba un oficial de menor rango –teniente o alférez–, pues, como se dijo, dicho cuerpo estaba a disposición inmediata del gobernador.[40]

La mayoría de los oficiales de menor rango eran nativos de las provincias vecinas y del Nuevo Santander, aunque con el paso de los años los foráneos disminuyeron desplazados por oriundos de la provincia, muchos de ellos hijos de los primeros que habían llegado con José de Escandón. Con la tropa sucedió algo semejante. Sin embargo, había una diferencia socio-étnica significativa entre los oficiales y la tropa; los primeros casi siempre se definían como españoles criollos; mientras que la segunda estaba constituida de manera preponderante por miembros de las castas.[41] Raros eran los españoles peninsulares en el ejército de esa parte de los dominios españoles.

Vale la pena recordar que según el proyecto original de José de Escandón los soldados sólo serían necesarios durante un corto número de años, una vez que se hubiesen establecido y consolidado las poblaciones de colonos. Luego, los propios pobladores se harían cargo de contrarrestar las hostilidades de los indios. Sin embargo, la beligerancia de los aborígenes hizo indispensable la presencia de las tropas durante todo el periodo colonial, así como la organización e institucionalización de las milicias, es decir, los cuerpos

[39] "Extracto general de los doce meses de dicho año de la tercera compañía volante del Nuevo Santander" 1788, AGNM, Provincias Internas, vol. 55, exp. 1, f. 5; vol. 53, exp. 1, f. 281.

[40] AGNM, Provincias Internas, vol.39, exp. 1; vols. 50, ff. 151-152, 445-449 y 512-515; vol. 53, ff. 4-32, 33-54, 60-83, 89-106, 112-164, 170-194, 262, 267 y 285-287; vol. 263, ff. 168-198; vol. 52, exp. 1, f. 40.

[41] AGNM, Provincias Internas, vol. 52, exp. 1, ff. 191, 195, 196, 197, 198, 203, 205, 213 y 219

formados por los propios colonos sin goce de sueldo y cuya función esencial era auxiliar a las tropas veteranas. Durante el periodo escandoniano, en teoría toda la población masculina en edad de combatir tenía la obligación de acudir al llamado de los capitanes de sus villas para combatir a los indios. Ello de ningún modo significa que esto ocurriera a menudo ni que todos lo hicieran. En 1768, como parte de las reformas implementadas por Del Palacio, se fijó un número específico de milicianos para cada villa. Así, en 1778 las milicias estaban formadas por 562 hombres distribuidas en 29 villas (cuadro VII).

CUADRO VII
Números de milicianos del Nuevo Santander con sus respectivos caballos en 1778

	MILICIANOS	CABALLOS		HOMBRES	CABALLOS
San Carlos	40	160	Escandón	38	110
Santander	50	200	Santa Bárbara	61	183
Santillana	15	60	Horcasitas	62	240
Soto la Marina	50	200	Real de Borbón	62	150
Presas del Rey	10	30	Villa de Hoyos	50	120
Altamira	30	120	San Nicolás	40	80
Padilla	28	112	Burgos	20	436
Güemes	41	113	Cruillas	109	160
Aguayo	60	180	San Fernando	40	120
Jaumave	65	195	Reinosa	30	328
Palmillas	71	224	Camargo	82	186
Real de los Infantes	20	80	Mier	15	45
Tula	50	200	Revilla	25	100
Croix	12	48	Laredo	20	80
Llera	20	60			
Total	**562 milicianos**			**1982 caballos**	

Fuente: AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1. fol 7.

Como resultado de las intensas campañas militares contra los indios del centro del Nuevo Santander durante la década de 1780, éstos comenzaron a incursionar en la frontera limítrofe con San Luis Potosí. Como consecuencia, en 1793, por instancias de las autoridades virreinales pero sobre todo por el temor e interés de las élites potosinas de la zona, se creó una compañía de

milicianos llamada Cuerpo Provincial de Caballería Ligera de Frontera del Nuevo Santander, compuesta casi en su totalidad por vecinos del oriente potosino. Los 360 hombres que la integraban tenían la encomienda de coadyuvar a mantener la tranquilidad en el Nuevo Santander y a contribuir, si fuera necesario, a la defensa de la costa. Tal parece que por un breve periodo tuvo su sede en Santa Bárbara, Nuevo Santander, pero una vez que la zona quedó pacificada se trasladó a Río Verde y sólo quedó una pequeña guarnición en aquella villa. Los gastos de esta compañía corrían parcialmente a cuenta de los propios integrantes, y otra parte importante la proporcionaba su comandante, que solía ser un hombre acaudalado. En 1805 dicho cuerpo estaba a cargo de José Florencio Barragán, el potentado más importante de la región y uno de los personajes más ricos de toda la Nueva España. Sus aportes al sostenimiento de la compañía no sólo le permitieron convertirse en su jefe sino también en adquirir el rango de teniente coronel.[42] Sin embargo, debe subrayarse que esta compañía de milicias, aunque tenía el propósito de servir de antemural en el sur del Nuevo Santander para la protección de los intereses de los potosinos, tuvo escasa actividad militar y no formó parte de la estructura miliciana del Nuevo Santander.[43]

A principios de la década de 1790 las agresiones de los apaches a las villas del Norte, asentadas a la orilla del Río Grande, aumentaron su frecuencia. Por consiguiente, el Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, Ramón de Castro, dispuso que la primera y segunda compañía enviaran 20 soldados respectivamente, los cuales se rotarían para auxiliar a las fuerzas de la tercera. La medida no fue bien recibida por el gobernador Manuel de Escandón ni por los oficiales y la tropa. Las finanzas de las compañías resintieron la enorme carga, pues cada una debía hacerse cargo de los gastos correspondientes; por otro lado, el centro de la provincia quedó

[42] AGNM, Provincias Internas, vol. 39, exp. 4. fojas. 168-180. Carta de José Florencio Barragán al virrey José de Iturrigaray, Río Verde, San Luis Potosí, 14 de septiembre de 1805, AGNM, Provincias Internas, vol. 257, ff. 223-226.

[43] Para mayor información sobre las milicias potosinas de la frontera con el Nuevo Santander véase a José Alfredo Rangel Silva, *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis Potosí, 1617-1823*, México, El Colegio de México, 2008. En especial se recomienda el capítulo 4.

más vulnerable a los ataques de los indios hostiles y los soldados abandonaban a sus familias por meses. Varios de ellos prefirieron desertar.

En agosto de 1791, el comandante de la segunda compañía, Francisco Maximiliano de San Maxent solicitó al comandante general que sus soldados retornaran a su cuartel pues: "Yo no puedo menos en cumplimiento de mi obligación de hacer presente a V. S. que dicho destacamento si permanece [en la frontera], será la ruina de esta compañía: los soldados que regresaron del otro destacamento vinieron desnudos, empeñados y sin caballos, peor sucederá con estos por haberse pedido, por su capitán el destacamento en el tiempo más calamitoso del año."[44] A pesar de sus quejas, las obligaciones de los milicianos no disminuyeron, sino todo lo contrario.

La evidente insuficiencia de soldados y la falta de recursos para incrementar su número, motivó que en 1795, el coronel Félix María Calleja, enviado a inspeccionar y reorganizar las fuerzas militares de La Colonia, llevara a cabo una reforma mediante la cual se atribuyó mayor responsabilidad a las milicias en la defensa de la provincia. Como militar de carrera experimentado y con una personalidad férrea, Calleja adoptó medidas que hacen recordar a José de Escandón, a quien por cierto dedicó expresiones elogiosas. Aseguró que:

> "[...] el método que siguió Escandón fue eficaz y debía necesariamente ser útil; obraba con libertad, aprobación y satisfacción, trataba al indio como conviene, veía muy de cerca las cosas, nadie retardaba sus providencias, el interés era común a los vecinos y tropa a quienes graciosamente se les daban grandes y fértiles porciones de tierra, libertándoles de toda pensión y contribución; su ardor y constancia era proporcionada a su interés, las empresas eran prontas y oportunas, los sucesos correspondían; los enemigos que en ninguna parte hallaban seguridad espiados y perseguidos por todas, cedieron progresivamente a la necesidad, reduciéndose a misiones; después de muchos esfuerzos en que ellos y las tropas tuvieron diferentes suertes, la sierra Madre quedó libre de enemigos el año de 62, pero no la de Tamaulipa Oriental; muchas naciones de indios se conservaron en ella, situada de

[44] AGNM, Provincias Internas, vol. 55, exp. 1, ff. 22, 26-27; vol. 54, ff. 29-63.

tal modo, que con seguridad les da libre paso a la costa y a la Sierra Madre, de la que con facilidad hostilizan las villas y roban y matan al pasajero.[45]"

Sin duda este párrafo evidencia más la personalidad autoritaria de Calleja y su idea de cómo debía gobernarse la provincia que la realidad y resultados del método de Escandón. En este tenor llevó a cabo dos medidas trascendentales. En primer lugar, instaló 28 compañías de milicias en sendas villas y casi quintuplicó el número de hombres fijado en 2,660 hombres. Si comparamos esta cifra con los poco más de doscientos soldados, la importancia de los milicianos resulta más que evidente. En segundo lugar, y quizá inspirado en Escandón, dispuso que los oficiales de cada cuerpo de milicianos se erigieran como funcionarios perpetuos de los medios cabildos, es decir, privó a los vecinos del derecho a elegir a sus gobernantes locales, tal como se había dispuesto desde 1768. La impartición de justicia quedaría a cargo del capitán de milicias; el teniente y subteniente serían regidores y el sargento primero fungiría como procurador. En caso de ausencia de alguno de éstos su función sería asumida por el siguiente miliciano de acuerdo a la jerarquía y ordenanzas militares. De este modo, según Miguel Ramos Arizpe, solían: "ser justicia en las ausencias de los oficiales, un sargento, un cabo o un soldado antes que otros honradísimos vecinos [...] quedando absolutamente sujetos los pueblos a un puro mando militar de sí propenso al despotismo, deduciéndose no haber más mando que el del gobernador, quien se avoca, cuando quiere, las causas de toda la provincia".[46]

Calleja consolidó un gobierno oligárquico y militar, toda vez que los rangos de los oficiales eran producto de la capacidad económica, no del mérito militar. Debido a que los milicianos no recibían sueldo debían costear por su cuenta equipo y gastos de campaña. Sólo recibían de la Real Hacienda dos arrobas de pólvora anuales por compañía.[47] La mayoría de los milicianos tenía armas y caballos, pero difícilmente podía financiar las campañas que

[45] Calleja, *op. cit.* p. 10.
[46] Ramos Arizpe, *op. cit.,* p. 46.
[47] "Branciforte. Sobre comisiones del T. Coronel Calleja" 1797, AGI, Estado, 26, no. 61, ff. 13-15.

suponían descuidar las labores que proporcionaban el sustento para sus familias. Por consiguiente, los capitanes absorbían dichas erogaciones como servicios al Rey, a cambio de ventajas políticas, económicas y sociales. De ahí que para obtener un grado de alto rango en las milicias era necesario mostrar la solvencia suficiente para afrontar dichas responsabilidades.[48] Los integrantes de las élites que conformaban la oficialidad miliciana eran invariablemente españoles criollos y peninsulares. En 1805 los primeros constituían una abrumadora mayoría: 50 de un total de 67 –capitanes, tenientes y alféreces–, la mayoría oriundos de la región. De los restantes, 16 eran españoles peninsulares y uno, italiano. De 20 capitanes, 9 eran europeos, incluyendo al italiano y el resto criollos. (Véase el apéndice 2 al final del libro). Sin duda el poder político y militar estaba de manera preponderante en manos de los criollos que aceptaban sin recelos a los pocos peninsulares como miembros de su grupo social.

La incorporación de más colonos a las milicias no siempre supuso una ventaja para ellos. De hecho, en ocasiones implicó exactamente lo contrario, sobre todo a partir de 1803 cuando Francia vendió la Luisiana a los Estados Unidos. Este acto acentuó la preocupación del gobierno hispano por una posible invasión de parte de los norteamericanos. Ante la falta de recursos financieros y de soldados, en ese año se enviaron a Texas, que se había convertido por ese lado en la frontera más septentrional del imperio español, tropas veteranas del Nuevo Santander y Nuevo León. De hecho casi todos los 200 soldados novosantanderinos fueron remitidos a esa frontera. La suma de las fuerzas militares que se asentaron en Texas era evidentemente insuficiente para cubrir una extensión tan vasta de territorio. En 1807, en La Colonia había 1,623 milicianos (cuadro VIII). Otros 400 estaban acantonados en Natchitochez, en la frontera de Texas con la Luisiana y 60 más, vecinos de

[48] Por ejemplo en marzo de 1815 Cayetano Quintero y Manuel Polanco aportaron cuatro mil pesos para el sostén de los indios flecheros y patriotas de Altamira que habían estado a sus órdenes entre noviembre de 1810 y marzo de 1811. Quintero, de origen peninsular, era uno de los hombres más acaudalados de la provincia que había hecho su fortuna de las enormes extensiones de tierra que había acumulado en el sur del Nuevo Santander, pero sobre todo del comercio legal e ilegal que practicaba a través del puerto de Altamira. AGNM, Provincias Internas, vol. 240, ff. 221-293.

San Fernando, en el presidio de Río Grande, es decir, que en total eran 2,063. En 1810, cuando estalló la insurrección de Miguel Hidalgo, como se verá más adelante, un cuerpo de milicianos novosantanderinos estaba acuartelado en San Antonio Béjar. Los milicianos se habían convertido en el pilar fundamental para la defensa de esa parte del virreinato al mismo tiempo que debían contribuir al combate de los indios.

CUADRO VIII
Compañías milicianas del Nuevo Santander en 1807

NÚMERO	SEDE	CAPITANES	TENIENTES	ALFÉRECES	TROPA	TOTAL
1a	Santander	José Antonio Jiménez	Vacante	Manuel Jiménez	24	33
2a.	Santillana	Pedro Paredes	Miguel de la Garza	Juan José Rodríguez	34	42
3a	Soto la Marina	Vacante	José María Cisneros	Miguel Ábrego	29	37
4a	Presas del Rey	Juan Quintero	Vacante	Tomás Paredes	38	47
5a	Altamira	Cayetano Quintero	Vacante	Guadalupe Cardona	100	109
6a	Horcasitas	Carlos Balboa	José Barón	Manuel Barberena	88	97
7a	Escandón	Hilarión Gutiérrez	Vacante	Carlos García	95	104
8a	Santa Bárbara	Vacante	José Miguel Espriella	Vacante	92	101
9a	Tula	José Miguel de Arcos	Basilio Gutiérrez	Vacante	70	79
10a	Palmillas	Miguel Cortés	Marcelo Cervantes	Vacante	72	81
11a	Jaumave	Vacante	José Látigo	Vacante	74	83
12a	Llera	Agustín Domínguez	Manuel Zamora	Guadalupe Pérez	38	46
13a	Croix	Juan Bautista Casas	Gregorio Docal	Juan García de León	43	52
14a	Padilla	Eufemio Treviño	Vacante	Juan Paredes	42	50
15a	Güemes	Pedro Paredes	Juan Martín Echavarría	Vacante	30	39
16a	Aguayo	Lorenzo Cortina	José Antonio Garza	Antonio Rodríguez	56	65
17a	Santo Domingo de Hoyos	Manuel Larrumbe	Juan Muñiz	Antonio Sáenz	26	35
18a	Real de Borbón	Juan Juanicotena	Manuel Zozaya	Ramón Chavarri	39	48
19a	San Carlos	Juan Manuel Flores	Juan Antonio Allende	Vacante	34	43
20a	San Nicolás	Juan Mazoleni	Luciano García	Manuel Alanís	13	22
21a	Burgos	Miguel Leal de León	Vacante	Vacante	29	37
22a	Cruillas	Miguel de Apezteguia	Vacante	Sebastián Galván	26	35
23a	San Fernando	José Antonio Guzmán	Vacante	Mariano Guzmán	53	62
24a	Reynosa	Pedro Prieto	Francisco Ballí	Vicente Hinojosa	46	55
25a	Camargo	José Goceascochea	José Antonio García	Tomás Gutiérrez	51	60
26a	Mier	Ignacio Treviño	José Antonio Guerra	Silverio Guerra	62	71
27a	Revilla	Vacante	José Gordiano Báez	José María Peña	36	45
28a	Laredo	Vacante	José González	Antonio Cuéllar	36	45
			Total	**1,623**		

Fuente: AGNM, Provincias Internas, vol. 257, fols. 97-99.

El traslado de milicianos a Texas causó malestar tanto entre la población novosantanderina, como entre los integrantes del ejército regular, es decir, de las tres compañías volantes de caballería. Recordemos que la mayoría de los soldados veteranos también era nativa del Nuevo Santander. La transferencia fuera de su provincia supuso para todos el abandono de sus familias y de sus negocios particulares por largas temporadas, a pesar de que se dispuso que los milicianos se rotaran periódicamente. Para estos últimos implicó también convertirse en militares de tiempo completo durante su estancia en Texas. No podían autofinanciar los gastos generados y los notables que comandaban las compañías no estaban dispuestos a tanto, de hecho, los capitanes rara vez accedieron a trasladarse a Texas. Usualmente las milicias iban al mando de sargentos que debían subordinarse a los oficiales veteranos. De ahí que en agosto de 1807, por instancias del gobernador de Texas, Antonio Cordero, el virrey José de Iturrigaray accediera a que se les pagara un salario como a la tropa regular. Llama la atención el incremento de las deserciones, antes escasas, y las solicitudes de retiro entre la tropa veterana. De igual modo, milicianos y veteranos esgrimirían razones de salud para evitar el envío a Texas, aunque este subterfugio pocas veces tuvo éxito.[49]

Es importante subrayar que esta forma de organización supuso una fusión del poder militar y civil en una sola institución: los medios cabildos supeditados al gobernador, así como en un reducido grupo de personas. Por consiguiente, la población civil no miliciana también quedó encuadrada dentro de un conjunto de prácticas autócratas propias de la institución militar, aunque sin las ventajas del fuero que cobijaba a los milicianos. Por otro lado, es probable que se hayan reforzado las relaciones clientelares entre los grandes hacendados-comerciantes que fungían como oficiales de las milicias, pues podían –como ocurrió– usar de las instituciones para obtener beneficios económicos de sus subordinados, que por un lado eran sus inferiores jerárquicos en la estructura militar y por el otro, a menudo eran también sus peones en quienes tenían consumidores cautivos para las mercancías que compraban

[49] "Carta de José Ruiz de Aguirre al virrey José de Iturrigaray de 22 de agosto de 1807, San Luis Potosí", AGNM, Provincias Internas, vol. 257, f. 202.

del centro del virreinato o que adquirían de los contrabandistas extranjeros que llegaban a las costas novosantanderinas. ¿Qué tan profundo permeó en el imaginario político esa relación profundamente vertical y autoritaria? ¿En qué medida persistió y ayuda a explicar la historia política tamaulipeca del periodo nacional? Son preguntas que sin duda ameritan reflexión y mucha investigación.

El acceso al control del gobierno civil y militar de las villas mediante un acto que de hecho era compra venta, la perpetuidad de los cargos y el escaso número de éstos, en parte porque se trataba sólo de medios cabildos, evidentemente excluyó a una parte de la élite local. A pesar de que no tenemos evidencias al respecto es dable suponer que esta organización pudo haber sido fuente de tensiones entre las oligarquías de las villas. Asimismo, debió haber permitido muchos abusos en perjuicio de los sectores sociales de extracción baja. Al menos ese fue el argumento del coronel Joaquín de Arredondo, cuando en 1811, en su calidad de gobernador del Nuevo Santander, dispuso, con el visto bueno del virrey, quitar la facultad judicial a los oficiales de milicias. A partir de aquél año, se establecieron dos jueces electos por los vecinos de cada villa; uno para impartir justicia a los españoles –criollos y peninsulares– y otro para los indios y gente de "bajo color, por lo perjudicial que es el que los capitanes de las compañías propias de su residencia ejerzan funciones de jueces [...]."[50]

Tal parece que no se establecieron más ayuntamientos ni cabildos completos durante el primer periodo de vigencia de la Constitución de Cádiz de 1812, como sí ocurrió en 1820. Sin embargo, es probable que, siguiendo con la práctica, los ayuntamientos hayan continuado dominados por las élites que tradicionalmente los habían tenido bajo control. Por ejemplo, en 1821 el ayuntamiento de la villa de Aguayo estaba constituido casi en su totalidad por oficiales de milicias. Una excepción notable era la presencia del párroco que fungía como síndico procurador. Debido a la permanencia de las milicias durante los primeros años del periodo nacional, es probable que haya persistido

[50] "Carta de Joaquín de Arredondo al Virrey Francisco Javier Venegas de 15 de octubre de 1811", AGNM, Provincias Internas, vol. 240, ff. 156-166.

esta yuxtaposición de élites económicas, oficiales milicianos e integrantes de los ayuntamientos, es decir, que quizá no fue tan sencillo disociar al gobierno militar del civil. Después de todo, ese carácter bifronte de las instituciones políticas había surgido desde el momento mismo de la fundación del Nuevo Santander.

PODER POLÍTICO Y CONTROL COMERCIAL

Es importante subrayar que el poder político recaía en los oficiales de milicias más que en los del ejército regular; no sólo porque los segundos eran muy pocos, sino por la preponderancia social de los primeros. En oposición, la tropa, tanto veterana como miliciana, a menudo era objeto de diversos tipos de abuso por parte de sus superiores. Su vida cotidiana no necesariamente era más confortable que la de la población civil. El fuero militar de que, en teoría, gozaban era en cierto sentido nulo debido a la ausencia de autoridades civiles para hacerlo valer. Es verdad que entre 1767 y 1795 existieron medios cabildos electos cada dos años, responsables entre otras cosas de impartir justicia en primera instancia, sin embargo no había ninguna restricción para que los oficiales de milicias fueran votados, de hecho, aunque tenemos muy poca información acerca de la composición de dichas instituciones durante ese periodo, tal parece que en efecto estaban presentes en ellas. De cualquier modo, la instancia inmediata superior de justicia era el gobernador militar. En síntesis, debe ponerse énfasis en que la población civil, sobre todo entre 1749-1767 y 1795-1811, estuvo bajo la jurisdicción de la justicia militar.

Debido a su condición de militares de tiempo completo y al rigor disciplinario propio de los cuerpos castrenses, los soldados veteranos estaban más expuestos al maltrato físico y verbal de parte de sus oficiales que sus pares milicianos. Varios son los testimonios y quejas acerca de estas prácticas. Sin embargo, la arbitrariedad recurrente tiene que ver con el pago de sus haberes, el comercio coactivo y la imposición de tareas ajenas a su papel de militares en beneficio personal de alguno de sus oficiales. Desde la década de 1750 José de Escandón practicó el pago de salarios en especie con los capi-

tanes y soldados encargados de resguardar las villas, acto que le fue echado en cara durante el juicio de residencia de que fue objeto. ¿En qué medida fue consecuencia de la conocida escasez de numerario que afectó a todas las provincias septentrionales novohispanas o del deseo del Conde de beneficiarse de un mercado en condiciones monopólicas y de coacción? La duda queda ahí, aunque es probable que haya sido una mezcla de ambas variables. Los sucesores de Escandón continuaron con esa práctica, que Patricia Osante describe con elocuencia:

> [...] el sueldo de la soldadesca en cierto modo financiaba el particular negocio del gobernador. Estos hombres y sus familias funcionaban a la vez como un mercado cautivo donde él podía acomodar, sin correr tanto riesgo, parte de las mercancías que traía, al precio que le pareciera conveniente, y recibir por ello muy buenas ganancias. La presencia de otros comerciantes en la provincia estaba vinculada con los grandes negocios emprendidos por el grupo dirigente, partícipe, junto con el gobernador, del control mercantil establecido en este territorio. Nada extraño resulta entonces que, bajo presión, los sargentos y los soldados emitieran, en 1757, declaraciones dirigidas a Tienda de Cuervo en general favorables a las prácticas comerciales efectuadas por Escandón y sus jefes inmediatos, no obstante las grandes ventajas que representaban para su cada vez más disminuida economía familiar.[51]

El comercio coactivo se practicó en casi toda la Nueva España, sobre todo pero no exclusivamente por los alcaldes mayores. El remplazo de estos funcionarios por los subdelegados en 1786 y la concomitante prohibición de dicha práctica no acabó con ella. En el Nuevo Santander, como no existieron aquellos empleados reales, los oficiales veteranos y de milicias del Nuevo Santander, e incluso algunos gobernadores, adoptaron esa costumbre tolerada por las autoridades virreinales y por la misma corona española. Por lo tanto, es probable que las acusaciones de los soldados contra sus oficiales de tales abusos ocurrieran sólo si se rebasaban ciertos límites establecidos

[51] Osante, *op. cit.* p. 217.

convencionalmente, es decir, cuando se trastocaba una especie de economía moral; o bien, cuando convergían con otro tipo de maltratos, como sugieren las evidencias documentales. Las quejas por el comercio coactivo y el pago de sueldos en especie casi siempre estuvieron acompañadas por las de imposición de labores ajenas a las estipuladas por las ordenanzas militares. De igual manera, debe considerarse la posibilidad de que la decisión de la autoridad apelada, usualmente el gobernador, de dar curso a la queja estuviera condicionada por razones políticas, es decir, que sólo se procedía contra los oficiales que no se acoplaban al estilo personal de este funcionario.

Las averiguaciones realizadas en 1792 contra el teniente José Antonio de la Serna, comandante de la segunda compañía volante, ilustran lo referido. Sus subordinados lo acusaron ante el gobernador Manuel Ignacio de Escandón de malversación de fondos, de maltratos físicos y verbales, así como de tenerlos al servicio de sus empresas particulares. De manera concreta se quejaron de que los empleaba como pastores en el cuidado de sus cabras. Asimismo, debían trasportar las mercancías que le llegaban a De la Serna de Veracruz a Soto la Marina, como vino, aguardiente y platería entre otras, que vendía en una tienda que tenía en la villa de Santillana. También los obligaba a cortar y acarrear quiotes y zacate para la construcción de las casas de su rancho y a llevar canoas de la villa de Güemes a Soto la Marina, donde pescaban y tejían redes. A veces también los forzaba a labrar sus tierras. Los soldados utilizaban sus propios caballos sin recibir pago alguno. Durante una faena murió un caballo del teniente, quien obligó al soldado a cargo a pagarlo. Al armero de la compañía De la Serna lo tenía ocupado en la reparación de barras, hachas, azadones y otras herramientas, descuidando su obligación de mantener en buen estado las armas de la tropa.[52]

Las ventas forzadas también estaban en la lista de agravios contra De la Serna, que obligó a los soldados a comprarle mulas a un precio excesivo,

[52] "Proceso en contra del teniente de la primera compañía del Nuevo Santander José Antonio Serna por malas cuentas y maltratos a la tropa llevado a cabo por el capitán Francisco Maximiliano de Maxent por órdenes del Gobernador político del Nuevo Santander Manuel Escandón, Conde de Sierra Gorda, Villa de Santillana, 1793". AGNM, Provincias Internas, vol. 54, ff. 12-28.

la mayoría de ellas: “quebrantadas, cerreras, romas y de mala presencia”. De la misma manera les vendía caballos, novillos, ropa y jabón. De la Serna no sólo negociaba con sus mercancías sino también con los bienes de la compañía, como reatas, costales y lazos y maíz, que entregaba tanto a sus soldados como a los civiles.[53] El maíz era uno de los bienes de consumo más preciados como escaso en el Nuevo Santander, de ahí que De la Serna a veces prefiriera utilizar el de la compañía para lucrar. No sólo lo vendía a civiles sino que también lo utilizaba para pagar los salarios de sus peones en agravio de los soldados, que tenían que emplearse con algunos hacendados y rancheros de la zona para conseguir el cereal. Por otro lado, en lugar de entregar la tela que correspondía a cada soldado para que sus esposas confeccionaran la ropa de la familia, De la Serna tenía en su casa y en otras ajenas, costureras a su servicio que se encargaban de esta tarea y luego vendía el producto acabado a un precio excesivo a sus subordinados. De manera similar procedía con la elaboración del bizcocho y el pinole que se usaba cuando salían a campaña.[54]

Es probable que la acusación pero sobre todo la investigación respondiera a las diferencias que De la Serna había tenido con Manuel Ignacio de Escandón. En 1787 intentó impedir que éste recuperara las tierras y repoblara la Hacienda de San Juan que su familia había perdido durante el juicio de residencia a su padre, incluso le correspondió hacer efectiva una orden virreinal de arresto domiciliario para el Conde. Dichas tierras eran usufructuadas por la primera compañía volante y quizá por el mismo De la Serna que ya era comandante de ese cuerpo.[55] Escandón aún no era gobernador, pero cuando asumió el cargo De la Serna quedó como su subordinado inmediato. Tal vez era tiempo de tomar revancha. De cualquier modo es bastante probable que las acusaciones, seguramente un tanto exageradas como solía ocurrir en estos casos, tuvieran fundamento. Como hemos señalado, el comercio forzoso era una práctica generalizada

[53] *Ibid.*, ff. 8-14.
[54] *Ibid.*, ff. 15-28.
[55] AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1, s. f.

en la Nueva España; los abusos de los oficiales tampoco eran raros, al menos no en el Nuevo Santander.[56]

Uno de los gobernadores más autoritarios que tuvo el Nuevo Santander fue Diego de Lasaga, actitud que le granjeó muchas enemistades en la provincia. En un informe anónimo dirigido al virrey, probablemente escrito en 1786, se le atribuyeron actos de corrupción y abuso de poder conocidos de "pública voz y fama y constancia". Sin embargo, no fue el único gobernador sobre el cual cayeron semejantes acusaciones, es sólo que el expediente generado es de los más largos.[57] Las imputaciones eran básicamente dos: por un lado, enriquecimiento ilícito con base en la explotación de los soldados bajo su mando y el comercio ilegal y forzado con los pobladores, y por el otro, el uso de la violencia excesiva contra los indios a quienes mandó perseguir, apresar, exiliar y asesinar.[58]

Según el acusador o acusadores, a poco tiempo de hacerse cargo del gobierno de la provincia, Lasaga mandó construir varios barcos en la barra de Soto la Marina que usaría luego para el comercio de cabotaje a título personal con el puerto de Veracruz. Para ello obligó a los vecinos de varias villas a cortar y trasladar a dicha barra la madera y otros insumos desde lugares tan distantes que alcanzaban las 40 leguas, es decir aproximadamente 200 kilómetros, sin recibir remuneración alguna. Durante ese tiempo los afectados abandonaban las labores que proporcionaban su sustento.[59]

Al mismo tiempo, en contubernio con algunas personas notables de la provincia, como Fernando García, vecino de San Fernando, Lasaga instaló en esta villa un matadero de reses donde producían jabón y concentraba plumas preciosas que embarcaba a Veracruz de donde se traía diversas

[56] Sólo por poner un ejemplo, en agosto de 1800 el alférez de la segunda compañía volante también se quejó ante el comandante general Félix María Calleja de que era objeto de maltratos de parte de su capitán. AGNM, Provincias Internas, vol. 39, exp. 3, ff. 123-126.

[57] Otro gobernador acusado de actos similares fue Joaquín Vidal de Lorca: "Declaraciones del cabo José María Casas y del subteniente Antonio Fernández durante la sumaria abierta en contra de Joaquín Vidal de Lorca", AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff. 429-568.

[58] "Relación de lo que el Caballero Gobernador Don Diego de Lasaga ha hecho en esta provincia del Nuevo Santander". AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff.98-105.

[59] *Id.*

mercancías, en especial textiles que vendía de manera forzada a los soldados y población en general a precios de monopolio. Los operarios del matadero de San Fernando eran delincuentes vigilados por un piquete de soldados. La empresa tuvo varios administradores pero el más destacado fue Juan Miguel Zozaya, que incluso ocupó el puesto de gobernador interino. Sin duda Zozaya se convirtió en el hombre de confianza de Lasaga y su principal socio en los negocios. Tal parece que la empresa duró unos tres años.[60]

En 1784 Diego de Lasaga ordenó al justicia de la villa de Reynosa que prohibiera que los vecinos vendieran las pieles de venado fuera de la localidad y se las enviaran a él. Pagaba de dos a cuatro reales por pieza, a pesar de que en Saltillo, a donde usualmente las llevaban, costaban de ocho a doce reales. Lasaga adquirió de este modo poco más de dos mil doscientas pieles que mandó curtir y con las gamuzas se hicieron frazadas, cotones y calzones para los soldados, quienes tuvieron que pagarle diez y seis pesos por terno. De igual modo el gobernador vendía a sus subordinados caballos de "dueños no conocidos", así como de la misión de indios de San Sebastián asegurándoles que el producto de la venta era para la Real Hacienda cuando en realidad se quedaba con él. En 1786, durante la escasez de maíz que afectó a la mayor parte de la Nueva España, el gobernador mandó al teniente de la villa de Palmillas, Miguel Cortés, que comprara todo el maíz disponible en su jurisdicción con el objeto de enviarlo a las haciendas de su hermano, Juan Lucas de Lasaga, en Coahuila. Como consecuencia los vecinos no pudieron trasladar su maíz a Matehuala y Real de los Álamos donde solían venderlo a mejor precio del que les pagó Diego de Lasaga.[61]

---

[60] *Id.*

[61] *Id.* El hermano de Diego, Juan Lucas de Lasaga fue un distinguido minero y hacendado de la élite novohispana. Fue regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México al menos durante el periodo de 1764 a 1767. En 1777, junto con Joaquín Velázquez de León, fundó y dirigió el Tribunal de Minería. En las cercanías de Parras, Coahuila era propietario de la hacienda de San Lorenzo y los ranchos de La Soledad, Tenistete y Granivete. También tenía propiedades en Mazapil, Zacatecas, así como en Nuevo León. Antonio Esparza Castillo, "El retablo perpetuo. Trascendencia de los artistas levantino españoles en la formación de la Academia de San Carlos en México o el predominio del barroco" tesis de doctorado en artes visuales, Universidad Politécnica de Valencia, 2002, p. 32. Francesco Panico y Claudio Garibay Orozco, "Mazapil, Zacatecas, México: Un ejemplo de estructura agroganadera colonial (1568-1810)",

El gobernador tenía una tienda en San Carlos en la cual los militares estaban obligados a comprar los bienes que requerían para su sustento y comodidad. Algunos soldados tenían la obligación de reunir y cuidar las partidas de mulas de Lasaga y de su principal colaborador, Juan Miguel de Zozaya. Para ello debían construir potreros y desmontar el terreno para el resguardo de los equinos. Asimismo, se encargaban de amansar dichas bestias y de custodiarlas cuando eran enviadas fuera de la provincia para su venta.[62] Lasaga fue acusado de echar mano de los recursos de las tres compañías que entre 1784 y 1785 estuvieron directamente bajo su mando. En este año se nombraron oficiales para las dos compañías creadas un año antes y se hizo un inventario de sus finanzas del cual resultó un déficit, presuntamente consecuencia de los abusos del gobernador. En resumen, el gobernador dedicaba la mayor parte del tiempo a sus negocios particulares, viajando a las ferias de Saltillo y Linares, pero intentaba hacer creer al virrey que estaba entregado a la guerra contra los indios cuando en realidad esta labor la delegaba en sus subalternos.[63]

Como se ha podido constatar a lo largo de este capítulo, las características de la colonización del Nuevo Santander y su posición geopolítica dentro de la Nueva España moldearon el perfil de las instituciones políticas de La Colonia y su carácter excepcional dentro de la historia colonial hispanoamericana. La empresa colonizadora, dirigida por un líder como José de Escandón y con todo el apoyo del gobierno virreinal arrojó resultados sorprendentes

en *Fronteras de la Historia*, vol. 15-1, 2010, pp. 77 y 81. Sergio Antonio Corona Páez, *La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vinos, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz (siglos XVII y XVIII)*, Coahuila, Ayuntamiento de Torreón/IMDT, 2004, p. 175. José Luis Mirafuentes Galván, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México (1680-1821)* Guía documental I, México, UNAM, 1989, p. 189, ficha 913. Frédérique Lange, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. XL, no. 3, 1991, p. 463. *Tríptico de Santa María de las Parras. Notas para su historia, geografía y política en tres documentos del siglo XVIII*, Introducción y notas Sergio Antonio Corona Páez, paleografía de Manuel Sakanassi Ramírez, México, Ayuntamiento de Saltillo, Universidad Iberoamericana-Laguna, 2001, pp. 43 y 54.

[62] "Relación de lo que el Caballero Gobernador Don Diego de Lasaga ha hecho en esta provincia del Nuevo Santander". AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff.98-105.

[63] *Id.*

en poco tiempo. La población no india superó en poco más de medio siglo a la de las provincias contiguas de Nuevo León y Coahuila cuya fundación databa de fines del siglo XVI. En ese mismo tiempo la actividad económica novosantanderina se equiparó a la de aquellos territorios. Sin embargo, el método de colonización generó también una sociedad profundamente autocrática, vertical y militarizada, quizá como en ninguna otra parte del imperio español en América. Las instituciones políticas tradicionales como los cabildos completos, corregimientos, alcaldías mayores, subdelegaciones, intendencias, repúblicas de indios y de españoles estuvieron ausentes. Las potestades de dichas instituciones fueron entregadas a los oficiales de milicias, miembros de la oligarquía local, quienes gobernaron a través de los medios cabildos, pero de acuerdo a los principios autoritarios castrenses.

En este contexto la presencia de los indios insumisos que habitaban el Nuevo Santander jugaron un papel fundamental. Tanto porque su reticencia a someterse al orden colonial fue utilizada como excusa para la militarización de la provincia como porque en efecto, la relación que establecieron con los colonos afectó la vida cotidiana y las actividades económicas de éstos. No es posible comprender la construcción histórica de las instituciones novosantanderinas sin analizar el papel de los indios. De ello nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II
Indios y poder colonial: ¿Integración o exterminio?

Existe la percepción común de que la historia del vasto norte novohispano es la narrativa de la guerra continua entre indios y colonizadores. Esta imagen ha servido para idealizar o demonizar a unos y otros dependiendo de la posición ideológica que se adopte. Los estudios recientes sugieren que el estado de guerra no siempre era tal y cuando lo fue no necesariamente alcanzó las proporciones figuradas. Sin embargo, es innegable que las relaciones sociales que establecieron ambos bandos estuvieron caracterizadas más por la desconfianza y la tensión que por la colaboración, aunque siempre hubo espacio para ella. Por otro lado, tampoco se puede objetar que la realidad y percepciones construidas desde la frontera contribuyeron a moldear la cultura y las instituciones de aquella región. La organización político militar, la economía y la vida cotidiana de los colonos estuvieron condicionadas siempre por la presencia del indio, real o imaginario, algunas veces como amigo, la mayoría de ellas como enemigo.

La colonización española del septentrión novohispano se extendió durante los siglos XVI y XVII desde la Ciudad de México hacia el centro norte siguiendo las vetas argentíferas. En su avance los colonos enfrentaron a una gran diversidad de grupos de aborígenes, conocidos genéricamente como chichimecas, algunos de los cuales guerrearon hasta ser exterminados, otros aceptaron, no sin antes pelear, la dominación de los intrusos, aunque de vez en cuando realizarían manifestaciones de inconformidad, que iban desde el litigo en los tribunales coloniales y la resistencia sutil hasta la rebelión violenta. Muy pocos aceptaron de buen grado, de manera permanente y sin resistencia alguna la subordinación. Una buena parte de los nativos murió

también a causa de las epidemias introducidas por los europeos y por la sobreexplotación como fuerza de trabajo en las haciendas.

La actitud de los colonos hacia los indígenas fue diversa. Por un lado estuvieron los aventureros que hicieron de la cacería y esclavitud de los indígenas un gran negocio, por el otro, los misioneros, franciscanos y jesuitas principalmente, que intentaron preservarlos de estos abusos manteniéndolos en las misiones, aunque con resultados limitados. De manera paralela actuaban los dueños de minas y haciendas que obligaban a los indios, con diversos grados y tipos de coacción, a trabajar para ellos. Pese a los esfuerzos de los frailes y a la relativa sumisión de algunos grupos indígenas, en el largo plazo el número de éstos fue descendiendo gradualmente de manera que para el siglo XVIII en el norte novohispano el número de indios había descendido de manera dramática. El Seno Mexicano sirvió como último reducto para aquellos acosados y reacios nativos, hasta que a mediados de esa centuria las autoridades coloniales decidieron arrebatárselos.

El desinterés de los colonos por el Seno Mexicano hasta mediados del siglo XVIII mantuvo a salvo a los indios que ahí habitaban, al mismo tiempo se convirtió en un albergue para quienes huían de San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León. Como consecuencia, para mediados del siglo XVIII convivían en dicho espacio decenas de grupos de indios insumisos. Las referencias a su diversidad lingüística y las confrontaciones entre sí sugieren que tenían orígenes étnicos muy diversos, pero la necesidad los obligaba a ocupar este refugio cada vez más pequeño.[1] La colonización sistemática del Nuevo Santander a partir de 1748 supuso la embestida contra el último bastión chichimeca.

[1] En la mayoría de los casos los nombres de los grupos indígenas fueron asignados por los colonos, pero debido a la movilidad de éstos no era raro que la misma cuadrilla fuera conocida de varias maneras dependiendo del lugar donde se ubicara. Son muy pocos los nombres de bandas indias registradas en las provincias contiguas que se repiten en el Nuevo Santander. Cuando los colonos llegaron a esta provincia a partir de 1748 pusieron nombres nuevos a los grupos de indios que encontraron, sin embargo es probable que en muchos casos se tratara de las mismas familias que habían huido de las provincias vecinas. Por otro lado, la contigüidad del espacio permite conjeturar la altísima probabilidad de que, en efecto, el Seno Mexicano, haya albergado a los indios sobrevivientes de las demás provincias. W. Powell, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, México, FCE, 1977, p. 22 y 36 (mapas). Carlos Manuel Valdés, *La gente del mezquite. Los nómadas*

Sólo unos cuantos aceptaron y fueron incorporados a la sociedad novosantanderina de nuevo cuño.

Es muy difícil determinar la cantidad de indios que habitaban el Nuevo Santander para fines del siglo XVIII y principios del XIX, a pesar de que algunos funcionarios intentaron hacerlo. Los distintos informes ofrecen escenarios demográficos muy distintos aunque en ocasiones la diferencia de tiempo entre uno y otro es muy breve. Ello obedece a la constante movilidad de los indios que a menudo aceptaban vivir en las congregas o misiones donde residían por un corto tiempo para remontarse otra vez a las serranías. En los censos aparecen básicamente tres categorías de indios: los de misiones –que a su vez se dividían en cristianos y gentiles– los indios amigos que seguían viviendo en la sierra y aquéllos que se mantenían en pie de guerra. Hay que subrayar que el paso de una categoría a otra era frecuente. Tal parece que para fines del siglo XVIII casi todas las bandas de indios alguna vez habían establecido acuerdos temporales con los colonos, que luego rompían para internarse en las montañas, es decir, que los colonos tenían una idea vaga del número de tribus que deambulaban en las montañas. Como es fácil de colegir, todo intento por censarlos adoleció siempre de imprecisiones.

En este contexto, la determinación del número de naciones e indios que habitaba el Seno Mexicano al momento de la llegada de los colonos y su evolución parece tarea imposible. Una de las primeras referencias es de 1749 cuando Fray Simón del Hierro identificó 16 naciones. La más numerosa, según este clérigo que llegó con José de Escandón, era la de los indios pasita (cuadro I). Esta lista es sumamente precaria debido a que en ese año aún no se hacía contacto con la mayoría de los nativos y tampoco se conocía todo el

del noreste en la Colonia, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenistas, 1995. Todo el libro es de utilidad, pero véase en especial los cuadros de los capítulos 2 y 3. Al respecto Vicente de Santa María, quien escribió en la década de 1790, dice: "A este número de gentiles [del Nuevo Santander] se agregaban también, en los países inmediatos a las fronteras [del Nuevo Santander], muchísimos indios de los ya reducidos en las provincias vecinas de León y Coahuila por el poniente, de Tampico, villa de Valles, Huasteca y río Verde por el Sur, que apostataban de la religión y huían de la vida civil y del rigor con que para reducirlos a ella se les trataba […]". Vicente de Santa María, *Relación Histórica de la colonia del Nuevo Santander*, México, Conaculta, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1995, pp. 96-97.

Cuadro I
Naciones indias del Nuevo Santander en 1749, según Fray Simón del Hierro

NACIÓN	UBICACIÓN	NACIÓN	UBICACIÓN
Borrados	Riberas del Río Grande	Panguayes de San Antonio	Costa de Tampico
Cadimas		Yacanes	
Zacatiles		Aretines	
Bocas prietas	La Barra y frontera con Nuevo León	Pelones de Chepillo	
Pintos		Mariguanes	
Come crudos	Costa entre la Barra y el Río Grande	Pasitas	Huasteca Tamaulipeca
Paguailles de Morales		Janambres	
Olives	Ciudad de Horcasitas	Pisones	
		Palagueques	
Total de naciones 16			

Fuente: *Diario de Fray Simón del Hierro* (introducción y notas de María del Pilar Sánchez), México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2006, pp. 95 y 103.

territorio, en especial la parte serrana. Por otro lado, el carácter seminómada de la mayor parte de los indios y la presión de los colonos provocaría la movilidad de aquéllos. En 1773, según un informe realizado por el gobernador Vicente González de Santianés, en las misiones vivían indios de 17 naciones, aunque el documento continuamente hace referencias a "otras" naciones de difícil identificación que bajaban de manera intermitente (Cuadro II).

Cuadro II
Naciones de indios de misión del Nuevo Santander en 1773

Pisones	Monanas	Mezquites	Mulatos
Pames	Panguayes	Damiches	Dienteros
Siguillones o sibuyones	Pasitas	Aracates	Pintos
Camoteros	Comecrudos	Santiagos	Bocas prietas
Bejaranos			
Total 17 naciones			

Fuente: "Informe sobre las misiones enviado por Vicente González de Santianés, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, 1773", en *La República de Indios de Don Vicente González de Santianés*, (Introducción de Jesús Franco Carrasco), México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 25-42

Cuadro III
Naciones en las misiones del Nuevo Santander, 1778-1795

	1778	1790	1792	1795
San Antonio de Tula	Pames y pisones	Pisones y naholas	Pisones y naholas	Pisones y naholas
Nuestra Señora de las Nieves de Palmillas	Pisones	Pames	Pames	Pames
Nuestra Señora de Igoyo de Santa Bárbara	Pames y pisones	Pames	Pames	Pames
San Pedro Alcántara de Aguayo	Pisones	Pisones	Pisones	Pisones y pames
San Francisco Javier de Horcasitas	Palahueques e Hipólitos	Olives y Huastecos	Huastecos	Palahueques
Divina Pastora de Llera	Janambres	Janambres		
Nuestra Señora del Rosario de San Fernando (Los indios sólo bajaban de vez en cuando)	Comecrudos, quexejeños, quemados y cacalotes	Tejones, pintos, comecrudos, andacamino, negros, mulatos, Salapahueses	Tejones, comecrudos, pintos, anda el caminos, negros, mulatos y salapahuases	
Misión de Villa de Escandón	Olives			
San Rafael de Villanueva de Croix	Gauadalajaras			
Nuestra Señora de Reynosa (Abandonada. Los indios sólo merodean por los alrededores)	Tejones, comecrudos y cacalotes	Pintos, comecrudos, quinacapemes y quedejeños.	Pintos, comecrudos, quinacapemes, quedejeños	
San Agustín de Laredo	Carrizos	Carrizos	Carrizos	Carrizos
Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo	Venados, Tereguanos, Pasianos, comecrudos y cacalotes	Venados, tereguanes, paisanos, cueros quemados, cacalotes, y carrizos	Venados, tereguanos, paisanos, cueros quemados, cacalotes y carrizos	Carrizos
San Ignacio de Revilla	Cacalotes	Chinitos	Chinitos	
Misión de Mier o Cántaro		Garzas	Garzas	
San Juan del Asonte				Comecrudos y pintos
San Vicente		Martínez, panguases, caramiguases y camoteros		
Nuestra Señora de Guadalupe		Pichacheños e indios de Benito		
San José de Palmas		Indios de Santiago		

Fuentes: AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1; vol. 171, fol. 35. Indiferente Virreinal, caja, 3247, exp. 19. Calleja, *op. cit.* pp. 19-20.

En 1788, 1790, 1792 y 1795 se hicieron recuentos de las naciones que habitaban en las misiones, es decir, que no se incluyó a las que vivían en la serranía, fuera del control de las autoridades coloniales. Se registraron 27, 30, 21 y 27 naciones respectivamente (Cuadro III). ¿Cuántas más estaban guarecidas en las serranías novosantanderinas? Es difícil saberlo. Algunas de ellas desaparecieron en el proceso de ocupación. Por otro lado, a veces había más de un nombre para referirse al mismo grupo dependiendo del momento y lugar en que se registrara, así como de la persona que lo hiciera. Fray Vicente de Santamaría, en su *Relación Histórica del Nuevo Santander,* escrita en la década de 1790 se limita a decir que "eran muchísimas las naciones que se propagaban y albergaban", sin aventurar tampoco un número total de indios.[2] Algunos historiadores del siglo XX han ofrecido algunos números a partir de los nombres que han encontrado dispersos en los documentos. Isabel Eguilaz cree que eran unos 188 grupos; Gabriel Saldívar, 107; Franco Carrasco, 195; y Ciro de la Garza Treviño, 86;[3] sin embargo, en mi opinión, ninguna cifra está mejor fundada que otra.

Un problema similar supone estimar el número de indios, incluso los de las misiones. En 1755 José de Escandón informó que en ellas había 2,753 personas; dos años más tarde José Tienda de Cuervo estimó que eran aproximadamente 1,926. En 1773 Vicente González de Santianés calculó que en las misiones concurrían aproximadamente 2,400 nativos entre residentes y visitantes regulares.[4] Según los censos de 1788, 1790 y 1795 en las misiones

[2] Santamaría, *op. cit.* p. 96.

[3] Isabel Eguilaz, *Los indios del nordeste de Méjico en el siglo XVIII,* Sevilla, Universidad de Sevilla, 1965, pp. 45-58. Gabriel Saldívar, *Los indios de Tamaulipas*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1943, pp. 29-36. Ciro de la Garza Treviño, *Historia de Tamaulipas: anales y efemérides*, s. p. i. p. 11. Cfr. Patricia Osante, *op. cit.*, pp. 22-23.

[4] Patricia Osante, "Presencia misional en el Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Memoria de un infortunio", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 17, 1998, p. 131. En su informe desagregado por misiones el gobernador Vicente González de Santianés indica que el número aproximado de indios era de 2,232. Sin embargo, en un caso refiere a la presencia de 40 familias en lugar de personas. De ahí nuestra inferencia de que la suma total debió rondar los 2,250 nativos. "Informe sobre las misiones enviado por Vicente González de Santianés, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, 1773", en *La República de Indios de Don Vicente González de Santianés,* (Introducción de Jesús Franco Carrasco), México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, pp. 25-42.

del Nuevo Santander habitaban respectivamente 2,188; 3,752 y 1,864 indios. Pareciera que en un lapso de cinco años, entre 1790 y 1795, las misiones perdieron la mitad de sus integrantes. ¿Qué sugieren estas cifras? En primer lugar podrían ser un reflejo del fracaso de la evangelización evidenciada, como veremos luego, por la precariedad de las misiones y su incapacidad para cumplir con la expectativa de cristianizar y retener a los indios. Otra hipótesis, que no excluye a la anterior, es que los números ilustran el descenso demográfico de la población nativa a consecuencia de las agresiones de los colonos y a la reducción de los recursos disponibles para su subsistencia.

¿Cuánto indios vivían fuera de las misiones? Los historiadores no podemos saberlo, porque ni siquiera las autoridades coloniales lo sabían. El fracaso de la política de congregar a los nativos en misiones y el ausente proyecto de crear repúblicas de indios tuvo como consecuencia que la mayoría de los indios se quedará a vivir en las serranías, otros, iban y venían de las misiones a las sierras según conviniera a sus intereses. Sólo sabemos de un intento por estimar el número de indios serranos realizado en 1795 por Félix María Calleja. Según la información que reunió, existían 1,260 indios hostiles en las dos sierras Tamaulipas y 1,156 pacíficos que vagaban en las cercanías de las villas del norte sobre las riberas del Río Bravo, es decir, 2,416 indígenas. Si a esta cifra sumamos la de los indios de misión, daría un total de 4,280 aborígenes para toda La Colonia. De aquí se colige que la mayoría de los aborígenes vivía fuera del orden colonial aunque interactuaran con él de manera intermitente.[5]

Los datos anteriores sugieren que la población indígena era muy poca en comparación al número de colonos. Si en efecto en 1795 los segundos eran 30,459, según los datos del mismo Calleja, la correlación entre indios nativos y colonos sería casi de uno a ocho a favor de los últimos. Sin embargo, es probable que el número de aborígenes estimado por Calleja sea demasiado bajo, pues en 1810 según Fernando Navarro Noriega había 13,251 indios y 43,164 colonos, es decir, que la relación sería sólo de 1 a 3.2.

[5] AGNM, Provincias Internas, vol. 171, f. 35. AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1. 1788. Calleja, *op. cit.*, pp. 17-20.

Cuadro IV
Población indígena en las misiones del Nuevo Santander

	1788			1790			1792			1795		
Jurisdicción	Cristianos	Gentiles	Total	Cristianos	Gentiles	Totales	Cristianos	Gentiles	Total	Cristianos	Gentiles	Totales
San Fernando	244		244	249	648	897	115	290	405			
Reynosa	241		241				286	554	840			
Tula	236		236	245		245	190		190	330		330
Camargo	212	29	241	150	174	324	328		328	76	92	168
Aguayo	201	18	219				153		153	133		133
Escandón	159		159									
Santa Bárbara	148		148	137		137	132		132	134		134
Palmillas	104		104				520			564		564
Laredo	102		102	91		91	91		92			
Real de los Infantes	90	16	106	100		100	100		100			
Santander												
Croix		42	42									
Presas del Rey		61	61							97	123	220
Llera		86	86		85	85		85	85			
Horcasitas		126	126	175		175		165	165		198	198
Altamira												
Revilla		23	23		54	54		54	54			
Jaumave				573		573			520			
Güemes				153		153						
Cruillas				115	190	305						
Mier				146	157	303	146	130	276			
Otras					310	310				117		117
Totales	**1,737**	**401**	**2,138**	**2,188**	**1,541**	**3,752**	**2,061**	**1,278**	**3,340**	**1,451**	**413**	**1,864**

Fuente: AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1. 1788; AGNM, Provincias Internas, vol. 171, fol. 35. Calleja, *op. cit.* pp. 19-20.

Sin duda se trata de una diferencia significativa. Si ambas cifras fueran acertadas supondría que entre 1795 y 1810 la población india creció a un promedio anual de 14%. Un aumento de esa magnitud sólo se explicaría por una inmigración masiva de indios, pero no hay evidencia alguna en ese sentido. De hecho los testimonios cualitativos sugieren que la población india

debió ir a la baja. Entonces ¿Calleja contó de menos o Navarro Noriega estimó de más? Nos inclinamos a creer más lo primero, pues para 1822 la provincia tenía una población total –sin distinciones étnicas– de 67,434, es decir, que si tomamos como base los datos de Navarro y Noriega, desde 1810 habría crecido a un promedio anual de 1.5%, un porcentaje coherente con un periodo durante el cual la región se vio afectada por la guerra insurgente y no recibió oleadas migratorias. De confirmarse esta hipótesis supondría que Calleja sólo censó a una pequeña porción de naturales y que en efecto la abrumadora mayoría vivía fuera de las misiones.[6]

Las cifras de Navarro Noriega sobre la población indígena apuntalan la hipótesis de que el Nuevo Santander sirvió de abrigo a los indios que habían sido expulsados de los territorios vecinos de Nuevo León y Coahuila. En 1810 estas provincias tenían sólo 12,411 y 2,431 indígenas respectivamente. Probablemente se trataba de los aborígenes que aceptaron la dominación colonial así como de aquellos que fueron trasplantados desde el centro del virreinato para facilitar el sometimiento de los nómadas y seminómadas. San Luis Potosí conservaría un alto porcentaje de población indígena, bastante superior al del Nuevo Santander, gracias a que una proporción significativa de los habitantes nativos eran sedentarios desde antes de la llegada de los españoles, hecho que facilitó su incorporación al sistema colonial. Por otro lado, también recibió un importante número de indios madrinas del centro de la Nueva España.

GOBIERNO, INDIOS Y MISIONES: EL FRACASO DE LA ACULTURACIÓN

Uno de los compromisos de José de Escandón con las autoridades del virreinato fue procurar la evangelización de los indios nativos con el fin de incorporarlos a la sociedad colonial, pero sobre todo de pacificar lo que se consideraba “tierra de guerra”. Sin embargo, se trató más de una declaración de principios necesaria para legitimar el proyecto colonizador que una intención real por

[6] Toribio de la Torre y coautores, *Historia general de Tamaulipas*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, 1975, pp. 108-109.

incorporar al orden colonial a los indios seminómadas. De acuerdo a la experiencia adquirida en la Sierra Gorda, Escandón sabía que la mayoría de los nativos rechazaría su integración a las misiones y congregaciones. Por otro lado, las autoridades virreinales compartían esta perspectiva. No obstante, por política debían cumplir con las formalidades e intentar convencer a los indios de someterse al orden colonial; en caso contrario se les doblegaría por la fuerza; si hubiera resistencia violenta serían encarcelados, desterrados o asesinados.

De acuerdo al modelo colonizador español empleado desde el siglo XVI, los frailes debían constituir la vanguardia con el objetivo de persuadir a los indios por medios pacíficos. Las misiones buscaban también preservar a los nativos de los abusos de los colonos. Por ello se fundaban a cierta distancia de las poblaciones de éstos y debían estar bajo el gobierno de los frailes. El ideal fue vulnerado muchas veces de modo que a menudo las misiones facilitaron la labor de explotación de muchos colonos ávidos de mano de obra para sus empresas. De hecho en el vasto norte sus resultados en el largo plazo quedaron muy lejos de lo deseado, y en el noreste en particular definitivamente se malograron.

Escandón llegó al Nuevo Santander acompañado de 12 frailes franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas quienes se hicieron cargo del cuidado espiritual de los habitantes de las primeras seis villas que se fundaron. Sin embargo, sus esfuerzos para cristianizar a los naturales de la región fracasaron por dos razones principales: la falta de apoyo del Conde de Sierra Gorda y de las autoridades virreinales, así como por la pertinaz resistencia de la mayoría de los indios que seguramente ya tenían noticias del destino que les esperaba si aceptaban las condiciones de los colonos. Escandón aplicó medidas dilatorias para la fundación de las misiones y se opuso a que se fundaran lejos de las villas de colonos. Por el contrario, su proyecto, aprobado por las autoridades virreinales, consistía en crear fundaciones separadas para colonos y nativos, pero contiguas o cercanas de modo que los segundos también quedaran bajo el control de los capitanes de las villas y no de los frailes. No obstante, según el informe de José Tienda de Cuervo, en 1757 sólo 12 villas de 24 existentes contaban con su respectiva misión. En ellas el

papel de los religiosos se limitaba casi al de un párroco secular; modelo que Patricia Osante ha llamado "misiones-casi curato".[7]

En este contexto, los intentos de convencer a los aborígenes de que se congregaran en las misiones tuvieron un alcance sumamente limitado. La mayoría de los nativos prefirió remontarse hacia los lugares más agrestes de la sierra para evitar el contacto con los intrusos. Los religiosos juzgaban que el Conde de Sierra Gorda no ofrecía el apoyo necesario y suficiente para cumplir con su labor. De hecho lo acusaron ante las autoridades de la Ciudad de México de mostrarse muy poco preocupado por la evangelización de los indios. Estas diferencias motivaron que en 1766 los franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas abandonaran temporalmente la provincia. Sus hermanos de orden del Colegio de Santa Cruz de Querétaro se incorporarían un poco después, luego de que Escandón fue obligado a dejar el gobierno de la provincia, aunque tampoco consiguieron mucho.[8]

La reorganización de las misiones a partir de 1767 no implicó su separación de las villas, es decir, que los frailes e indios continuaron bajo la vigilancia de las autoridades militares. Por otro lado, tampoco se aumentaron sustancialmente sus tierras, ganado y otros recursos para atraer a los indios. La supervivencia para la mayoría de las misiones continuó siendo muy difícil. Según el informe de 1770 del visitador enviado por la Provincia franciscana de Zacatecas, Francisco Barragán, el desabasto de las misiones de Mier, Revilla, Camargo, Reynosa, San Fernando, Cruillas y Santander impedía acoger a cerca de mil indios que merodeaban en los alrededores. Muchos de ellos tenían la instrucción religiosa suficiente para recibir el agua bautismal; hablaban castellano, usaban nombres españoles y "eran tan ladinos como los de un pueblo muy antiguo". Un buen número sabía fabricar las telas con las cuales confeccionaban sus ropas. No repugnaban del todo el trabajo, en especial los de Reynosa y Camargo, que desde hacía varios años vivían pacíficamente a una distancia de cuatro a seis leguas de dichas villas, alimentándose

[7] Osante, "Presencia misional en el Nuevo Santander" *op. cit.*, p. 129.
[8] *Ibid.*, pp. 107-136.

básicamente de maguey y tunas. Cuando los ministros tenían maíz, carne o tabaco les mandaban un aviso y en uno o dos días se instalaban en las misiones hasta que se agotaban dichos bienes. Sin embargo, los frailes se rehusaban a bautizarlos sabedores de que la falta de medios para retenerlos impediría la evangelización plena. Los neófitos volverían a la serranía donde fácilmente retoñarían y brotarían "sus antiguos vicios".[9]

Una de las quejas más sentidas de Barragán era la escasa colaboración de los colonos para consolidar las misiones. En su opinión la conversión de los indios en agricultores y por tanto en generadores de su propio sustento era la mejor vía para lograr su aculturación. Desgraciadamente muy poco se había avanzado en ese sentido. En algunas villas los frailes se esforzaban en ocupar a los indios en la agricultura. En Camargo, por ejemplo, vivían cuatrocientos indígenas cristianos más un grupo de indios carrizos gentiles que trabajaban la tierra bajo la dirección del misionero del lugar. Poco a poco los aborígenes iban adoptando las formas de vida hispanas y calculaba que pronto se podría bautizar a quienes no lo estaban, sin embargo el proceso sería más rápido si todos los vecinos sembraran, "pues en los desmontes, siembras, repasos, limpias y cosechas sería indispensable valerse de dichos indios con mutuos frutos, y es de advertir que de sembrar no sólo se sigue en lo natural la cosecha con beneficio común, sino también que los vecinos por no perder lo cosechado se precisarían a fabricar casas de terrado cómodas y seguras de irrupciones de los vientos y aguas y libres del fuego".[10]

Dicho con otras palabras, la transformación de los indios en agricultores no se había conseguido en parte porque los colonos no contribuían con el ejemplo. Las siembras de temporal eran escasas y rendían poco fruto. No se aprovechaba el agua de los ríos debido a las dificultades técnicas que

[9] Según las palabras de Francisco Barragán, "En Reynosa es una maravilla la indiada que hay, muy robusta y estos son los que más se aplican al trabajo, saben hablar castellano y aun rezar mucho pero igualmente ociosos, aquí mandé bautizar a algunos que vi vestidos con su propio trabajo e industria". "Carta del Padre visitador de la provincia franciscana de Zacatecas a José Vicente de Santianés, gobernador del Nuevo Santander, Villa de Santander, 20 de febrero de 1770", AGNM, Provincias Internas, vol. 119, ff. 102-103.

[10] *Id.*

entrañaba la construcción de canales. Si había una mala cosecha los colonos preferían dejar de cultivar la tierra y dedicarse a la ganadería. Un ejemplo de ello era la villa de San Fernando, donde los habitantes estaban dedicados exclusivamente a la ganadería, mientras los indios que vivían entre ellos se mantenían ociosos. El religioso sembraba algunas tierras donde empleaba a algunos de ellos, pero "no basta a divertirlos ni a sustentarlos".[11] Los vecinos hallaban más conveniente adquirir maíz en Coahuila, donde acudían con sus cabras y yeguas para el trueque, sin embargo esta dependencia del exterior propiciaba que en ocasiones el cereal escaseara y sus precios se elevaran considerablemente.

Según Barragán, la práctica extensiva e intensiva de la agricultura solucionaría los problemas anteriores. Con poco esfuerzo se podrían habilitar tierras de riego. En la villa de Cruillas había una ciénaga que si se secaba y represaba los colonos podrían "sin más afán ni costo surtirse de todas las semillas y surtir otras poblaciones". Con este propósito Francisco Barragán relevó al anciano fraile del lugar por otro más joven, para que "acalorice y avive los desmayados ánimos de aquellos vecinos e induzca en el amor a la labranza". La utilización de las aguas del Río Grande para la irrigación enfrentaba muchas dificultades técnicas; sólo en Mier, donde vivían unos cien indios, podría llevarse a cabo "la saca de agua", aunque no había ningún proyecto para hacerlo.[12] La materialización de un plan semejante permitiría que los colonos tuvieran el maíz necesario, pero sobre todo, y lo más importante para Barragán, serían un ejemplo para los indios. Éstos encontrarían cobijo y sustento en las villas y se emplearían como peones en las tierras de labranza. Podrían, además, sembrar sus propias tierras, propiciando así su domesticación.[13]

Como se infiere, las observaciones de Barragán entrañan una crítica a la ganadería debido a que demandaba menos fuerza de trabajo que la agricultura, de modo que no hacía necesarios a los indios. Ella y el inherente desamor a la labranza eran el origen de todos los males de indios y colonos.

[11] *Id.*

[12] *Id.*

[13] *Id.*

Sin embargo, como vimos en el capítulo anterior, la ganadería fue la actividad hegemónica durante todo el periodo colonial. Los problemas de desabasto de maíz continuaron. Las misiones poco a poco fueron decayendo con el consecuente fracaso de la aculturación de los indios y cuya negativa a vivir subordinados a los colonos propició que cada vez más éstos los vieran como enemigos.

Según el informe del gobernador Vicente González de Santianés de 1773, nominalmente existían 25 misiones pero seis de ellas estaban abandonadas. Otras desaparecieron en los años siguientes; algunas más serían refundadas, pero de cualquier modo su número fue a la baja. En 1778 estaban en funciones 15; en 1792, 13, pero dos años después sólo quedaban 8. En el registro de 1778 aparecen sólo dos misiones que no existían cinco años antes: la de Presas del Rey y la de Real de los Infantes. En 1792 hay registro de cuatro nuevas misiones: la de Nuestra Señora de Guadalupe de San Fernando, la de San Vicente, la de San José de las Palmas y otra también de nombre Nuestra Señora de Guadalupe, pero ninguna llegó a 1795 (cuadro V).

Otro problema que enfrentarían las misiones fue la falta de ministros. Los frailes debían fungir como párrocos de las villas y al mismo tiempo atender las misiones ubicadas en sus inmediaciones. En 1795, de las 29 poblaciones, 25 contaban sólo con un ministro para atender a colonos e indios; las cuatro restantes tenían dos cada una: Santa Bárbara, Tula, Santo Domingo de Hoyos y el Real de San Nicolás. En total había 33 clérigos: 31 franciscanos y dos seculares. Estos últimos atendían las villas de Revilla y Laredo.[14] La precaria presencia del clero tampoco se incrementó significativamente en los años posteriores.

La continuidad de algunas misiones no significa necesariamente la permanencia de los mismos indios; sólo que los había. En realidad en la mayoría de los casos ocurría una rotación de residentes. Sólo un pequeño porcentaje de naturales moraba de manera permanente en las misiones. La mayoría subía y bajaba de la sierra de manera cíclica en busca de sustento, o bien según la relación que guardara con los colonos. De este modo, indios cristianos y

[14] Calleja, *op. cit.* pp. 19-20.

Cuadro V
Misiones del Nuevo Santander

1773	1778	1792	1795
San Antonio de Tula	En funciones	En funciones	En funciones
Nuestra Señora de las Nieves de Palmillas	En funciones	En funciones	En funciones
Nuestra Señora de Igoyo de Santa Bárbara	En funciones	En funciones	En funciones
San Pedro Alcántara de Aguayo	En funciones	En funciones	En funciones
San Francisco Javier de Horcasitas	En funciones	En funciones	En funciones
Divina Pastora de Llera	En funciones	En funciones	
Nuestra Señora del Rosario de San Fernando (Los indios sólo bajaban de vez en cuando)	En funciones	Nuestra Señora de Guadalupe de San Fernando	
Misión de Villa de Escandón	En funciones		
San Rafael de Villanueva de Croix	En funciones		
Nuestra Señora de Reynosa (Abandonada. Los indios sólo merodean por los alrededores)	En funciones		
San Agustín de Laredo	En funciones	Los indios se habían agregado a la Villa	En funciones
Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo	En funciones	Los indios se habían agregado a la Villa	
San Ignacio de Revilla	En funciones	Los indios se habían agregado a la Villa	
Misión de Mier o Cántaro		Los indios se habían agregado a la Villa	
	Misión de Presas del Rey		En funciones
	Misión de Real de los Infantes	En funciones	
Misión Peña Castillo			En funciones
		San Vicente	
		San José de las Palmas	
		Nuestra Señora de Guadalupe	
Nuestra Señora del Rosario de Cruillas (abandonada)		En funciones	
San Antonio de Padilla			
Nuestra Señora de la Concepción de Jaumave			
Nuestra Señora de la Consolación de Soto la Marina			
San Juan Nepomuceno de Palmitos de Santander			
Misión de Santillana			
Santo Domingo de Hoyos			
Misión de San Carlos			
Misión de Altamira			
San Toribio de Güemes (Despoblada)			
Misión de San Juan de Capistrano (Abandonada. Los indios habitan los alrededores)			
Nuestra Señora de Loreto (abandonada)			
Total misiones activas 19	**15**	**15**	**8**

Fuentes: Informe sobre las misiones enviado por Vicente González de Santianés, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, 1773, en *La República de Indios de Don Vicente González de Santianés*, *op. cit.*, pp. 25-42. AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1. 1788; AGNM, Provincias Internas, vol. 171, f. 35. Calleja, *op. cit.* pp. 19-20.

gentiles se mezclaban en las misiones y en la sierra sin que se diferenciaran mucho (cuadro IV). Estos datos confirman de manera categórica el fracaso del proyecto misional en el afán de conseguir la aculturación de los indios novosantanderinos.

El bautismo definía a los cristianos, pero ello no implicaba la adopción del cristianismo. Muy escasos debieron haber sido los nativos que interiorizaron la doctrina. Para la mayoría de ellos la aceptación del bautizo fue más bien una estrategia para moverse entre la sociedad india y la de los colonos con más libertad y tener acceso a ciertos privilegios. En ocasiones, sobre todo cuando estaban en peligro de muerte, pedían el agua bautismal con la esperanza de curarse. A diferencia del centro y sur de la Nueva España, en el Nuevo Santander la presencia de la Iglesia católica no tuvo el arraigo ni la extensión que le permitiera contribuir a incorporar a los indios al sistema colonial. La disfuncionalidad de esta instancia mediadora contribuyó a que las relaciones entre nativos y colonos se caracterizaran más por el conflicto que la armonía. Las interacciones pacíficas y de colaboración permanentes involucraron sólo a una pequeña porción de nativos.

INDIOS Y COLONOS: ENTRE LA TOLERANCIA Y LA ANIQUILACIÓN

Es importante insistir en que el fracaso de la aculturación de los indios del Nuevo Santander obedeció fundamentalmente a que nunca hubo un proyecto de gran envergadura que tuviera tal propósito, es decir, que la política colonial refleja más bien un desinterés por integrar a este tipo de nativos.[15] Por otro lado, las formas de vida de los naturales así como su desconfianza hacia los intrusos, producto de las noticias y experiencias previas, impidió que buscaran su inclusión al sistema colonial.

[15] Según David Weber, en realidad esa fue la política que se impuso en el imperio español durante la segunda mitad del siglo XVIII, si bien no faltaron los defensores del modelo misional y la tolerancia hacia los indios. Weber, *op. cit.* capítulo 3.

Esta relación definida por el predominio del antagonismo imprimiría características peculiares a la vida cotidiana de los colonos, a sus actividades económicas, así como a sus instituciones políticas y militares. No obstante, esta compleja interacción tuvo diversos grados de intensidad a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del siguiente. Fueron escasos los momentos climáticos en que la violencia abarcó porciones importantes del territorio novosantanderino y movilizó a grandes contingentes de indios. Nunca hubo una guerra que incluyera toda la provincia. La violencia se concentró sobre todo en el centro sur de La Colonia. De igual modo hubo periodos de meses e incluso años en los cuales no existe registro de incidentes mayores, aunque no por ello desapareció la preocupación entre los colonos. Los ataques de los aborígenes se asemejan más a lo que reconoceríamos como bandidaje; los protagonistas se agrupaban en pequeñas bandas que rara vez rebasaban la decena. La diversidad etnolingüística y las rivalidades entre los distintos grupos impidieron una acción concertada de grandes contingentes en contra de los recién llegados. Por consiguiente, las probabilidades de que los indios pudieran expulsar a los intrusos o al menos contener su avance eran prácticamente nulas. Su objetivo principal solía ser el hurto de ganado para su subsistencia y no el asesinato, aunque a veces lo primero llevaba a lo segundo. Sin embargo, como ha observado Sara Ortelli, las autoridades del vasto norte solían magnificar la amenaza de los indios con el fin de resaltar sus méritos y obtener prebendas personales o de grupo, como ascensos militares, exenciones fiscales y subsidios.[16]

El enfrentamiento entre colonizadores e indígenas ocurrió básicamente en dos zonas de La Colonia. En el corazón mismo de la provincia, en las dos sierras de las Tamaulipas, habitaban los llamados chichimecas, cuyas naciones rara vez rebasaba el centenar de personas. Como señalamos, no formaban un bloque homogéneo. Esa heterogeneidad no sólo impidió que actuaran de consuno contra los inmigrantes no indios, sino que también entorpeció su sometimiento pacífico, pues las autoridades españolas tenían que

[16] Sara Ortelli, *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*, México, El Colegio de México, 2007.

construir acuerdos con cada una de ellas. Desde el norte de la provincia, más allá del Río Grande, incursionaban los grupos apaches, aunque nunca amenazaron seriamente la permanencia de las villas ubicadas en las márgenes de dicho Río. Como los indios del centro de La Colonia, los apaches buscaban básicamente apoderarse de ganado y no emprender una guerra propiamente dicha contra los colonos. Los hurtos comenzaron de manera esporádica en la década de 1770. El momento de mayor conflicto se vivió entre 1790 y 1795, pero luego se firmó un acuerdo de paz que más o menos se respetó durante el resto del periodo colonial. En realidad, en esa parte del territorio la preocupación mayor de las autoridades coloniales fue la posibilidad de una invasión norteamericana o francesa.

Como se refirió, durante su gobierno José de Escandón no se distinguió por su apoyo al modelo misional tradicional, por el contrario, buscó la manera de que las misiones y por tanto los indios quedaran bajo el control de las autoridades político militares. De igual modo practicó una política de intransigencia con los indios que no accedieran a someterse al régimen colonial que impuso. A quienes se resistieron, los persiguió, encarceló, exilió e incluso asesinó. Ese fue uno de los cargos que le imputaron durante el juicio de que fue objeto a partir de 1767. El trato dado a los indios generó polémica. Quizá por ello los gobernantes posteriores inmediatos fueron menos agresivos y tolerantes con los indios, con el objetivo de conseguir su reducción. Los resultados, aunque mejores que en los años anteriores, fueron modestos. De cualquier modo, la política indulgente fue breve.

La estrategia de conciliación con los indios irritó a la oligarquía escandoniana cuyo poder había sido limitado, no sólo con la defenestración de su líder, sino también con el remplazo de los capitanes y soldados por una compañía volante y la introducción de los medios cabildos electivos de manera bianual. De hecho, los casi nueve años de gobierno de Vicente González de Santianés, 1769-1777, se caracterizaron por las confrontaciones con la agraviada élite que de manera recurrente lo acusó de no castigar y someter a los indios. Desde el punto de vista de este reducido pero poderoso grupo de interés, la conducta del gobernador causó la insolencia de los indios y las agresiones en contra de los colonos. Al respecto señala José

Hermenegildo Sánchez, soldado y contemporáneo de los hechos, que González de Santianés:

> Extremadamente quería a los indios; y no quería como solemos decir ni que se les mirara recio; en cuyo hecho y la libertad que ya ellos se tomaban por sí hacían muchos insultos, robos y muertes por todas partes. Crecía la benignidad en el señor Gobernador con ellos y ellos crecían en sus insultos y más se ensanchaban en su libertad, y hacían varias cosas que eran intolerables; y algunos hombres que no las podían sufrir no podían menos que castigarles las osadías de cuyos desmanes les ocurrían varios desaires con el señor Gobernador, tal que algunos hasta llegaron a andar ausentes de sus patrias por no verse por los indios ultrajados, o por el señor gobernador vituperados. Y con toda verdad puedo decir que en estos tiempos que estuvo este señor en el Gobierno todos los bienes para con los indios eran comunes, especialmente en la cabalgadura, pues ninguno, por muy distinguido que fuera, le podía de poder absoluto quitarle a los indios un caballo que trajeran, aunque fuera de mucha estimación [...]
>
> Los indios se introducían y andaban por donde quiera libremente, así los cristianos como los indios. Si se acostumbraba entre ellos que quienes si se pasaban de una jurisdicción a otra se les daba por el Capitán de la frontera o lugar de donde salían un pasesito para que anduvieran en negocios de su utilidad, juegos de chueca o bailes; y también se extendían licencias por un mes para que se fueran a mantener en sus territorios con mezcal, mezquite o tunas, según la carestía de víveres; y en esta ausencia no dejaban ellos de demandarse en otras cosas de robar y hurtarse caballos; pero en fin todo se les toleraba y llevaba con paciencia.[17]

Este testimonio debe leerse en el marco de las tensiones entre la oligarquía escandoniana y los intentos de las autoridades virreinales por retomar el poder concedido inicialmente al Conde de Sierra Gorda. Es verdad que existen evidencias –pocas en realidad– de que los indios cometieron robos de ganado e incluso uno que otro asesinato, pero no parece que la frecuencia

[17] Hermenegildo Sánchez García, *Crónica del Nuevo Santander,* México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977, p. 119.

de dichos actos haya sido mayor a la etapa anterior. De hecho, el periodo más violento vendría después del gobierno de González de Santianés y fue consecuencia, como veremos, de una política colonial agresiva.

A pesar de la remoción de José de Escandón del gobierno novosantanderino y su muerte en 1770, la importancia política de los empresarios colonos que lo acompañaron, encabezados desde ese año por su hijo Manuel Ignacio de Escandón, motivó que el gobierno virreinal estuviera atento a sus opiniones. Así, en septiembre de 1772, el virrey Antonio María Bucareli y Ursúa solicitó tanto al gobernador González de Santianés como a Manuel Ignacio, a pesar de que no ostentaba cargo político alguno, su parecer para la creación de un "nuevo método de gobierno espiritual y temporal para los indios". Esta deferencia refleja la importancia que el virrey reconocía al heredero del proyecto colonial novosantanderino. Manuel Ignacio, segundo Conde de Escandón, básicamente reprodujo las ideas de su padre acerca de cómo tratar a los indios. Debía primero invitárseles por medios suaves y pacíficos a instalarse en las misiones donde estarían al cuidado de un fraile y una partida de soldados. No debía permitírseles salir de ella para evitar que tuvieran contacto con los de la sierra. Si los recursos de las misiones no eran suficientes para el sostenimiento de sus residentes y evitar que salieran al campo o la sierra a buscarlo, los indios adultos debían ser obligados a emplearse en las haciendas bajo la vigilancia de los frailes. Los niños se pondrían al cuidado de algunas familias que les darían sustento y educación cristiana. [18]

Si desertaban, la primera vez no debía castigárseles con rudeza, pero los reincidentes debían sufrir un castigo ejemplar. Quienes no aceptaran la reducción debían ser perseguidos y obligados a dejar las montañas. Sin embargo, hizo notar que había "algunas naciones, parcialidades o rancherías tan viciadas y protervas que conviene extinguirlas para que no contaminen a otras".[19] El segundo Conde de Escandón sabía por experiencia que la inmen-

[18] "Testimonio del cuaderno que compone el dictamen del señor Conde de Sierra Gorda sobre el establecimiento de los pueblos de indios en la Colonia, 15 de noviembre de 1772", AGNM, Provincias Internas, vol. 138, exp. 14, f. 327.

[19] *Id.*

sa mayoría de los nativos rehusaba el trabajo forzado, detestaba la restricción de movimiento y sólo permanecía en las misiones mientras encontraba sustento, es decir, que pertenecían al tipo de naciones que sugería aniquilar.

En realidad Vicente González de Santianés no fue totalmente indolente ante las agresiones de los nativos. Es verdad que entre 1769 y 1773 no parece haber habido ningún incidente importante, en consecuencia tampoco hubo campañas militares contra los naturales. A partir de 1774 el escenario cambió de manera notoria. Para ese año hay registros de varios robos de ganado cometidos por una partida numerosa de nativos. En abril los indios hipólitos, que habitaban en las cercanías de Horcasitas, se llevaron ganado propiedad de los colonos de esta ciudad y de la villa de Altamira, luego se refugiaran en la sierra de Tamaulipa la Vieja donde se asociaron con los pasitas, saraguayes y mariguanes. Juntos se dedicaron a hostigar la villa de Altamira. Como consecuencia, en julio el gobernador dispuso una campaña en su contra a cargo de 17 milicianos, comandados por el teniente Antonio Fabián Puga, quienes recuperaron 41 cabezas de ganado y pusieron en fuga a los indios, pero sin causarles bajas ni prisioneros. Una consecuencia de esta maniobra fue la decisión de los palahueses, quienes se habían remontado a la sierra, de retornar a su misión, comprometiéndose a acudir a la doctrina y a dedicarse a la agricultura. Igual determinación tomaron los janambres, una de las naciones más numerosas, a quienes se asentó en la villa de Escandón. A ambos grupos se entregaron víveres e instrumentos de labranza. Poco tiempo después salió otra expedición de 134 hombres para internarse en Tamaulipa la Vieja en búsqueda de más indios independientes. No se consiguió el objetivo, pero se exploraron algunos "parajes que se ignoraban o se creían intransitables, con aguas permanentes y capaces para acampar y reforzarse 300 o más hombres lo que facilitará las sucesivas entradas y el poder perseguir a los rebeldes con menos fatiga de las tropa".[20]

Poco tiempo duraron los janambres en el sitio que se les asignó cerca de la ciudad de Horcasitas. En diciembre de 1775 se remontaron a la sierra

[20] "Carta del Virrey al gobernador del Nuevo Santander Vicente González de Santianés, Ciudad de México, a 4 de octubre de 1774", AGNM, Provincias Internas, vol. 113, ff. 260-261.

para sumarse con otros indígenas que se habían negado a congregarse en las misiones. González Santianés, reunió y equipó a 250 hombres para que los persiguieran. Al mismo tiempo envió emisarios a advertir a los indios serranos que si ofrecían ayuda a los janambres no les devolverían sus mujeres y niños apresados en confrontaciones previas, además, les perseguirían sin descanso hasta exterminarlos. Las amenazas tuvieron el efecto deseado. Los indios aludidos expulsaron a los janambres de su territorio y en el enfrentamiento les mataron dos hombres. Sin el abrigo de la sierra, los janambres fueron perseguidos por las partidas de soldados y milicianos que asesinaron a varios guerreros y apresaron a una mujer y un adolescente.[21] Acorralados, los janambres decidieron reconciliarse con las autoridades españolas. El 10 de enero de 1776 enviaron una comisión a "pedir misericordia". Como testimonio de su buena fe devolvieron a una joven que habían secuestrado cuando se remontaron. Las autoridades de Horcasitas los recibieron "con benignidad", pero exigieron la promesa de que no volverían a sublevarse. Luego de esta primera reunión treinta janambres, entre hombres y mujeres, bajaron de la sierra. El resto del grupo lo hizo unos días después.

Las autoridades coloniales cumplieron la palabra empeñada con los indios serranos que contribuyeron a derrotar a los janambres. Sus mujeres y niños fueron liberados y se les invitó a llegar a un acuerdo de paz con el anhelo de conseguir la tranquilidad para la región. La estrategia surtió el efecto deseado, el 25 de enero varios grupos respondieron favorablemente a la convocatoria, entre ellos los pasitas, saraguayes, huracanes, truenos y martínez.[22] En los meses siguientes el gobernador del Nuevo Santander informó al virrey que otros grupos de indios habían solicitado y conseguido la paz, perdonándoles "los pasados excesos". En consecuencia, los colocó en algunas misiones y entregó tierra para que cultivaran lo cual, según el funcio-

[21] "Informe del gobernador interino del Nuevo Santander enviado al Virrey de la Nueva España, San Carlos, 23 de enero de 1776", AGNM, Provincias Internas, vol. 113, ff. 29-35.

[22] *Id.* En su respuesta el Virrey aprobó las medidas adoptadas por González de Santianéz, pero se refirió a los indios de la misión de Horcasitas como palahueques y no como janambres.

nario, comenzaron a practicar sin incidentes, aunque se mantenía vigilante para asegurar que honraran la palabra empeñada. Como medida preventiva el gobernador González Santianés colocó una escuadra de soldados en Horcasitas bajo las órdenes del alférez Antonio Fabián de Puga.[23]

Este cambio en las relaciones entre nativos y autoridades coloniales aparentemente fue producto de un incremento de los hurtos de los primeros, sin embargo, pudo haber obedecido a la presión que la oligarquía escandoniana, y tal vez el mismo virrey, ejercía sobre el gobernador. De cualquier modo, los primeros años de su gobierno dejan la impresión de que Gonzáles de Santianés era más partidario de la tolerancia con los indios que de la reducción violenta. A partir de 1774 las relaciones entre naturales y colonos se irían deteriorando.

A pesar de su inicial actitud indulgente, González de Santianés careció de una política para integrar a los nativos al sistema colonial. El gobernador se conformó con mantener una relación sin demasiados conflictos con ellos y al mismo tiempo frenó los ímpetus de los colonos por apropiarse de la fuerza de trabajo indígena. Las misiones, como vimos, no se consolidaron sino que por el contrario el número de residentes fue a la baja. Sólo cuando los robos de los indios alcanzaron proporciones alarmantes, consecuencia quizá de una reducción de los recursos ordinarios disponibles para su subsistencia o de algún agravio recibido de los colonos, el gobernador llevó a cabo una campaña contra ellos y aprovechó para obligar a dejar la sierra a algunos grupos indígenas que habían dejado las misiones o que nunca habían estado en ellas. Sin embargo, la permanencia de dichas naciones en las congregaciones fue sumamente precaria.

A pesar del sometimiento de algunos indios a las autoridades coloniales su relación con los colonos fue de desconfianza mutua. Prevalecía una tensa paz que podía quebrarse en cualquier momento. El gobernador estaba consciente de ello y ponía todo su empeño en preservar la tranquilidad. Sabía que no debía tolerar los hurtos de los indios, pero al mismo tiempo debía evitar

[23] "Informe de Vicente González de Santianés al gobernador del Nuevo Santander, San Carlos, 21 de febrero de 1776", AGNM, Provincias Internas, vol. 113, f. 8

los abusos de los colonos dispuestos a cobrar revancha contra cualquier grupo sin hacer demasiados distingos.[24]

Los ataques contra los colonos no siempre eran producto de la acción concertada de los integrantes de una nación. La mayoría de las veces se trataba de actos realizados por no más de cinco indios que hacían del pillaje su *modus vivendis*, si bien a menudo gozaban del cobijo de sus compañeros de nación. Hubo casos, los menos, de aborígenes reluctantes que actuaban solos y en contra de las opiniones del resto de su grupo. Un ejemplo paradigmático fue el de un indio sibuyón conocido como Puga. En 1772 los sibuyones o siguillones accedieron a dejar la sierra para incorporarse con los pisones en la misión de Jaumave donde hicieron vida pacífica, dedicados al cultivo de sus tierras. Sólo Puga se negó a contemporizar con los colonos. A pesar de los intentos, tanto de las autoridades coloniales como de los indios de su grupo, para persuadirlo de que dejara la sierra prefirió vivir solitario dedicado al atraco de los arrieros por el rumbo de las minas del Dulce Nombre, en los límites con las jurisdicciones de Río Blanco, del Nuevo Reino de León, y la villa de Santo Domingo de Hoyos. Sus latrocinios y el fracaso de las expediciones para atraparlo le otorgaron reputación de hombre temible. Sin embargo, la fortuna lo abandonó en enero de 1777 cuando robó una manada de yeguas en las cercanías de la Villa de Santo Domingo de Hoyos. Un grupo de milicianos salió en su persecución. Al mismo tiempo se ordenó a los pisones de Aguayo que se incorporaran a la cacería del aterrador sibuyón, a quien dieron alcance después de una marcha de día y medio. El indio se parapetó tras unos peñascos de imposible acceso para los caballos, por tanto se envió a cuatro pisones a que silenciosamente buscaran una vía de acceso. Cuando el sibuyón se percató de la maniobra los pisones ya estaban frente a él. A pesar de la brava resistencia que ofreció, cayó abatido víctima de dos flechazos. Con su muerte se acabó el peligro que acechaba a los caminantes en esa parte de la sierra.[25]

[24] "Carta de Vicente González Santianés al virrey de Nueva España, Antonio María Bucareli y Ursúa, San Carlos del Nuevo Santander, 17 de marzo de 1777", AGNM, Provincias Internas, vol. 116, s. f.

[25] *Id.*

En 1777 Vicente González de Santianés entregó el gobierno a Francisco de Echeagaray, quien continuó con las expediciones iniciadas por su sucesor para sacar a los indios de los lugares más recónditos de las serranías, muchos de ellos absolutamente ignotos todavía para los colonos. Un cambio notable en la estrategia consistió en la reactivación del envío de colleras de indios a la Ciudad de México, practicado durante el gobierno de José de Escandón. Durante los primeros meses de 1778 se emprendió una campaña militar contra los indios que hurtaban ganado en los alrededores de la villa de Altamira. Como resultado fue enviada a la Ciudad de México una collera de setenta y dos indios, entre hombres y mujeres, tal como estipulaba el reglamento de presidios. Sin embargo, el virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa ordenó a Echeagaray que suspendiera los envíos, debido a los costos financieros que generaban y porque distraían a una parte de los soldados de su tarea primordial de garantizar la seguridad de La Colonia. Dispuso que los prisioneros se recluyeran en las villas de la provincia "cuidando de su instrucción en los dogmas católicos y buenas costumbres". Sólo debían remitirse a la capital los indios "cabecillas, motores de inquietudes, alzamientos y hostilidades, o muy perversos, inquietos y revoltosos". Esta medida no fue del agrado del gobernador que desoyó la orden del virrey y continuó mandando indígenas a la capital.[26] Los cautivos representaban también una carga financiera para el erario de la provincia, pero sobre todo constituían una amenaza constante debido a las dificultades para retenerlos en las cárceles de donde frecuentemente se fugaban o sus compañeros intentaban rescatarlos.

En diciembre de 1779 el justicia de Llera informó directamente al virrey que los indios habían asesinado a su hermano y a una esclava y habían robado 50 reses. El virrey Martín de Mayorga, que recientemente había asumido

[26] "Carta del Virrey de la Nueva España al gobernador del Nuevo Santander, Francisco de Echeagaray, Ciudad de México a 3 de junio de 1778", AGNM, Provincias Internas, vol. 115, f. 115. "Carta del Virrey de la Nueva España al gobernador del Nuevo Santander, Francisco de Echeagaray, Ciudad de México a 22 de julio de 1778", AGNM, Provincias Internas, vol. 115, f. 120. "Carta del Virrey de la Nueva España al gobernador del Nuevo Santander, Francisco de Echegaray, Ciudad de México a 2 de septiembre de 1778", AGNM, Provincias Internas, vol. 115, f. 121.

el cargo, ordenó de manera enérgica al gobernador interino, Manuel Ignacio de Escandón, quien también acababa de tomar posesión, que adoptara todas las providencias necesarias para castigar a los responsables y así evitarle el "sentimiento que le causan tan funestas noticias". En su respuesta Escandón aseguró que los nativos "se comportaban con gran insolencia engreídos con la idea de que no se les atacaba por temor", frase que obviamente lleva una crítica implícita a la política de sus sucesores, en especial a González de Santianés. En tono alarmista, Escandón hizo notar que las villas del sur de la provincia se estaban quedando sin el ganado y cosechas necesarias para el sustento de las familias. Advirtió que si no se iniciaba una campaña inmediata y de gran envergadura se corría el riesgo de que las diversas naciones de indios de esa región se confederaran y expulsaran a los pobladores no indios de toda La Colonia.[27] Una afirmación, sin duda exagerada.

El juicio del segundo conde de Sierra Gorda sobre los indios y las propuestas sobre cómo tratarlos contrastan significativamente con la forma de gobernar de González de Santianés y se asemejan por supuesto a las de José de Escandón. Para fortuna de Manuel Ignacio, las circunstancias políticas habían permitido que ocupara, aunque fuera en calidad de interino, el puesto de gobernador que tanto anhelaba. De igual modo tuvo la suerte de que el nuevo virrey compartiera y atendiera sus sugerencias. Durante su breve pero intenso periodo de gobierno, de diciembre de 1779 a marzo de 1781, mantuvo una campaña permanente contra los indios de la sierra de Tamaulipa la Vieja. Como consecuencia, las cárceles locales se saturaron con tantos prisioneros. En mayo de 1781 sólo en la villa de Aguayo había 102 presos de ambos sexos y todas las edades. El virrey Mayorga, a diferencia de su sucesor, dio su beneplácito para recibir a los indios en la Ciudad de México. De ahí, muchos de ellos fueron enviados a cumplir condenas de trabajo forzado a Veracruz o para ser recluidos en el Castillo de San Juan de Ulúa en donde se les pierde la pista; aunque sabemos que algunos lograron huir y

[27] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 23 de diciembre de 1779", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 261-264.

volver al Nuevo Santander para reanudar con mayor tenacidad su lucha contra los colonos.[28]

La estrategia de Escandón para someter o extinguir a los indios consistió en "abrirles campaña con muchos piquetes de modo que por todas partes se persigan y aterroricen". No obstante, recomendó esperar a que los vecinos recogieran sus cosechas de maíz y a que se recuperaran de una epidemia que tenía afectada a la mayor parte de la población. Mientras tanto intentaría una vez más convencer a los nativos de darse de paz. Con ese fin escribió al justicia de la villa de Santillana para que llamara a los dos santiagos, padre e hijo, capitancillos de los indios asentados en una ranchería cercana a dicha villa. Luego repitió la orden a todos los justicias de las villas de la provincia. Según el gobernador, estos dos líderes tenían una enorme ascendencia entre los demás indios de la sierra de Tamaulipa la Vieja, por ello los eligió para que transmitieran su mensaje. Debían abstenerse de cometer cualquier robo o asesinato en perjuicio de los colonos; a cambio les trataría con toda caridad. En caso contrario "se perseguirán por todas partes que en la guerra se matarán muchos y que todos los que se cojan vivos se despacharán a lejanas tierras para que en ningún tiempo puedan volver a éstas". Supuestamente Escandón esperaría las respuestas que fueran dando los diversos capitancillos que lideraban a las partidas de indio serranos. Con esta medida esperaba conseguir dos cosas: "la primera el terror que se les infunde con la prevención de que no se les ha de dejar delito sin castigo y la segunda que en ínterin se van comunicando las noticias de unos y otros y formando sus consultas para tomar sus determinaciones habrá unas treguas para dar las providencias correspondientes con desahogo".[29]

[28] "Carta de Diego de Lasaga, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín de Mayorga, Padilla a 5 de septiembre de 1781", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, f. 55. "Carta de justicia de la Villa de Aguayo, Francisco Martínez Piñera, al virrey de la Nueva España, Martín de Mayorga, Villa de Aguayo a 22 de noviembre de 1782", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, f. 2

[29] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 23 de diciembre de 1779", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 261-264.

Evidentemente Escandón había tomado la decisión de atacar a los indios en sus zonas de confort independientemente de la respuesta que recibiera a su conminación al sometimiento, quizá porque asumió que sería ignorada; es decir, que la solicitud de suspender los robos era sólo una medida dilatoria. En consecuencia, sin esperar la contestación de los indios, dispuso los preparativos para la campaña. En este tenor Escandón pidió al virrey que ordenara al capitán José Antonio Ortiz de Zárate, comandante de la compañía de Valle de Maíz, que se aprestara para la operación y se pusiera a sus órdenes en la frontera entre San Luis Potosí y el Nuevo Santander.[30]

En enero de 1780 el virrey Mayorga expresó a Escandón su disposición a enviar los recursos necesarios para "evitar los insultos, robos y homicidios que con insolencia cometen frecuentemente los bárbaros para que no suceda la disolución de los vecindarios que V. S. teme y ha principiado ya en las poblaciones de las Cordilleras del Sur". Mientras tanto sugirió que se preparara la campaña para "aterrorizarlos y perseguirlos por todas partes, pues sólo el temor del castigo es capaz de conocer su osadía". Le notificó también que ya había girado órdenes al capitán de la compañía de Valle del Maíz para que se pusiera a su disposición cuando saliera a campaña.[31]

Ya con el visto bueno del virrey, el 18 de marzo Escandón convocó a sus oficiales a una reunión con el propósito de acordar los detalles de la campaña. Para ello organizó sus fuerzas en cuatro columnas. El primer cuerpo constaba de 126 soldados y milicianos al mando del teniente veterano Ildefonso de la Garza y del capitán de milicias de la villa de Santillana, Pablo Sánchez. Ochenta soldados veteranos integraban el segundo agrupamiento dirigidos por el teniente Antonio Fabián de Puga. El tercero estaba compuesto por cuarenta milicianos a las órdenes del capitán de milicias de Padilla, Pedro González y del teniente de Cruillas, José Lorenzo Quintanilla. La última columna quedó constituida con milicianos de Tula al mando de su capitán

[30] *Id.*

[31] *Ibid.*, ff. 254-255.

Alejo Fernández. En total debieron haber sido alrededor de 300 combatientes.[32] Cuatro días después asestaron el primer golpe sorpresivo a los indios que habitaban cuatro rancherías ubicadas en las cercanías de la villa de Santander, a la sazón capital de la provincia y residencia de Escandón.

La táctica consistió en atacar de manera simultánea los cuatro asentamientos. El 21 por la noche las tropas salieron sigilosamente y rodearon las rancherías. Al rayar el alba iniciaron el ataque. Los milicianos de Padilla y Cruillas que acometieron la ranchería ubicada en el paraje de Ojo de Agua cumplieron su objetivo "con tanta felicidad que cuando despertaron los indios estaban ya tan estrechados que no se les dio lugar a disparar una flecha". Hicieron 22 prisioneros. Luego se dirigieron a auxiliar a las fuerzas del teniente Puga, que luchaban con los indios de la Misión de Palmitos.

Los 126 soldados mandados por Ildefonso de la Garza se hicieron cargo de la ranchería que mandaban los santiagos, ubicada en el Cerro del Aire y en la cual estaban alrededor de 60 personas entre niños y adultos, aunque sólo 21 era hombres de guerra. Según Garza:

> cuando los nativos se vieron cercados salieron del monte en que se habían refugiado y puestos en filas cogieron en medio las mujeres e hijos y sin detenerse un punto acometieron a romper el cerco disparando las flechas a gran prisa: procuraron los oficiales hablarles y contenerlos para que se rindieran pero ellos más insolentes y atrevidos se cerraron de modo que hicieron perder más de 300 varas de terreno hasta que viendo los oficiales se iba descomponiendo mucho el cerco, había algunos soldados malheridos, cuatro caballos muertos y otros varios heridos, mandaron hacer fuego y en poco tiempo quedó destrozada toda la ranchería y sólo se pudieron coger vivos Santiago el Grande que viéndose ya sólo y con el arco trozado de una cuchillada se paró y dijo: "Ya esto no tiene remedio así debía de convenirse". Santiago el Chico que caído con balazo en la espalda y varias

[32] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 29 de marzo de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 304-306.

> cortadas en cabeza y cuerpo y otros indios los que se trajeron con 22 indias e indiezuelos y quedaron muertos, que se enterraron al día siguiente en el mismo campo, 18 indios, todos grandes, siete indias y tres indiezuelos que hubo la forma de bautizarlos antes de que acabaran de morir.[33]

Por parte de los soldados hubo sólo cinco heridos, el más grave tenía una flecha en el pecho, muy cerca del corazón. Todos se recuperaron en los días posteriores.

Para Manuel de Escandón:

> el hecho de que 21 guerreros, junto con sus familias, hubieran realizado tan bárbara y temeraria acción de defensa [estando] cercados de 126 [soldados] con espada en mano, manifiesta bien claro la intrepidez, osadía e insolencia con que estaban estos bárbaros y lo conveniente que será a toda esta Colonia la falta de tales cabecillas [los Santiagos] que tenían dominadas todas las naciones bravas de la Sierra de Tamaulipa Oriental; y la lástima es que con el motivo de convocar las naciones de la Tamaulipa para junta que tenían determinada para la misma noche en que se asaltaron andaban fuera varios indios que no dejaron de darnos buen quehacer.[34]

Tal parece que quienes tuvieron mayores dificultades fueron las tropas del teniente Antonio Fabián de Puga, que se hicieron cargo de los indios de la misión de Palmitos. Fue necesario que los milicianos de Padilla y Cruillas, así como las fuerzas de Ildefonso Garza, una vez que cumplieron con su encomienda, acudieran a reforzarlas. Cuando finalmente se vieron totalmente copados los indios tiraron las armas y se entregaron a sus sitiadores. Setenta personas quedaron prisioneras, entre niños y adultos. Su

[33] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 29 de marzo de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 304-306.

[34] *Id.*

capitancillo era Pedro José, conocido también como Chivato, célebre por sus robos, quien para decepción de las autoridades coloniales, estaba fuera de la misión junto con otros seis guerreros.[35]

Los milicianos de Tula, mandados por Alejo Fernández, que debían apresar a los indios de la ranchería de San Ignacio, no tuvieron tanto éxito. La mayor parte de los nativos logró escapar a tiempo de modo que sólo quedaron prisioneros once personas y se apoderaron de la caballada que ahí había. En total se aprehendieron 129 personas y se recuperaron 120 caballos robados los cuales fueron devueltos a sus dueños.[36]

Escandón remitió a San Luis Potosí una collera con 121 indios resguardada por dos compañías de milicianos de Jaumave y Tula. En las cárceles novosantanderinas quedaron Santiago el Chico, cinco mujeres y cuatro niños debido a que estaban heridos. Al capitancillo, dos mujeres y a un niño se les tuvo que bautizar pues se temió que murieran. Como no ocurrió así, unos días después fueron enviados a incorporarse con los demás prisioneros. Escandón recomendó al virrey que los 32 guerreros que iban en la collera fueran remitidos a La Habana porque "en cualesquiera otra parte del Reino en que se pongan se huirán sin duda al menor descuido y si, lo que Dios no quiera llegara el caso, con cualesquiera de ellas que volviera aquí experimentaríamos innumerables averías".[37]

Con Manuel Ignacio de Escandón al frente del gobierno se aplicó una política de intolerancia para los hurtos de ganado. Las reses ya formaban parte fundamental de la dieta de los indios, en especial cuando escaseaban los recursos vegetales que ofrecían la sierra y la llanura, así como por la competencia con los colonos por la caza de venado. Por otro lado, los caballos

[35] *Id.* Según José Hermenegildo Sánchez Pedro Chivato tenía un lunar de cabellos blancos en la cabeza. Después del ataque de las tropas, Chivato se "tiró para otras fronteras" y se reunió con otros indios para dedicarse a asaltar y agredir a los colonos. Sánchez García, *op. cit.*, p. 131.

[36] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 29 de marzo de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 304-306.

[37] *Id.* "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 18 de abril de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 318-319.

además de alimento, eran utilizados para la cacería y los robos mismos. Estas circunstancias hacen suponer que los indios no hubieran aceptado las condiciones de Escandón de comprometerse a suspender los robos, pues estaba de por medio su propia subsistencia. A diferencia de los indios de las provincias vecinas que fueron objeto de una embestida semejante durante los siglos XVI y XVII, los del Nuevo Santander no tenía a donde huir. El espacio libre de colonos estaba por agotarse y las misiones no eran una opción porque, además de ser escasas, no contaban con la autonomía suficiente respecto a las autoridades político-militares ni poseían recursos que garantizaran la subsistencia. La opción era la lucha o aceptar el sometimiento a los colonos bajo condiciones sumamente ignominiosas.

Es importante insistir que antes de 1780 el daño que los indios infringían a los colonos era casi exclusivamente el hurto de ganado. Los asesinatos eran escasos; básicamente cuando algún vaquero o pastor interfería con el robo. Como consecuencia de la embestida impulsada por el segundo Conde de Sierra Gorda, los nativos comenzaron a asesinar a los colonos en venganza por los daños sufridos y ya no únicamente para despojarlos de sus bienes. Siempre evitaron la confrontación directa con las tropas y preferían atacar a civiles aislados o reunidos en escaso número. En la medida que la violencia se tornó más cruenta los homicidios practicados por ambos bandos comenzaron a realizarse con más saña, incluso con crueldad y sadismo. En el bando de los colonos las personas más vulnerables siguieron siendo los pastores, vaqueros y arrieros, mientras que en el de los indios, los niños y mujeres.[38]

La guerra contra los indios continuó, aunque se vio entorpecida por una epidemia de viruela que azotó el territorio por algunos meses. Pese a ello varios indígenas fueron atrapados y con ellos se formó una segunda collera que se despachó de la villa de Santander a la Ciudad de México en julio de 1780. Quince cautivos no llegaron a su destino, pues murieron en la villa

[38] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 18 de abril de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 318-319.

de Aguayo víctimas de la viruela, aunque "con la felicidad de haber pedido y logrado el agua del bautismo en el artículo de la muerte".[39]

Escandón informó al virrey que luego de 10 meses de compaña militar en los cuales no se había dado sosiego a los indios, se había conseguido la dispersión de los que vivían en la sierra cercana a la villa de Santander. Los sobrevivientes buscaron refugio en la sierra Tamaulipa Oriental o la Vieja, último reducto fuera del control colonial, de modo que se convirtió en el "centro y madriguera" de janambres, paraguases, mariguanes, saracaguases, martínez, aracates, camoteros y otros naciones que se movían sobre la costa entre Tampico y Soto la Marina. Esta serranía nunca había sido explorada por los colonos tanto por la fragosidad del terreno como por la presencia abundante de indios hostiles. En 1761 hubo un intento por conquistar este territorio, encabezado precisamente por Manuel Ignacio, pero unos fuertes aguaceros que provocaron la enfermedad de muchos soldados obligaron a abandonar la empresa.[40] Escandón juzgó que era tiempo de completar esa empresa y someter o exterminar así a los últimos indios insumisos.

Alrededor de la sierra, en la planicie, se habían fundado las villas de Soto la Marina, Santillana, Santander, Croix, Llera Escandón, Altamira y la ciudad de Horcasitas. José de Escandón construyó una hacienda, llamada de San Juan, al pie de dicha cadena montañosa (Mapa I). Los pobladores de estas localidades solían padecer las incursiones sorpresivas de los indios que bajaban para robar ganado y ocasionalmente asesinar a algunas personas. Desde la perspectiva de Manuel Ignacio era indispensable reducir a los indios de esa serranía si se quería conseguir la paz definitiva de la región. Había, por tanto, que aventurarse a entrar a tan abrupto terreno y de ser posible, poner un par de asentamientos de colonos en la parte más desprotegida de la planicie para cerrarles el paso a los aborígenes.

[39] *Id.* "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, julio de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 304-306.

[40] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 28 de noviembre de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 361, 364 y 362.

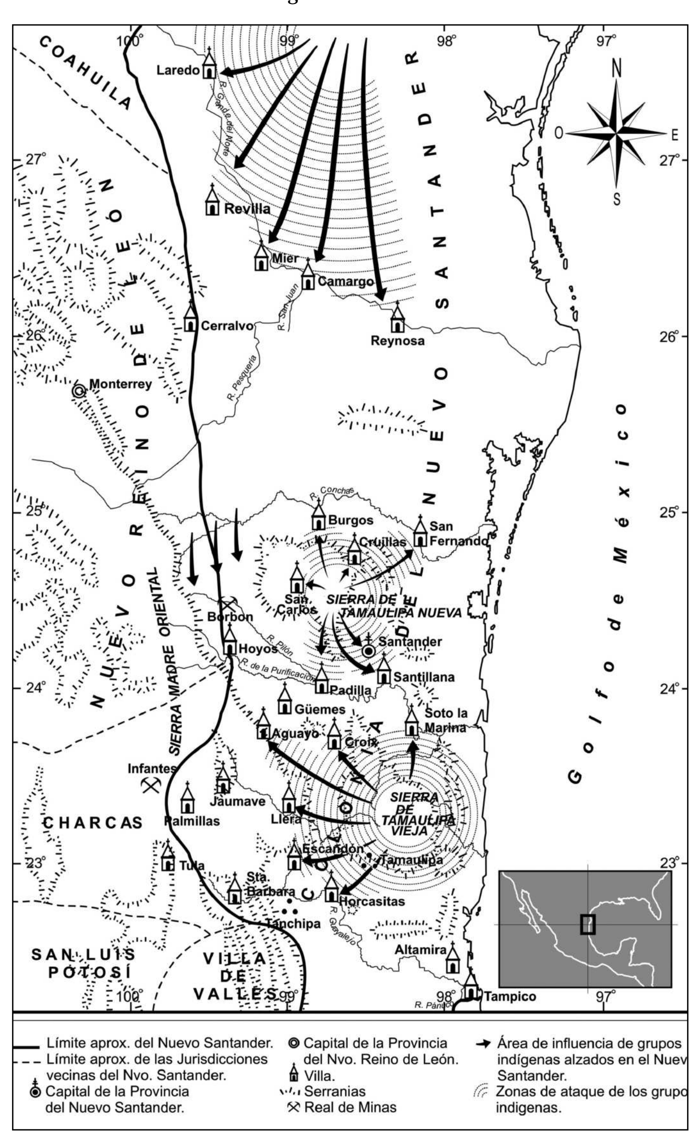
El Conde decidió aprovechar que los indios habían sufrido bajas importantes en los meses anteriores y que muchas rancherías habían sido destruidas para emprender la conquista de la Tamaulipa Oriental. En octubre formó dos cuerpos expedicionarios de 160 hombres cada uno: el primero al mando del capitán José Vicente de la Serna y el segundo, del teniente Ildefonso de la Garza. Serna se introdujo en el lado norte de la Sierra, por el Cerro Gordo, y debía salir a la costa en la Barra del Tordo. Por su parte, Garza subió desde la villa de Escandón, por el lado sur, hasta arribar al Cerro Gordo. Al mismo tiempo, el gobernador puso una guarnición de cincuenta soldados en la villa de Soto la Marina para esperar a los indios que intentaran huir por ese lado o para dar auxilio a las tropas expedicionarias (Mapa I).[41]

La campaña en la sierra de Tamaulipa la Vieja, que duró casi un mes, fue un auténtico viaje de conquista y exploración. Gracias al minucioso diario de campaña del teniente Ildefonso de la Garza y del mismo Escandón se conocen los pormenores de la travesía, así como datos de interés etnológico acerca de la organización socioeconómica de los aborígenes de esa serranía que hasta entonces habían eludido a los colonos con bastante éxito. Desde el punto de vista militar lo más destacable fue el arrasamiento de numerosas rancherías, así como de extensos y bien cuidados sembradíos de maíz, calabaza, camote y frijol. La mayoría de los indios pudo darse a la fuga. El capitán Serna sólo obtuvo diez prisioneros, mientras que Garza atrapó a seis nativos y rescató una manada de caballos robada a los indios de la Villa de Escandón.[42] No obstante, es probable que el daño mayor para los indios haya sido la privación de sus fuentes de subsistencia. Por otro lado, ya no estaban seguros en su refugio, pero se había cancelado la opción de migrar hacia otra zona, alternativa que si habían tenido los chichimecas en los dos siglos previos. La disyuntiva era someterse a los colonos o morir en combate o de hambre.

[41] "Carta de Manuel de Escandón, gobernador del Nuevo Santander, al virrey de la Nueva España, Martín Mayorga, Villa de Nuevo Santander, 28 de noviembre de 1780", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 361, 364 y 362.

[42] *Id.*

Mapa I
Reductos indígenas del Nuevo Santander



Mapa tomado de Fernando Olvera Charles, "La resistencia nativa en el centro-sur de Nuevo Santander, 1780-1796. Política de frontera de guerra y estrategias de rechazo indígena a la colonización", tesis de maestría en historia, El Colegio de San Luis, 2010, p. 22.

El proyecto escandoniano de sometimiento y exterminio de los naturales sufrió un revés cuando en marzo de 1781 el virrey Mayorga relevó a Manuel Ignacio como gobernador por el coronel Diego de Lasaga. No obstante, los precedentes sentados por Escandón habían quebrado la relativa estabilidad en las relaciones entre colonos e indígenas y sería muy difícil restablecerla. Manuel Ignacio se retiró a su hacienda para ocuparse de sus negocios particulares, pero no dejó de ejercer presión sobre el nuevo gobernador para que continuara con la política de intolerancia hacia cualquier agresión de los nativos. Tenía razones personales para pugnar porque se continuara en la misma línea, pero además, como se ha insistido, era el líder de la oligarquía que se había integrado en torno a la figura de su padre y que buscaba recuperar el control político de la provincia. En estas circunstancias, tal parece que Lasaga no tuvo más remedio que tratar de complacer los arrestos bélicos de los patricios novosantanderinos, aunque éstos no se mostraron totalmente satisfechos con las medidas adoptadas, por consiguiente en varias ocasiones acusaron a Lasaga, como lo habían hecho con González de Santianés, de no poner demasiado empeño en el combate a los indígenas.

La política de Lasaga contra los aborígenes careció de la agresividad mostrada por Escandón, pero tampoco se caracterizó por una condescendencia como la observada por González de Santianés. No podía adoptar semejante actitud. No sólo por la presión de la oligarquía escandoniana, sino porque los indios también se habían tornado más recelosos. Por consiguiente, tuvo que perseguir y castigar a los nativos cuando cometían los consuetudinarios robos.[43]

Como consecuencia de las campañas de Escandón, los palahueques, pasitas, hipólitos y mariguanes que se guarecían en Tamaulipa la Vieja se replegaron hacia el sur de La Colonia, muy cerca de la frontera con San Luis Potosí. Desde ahí partían para hostilizar los ranchos ganaderos y los caminos en busca de alimento y agrediendo a cuanto colono se cruzaba en su camino. Esta ampliación de la zona de confrontación motivó que a fines de 1782 el virrey Martín de Mayorga ordenara a las fuerza de San Luis Potosí que apo-

[43] Sánchez García, *op. cit.* pp. 13-140.

yaran a Lasaga para contener a los indómitos indígenas. En esta empresa concurrieron el corregidor de la villa de Valles, Vicente de Lajas, el coronel y Conde de Santa María de Guadalupe del Peñasco, comandante de la Legión de San Carlos, el coronel Francisco Barberi, comandante de las milicias de la Sierra Gorda, así como el coronel Tomás de la Cerrada, comandante de Pánuco. Sin embargo, sus correrías no consiguieron mucho, pues si bien ejercieron presión sobre los escurridizos indios no pudieron atrapar a ninguno o quizá los milicianos potosinos no se esforzaron demasiado en ello.[44]

La actitud de Diego de Lasaga fue motivo de controversia. Por un lado, recibió acusaciones de practicar crueldad excesiva en contra de los nativos; pero por el otro, hubo reproches de que no hacía demasiado por contener a los indómitos indígenas y de que sólo mentía y magnificaba su labor de sometimiento. Unos meses después de su arribo a La Colonia remitió una collera a la Ciudad de México, aunque tal parece que estaba compuesta por indios aprehendidos por Escandón, antes de su llegada.[45] Poco más tarde, Lasaga emprendió y dirigió personalmente una campaña militar contra los indios refugiados en la sierra de Tamaulipa la Vieja. La maniobra duró aproximadamente tres meses en los cuales sólo mató a dos indios en el asalto a una ranchería. Luego retornó a su residencia en San Carlos y dejó al frente de sus tropas al teniente José Antonio de la Serna para que continuara con las hostilidades. Otra sección de las fuerzas regulares quedó al mando del capitán José Vicente de la Serna y una tercera, constituida por milicianos, sería encabezada por Fernando García. Durante sus correrías en la sierra los dos primeros oficiales aprehendieron a quince indios cada uno. García atrapó un número mayor, aunque, según se denunció, mediante tretas poco honorables para un militar. Resulta que los indios mariguanes, que desde hacía muchos años habían vivido tranquilamente en la Villa de Escandón, se remontaron a la sierra y se aliaron con otros grupos indóciles. Como consecuencia, fueron

[44] "Carta del Virrey de Nueva España, Martín Mayorga, al gobernador del Nuevo Santander, Diego de Lasaga, México a 26 de noviembre de 1782", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, f. 73.

[45] "Relación de lo que el Caballero Gobernador Don Diego de Lasaga ha hecho en esta provincia del Nuevo Santander, 1786", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff. 98-105.

objeto de una tenaz persecución hasta que ofrecieron rendirse ante García quien los citó en un paraje para que entregaran las armas y se trasladaran a la planicie. Confiados, los mariguanes bajaron al día siguiente con sus familias para caer en una emboscada. Todos fueron atados, humillados y encarcelados. Junto con los 30 indios aprehendidos por los Serna formaron la segunda collera que el gobernador Lasaga envió a la capital de la Nueva España.[46]

Durante 1783 José Antonio de la Serna, al frente de las tropas veteranas, continuó recorriendo la serranía para lograr la rendición de los nativos o aniquilarlos. Gracias a sus esfuerzos logró que los aracates accedieran a dejar la sierra para asentarse en la villa de Soto la Marina, donde antes habían vivido en paz. Poco después, detuvieron a los pocos indios pacíficos que habitaban la villa de Altamira que agregados a otros que aprehendieron en los campos cercanos formaron la tercera collera despachada a la Ciudad de México. Los aracates no tardaron en sufrir el mismo destino. Con el asentimiento del gobernador, una noche el teniente de Soto la Marina, Ángel Pérez, al frente del piquete de soldados regulares y de los milicianos de la villa, sorpresivamente cercó a los indios. Mató a algunos e hirió y prendió a otros sin distinción de edad ni sexo. Ellos formaron la cuarta collera que se envió al centro del virreinato.[47]

La creación, en 1784, de dos compañías volantes más de soldados profesionales facilitó la labor de persecución de los indios. Con la gente de la primera y segunda compañía, Diego de Lasaga encabezó personalmente otra campaña contra los indios que deambulaban por Tamaulipa la Vieja la cual duró un mes "desde el día en que salió de su casa hasta el que volvió". Intentó aprehender a los indios de paz que vivían en la villa de Croix, no obstante tal parece que uno de los oficiales, Antonio Fabián de Puga, molesto por los abusos del gobernador, advirtió a los indios de la celada que se preparaba. Cuando al amparo de la noche el gobernador y sus hombres cercaron la villa los nativos ya se habían dado a la fuga. En represalia el capitán Puga

[46] "Relación de lo que el Caballero Gobernador Don Diego de Lasaga ha hecho en esta provincia del Nuevo Santander, 1786", AGNM, Provincias Internas, vol. 123, ff.98-105.
[47] *Id.*

fue desterrado a la villa de Llera. En 1785 Lasaga intentó repetir la acción en contra de los indios que nuevamente se habían concentrado en Croix y sus alrededores. Con este propósito apostó en la serranía inmediata cerca de seiscientos hombres, entre veteranos y milicianos, que debían esperar la caída de la noche para atacar, pero el plan volvió fallar debido a diferencias con un oficial. El capitán de la segunda compañía de tropas veteranas con sede en Llera, el francés Juan María Murgier, reclamó airada y públicamente al gobernador que hubiera convocado a los soldados bajo su mando sin tomarlo en cuenta. De igual modo expresó su rechazo a participar en acciones "que no iban bien dadas". El escándalo fue tal que se canceló la operación. Cuando los indios se enteraron de estos sucesos se remontaron a la sierra, temerosos de que el gobernador insistiera en sus pretensiones.[48]

Las acusaciones contra Lasaga fueron básicamente cuatro; que su lucha contra los indios era una simulación, pues aprehendía a indios de paz para remitirlos a la Ciudad de México y los presentaba como presas de guerra; que practicaba la crueldad con dichos nativos; que la mayor parte del tiempo delegaba las tareas militares en sus subordinados mientras él se dedicaba a negocios particulares; y que practicaba la compra forzosa de pieles y granos entre los vecinos así como la venta forzosa de mercancías entre sus tropas. Según el informe anónimo enviado el virrey en 1786, los actos señalados en las dos primeras imputaciones habían tenido como consecuencia el acrecentamiento de la hostilidad de los indios y su resistencia a subordinarse al orden colonial.[49]

En la denuncia en realidad no hay una crítica a la política de sometimiento y exterminio de los indios insumisos, sino sólo a la forma en que supuestamente Lasaga la llevaba a cabo. Implícitamente parece haber un reconocimiento de que no debía condescenderse con los desafíos de los indios. Es probable que esa fuera la opinión pública dominante entre los colonos y militares y quizá de las autoridades virreinales. Como hemos visto, sin duda esa era la manera de pensar de Manuel Ignacio de Escandón, quien seguía la

[48] *Id.*
[49] *Id.*

línea establecida por su padre. Incluso, pudo haber estado detrás del documento en contra de Lasaga, cuya escritura y estructura sugiere un nivel de instrucción relativamente elevado. Recordemos que sólo un reducido número de personas en el Nuevo Santander sabía leer y escribir. Por otro lado, era conocida la molestia de Escandón por su relevo de la gubernatura y su convicción de que poseía el derecho heredado de su padre a ocuparlo. Estas consideraciones obligan a tomar con cautela los señalamientos en contra del gobernador.

Hay más evidencias que sugieren la hostilidad de Escandón hacia Lasaga, aunque no parece haber sido directa. El 20 de diciembre de 1786 el Conde de Sierra Gorda, informó al Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, Juan de Ugalde, a cuya jurisdicción se había vuelto a subordinar el Nuevo Santander en materia militar, que un día antes uno de sus mayordomos y siete individuos más habían sido asaltados por cuarenta indios. Los agresores se llevaron prisionero a uno de los hombres. Los demás se refugiaron en la Hacienda de San Juan donde estaba Escandón, quien de inmediato despachó una partida de nueve hombres para que se apostaran en el lugar del asalto. Luego solicitó el apoyo de los soldados que estaban acantonados en Santillana y Soto la Marina los cuales llegaron al día siguiente. La tropa y los sirvientes del conde se dieron a la tarea de buscar a los indios para rescatar al prisionero, pero no tuvieron éxito. Ese mismo día los soldados, con el pretexto de remudar sus caballos, se fueron a sus cuarteles de donde ya no retornaron.[50]

Escandón acusó ante el Comandante General a las tropas de la primera compañía volante al mando del capitán José Antonio de la Serna, de conducirse con indolencia y de mantenerse ocupadas en sus intereses particulares descuidando el servicio de las armas. Aseguró que en fechas recientes los indios habían asesinado a su primo José del Solar junto con cuatro vaqueros muy cerca de los ejidos de la villa de Aguayo sin que los soldados hicieran la

[50] "Informe Manuel de Escandón, Conde de Sierra Gorda al Comandante General de las Provincias Internas, 20 de diciembre de 1786", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1, f. 1 y ss.

persecución correspondiente.[51] La respuesta del comandante de los aludidos no se hizo esperar. De la Serna envió un informe detallado al comandante de las provincias internas refutando las acusaciones de Escandón. Enumeró todas las acciones militares, correrías y mariscadas mediante las cuales habían recuperado numeroso ganado robado por los indios y habían matado y apresado a muchos de ellos. Enlistó también varias derrotas que sufrieron los soldados a manos de los indios en las que decenas perdieron la vida. Hizo hincapié en las penurias que sufrían para conseguir maíz y piloncillo en la Huasteca, pero que no impedían que siguieran recorriendo la provincia, aunque reconocía que sus esfuerzos no eran suficientes para contrarrestar los asaltos y asesinatos que realizaban los indios en los caminos que unían Aguayo con Jaumave y Llera entre otros. Agregó que la acusación, de mala fe, de Escandón contra las tropas provendría quizá del hecho de que se le hubiera quitado el mando de la provincia, pues era sabido que aspiraba a gobernarla.[52]

Independientemente de la veracidad de las acusaciones contra Lasaga y de las motivaciones políticas que pudieran haberlas originado, hay indicios de que era cierto el señalamiento de que las acometidas de los indios habían aumentado. Los ataques de que eran objeto tanto en las zonas serranas de confort como en las mismas rancherías que tenían en las inmediaciones de las villas no les dejaban muchas alternativas. Sus ataques tenían como objetivo no sólo vengar los agravios recibidos sino también proveerse de carne para su sustento, que cada vez escaseaba más. Asimismo, como advirtió en su momento González de Santianés, muchos prisioneros remitidos a Veracruz lograron escapar y retornar a La Colonia, pero ya no podían incorporarse a las decadentes misiones o a sus rancherías. Por consiguiente, muchos de ellos no tuvieron más opción que formar bandas que recorrían la sierra robando ganado para sobrevivir, atacando a los colonos y a los indios colaboracionistas.[53]

---

[51] *Id.*

[52] "Informe del teniente José Antonio de la Serna, comandante de la 1ª compañía de caballería volante del Nuevo Santander con sede en Soto la Marina al Comandante general de las provincias interna de Oriente Juan de Ugalde, 1787", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1.

[53] *Id.*

Según Melchor Vidal de Lorca, que sucedió a Lasaga en diciembre de 1787, en mayo del siguiente año casi todos los indios habían sido obligados a dejar la sierra y a vivir en las cercanías de las villas, o bien habían sido exterminados o encarcelados. Sólo quedaban en la sierra tres naciones, pero ninguna de ellas causaba perjuicios a los colonos. De acuerdo a este reporte enviado al Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, Juan de Ugalde, cinco naciones de indios habían acudido a solicitar la paz a la villa de Croix. Asimismo, en la ciudad de Horcasitas se presentaron con el mismo objetivo las dos de saraguayes y los pasitas. A todas se les admitió en las respectivas congregaciones.[54]

Sin embargo, las evidencias sugieren que las afirmaciones del anciano Vidal de Lorca no eran precisas, o al menos el hecho de que estuvieran en la planicie no significaba que los indios hubieran doblado la cerviz ante los colonos. En el mismo mes de mayo cinco indios entraron en las tierras del conde de Sierra Gorda y mataron a un escoltero, en la jurisdicción de Presas del Rey. Se enviaron soldados desde la villa de Escandón a perseguirlos, los cuales encontraron una yegua flechada. Luego se toparon con algunos indios matando a uno de ellos, que "pidió se le bautizara, y tuvo esta fortuna antes de morir". Sin embargo, no fue posible establecer a qué nación pertenecían los asesinos del empleado del Conde de Sierra Gorda.[55]

Las acciones ofensivas de los indios continuaron de manera intermitente sobre un territorio cada vez más amplio que ya no se limitaba al centro y sur de la provincia, sino también hacia el nororiente, en los límites con Nuevo León.[56] Aparentemente el cansado gobernador Vidal de Lorca no estaba muy interesado en combatir a los indios con el mismo denuedo que sus dos antecesores. El año de 1788 transcurrió sin campañas importantes contra los indios hasta noviembre, cuando los janambres, una de las naciones más numerosas y temibles, abandonaron su misión y se remontaron a la

[54] "Informes del gobernador Melchor Vidal de Lorca al comandante General de las Provincias Internas de Oriente, coronel Juan de Ugalde, 1788", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 4, f. 373.

[55] *Ibid.*, f. 375.

[56] *Ibid.*, ff. 375, 383 y 384.

sierra en actitud hostil. El capitán Juan María Murgier decidió esperar unos días antes de salir en su persecución con la esperanza de que retornaran de manera voluntaria, pues temía que otros indios que en ese momento estaban de paz también se sublevaran, pues "imposible es servirnos de nuestras armas, contra estos indios, sin que lleguen a ofender a algunos de los sosegados".[57] Los temores de Murgier se hicieron realidad. Los indígenas de la misión de Croix siguieron a los janambres de Llera. El levantamiento se extendió entre otros grupos étnicos y los indios comenzaron a realizar saqueos y asesinatos.[58]

El capitán Murgier, solicitó el apoyo de las milicias de Tula. Entre soldados veteranos, milicianos e indios pisones, también de Tula, logró reunir una fuerza de 84 hombres con los cuales salió a campaña el 18 de febrero de 1789 hacia la sierra de Tamaulipa la Vieja. La aspereza de las montañas obligó a dejar los 34 caballos que llevaban de modo que siguieron a pie. En una escaramuza que tuvieron el 28 de febrero con los janambres y otros grupos aliados, que sumaban unos 150 guerreros, las tropas del rey mataron a cuatro integrantes del primer grupo y a cuatro más de otras naciones. Por su lado tuvieron sólo seis heridos, uno de ellos de gravedad. En una emboscada en las inmediaciones de la sierra las tropas de Murgier dieron muerte a nueve janambres más, entre ellos al indio conocido como El Chino, uno de "los principales de su nación y muy querido de ellos", asimismo tuvieron 12 heridos. Como resultado de la campaña, Santiago, capitancillo de la nación camotera pidió la paz junto con sus seguidores la cual se concedió con la condición de que guiara a las tropas al lugar donde se encontraban los janambres como en efecto lo hicieron. La batalla empezó al salir el sol y terminó alrededor de la una de la tarde cuando los indios se rindieron. Lo janambres "pidieron la paz con extremosas expresiones" la cual fue aceptada con la exi-

[57] "Informe del teniente José Antonio de la Serna, comandante de la 1ª compañía de caballería volante del Nuevo Santander con sede en Soto la Marina al Comandante general de las provincias interna de Oriente Juan de Ugalde", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1.

[58] "Informes del gobernador Melchor Vidal de Lorca al comandante General de las Provincias Internas de Oriente, coronel Juan de Ugalde", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 4, ff. 400 y 444.

gencia de que en ocho días todos bajaran de la sierra para formalizar el acuerdo. Una vez pacificada la sierra los milicianos de Tula regresaron a su pueblo pues ya no tenían bastimentos y algunos de ellos ni siquiera zapatos. En efecto, el 16 de marzo los janambres regresaron a la misión inmediata a la Villa de Llera de donde se habían fugado. Sólo quedaron en la sierra doce individuos cuyas heridas les impedían moverse, pero en cuanto estuvieran curados se incorporarían con sus compañeros.[59]

Este triunfo de las armas y la diplomacia del capitán Murgier, no fue suficiente para contener a las pequeñas partidas que siguieron hostigando a los colonos.[60] La mesura del oficial francés y la senilidad de Vidal de Lorca supusieron una actitud menos agresiva por parte de las fuerzas armadas coloniales. Las acciones militares tuvieron un propósito más defensivo, aunque se necesitaba mucho más que eso para convencer a los recalcitrantes nativos de que podían confiar en las autoridades. De cualquier modo este cambio en la estrategia fue muy breve. Cargado de achaques, Vidal de Lorca falleció en junio de 1789.

Es probable que la paciencia del capitán Murgier hacia los indios haya ido mermando en la medida que se percató de las dificultades para mantener a los indios en las misiones y evitar los robos de ganado. Por otro lado, las presiones de los colonos para acabar de raíz con estos incidentes no cejaban. Estas circunstancias llevaron a Murgier a recurrir a tácticas menos convencionales e incluso ilegales para deshacerse de algunos líderes indios. En julio de aquel año decidió tender una celada a un grupo de indios de paz que merodeaban en las cercanías de la villa de Croix. El capitán les avisó que deseaba hacerles algunos obsequios e invitarlos a comer una res que para el

[59] "Informe del teniente José Antonio de la Serna, comandante de la 1ª compañía de caballería volante del Nuevo Santander con sede en Soto la Marina al Comandante general de las provincias interna de Oriente Juan de Ugalde, 1789", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1. "Informes del gobernador Melchor Vidal de Lorca al comandante General de las Provincias Internas de Oriente, coronel Juan de Ugalde, 1789", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 4, f. 387.

[60] "Informes del gobernador Melchor Vidal de Lorca al comandante General de las Provincias Internas de Oriente, coronel Juan de Ugalde, 1789", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 4, ff. 412-414.

efecto iba a matar. Confiados, los nativos decidieron atender la invitación. Murgier ocultó a varios soldados en la casa donde sería la reunión de modo que cuando los convocados llegaron se echaron sobre ellos y los apresaron, aunque no sin resistencia.[61]

Todos los cautivos fueron trasladados a la villa de Llera donde permanecieron unos días. Murgier decidió remitir en collera a la villa de Aguayo a nueve nativos, pero en el camino cinco de ellos –Juan José el Tuerto, Antonio Prieto, Salvador de Noparán, González y Alonso– juzgados como cabecillas y más peligrosos, fueron ejecutados y sus cabezas cortadas y enviadas a Murgier. Este hecho motivó que se abriera una sumaria al capitán y al teniente que custodiaba la collera, Antonio Fabián de Puga. Éste aseguró que se limitó a cumplir la orden de Murgier, quien negó haberla dado.[62] Pese a que los testimonios hacen suponer la responsabilidad de Murgier, cuatro años después ambos oficiales fueron exonerados de ese cargo por un Consejo de Guerra de Gobierno formado por el comandante general de las provincias internas, el auditor de guerra del virreinato y el mismo virrey.[63]

La muerte del añoso Vidal de Lorca y la llegada en octubre a la Nueva España del nuevo virrey, Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo, hicieron posible el encumbramiento político que Manuel Ignacio de Escandón siempre había anhelado. Güemes Pacheco era hijo del primer Conde de Revillagigedo, que como virrey había patrocinado y apoyado a José de Escandón. Los añejos vínculos de amistad entre las familias se hicieron presentes. El mismo mes en que llegó a la Nueva España, el segundo conde de Revillagigedo nombró gobernador titular del Nuevo San-

[61] "Alegato del teniente de granaderos, Manuel Sota, abogado del teniente Antonio Fabián Puga en el juicio que se le sigue, al igual que al capitán Juan María Murgier, por el asesinato a sangre fría de cinco indios en el Nuevo Santander", s/f [circa 1793] AGNM, Indiferente Virreinal (Indiferente de Guerra) caja 3139, exp. 19, 20 fojas.

[62] *Id.*

[63] "José Antonio de la Serna. Separación", 1793, AGS, Secretaria del Despacho de Guerra (SGU), leg. 7022,9. Sin embargo, Juan María Murgier no salió bien librado. Durante el proceso se le fincaron varios cargos; todos menos uno fueron desechados. Se le abrió otro juicio por proposiciones heréticas ante la inquisición a cuyas cárceles fue remitido. En noviembre de 1794 se suicidó, aparentemente porque de cualquier modo hubiera terminado ante el verdugo. AGI, Secretaria del Despacho de Guerra (SGU), leg.6970, 23.

tander al segundo Conde de Sierra Gorda. El futuro para los indios de La Colonia parecía preñado de malos augurios.

En efecto, la política de intolerancia volvió a aplicarse a los acosados y mermados nativos, quienes respondieron también con más violencia. Entre 1790 y 1792 la confrontación entre las tropas y los indios, aunque sin movimientos de grandes contingentes de hombres de guerra, fue recurrente y cruenta. Los indios seguían robando ganado para su subsistencia y los militares respondían de inmediato con mano dura.[64].

A partir de 1793 hubo un cambio radical en la lucha entre indios y colonos cuyas razones no son del todo claras. Entre esa fecha y 1810 la confrontación se redujo significativamente, de hecho se limitó a algunos actos aislados y esporádicos.[65] Ante la insuficiencia de testimonios que expliquen este cambio sólo nos queda apuntar algunas hipótesis. La pregunta necesaria es ¿De qué bando provino el repliegue? ¿Acaso los indios estaban tan mermados en su ánimo y número que finalmente aceptaron someterse a la rigidez del

[64] "Informes del gobernador Melchor Vidal de Lorca al comandante General de las Provincias Internas de Oriente, coronel Juan de Ugalde, 1789," AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 4, ff. 385, 388, 402, 404, 434. "Informe del teniente José Antonio de la Serna, comandante de la 1ª compañía de caballería volante del Nuevo Santander con sede en Soto la Marina al Comandante general de las provincias interna de Oriente Juan de Ugalde", AGNM, Provincias Internas, vol. 50, exp. 1. "Diario de novedades de la segunda compañía del Nuevo Santander correspondiente a 1791", AGNM, Provincias Internas, vol. 52, ff. 306, 325. "Cartas de 5 de julio y 2 de agosto de 1791 del Conde Sierra Gorda, Gobernador del Nuevo Santander al Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, coronel Ramón de Castro, Villa de Santander", AGNM, Provincias Internas, vol. 55, ff. 256 y 262-263. "Carta del Alférez Manuel Bujanos al gobernador interino de la provincia del Nuevo Santander, José Ramón Díaz de Bustamante de 19 de febrero de 1792", AGNM, Provincias Internas, vol. 54. f. 168. "Diario de las operaciones de guerra experimentadas en la compañía ejecutada por el teniente José Antonio de la Serna comandante actual de primera compañía de esta provincia del Nuevo Santander que principia en el día de la fecha como se cita en el que se ha remitido al Sr. Gobernador Conde de Sierra Gorda y capitán de esta expresada compañía que se despachó con fecha 14 de este mismo mes de marzo de 1792", AGNM, Provincias Internas, vol. 55, ff. 373-375. "Carta de 27 de julio 1792 de José Ramón Díaz de Bustamante al comandante general de las provincias internas Ramón de Castro", AGNM, Provincias internas, vol. 54, ff. 174 y 193.

[65] "Actuaciones judiciales contra los indios Andrés Noparán y Pedro de Maulas, acusados de diversos delitos en la Colonia del Nuevo Santander, 1796-1798; AGNM, Provincias Internas, vol. 41, exp. 1, ff. 1-41.
"Carta de fray Juan de Ballesteros, presidente de las misiones del Nuevo Santander, al Virrey", 1803, AGNM, Misiones, vol. 11, exp. 15, ff. 38-41.

orden colonial? Sin duda habían sufrido bajas considerables en los años recientes, pero las evidencias indican que no se sometieron al poder de la Corona española. Una actitud de esta índole se habría reflejado quizá en un aumento de las misiones y del número de residentes, sin embargo, como ya mostramos, ocurrió exactamente lo contrario. Entre 1790 y 1795 ambos indicadores se redujeron aproximadamente a la mitad (cuadro IV). Por otro lado, como hicimos notar, en 1810 la cifra total de indios debió oscilar alrededor de las diez mil personas, de las cuales poco menos de dos mil vivían en las misiones. Las demás seguramente se habían atrincherado en las serranías y representaban todavía una seria amenaza para los aproximadamente cuarenta mil colonos. Los nativos debieron haberse sentido acorralados, con sus fuentes de abasto restringidas y con muchos muertos que lamentar, pero no estaban sometidos. Nos inclinamos a pensar que el cambio en la política provino del lado de las autoridades coloniales.

Como se señaló, en 1792 el Nuevo Reino de León y el Nuevo Santander se separaron de la comandancia oriental y quedaron sujetas a la comandancia militar de San Luis Potosí, cuyo jefe era el coronel Félix María Calleja. Ello supuso que el gobernador Manuel Ignacio de Escandón dejó de rendir cuentas a Ramón de Castro, Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, con quien compartía la idea de que los indios indómitos debían ser exterminados. Calleja, por su parte, era un talentoso y enérgico militar, pero también un hábil político. Su llegada a San Luis Potosí coincidió con una significativa reducción del acoso contra los indios *tamaulipos*, como los llamaba. Sin embargo, no conocemos evidencias de que el hecho haya obedecido a una decisión adoptada por Calleja, aunque no descartamos esa probabilidad. Una explicación alterna no excluyente de la anterior pudiera ser el envío de una parte de los soldados veteranos de la primera y segunda compañía volantes a Texas para contener las crecientes incursiones de los apaches a partir de la década de 1790, y que, obviamente, redujo el número de efectivos para acometer a los indios del centro del Nuevo Santander. Por otro lado, por esos años se había acentuado la preocupación de la Corona española por un potencial ataque de Francia e Inglaterra a las costas de la Nueva España, con las cuales estuvo en guerra de manera sucesiva y casi permanente las dos décadas siguientes.

El temor a los apaches de más allá del Río Grande, a los indios del centro del Nuevo Santander y a los enemigos europeos motivó que Calleja llevara a cabo la reestructuración del sistema defensivo de Nuevo León y del Nuevo Santander. Como se apuntó en el capítulo anterior, el cambió consistió básicamente en quintuplicar el número de milicianos, una parte de los cuales fueron enviados a Texas para apoyar a las tropas veteranas ante un eventual ataque extranjero, aunque la mayor parte quedó en el Nuevo Santander para contener a los indios y repeler cualquier agresión por las costas.

Es probable, pues, que la preocupación por la preservación de las fronteras imperiales convenciera a las autoridades novohispanas de buscar la distensión con los exhaustos indios del centro del Nuevo Santander. No obstante, ello no implicó un cambio en la percepción que de ellos se tenía ni sobre la forma en que se creía que debían ser tratados. El mismo Calleja expresó con claridad su convicción de que había que aniquilar a los indios o reducirlos a misión. Sus instrucciones fueron claras y brutales: se debía perseguir "con ardor a los indios tamaulipos" y los prisioneros "de cualquier edad que sean deben dirigirse a esa ciudad [de México]", para luego remitirse a la Habana.[66] De hecho, hay evidencias de prácticas cruentas de las cuales no se tiene noticia en los años anteriores. En 1800 Joaquín Vidal de Lorca, comandante de la primera compañía de veteranos, informó a Calleja que janambres, zaracahuayes, mariguanes, truenos y picacheros bajaron de la sierra a las inmediaciones de la misión de la villa de Presas del Rey, la Barra del Tordo y haciendas vecinas donde robaron caballos y mataron a dos vecinos e hirieron a otros dos. Las fuerzas de Vidal de Lorca salieron en su persecución hasta darles alcance. En la refriega mataron al capitancillo de los janambres y a otros dos guerreros. Aprehendieron 16 "piezas" de nación mariguana: ocho mujeres adultas, otras cuatro menores de ocho años y dos "de pecho"; así como dos niños menores de cuatro años. Se pusieron bajo resguardo en Tula, pero como no había cárcel y era muy fácil que se fugaran, y tampoco había recursos para su manutención ni milicianos dispuestos a emplear su tiempo como

[66] "Cartas de Félix María Calleja al virrey Félix Berenguer de Marquina, San Luis Potosí, 14 de junio y 19 de agosto de 1800", AGNM, Indiferente de Guerra, caja 2979, exp. 29. ff. 18-19, 23-26.

celadores, envió las "piezas" mayores de seis años en collera a San Luis Potosí. Los cuatro niños menores de esa edad fueron entregados a "algunos vecinos honrados" que los solicitaron". Calleja informó al virrey que había dado órdenes precisas de perseguir "con ardor a los indios tamaulipos". Junto con el reporte, Vidal de Lorca remitió las orejas de los muertos, práctica recíproca que, hasta donde tenemos noticias, sólo se había aplicado con los apaches y los comanches.[67]

Pese a todo, el exterminio parecía ser la consigna, pues las misiones continuaron su decadencia. Las acongojadas peticiones de los frailes pidiendo víveres acompañadas del señalamiento de que los indios de misión estaban en la miseria aumentaron. Tal parece que nada consiguieron. En el mejor de los casos los indios que accedían a bajar a una misión recibían algunos regalos de parte de las autoridades.[68] En consecuencia, creemos que el alivio temporal de los indios indómitos obedeció al contexto internacional en que en ese momento estaba inserta la monarquía española, pero continuó el desinterés por incorporarlos al régimen colonial y en los casos en que incurrieron en algún agravio hacia los colonos fueron tratados con dureza. No habría otra embestida contra los aborígenes hasta 1811 en el marco de la lucha contra los insurgentes.

¿BÁRBAROS CONTRA CENTAUROS?

El diseño y trayectoria de las instituciones políticas novosantanderinas y las prácticas que las acompañaron obedecieron en gran medida a la presencia de los indios y al carácter indómito de la mayoría de ellos. Sin duda las preocupaciones imperiales por el resguardo de las fronteras también jugaron un papel crucial en dicho proceso caracterizado por el predominio militar

[67] "Carta de Félix María Calleja al virrey, San Luis Potosí, 14 de junio de 1800", AGNM, Indiferente de Guerra, caja 2979, exp. 29, ff. 18-19, 23-24

[68] AGNM, Provincias Internas, vol. 245, exp. 9, ff. 287-323; vol. 208, exp. 9, ff. 403-426; vol. 228, exp. 41; vol. 228, exp. 42; vol. 229, exp. 5, ff. 95-242.

sobre prácticamente todos los aspectos de la vida de los colonos. No obstante, en esta parte del imperio el peligro de una invasión extranjera nunca se materializó; en cambio los indios estuvieron siempre presentes. A diferencia de la mayor parte de la Nueva España, su integración al orden colonial fue un fracaso. Pese a que algunos aceptaron someterse a las autoridades coloniales, a la postre la desaparición de la población autóctona fue inevitable.

Los colonos de las provincias vecinas del Nuevo Santander resolvieron de manera diferente el problema que entrañó la figura de los nativos. Algunos fueron sometidos, a veces más o menos voluntariamente, otras por la fuerza; otros más cayeron en combate. Sin embargo, no fueron pocos los que encontraron refugio en el Seno Mexicano. Por ello durante la segunda mitad del siglo XVIII y hasta principios del XIX el Nuevo Santander tuvo un mayor número de indios que las jurisdicciones contiguas. Cuando la fuerza avasalladora del colonialismo llegó a este último refugio, los indios ya no tuvieron una alternativa para huir. Ya estaban de frente al mar. En consecuencia, ante la negativa de la mayoría de ellos a aceptar la subordinación a los intrusos y la ausencia de un proyecto que buscara francamente integrarlos al orden colonial mediante el sistema tradicional de misiones no quedó más remedio que la resistencia. No obstante, la aglomeración de numerosas y diversas naciones en tan reducido espacio propició los conflictos entre ellas que impidieron hacer frente común a los colonizadores, pero también su sometimiento. Estas circunstancias explican por qué la convivencia con los colonos tenía pocas posibilidades de prosperar.

La respuesta de las autoridades coloniales fue el incremento de la militarización de la sociedad. Quizá en ninguna provincia del vasto norte los milicianos representaron un porcentaje tan alto de la población total de colonos. En 1755 La Colonia contaba con 6,350 pobladores migrantes y 144 soldados incluyendo a los oficiales. Veintitrés años más tarde había 26,618 colonos; de los cuales aproximadamente 962 eran hombres de armas: alrededor de 400 soldados y 562 milicianos, es decir, apenas 3.6% de la población total. En 1795 existían 30,459 pobladores no aborígenes. Aproximadamente 220 eran soldados y 2,660 milicianos, que constituían 9.4% de los colonos. Bajo el supuesto de que una sexta parte de los colonos estuviera constituida

por hombres en edad de tomar las armas, los milicianos y soldados constituirían 56.7% del total. Una cifra sin duda muy alta. Si consideramos que los oficiales de milicias controlaban las instituciones políticas que regían a todos los colonos, no es una exageración hablar de una sociedad militarizada en un sentido amplio. Las actividades económicas estaban reguladas por milicianos quienes usaban su posición para controlar los medios de producción y el mercado. La impartición de justicia también estaba en sus manos. Sin embargo, esta militarización de la sociedad novosantanderina no debe utilizarse para perpetuar la imagen idílica y exagerada el centauro norteño.

Los milicianos, como tropas auxiliares, estaban la mayor parte el tiempo dedicados a las labores cotidianas de que obtenían su sustento. No era raro que transcurrieran semanas, meses e incluso años sin que tuvieran que movilizarse. Es verdad que existían hombres que no eran soldados ni milicianos cuya labor estaba relacionada con el uso de las armas; los soldados escolteros encargados de cuidar los hatos de ganado o las recuas que transportaban mercancías y que estaban al servicio de los grandes hacendados y comerciantes. Desconocemos su número, pero no creemos que haya sido significativo. El hecho que anduvieran armados, no implica que las usaran a menudo en contra de los indios. De hecho hay muy pocas evidencias de ello. Es bastante probable que los colonos norteños requirieran y usaran más de las armas que el resto de los habitantes de la Nueva España, pero aun así, reiteramos, la imagen del guerrero de tiempo completo resulta poco verosímil aunque seductora, sin duda.

Las evidencias sobre las estrategias militares de los indios tampoco apuntalan el cuadro del intrépido guerrero norteño. Los indios rara vez buscaban la lucha frontal con las tropas de los colonos, de hecho cuando el encuentro era inevitable, previa embestida fugaz, preferían huir confiados en su agilidad y mejor conocimiento del terreno. Las agresiones de los nativos tenían como fin principal el robo de ganado en descampado o de mercancías en los caminos, de ahí que sus víctimas fueran principalmente vaqueros, pastores, arrieros y colonos que vivían fuera de las villas. Los testimonios sugieren que los dos primeros oficios eran los de mayor alto riesgo en la provincia. Huelga decir que eran ejercidos por los sectores más bajos de la sociedad, a menudo por ado-

lescentes e incluso niños. De aquí se infiere, y los documentos corroboran, que los militares rara vez eran víctimas de los indios o caían en combate. Escasísimas fueron las personas del más alto nivel social, y que constituían la oficialidad de las milicias, que cayeron abatidas por los indios. La creación de la imagen del hijo norteño de Marte, con la piel tostada por el sol y montado a caballo cual centauro en las áridas llanuras, permeó el imaginario colectivo e incluso la historiografía sobre el periodo colonial y el siglo XIX. Para afianzar su credibilidad se tuvo que construir el indispensable retrato del temible indio bárbaro cuya fiera presencia contribuye a resaltar los viriles atributos del primero. Ni los colonos eran centauros ni los indios tan fieros, sin embargo la incomprensión mutua propició la existencia de dos sociedades antagónicas. Para 1810, a diferencia de las provincias contiguas de San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila, en el Nuevo Santander esta tensión no se había resuelto con el predominio claro de los colonos. Esta circunstancia influiría en la postura que los colonos novosantanderino adoptarían ante la insurgencia encabezada por Miguel Hidalgo, tal como veremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III
El impacto de la insurgencia (1810-1812)

Las noticias acerca de la insurrección de Miguel Hidalgo y compañeros en Guanajuato llegaron al Nuevo Santander a principios de octubre de 1810. Mediante un oficio fechado el 26 de septiembre en la ciudad de San Luis Potosí, el brigadier Félix María Calleja, informó al gobernador novosantanderino, Manuel Iturbe e Iraeta, que se aprestaba a reunir un ejército para enfrentar a los rebeldes. En consecuencia, le ordenaba enviarle con premura toda la tropa veterana que estuviera disponible en su provincia, así como 250 milicianos. Iturbe e Iraeta se comprometió a esforzarse para cumplir el mandato, aunque advirtió que la salida de sus tropas podría retrasarse algunas semanas debido a la falta de equipo.[1]

Durante la primera quincena de octubre, Iturbe e Iraeta giró instrucciones al comandante de la segunda compañía de veteranos con sede en Padilla, capitán Joaquín Vidal de Lorca, para que marchara de San Carlos, capital novosantanderina, a la provincia de San Luis Potosí con un contingente de 50 soldados veteranos y 250 milicianos. Estas tropas emprendieron la marcha el 21 de octubre y llegaron a la villa de Tula, cerca de la frontera con la provincia de San Luis Potosí, diez días después. De allí se dirigieron al Valle de Maíz y Río Verde, ya en la provincia potosina, que se hallaban amenazados por algunas partidas de insurgentes, aunque no tuvieron que entrar en combate, pues los insurrectos abandonaron esa región. Después de eso, optaron por replegarse a Tula a pesar de haber recibido reiteradas instrucciones para socorrer a la ciudad de San Luis Potosí, que había caído en manos insurgentes

[1] "Manuel Iturbe e Iraeta a Félix María Calleja, San Carlos, 16 de octubre de 1810", en AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 169, exp. 14.

después de la salida de Calleja. En Tula permanecieron hasta finales de diciembre, cuando iniciaron el retorno a la villa de Aguayo, y luego a las de San Carlos y Padilla. Según el propio Vidal de Lorca, la decisión de no acatar las órdenes de llegar hasta la ciudad de San Luis Potosí obedeció a la preocupación de garantizar la seguridad de su provincia, ante los posibles ataques de los insurgentes que tenían en su poder el valle de Matehuala y habían incursionado en el Nuevo Reino de León.

En Tula, en el viaje de vuelta, desertaron 19 de los 50 soldados veteranos y 48 de los 250 milicianos, la mayoría de los cuales se incorporó a los insurrectos.[2] Según Vidal de Lorca este incidente lo convenció de internarse en su provincia, con el fin de evitar más defecciones y para unirse con las tropas que se habían quedado estacionadas en las villas del centro del Nuevo Santander. Sin embargo, la estrategia no parece haber sido la más acertada. La fuga de sus hombres continuó durante su trayecto a la villa de Aguayo en enero de 1811. Las fuerzas acantonadas en esta villa y la de Padilla, en donde se acuarteló el gobernador, también sufrieron una merma por la misma razón.

A principios de enero de 1811 los insurgentes tomaron Saltillo y Monterrey. Poco antes había caído también Matehuala. Temerosos de ser arrasados por la insurrección, las autoridades de Texas decidieron abandonar la provincia, lo que motivó que las fuerzas milicianas del Nuevo Santander estacionadas en Béjar también se adhirieran a los rebeldes. Al mismo tiempo, Tula fue ocupada por grupos indígenas locales que se habían coordinado con los insurgentes potosinos.[3] Estos hechos generaron un pánico inmenso entre la población de toda la región. El gobernador, Iturbe e Iraeta, decidió reunir sus fuerzas en la villa de Padilla donde se incorporó Vidal de Lorca y su gente a principios de febrero de 1811. Mientras tanto, Calleja avanzó sobre San Luis Potosí, obligando a los cabecillas principales de la insurgencia, los legos juaninos Luis Herrera, Ildefonso Blancas y Juan Ville-

2 "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Aguayo, 31 de diciembre de 1810", AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 194-194v.

3 Manuel Villasana Ortiz, "Tula en 1810", reproducido por Vidal E. Covián Martínez, en *Cuadernos de Historia*, t. I., 1969, pp. 9-11.

rías a refugiarse en Nuevo Santander. Villerías se internó por la sierra que colinda con Nuevo León; Herrera y Blancas se dirigieron a la villa de Aguayo, donde la tropa de La Colonia ya había decidido unirse con los rebeldes. Ante estos sucesos, Iturbe e Iraeta en compañía de Vidal de Lorca y unos cuantos oficiales criollos y españoles huyeron rumbo a Altamira. Según la justificación ofrecida por el gobernador, después de concluidos estos acontecimientos, la decisión tuvo la finalidad de reclutar más soldados y preparar la defensa de la provincia, aunque es muy probable que en realidad buscara la cercanía del puerto en caso de que tuvieran que huir.[4]

A principios de marzo desembarcó en Pueblo Viejo de Tampico, el coronel Joaquín de Arredondo, al mando del batallón fijo de Veracruz, quien asumió el gobierno político y militar de la provincia. Casi al mismo tiempo, las tropas novosantanderinas recibieron la noticia de la aprehensión de los principales líderes insurgentes en Acatita de Baján acaecida el 21 del mismo mes. Ante este nuevo escenario los soldados de La Colonia decidieron congraciarse con las autoridades virreinales; para ello aprehendieron a los insurgentes potosinos y los entregaron a Arredondo quien mandó fusilar a los líderes y cuyos cuerpos fueron colgados en la plaza principal de Villa de Aguayo el 17 de abril de 1811, mientras que la tropa fue enviada al castillo de San Juan de Ulúa. La supuesta rebelión de las fuerzas novosantanderinas duró poco menos de dos meses durante los cuales no realizaron ningún acto de armas ni tampoco emprendieron una campaña fuera de su territorio.

Durante el resto del año Arredondo se dedicó a aplastar a algunas guerrillas conformadas por indios novosantanderinos e insurgentes potosinos que operaban al sur de la provincia en las cercanías del pueblo de Tula. Al mismo tiempo en el norte, por el rumbo de Camargo, se levantaron los indios carrizos bajo el mando del capitán de la misión de esa villa, Julián Canales. Hostilizaron las Villas del Norte y luego se internaron en la provincia para atacar las poblaciones de los alrededores de San Carlos hasta que fueron

[4] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel de Iturbe e Iraeta, Tula 14 de diciembre de 1810", en AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 168-168v; "Vidal de Lorca a Iturbe e Iraeta, Tula, 15 de diciembre de 1810", en *ibid.*, vol. 11, exp. 11.

dispersados por los realistas, liderados por el capitán José Ramón Díaz de Bustamante, comandante de Laredo.[5] De este modo, para la primavera de 1812 la provincia había quedado pacificada y así se mantuvo hasta 1821, exceptuando la breve conmoción por el paso de Xavier Mina a través de la región en 1817, cuya causa apenas atrajo un apoyo fugaz de algunas decenas de hombres, la mayoría de la villa costera de Soto la Marina.

LAS AUTORIDADES NOVOSANTANDERINAS ANTE LA INSURGENCIA

El comportamiento seguido por el gobernador y su cuerpo de oficiales en respuesta a la insurgencia merece ser analizado con cierto detenimiento, pues las razones de su reticencia para luchar contra los rebeldes en San Luis Potosí y su posterior decisión de fugarse a Altamira no son muy claras. Además, los hechos resultan aún más enigmáticos por el desenlace que tuvieron. En Altamira, Iturbe e Iraeta entregó el mando político de la provincia al coronel Arredondo y se puso bajo sus órdenes. El coronel marchó de inmediato hacia la villa de Aguayo donde mandó ejecutar a los líderes potosinos, pero no tomó ninguna represalia contra la tropa novosantanderina que se había insubordinado contra sus superiores. Por el contrario, escribió al virrey para elogiar a los principales cabecillas, en especial al sargento José María Martínez y al capitán Juan Antonio Guerra, por haber capturado a los insurgentes de San Luis Potosí.[6] Incluso, promovió a Martínez al rango de alférez. En oposición, en noviembre de 1811, abrió un proceso de infidencia contra el capitán Joaquín Vidal de Lorca por no acatar las órdenes de Calleja del año anterior y lo responsabilizó de la invasión de los insurgentes a la provincia. Lo calificó de cobarde e incluso lo culpó de simpatizar con los in-

[5] Gabriel Saldívar, *Historia compendiada de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1945, pp. 135-137.

[6] "Joaquín de Arredondo a Francisco Javier Venegas, Cuartel General de Aguayo, 17 de abril de 1811", en *Gaceta del Gobierno de México*, 10 de mayo de 1811, citado por Isidro Vizcaya Canales, *En los albores de la Independencia. Las provincias Interna de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, (1ª. Edición, 1976), Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 2003. p. 199.

surgentes.[7] En consecuencia, lo retuvo prisionero por un tiempo, hasta que Vidal de Lorca logró huir rumbo a la Ciudad de México. Arredondo obstaculizó el proceso judicial de tal manera que la causa no se resolvió hasta 1819, cuando por fin, la Junta de Seguridad y Buen Orden de la Ciudad de México eximió al acusado de todos los cargos. La distinta suerte que acompañó a Joaquín Vidal de Lorca y a José María Martínez, obliga a preguntarse ¿por qué Arredondo decidió castigar al hombre que se había mantenido fiel a la Corona y premiar a quien aparentemente se adhirió a la insurgencia?

En primer lugar analizaremos la marcha a San Luis Potosí. Según el mismo Vidal de Lorca, la razón principal por la que las tropas no llegaron a San Luis Potosí para integrarse al ejército de Calleja y acompañarlo en su campaña a Guanajuato a finales de octubre, fue la dificultad que tuvo para armar y reunir en San Carlos a las tropas novosantanderinas. De acuerdo a la versión de Iturbe e Iraeta, esta labor se entorpeció debido a que sus fuerzas estaban dispersas entre las varias y distantes villas de la provincia así como por la carencia generalizada de sables y lanzas.

Como se señaló, en la provincia existían tres compañías veteranas, cada una con 75 hombres. Los soldados de la primera y segunda compañías resguardaban las diversas misiones y villas del centro de la provincia amenazadas por las bandas de indígenas hostiles de la región. Por su parte, la tercera compañía tenía su base fija en Laredo y protegía a las villas ribereñas de Revilla, Mier, Camargo, Reynosa y Refugio, que de vez en cuando sufrían los embates de los indígenas comanches y apaches procedentes de Texas. No obstante, en 1810 cerca de 370 soldados veteranos del Nuevo Santander y de Nuevo León habían sido enviados a Texas para controlar las incursiones indígenas de aquellas tierras, es decir, que la mayoría prestaba servicio fuera de La Colonia.[8] Adicionalmente, en La Colonia estaban las 28 compañías de milicianos. Como se puede colegir, en efecto llevaría un tiempo considerable reunir las tropas que solicitaba Calleja. Se tuvieron que movilizar milicianos

[7] "Joaquín de Arredondo a Francisco Xavier Venegas, Río Verde, enero de 1813", en AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 85-89v.

[8] Vizcaya Canales, *op. cit.*, p. 47.

desde las villas del centro, como Padilla y San Carlos; del sur, como Altamira y Tampico; así como de San Fernando, Burgos, Revilla y Camargo en el norte.[9] Esta operación, como es comprensible, tomó varias semanas.

La siguiente dificultad a superar era el equipamiento de las tropas, cuyas armas eran insuficientes y estaban en muy mal estado. Un reporte de 1803 señala que a la primera compañía le faltaban 26 escopetas, 25 pares de pistolas, 30 sables así como suficientes caballos y mulas para su movilización.[10] Las fuerzas mejor equipadas eran las que estaban asentadas en Texas.[11] Por su parte, los milicianos debían utilizar sus propias armas y caballos. De ahí que durante octubre de 1810 una buena parte del tiempo se empleara en la forja de lanzas y la adquisición de sables. De hecho, durante el viaje de San Carlos a Tula, Vidal de Lorca y sus oficiales tuvieron que ir reuniendo las armas y animales que hacían falta.[12] Cuando llegaron a Tula el 31 de octubre, la tropa todavía no contaba con suficientes sables, lanzas ni municiones. Para colmo, durante el trayecto una veintena de hombres había sucumbido a causa de diversas enfermedades. Ante estas circunstancias, Vidal de Lorca y sus hombres tuvieron que parar unos días en aquella villa para reclutar más combatientes, así como para proveerse de bastimentos y armas. Según dicho capitán, estas trabas impidieron cumplir con la orden de Calleja de 15 de octubre para avanzar "a marchas forzadas" a San Luis Potosí.[13]

No obstante, las dificultades que prolongaron los preparativos para la marcha y la insuficiencia de hombres no explican convincentemente el comportamiento de Joaquín Vidal de Lorca. El análisis de los documentos rela-

[9] "Lista que manifiesta los soldados que han quedado en la marcha por enfermos y otros motivos, la Compañía a quien corresponde y la individual lista de nombres, villas y piquetes de que salieron", AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 112-113.

[10] "Primera Compañía Volante de Nuevo Santander", AGNM, Provincias Internas, vol. 175, exp. 1, citado en Vizcaya Canales, *op. cit.*, p. 45.

[11] *Ibid.*, p. 47.

[12] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Hacienda de San Roque, 27 de octubre de 1810", AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 105-105v; "Diario de operaciones y novedades que han ocurrido en la marcha de las tropas veteranas y milicianas que a mis órdenes se destinan a la ciudad de San Luis Potosí", en *ibid.*, ff. 142-142v.

[13] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Tula, 1 de noviembre de 1810", en *ibid.*, vol. 15, ff. 111-111v.

tivos a la travesía de la tropa por la sierra potosina durante noviembre de 1810 sugiere que había una gran reticencia, tanto por parte del capitán, como de los oficiales milicianos que lo acompañaron, a alejarse del Nuevo Santander.[14] De hecho, su negativa a avanzar rumbo a la ciudad de San Luis Potosí, parece haber estado motivada por el deseo de anteponer la protección de su provincia al combate de los insurgentes fuera de ella. De ahí que su acción se haya limitado a frenar el avance de los rebeldes que operaban en las regiones del valle de Matehuala y Río Verde.

Al día siguiente de su arribo a Tula, Vidal de Lorca recibió una comunicación del subdelegado del Valle de Maíz, Pedro Barrenechea, en la cual le informaba que los insurgentes de la sierra amenazaban con tomar la villa de Río Verde. También advirtió que la tropa del Nuevo Santander no podría alcanzar al ejército de Calleja, pues ya había salido rumbo a Guanajuato; por consiguiente solicitaba que los soldados cambiaran de rumbo y se dirigieran de inmediato a socorrer Río Verde. Al recibir estas noticias, Vidal de Lorca convocó a una reunión de oficiales y expuso la situación. Todo parece sugerir que decidieron que la amenaza insurgente en tierras tan cercas al Nuevo Santander merecía una respuesta urgente. A pesar de que todavía no habían terminado de abastecerse, salieron al día siguiente, el 2 de noviembre, rumbo a Río Verde. En un sólo día cubrieron 17 leguas (aproximadamente 94 kilómetros), es decir, que avanzaron a una velocidad dos veces mayor a la que emplearon en el viaje hacia Tula, de modo que pudieron acampar en un paraje ubicado a sólo cinco leguas (unos 28 kilómetros.) de Río Verde.[15]

[14] Desde que Joaquín Vidal de Lorca recibió la orden de hacer los preparativos para marchar a San Luis Potosí alegó que estaba muy enfermo. Le escribió al gobernador Manuel Iturbe e Iraeta diciendo que en 1808 estuvo en la Ciudad de México para recobrar la salud de la cual regresó sin haberse recuperado del todo. Aseguraba que tenía erupciones por todo el tronco del cuerpo, así como una continua gonorrea y almorranas que padecía desde hacía unos tres años. Por tal razón no consideraba estar en condiciones de emprender la campaña, no obstante estaba dispuesto a hacerlo. AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff. 429-568.

[15] Según el diario de operaciones de Vidal de Lorca, entre San Carlos y Tula, la tropa recorrió entre 7 y 9 leguas al día (39 a 50 km). "Diario de operaciones y novedades que han ocurrido en la marcha de las tropas veteranas y milicianas que a mis órdenes se destinan a la ciudad de San Luis Potosí", en *ibid.*, ff. 142-144v.

Durante los siguientes quince días se quedaron en la zona, aunque sin emprender acción alguna contra los insurgentes, a pesar de recibir oficios los días 6 y 10 de noviembre del Comandante de Armas de San Luis Potosí, el capitán Toribio Cortina Díaz, en los que repetía las órdenes de Calleja. Advertía que los insurgentes se acercaban a la ciudad y pedía que la tropa se dirigiera inmediatamente a la capital potosina para defenderla.[16] En la junta de oficiales que convocó Vidal de Lorca para discutir la solicitud de Cortina Díaz el 6 de noviembre, se decidió esperar órdenes directamente de Calleja.[17] Mientras tanto les pareció más conveniente continuar en el Valle de Maíz, actitud que conservarían después de recibir la segunda solicitud de Cortina, y dos más del Intendente de San Luis Potosí que llegaron en los siguientes cuatro días.[18] Finalmente, salieron para la capital potosina el 16 de noviembre, luego que recibieron la orden directa de Calleja, instruyendo tajantemente a Vidal de Lorca que se pusiera en marcha de inmediato "sin entrar en reflexiones ni consultar a otra cosa que al puntual cumplimiento de las órdenes con que se halla".[19]

En el camino se enteraron de que la capital potosina había caído en manos de los insurgentes. Por otro lado, según las noticias que tenían, no había ningún otro contingente de tropas para reforzarlos en caso de que intentaran recuperar la ciudad. La situación parecía desesperada. De modo que cuando un emisario de los insurgentes se presentó a su campamento el 20 de noviembre para invitarlos a unirse con ellos, con la oferta de pagar 500 pesos por cada peninsular que entregaran, los oficiales decidieron que su mejor opción era replegarse de inmediato para Tula, pues de otra manera, juzgaron que su derrota sería segura.[20] Allí se quedaron todo el mes de diciembre intentando

[16] "Toribio Cortina Díaz a señores comandantes de tropa de la Colonia, San Luis Potosí, 3 de noviembre de 1810", en *ibid.*, ff. 126-127.

[17] *Ibid.*, f. 145.

[18] "Manuel de Acevedo a Joaquín Vidal de Lorca, San Luis Potosí, 2 y 10 de noviembre de 1810", en *ibid.*, ff. 218 y 221-222.

[19] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Rincón de Turrubiates, 16 de noviembre de 1810", en *ibid.*, ff. 132-133v; "Félix María Calleja a Joaquín Vidal de Lorca", en *ibid.*, f. 131.

[20] "Diario de operaciones y novedades que han ocurrido en la marcha de las tropas veteranas y milicianas que a mis órdenes se destinan a la ciudad de San Luis Potosí", en *ibid.*, ff. 147v-148.

reunir caudales, armas y animales para abastecer a la tropa. De nuevo, durante este tiempo, Vidal de Lorca y sus oficiales se negaron a obedecer órdenes provenientes de San Luis Potosí y de Iturbe e Iraeta para volver a la capital potosina.[21] En los oficios que Vidal de Lorca remitió al gobernador del Nuevo Santander, alegó que no tenía suficientes hombres ni armas para emprender un ataque a los insurgentes fuera de la provincia.[22]

Las objeciones de Vidal de Lorca son comprensibles, pues parecía que sus tropas seguían siendo las únicas encargadas de atacar San Luis Potosí. Tuvieron noticias de que el gobernador de Coahuila, Antonio Cordero, iba a remitir y encabezar otro contingente de tropas, pero nunca recibieron la confirmación del inicio de su marcha.[23] Un emisario de Calleja, Fray Francisco Manuel de San Ginés, se encontraba en la Hacienda del Pozo en las afueras de la ciudad, pero no había llevado suficientes soldados con él.[24] En estas circunstancias, tal parece que Vidal de Lorca y sus oficiales juzgaron más conveniente resguardar su posición en Tula frente a los rebeldes que todavía andaban en los territorios vecinos del Valle de Maíz y Matehuala. Por otro lado, desde que llegaron a Tula un número considerable de sus soldados –casi la mitad de los veteranos y una quinta parte de los milicianos– habían desertado; la mayoría para unirse a los insurgentes. Quizá este escenario persuadió a Vidal de Lorca de que el ataque a Tula era inminente.

La misma lógica guió la posterior resolución de Vidal de Lorca y sus oficiales de retirarse hacia el centro de la provincia. En vista de su reducido número y la proximidad de los insurgentes, creyeron que desde Tula no podrían detener el avance rebelde sobre la sierra de Nuevo Santander. De modo

[21] "Francisco Manuel de San Ginés a Joaquín Vidal de Lorca, Hacienda del Pozo, 30 de noviembre de 1810 y 11 de diciembre de 1810" en *ibid.*, ff. 139 y 163-163v; "Manuel Iturbe e Iraeta a Joaquín Vidal de Lorca, Aguayo, 14 y 16 de diciembre de 1810", en *ibid.*, ff. 167-167v y 173-173v.

[22] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Tula, 2, 10, 14, 16, 18 de diciembre de 1810" en *ibid.*, ff. 154-154v, 161-161v, 174-174v, 175-175v.

[23] "Manuel Iturbe e Iraeta a Joaquín Vidal de Lorca, Aguayo, 16 de diciembre de 1819", en *ibid.*, ff. 173-173v.

[24] "Francisco Manuel de San Ginés a Joaquín Vidal de Lorca, Hacienda del Pozo, 30 de noviembre de 1810", en *ibid.*, f.139; "Francisco Manuel de San Ginés a Joaquín Vidal de Lorca, Hacienda del Pozo, 11 de diciembre de 1810", en *ibid.*, ff. 163-163v.

que optaron por volver al centro de la provincia para integrar una fuerza capaz de defender esta parte del territorio. Como explicó Vidal de Lorca en un oficio a Iturbe e Iraeta:

> Atendiendo a la inmediación en que se hallan los insurgentes en Matehuala preparándose para invadir esta provincia, urge que estas tropas [de Tula] se empleen en los objetos de seguridad y defensa […] En Matehuala a más del camino de la mesa, tienen entrada por Aguayo tomando el llano del Viejo por Santiaguillo o Jaumave. Aquí no podemos embarazarles ni una ni otra entrada, y como llevo fundado tampoco se puede asegurar que los rechazaremos si nos atacasen en este punto y por lo mismo me parece que sería útil por todos los aspectos nuestra unión con las tropas que tiene usted reunidas.[25]

En su regreso hacia Aguayo, Vidal de Lorca dejó oficiales en Horcasitas, Escandón y Santa Bárbara, para que reclutaran milicianos y reunieran caballos.[26] Igualmente, mandó recoger los caudales de los fielatos de cada pueblo de su trayectoria para pagar los suministros de la tropa.[27] Para enero había 500 hombres en Padilla con el gobernador Iturbe e Iraeta, y Vidal de Lorca se encontraba en Aguayo con 70 soldados a su disposición;[28] aunque todavía se quejaba de no tener suficientes caballos.

No obstante, si la negativa de Vidal de Lorca para emprender acciones militares fuera de Nuevo Santander obedecía al deseo de proteger la provincia, ¿por qué, una vez que se reunió con el gobernador, optaron por replegarse hacia Altamira? La evidencia sugiere que tanto Iturbe e Iraeta como Vidal de Lorca habían dado por perdida la causa realista en el norte novohispano y decidieron escapar antes de ser víctimas de la magnificada violencia

[25] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Tula, 15 de diciembre de 1810", en AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff. 429-568.

[26] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Aguayo, 31 de diciembre de 1810", en *ibid.*, ff. 194-194v.

[27] "Joaquín Vidal de Lorca a Manuel Iturbe e Iraeta, Aguayo, 28 de diciembre de 1810", en *ibid.*, f. 371.

[28] Vizcaya Canales, *op. cit.*, pp. 117 y 128.

insurgente y de un probable ataque de los indios insumisos del centro de la provincia. Durante los primeros meses de 1811 las noticias del exterior no eran muy alentadoras. Llegaron reportes a Aguayo y Padilla que sugerían que la insurrección estaba arrasando los campos, aunque su blanco principal eran los españoles peninsulares o gachupines. Lo más preocupante era que amenazaba con extenderse inexorablemente hacia el norte sin que la derrota de Puente de Calderón frenara este avance. Por el contrario, tal parecía que después de este hecho la amenaza se había vuelto inminente debido a que Hidalgo y sus tropas se encaminaron hacia ese rumbo. Para las autoridades del Nuevo Santander el problema era mayor puesto que la labor de sedición de los insurgentes estaba haciendo mella en el ánimo de la tropa; en especial cuando se supo que el subdelegado del Real de Borbón, José Joaquín Benítez, había abrazado la causa rebelde. Por esta razón, Vidal de Lorca e Iturbe e Iraeta tenían serias dudas sobre la lealtad de su tropa y seguramente temieron por su vida y la de sus familiares, ya que también corrían rumores de que iban a ser aprehendidos por los insurgentes.

Es probable que sus sospechas estuvieran fundadas en las noticias que llegaban a Aguayo sobre la violencia de que fueron víctimas los españoles aprehendidos por los insurgentes en Nuevo León y Coahuila, que ya estaban bajo el control de los insurrectos. De hecho la mayor parte de las tropas realistas de aquellas provincias se había incorporado a la causa insurgente, incluyendo al mismo gobernador de Nuevo León, Manuel de Santa María. Los funcionarios coloniales que no aceptaron contemporizar con los rebeldes huyeron hacia el centro del virreinato a través del territorio novosantanderino para embarcarse en Altamira. Entre ellos estuvieron el comandante militar de Nuevo León, Pedro Herrera y el Obispo de Monterrey, Primo Feliciano Marín de Porras, quien incluso, fue asaltado en Laredo por las mismas milicias –novosantanderinas por cierto– que en un principio habían tenido la encomienda de escoltarlo, pero que luego se sumaron a la revuelta. Seguramente los informes que estos individuos dieron a los novosantanderinos determinaron las acciones del gobernador Manuel Iturbe e Iraeta y del capitán Joaquín Vidal de Lorca en los siguientes días.

El recorrido de Vidal de Lorca y su tropa por Río Verde también les dio la oportunidad de enterarse del tratamiento que daban los rebeldes potosinos a sus prisioneros. Quizá supieron de la suerte de once españoles que tuvieron la desgracia de caer en manos insurgentes en el pueblo de Cedral, cerca de Matehuala. El testimonio de uno de ellos, Juan Villaguide, fue recogido por Lucas Alamán y luego por Hernández y Dávalos. Cuenta Villaguide que, al momento de su captura:

> [C]argó sobre nosotros aquella gavilla de tigres encarnizados, y nos ataron fuertemente las manos atrás. Llovían sobre nosotros las balas, palos y machetazos, después de amarrados e indefensos [...] el infeliz Alejo, cayó a mis pies atravesado de un balazo, y cuando clamaba por un confesor le respondieron *allá te confesarás en el infierno con Lucifer, hereje, indigno*, y pisándole el vientre y la cabeza le hicieron expirar [...].[29]

Luego de permanecer varias semanas en Cedral, los prisioneros españoles fueron remitidos a San Luis Potosí y después a Río Verde bajo la custodia del líder insurgente Ildefonso Blancas. Villaguide fue el único sobreviviente; los diez restantes murieron a consecuencia de los maltratos que sufrieron durante su cautiverio.[30] Por otro lado, es muy probable que los novosantanderinos tuvieran noticias sobre los dramáticos acontecimientos de la alhóndiga de granaditas, en Guanajuato, las cuales se habían expandido en la mayor parte del virreinato.

Tales historias alertaron tanto a Vidal de Lorca como a Iturbe e Iraeta sobre su posible destino en caso de ser capturados. Ambos eran criollos, pero sus empleos los ponían en la mira de los insurgentes. Incluso sus mis-

[29] "Memoria de los acontecimientos de los españoles vecinos de Catorce, Venado, Matehuala y Cedral", en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, dirección de Virginia Guedea y Alfredo Ávila, México, UNAM, 2006, CD ROM, vol. 2, no. 274.

[30] *Idem.*; Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/FCE, 1985, vol. 2, pp. 98-99.

mos subordinados podrían aprovechar la ocasión para cobrarse viejos agravios en su contra, como ocurría en otras partes del virreinato. Asimismo, la fuga de los funcionarios neoleoneses debió convencerlos de que no recibirían ayuda externa, en tanto que todo el noreste parecía estar bajo control de los insurgentes. En este contexto, su decisión y la de la mayor parte de la oficialidad del ejército y milicias de dirigirse hacia Altamira parece una estrategia de supervivencia. La otra opción era sumarse a la rebelión, como aparentemente lo hizo la mayor parte de sus tropas, pero no hay indicios de que hayan considerado tal alternativa.

Las circunstancias bajo las cuales el gobernador y el comandante militar salieron de Padilla reflejan la incertidumbre y confusión que los agobiaba. Primero salió el gobernador y al siguiente día lo hizo Vidal de Lorca con 20 hombres, la mayoría oficiales, quienes se mantuvieron fieles a sus personas y a las autoridades virreinales. Unos días después, el sargento José María Martínez al frente de 50 soldados alcanzó al capitán Vidal de Lorca en la Hacienda del Cojo, propiedad del capitán de milicias Cayetano Quintero, natural de Andalucía. Sobre lo que hablaron en esa reunión existen dos versiones: Según el gobernador Manuel Iturbe e Iraeta y el capitán de milicias Juan Fermín Juanicotena –suponemos que es la versión que les comunicó el mismo Vidal de Lorca– Martínez intentó sin éxito persuadir al capitán, e incluso lo presionó, para que siguiera a la cabeza de las tropas que habían decidido pasarse al bando rebelde, y volver a Padilla donde los esperaba Joaquín Benítez. A pesar de que estuvieron a punto de tomar las armas debido a que no pudieron llegar a un acuerdo, los soldados de Martínez permitieron a Vidal de Lorca continuar su camino hacia Altamira donde se reunió con el citado gobernador.[31] Según el soldado Inocencio Cantú y el cabo

[31] Manuel Iturbe e Iraeta resaltó que cuando estaban en Padilla iban a reconquistar Aguayo y San Carlos que estaban en poder de los insurrectos, pues en las demás ciudades “no se varió el legítimo gobierno”, desistieron de su propósito debido a que el sargento José María Martínez sedujo a la tropa. Por tal motivo decidieron irse a Altamira. En el trayecto, Martínez alcanzó a Vidal de Lorca en la hacienda del Cojo para obligarlo a “regresarse y a tomar partido por la insurrección, se sostuvo el referido capitán Vidal con tal resolución que intimidados aquellos insurgentes desertores hubieron de retirarse violentamente siendo tan recomendable

José María Casas, testigos de los hechos, Martínez pidió a Vidal de Lorca que se pusiera a la cabeza de las tropas para atacar a los insurgentes que se sabía entrarían por Santa Bárbara, pero como prefirió huir, este mal ejemplo dio pie a que la tropa abrazara "el partido de la insurrección" y se retirara hacia la villa de Aguayo, donde se reunieron con los insurgentes de San Luis Potosí.[32]

Obviamente, el gobernador y el capitán Juanicotena estaban tratando de proteger a Vidal de Lorca ante las autoridades virreinales, mientras que Cantú y Casas estaban justificando su adhesión a la insurgencia. Lo que queda claro es que las tropas de Martínez no alcanzaron a Vidal de Lorca para atacarlo sino para convencerlo de que se quedara con ellas. Las evidencias sugieren que los soldados ya habían acordado establecer una alianza táctica con los insurgentes antes de salir tras su capitán con el objetivo de preservar los intereses de la provincia. Desde esta perspectiva la acusación de que Vidal de Lorca se desentendió de esta tarea tiene sentido.

esta acción para el expresado oficial como puede acreditar con toda la oficialidad que le acompañaba porque al mismo tiempo que veía sobre sí una fuerza superior a la que llevaba en custodia los caudales y pólvora que conducía a Altamira observaba con el mayor dolor que de ésta comenzaban a pasársele al enemigo algunos de sus individuos como lo verificaron según estoy informado un sargento con dos soldados que aún lo hubieran seguido otros muchos si aquel comandante de tan interesante conducción no les hubiera obligado a replegarse a su puesto amenazándoles con el fuego de su propio fusil y dando orden a toda la oficialidad para que así lo efectuasen con todos los que intentaren semejante traición, con lo cual el honor de las armas del rey quedó bien puesto, los caudales, pólvora y otros intereses de habilitación, y alguna tropa […]", AGNM, Infidencias, vol. 177, exp. 64, f. s. n. "Declaraciones del capitán Juan Fermín Juanicotena y del cabo José de Jesús García, cabo de una de las dos compañías de veteranos y escribiente de Joaquín Vidal en diciembre de 1810 cuando volvieron de la campaña a San Luis durante la sumaria abierta en contra del capitán Joaquín Vidal de Lorca", AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff. 429-568.

[32] Según José María Casas, "[…] cuando el mismo sargento Martínez alcanzó al capitán Don Joaquín Vidal en la hacienda del Cojo le dijo que si se volvía a Padilla a defender la Provincia le obedecerían el mismo Martínez y soldados que llevaba reconociéndolo como su capitán a lo que no quiso condescender el expresado capitán Don Joaquín Vidal, dejando volver a Martínez y soldados que este llevaba y siguiendo para Altamira la tropa que iba con el Capitán referido extravió este por camino distinto de temor de Martínez yendo a resultar a Pánuco y Tampico de donde el comandante de aquel puerto lo hizo volver a Altamira de cuyo mal ejemplo en todos los casos referidos tuvo lugar la tropa para abrazar el partido de la insurrección y que estos son los males con que ha incurrido el Capitán Don Joaquín Vidal según el concepto del que responde" […]. AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff. 429-568.

Sin embargo, según él la propuesta que le hicieron los soldados era inaceptable en tanto que suponía traicionar la causa realista. A fin de cuentas, Arredondo creyó la versión de Martínez y sus seguidores y acusó de indolencia al capitán Vidal de Lorca.

Como se puede inferir, los habitantes del Nuevo Santander, que no podían escapar del ojo del huracán, no fueron muy indulgentes con su gobernador y con Vidal de Lorca. En los testimonios de algunos lugareños tomados durante el proceso contra el segundo se insiste en culparlo por la invasión de los insurgentes potosinos a la provincia. El comerciante Lucas Fernández, quien llegaría a ser un destacado político en la etapa nacional, aseguró que la entrada de los insurrectos potosinos se debió a la negativa de Vidal de Lorca a trasladarse a la capital potosina y a su decisión de no combatir a los insurgentes en la frontera entre Nuevo Santander y San Luis Potosí. Por otro lado, las tropas novosantanderinas tampoco tenían muy buen concepto de Vidal de Lorca; de hecho, al volver a las filas realistas, luego de la llegada de Arredondo, solicitaron no quedar bajo el mando de su antiguo jefe. Como explicó el oficial negociador enviado por Arredondo, Francisco Antonio Cao, no querían de regreso a Vidal de Lorca, según había oído "vulgarmente", porque no había atacado a los insurgentes en San Luis Potosí y que había sido "la causa de la perdición de esta Colonia".[33]

De ahí que la mala voluntad que existía contra Vidal de Lorca (y quizá también contra Iturbe e Iraeta) entre los soldados y milicianos podría darnos una explicación plausible de por qué Arredondo decidió abrirle un proceso judicial. Las deposiciones tomadas por éste, permiten inferir que Vidal de Lorca gozaba de mala reputación desde antes de los acontecimientos de 1811. Un tal José María de las Casas, lo había acusado de bonapartista en 1809 y consiguió que el virrey mandara abrir una causa en su contra. Tal parece que algunos miembros de la familia Quintero, que poseían varias haciendas en la parte sureña de la provincia, estuvieron detrás de esta

[33] "Declaración de Francisco Antonio Cao, 31 de enero de 1812", *ibid.*, f. 324.

acusación.[34] En su declaración ante el fiscal en 1811, Cayetano Quintero criticó duramente las acciones de Vidal de Lorca y lo acusó de cobardía.[35] Es probable, pues, que los enemigos de Vidal de Lorca buscaran aprovechar la ocasión para saldar cuentas pendientes y convertirlo en un chivo expiatorio por el fracaso de la defensa de La Colonia en 1811; labor nada difícil en razón del poder de algunos de ellos como Quintero, quien, a decir de Carlos María de Bustamante, muy pronto entabló una estrecha amistad con Arredondo.[36]

Para Arredondo, la persecución de Vidal de Lorca también tenía algunos beneficios políticos. Se trataba de uno de los oficiales más antiguos y prominentes del Nuevo Santander. Como se apuntó en el primer capítulo, era hijo del coronel Melchor Vidal de Lorca, quien fungió como gobernador de Nuevo León y de Nuevo Santander entre las décadas de 1770 y 1780. Había sido gobernador interino del Nuevo Santander en varias ocasiones durante la primera década del siglo XIX y se sabía que aspiraba a la titularidad de la

[34] En una deposición de 1811 el teniente de la 16ª compañía de milicias, Juan de Dios Muñiz observó que José María de las Casas tenía "algunos sentimientos particulares con Vidal." AGNM Infidencias, vol. 15, f. 289. En su oportunidad, José María de las Casas, quien había acusado a Vidal de Lorca en 1809 de ser "napoleonita y agodoyado", declaró que: "[…] los males que han sufrido por causa del expresado capitán son claros pues a los señores Quinteros, al que responde y a la tropa que mandaba en Padilla los ha perjudicado en todo cuanto le era posible antes de la insurrección […]". "Declaraciones del cabo José María Casas y del subteniente Antonio Fernández durante la sumaria abierta en contra de Joaquín Vidal de Lorca", AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff 429-568. En 1812, el mismo Vidal de Lorca señaló que uno de los autores de los cargos en su contra era Cayetano Quintero, su enemigo mortal "por resentimientos de justicia como sabe toda la provincia". AGNM, Infidencias, vol. 177, exp. 68, f. s. n. "Vidal de Lorca a Arredondo, Aguayo, 10 de [ilegible] de 1812", AGNM, Infidencias, vol. 15, f. 59v. Asimismo, agregó que las acusaciones eran producto del "esforzado rigor de mis enemigos por resentimientos personales y de justicia en las varias ocasiones que le he servido interinamente el gobierno de esta colonia […]". AGNM, Infidencias, vol. 177, exp. 66, fol. s. n. Casas sugirió al virrey Lizana que Juan Quintero se hiciera cargo de la causa, pues no se podría fiar en Iturbe e Iraeta por ser buen amigo de Vidal de Lorca (es posible que fueran incluso parientes; la madre de Vidal de Lorca se llamaba Francisca Pizón e Iturbe). "Juan María de las Casas al virrey Francisco Javier Lizana, Villa de Padilla, 16 de agosto de 1809", *ibid.*, ff. 2-5.

[35] "Declaración de Cayetano Quintero" en *ibid.*, ff. 324v-327.

[36] Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. 1, p. 342.

gubernatura de la provincia.[37] Asimismo, era cuñado del marqués de San Miguel de Aguayo y tío del Conde de San Pedro del Álamo, dos de los más grandes terratenientes de la Nueva España. En otras palabras, hubiera podido ser un rival importante de Arredondo por el liderazgo político de la provincia. De hecho, tal parece que en efecto hubo algunas diferencias entre ambos personajes que llevaron a Arredondo a proceder en contra de Vidal de Lorca. Así, cuando éste escapó de su prisión el 11 de agosto 1812 y se fugó para reunirse con el capitán Díaz de Bustamante en Camargo, Arredondo lo acusó de haber fomentado una rebelión en su contra.[38] Los observadores contemporáneos concuerdan en que Arredondo era un jefe autoritario y caprichoso; rasgos que no facilitarían mucho su relación con Vidal de Lorca.[39]

Una pista más que sugiere que la causa contra Vidal de Lorca, en el fondo tuvo una naturaleza política, es el hecho de que se procedió contra él hasta noviembre de 1811 ¿Por qué no se hizo en abril cuando Arredondo llegó a la villa de Aguayo y los milicianos manifestaron su malestar en contra de su antiguo comandante? En suma, todo parece sugerir que Arredondo vio en el proceso judicial una oportunidad para deshacerse de un rival político y militar que podría impedirle ejercer su autoridad con la firmeza y autocracia de que gustaba. Para ello echó mano de las largas enemistades que Vidal de Lorca había cultivado en los años previos, así como de los desaciertos y

[37] En 1800, a la muerte de Manuel Ignacio de Escandón, Joaquín Vidal de Lorca pretendió la gubernatura interina del Nuevo Santander, pero no contó con el respaldo de Félix María Calleja, AGNM, Provincias Internas, vol. 39, exp. 4, ff. 168-180. Sí se hizo cargo del gobierno de manera interina en 1801 cuando José Blanco marchó al norte a "asuntos del Real Servicio", y durante el periodo de Iturbe e Iraeta quedó al frente de la gubernatura también interinamente por tres veces, cuando éste tuvo que salir temporalmente. "Declaración del Manuel Iturbe e Iraeta durante la sumaria abierta en contra de Joaquín Vidal de Lorca", AGNM, Infidencias, vol. 177, exp. 64, f. s. n; Provincias Internas, vol. 39, exp. 4.

[38] "Joaquín de Arredondo a Francisco Javier Venegas, sin lugar ni fecha legible, enero de 1813 en Río Verde", AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 85-89v. AGNM, Infidencias, vol. 116, exp. 13, f. s. n.

[39] *Vid.* por ejemplo, Bustamante, *op. cit.*, pp. 341-342; Toribio de la Torre y coautores, *Historia general de Tamaulipas*, Cd. Victoria, UAT-IIH, 1986, pp. 65-68. Para un estudio reciente de la carrera militar de Arredondo en las Provincias Internas de Oriente y algunas descripciones de su comportamiento autocrático, véase Octavio Herrera, "Con el septentrión en un puño. Joaquín de Arredondo y las provincias internas de oriente durante la guerra de independencia", en Jaime Olveda (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopán, Jal., El Colegio de Jalisco, 2010, pp. 109-174.

desacatos militares que había cometido durante la campaña de 1810 y 1811. Sus supuestas filiaciones insurgentes nunca pudieron ser comprobadas, de hecho a la luz de los documentos parecen totalmente infundadas. Tal pareciera pues que la actitud vacilante de Vidal de Lorca ante la insurgencia puso en relieve una serie de tensiones anteriores a 1810 que se sumaron a la incertidumbre generada por la rebelión y que se revirtió en contra del capitán minando su autoridad.

LA CONTRAINSURGENCIA

Una vez que Arredondo y sus tropas ocuparon Aguayo en abril de 1811, el comandante realista se hizo cargo del gobierno político y militar de la Colonia. Su prioridad fue sofocar la sublevación de indios del sur de la provincia que actuaban aliados con los de la contigua provincia de San Luis Potosí. Vale la pena subrayar que estos contingentes continuaron con su actitud beligerante a pesar del fusilamiento de la mayor parte de los líderes potosinos en la villa de Aguayo y de la derrota del movimiento encabezado por Miguel Hidalgo. Con el fin de sofocarlos Arredondo mandó al capitán Cayetano Quintero tras la pista del líder potosino sobreviviente, Juan Villerías; y encabezó personalmente la marcha hacia Tula. Quintero y sus hombres persiguieron a Villerías hasta alcanzarlo y vencerlo en el paraje del Tanque Colorado la tarde del 8 de mayo de 1811. El combate parece haber sido sumamente desigual y sanguinario. El comerciante y hacendado Antonio Guadalupe Cardona, uno de los oficiales milicianos que participó en el episodio dejó este testimonio:

> llegamos al puesto [Tanque Colorado] donde ya nos esperaban los rebeldes en formación de batalla y con siete cañones que traían calibre de a 12 aunque mal construidos, colocados en su posición; se da parte al comandante de estar el enemigo formado y batiendo sus tambores, hacemos la nuestra en el orden que se nos previno, avanzamos hasta ponernos a 300 pasos de distancia y con un pedrerito que llevábamos les rompimos el fuego cuyo tiro fue bien dirigido, pues al instante vimos caer dos de sus artilleros; el enemigo nos contestó el fuego con una descarga

de sus siete cañones: se les tiró otro con el nuestro y se rompió cureña y cañoncito, fatal desgracia, aun en este se logró desmontarles uno de sus cañones, quedamos ya sin artillería y ellos nos dieron otras dos descargas cuyas balas pasaban sin ofender, que aunque bien dirigidas, unas se iban alto y otras se arrastraban. Nuestra caballería se dividió en dos trozos a derecha e izquierda para avanzar sobre el enemigo, pues como había un cañón como de 600 varas de ancho a una y otra parte de la sierra y palmar se trató de cortarle la retirada, y luego que nos pusimos a tiro de fusil comenzamos el tiroteo. Este movimiento fue bastante para ponerlos en fuga por aquellos cerros y a unos artilleros que quedaban con dos cañones para hacer fuego los acometí con violencia, y abandonaron sus puestos: luego que huyeron los enemigos a los cerros y nos hicimos de sus siete cañones, nuestros soldados intrépidos echaron pie a tierra, dieron sobre ellos e hicieron una carnicería que causó horror, no pudiéndola contener, porque ya no guardaba orden, vimos claramente la protección del altísimo pues ni un solo herido tuvimos de nuestra parte, cuando yo esperaba hubiera algunos, no sólo heridos sino muertos, pues estaban tan ciegos que bajaban de los cerros arriando y acuchillando a los insurgentes y algunos sin reparar graneaban el fuego viniendo los nuestros mezclados con los otros.[40]

Villerías logró escapar hacia Matehuala con 400 hombres –incluyendo un grupo de indios flecheros de las áreas de Palmillas y Tula– así como varios prisioneros.[41] Sin embargo, días después murió en la plaza de aquella ciudad potosina en un enfrentamiento con un grupo de hombres armados mandados por la Junta de Seguridad del cercano mineral de Real de Catorce. Con el jefe insurgente también fallecieron cinco insurgentes y el capitán de los indios flecheros novosantanderinos.[42]

[40] "Carta de Antonio Guadalupe Cardona a su hermano Juan Cardona, Altamira, 18 de junio de 1811", AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 21. ff. 105-155v.

[41] Juan Fidel Zorilla, "Tamaulipas en la guerra de independencia," en *Tamaulipas y la guerra de independencia: acontecimientos, actores y escenarios. Homenaje a Juan Fidel Zorrill*a, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, 2008, pp. 81-82.

[42] Joaquín de Arredondo a Felix María Calleja, Tula, 27 de mayo de 1811 en AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 21. f. 39; Zorrila, "Tamaulipas en la guerra de independencia," pp. 81-82;

Tal parece que no todos los enfrentamientos concluyeron en derrotas para los insurrectos. Según un cronista local, Manuel Villasana Ortiz, quien registraría los hechos cien años después, el 21 de mayo, los indios de Tula sorprendieron a una partida de 30 realistas en un paraje llamado Puertecito de Jaimes. La emboscada se hizo "de tal modo que no pudieron los de la avanzada [realista] disparar ni un tiro, pues cuando quisieron hacer uso de sus armas, ya habían caído sobre ellos los puñales de los insurgentes." Después de matarlos, "los dejaron colgados en las ramas del mismo mezquite debajo del cual los sorprendieron dormidos" donde fueron encontrados el día siguiente por sus compañeros.[43]

Mientras tanto la tropa de Arredondo seguía su avance hacia Tula a pesar de fuertes aguaceros que estorbaban la marcha y dificultaban el transporte de la artillería. El día 24 finalmente se encontraron de frente con los insurgentes en un lugar de nombre Los Huesitos, a unos kilómetros de la ranchería de Santa María. Según el oficial encargado de la vanguardia, Francisco Antonio Cao, unos seiscientos rebeldes estaban ubicados en la falda de un cerro elevado y otros más aparecieron por las colinas, armados con escopetas, flechas, hondas y garrotes. Se abalanzaron contra las fuerzas realistas haciendo "terrible algaraza y con grandes injurias e insolencias contra la tropa".[44] Un encuentro de esta naturaleza no podía favorecer a los indios, pues sus armas eran poco efectivas comparadas con los cañones y fusiles realistas; de modo que rápidamente se vieron obligados a huir. En el parte enviado a Arredondo, Cao señaló que la confusión entre los insurgentes había sido tal que el líder de los indios tultecos, Bernardo Gómez de Lara, llegó "hasta el extremo de haber

Primo Feliciano de Velásquez, *Historia de San Luis Potosí*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1947, tomo 3, p. 82; Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/FCE, 1985, tomo II, p. 279; y, Carlos María de Bustamante, "Expediciones militares del brigadier D. Joaquín de Arredondo en las provincias internas, con algunas circunstancias de su gobierno en ellas," en *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. 1, p. 338.

[43] Manuel Villasana Ortiz, "Tula en 1810", reproducido por Vidal E. Covián Martínez, en *Cuadernos de Historia*, tomo 1., 1969, p. 13.

[44] "Francisco Cao a Joaquín de Arredondo, Campamento en la Ranchería de Santa María, 24 de mayo de 1811", AGNM, Operaciones de Guerra, vol.21. ff. 32-34v.

tirado el bastón."[45] Inmediatamente, la caballería realista emprendió la persecución y capturó a otros dos líderes: Mateo Acuña y Martín Gómez de Lara, hermano de Bernardo, así como a 150 indios. Todos los prisioneros fueron ahorcados en la plaza de Tula ese mismo día. Los insurgentes más afortunados, incluyendo a Bernardo Gómez de Lara y otro jefe de nombre Venancio García, escaparon hacia Matehuala, que aún estaba bajo control insurgente.[46] Unos días después, el destacamento de soldados realistas que los perseguía logró matar a García en el rancho de Santa Rita.[47] Bernardo logró llegar a Matehuala, pero las fuerzas insurgentes que estaban ahí también fueron derrotadas. Se dirigió a la Sierra Gorda donde intentó unirse con los rebeldes del lugar. No obstante, fue capturado en San Luis de la Paz y ejecutado en San Miguel el Grande, Guanajuato, en noviembre de 1811.[48]

Una vez derrotados los indígenas de Tula, Arredondo se dedicó, según sus propias palabras, a restablecer "[e]l sistema antiguo [...] reponiendo en sus antiguos empleos a los que los gozaban anteriormente." Organizó la creación de un cuerpo de patriotas (hombres civiles armados) para defender la villa y dejó de manera permanente 250 hombres de caballería con tres cañones para defender las villas de Tula, Santa Bárbara, Palmillas y Jaumave.[49] El día 15 de junio, regresó a Aguayo donde estableció su cuartel general, seguramente por su posición estratégica como puerta de entrada al altiplano novosantanderino.

Unos meses después surgió la rebelión de los indígenas del Norte, quienes hostigaron la villa de San Carlos en el centro de la provincia.[50] Para reprimirlos Arredondo mandó dos destacamentos de 50 soldados cada uno hacia

[45] "Francisco Cao a Joaquín de Arredondo, Campamento en la Ranchería de Santa María, 24 de mayo de 1811", AGNM, Operaciones de Guerra, vol.21. ff. 32-34v.

[46] *Ibid.*, pp. 13-14. Bustamante, *op. cit.*, p. 339; y, Alamán, *op. cit.*, pp. 380-381.

[47] "José María González a Joaquín Arredondo, campo de Tula, 8 de junio de 1811", en AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 21. ff. 55-56. Villasana Ortiz, *op. cit.*, p. 14.

[48] Villasana Ortiz, *op. cit.*, p. 14.

[49] "Joaquín Arredondo al virrey Francisco Xavier Venegas, Tula, 14 de junio de 1811", AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 21. f. 64; y, "Arredondo al virrey Félix María Calleja, Monterrey, 6 de agosto de 1814", AGNM, Provincias Internas vol. 260, ff. 44-55.

[50] AGNM, Infidencias, vol. 116, exp. 13, s.n.

las villas de Laredo, Reynosa, Camargo, Mier al mando del capitán de milicias Lorenzo de la Cortina, nacido en Asturias, y del capitán Francisco Antonio Cao. No obstante, Arredondo optó por permanecer en Aguayo hasta febrero de 1812, cuando de nuevo emprendió la marcha hacia la Sierra Madre Oriental para enfrentar un brote insurgente en las villas de Valle de Maíz y Río Verde de la Huasteca potosina.

¿INSURGENCIA O ESTRATEGIA DE SUPERVIVENCIA? RAZONES Y MOTIVOS DE LOS ACTORES

¿Qué motivó a algunos soldados y milicianos novosantanderinos a aliarse con los insurgentes? ¿Por qué no unieron sus fuerzas con los insurgentes potosinos e indios del sur de Tamaulipas que también abrazaron la rebelión? Podemos identificar varios grupos de partidarios de la insurgencia, cada uno con sus propias motivaciones. El primero estuvo constituido por los soldados veteranos y milicianos que desertaron durante la campaña a San Luis Potosí y que se incorporaron a las tropas de Mariano Jiménez en el trayecto de Matehuala a Saltillo. Según los informes del mismo Vidal de Lorca, se trató de al menos 70 hombres, que si bien en su mayoría se unieron a los sublevados, algunos simplemente se devolvieron a sus hogares. Los soldados y oficiales –alrededor de 500–, que se asociaron corporativamente con los rebeldes durante febrero y marzo, pero que se reintegraron a las filas realistas una vez que llegó el coronel Arredondo, integraron el segundo grupo. El tercer contingente se conformó con los pobladores, casi todos indios, de la demarcación de Tula que actuaron entre 1811 y 1812 en la sierra ubicada entre esta localidad, la misión de Jaumave y la frontera con Nuevo León y San Luis Potosí. Una última partida estuvo compuesta por los indígenas que operaron en el litoral del río Bravo y que atacaron las villa de Camargo; e incluso incursionaron más al sur, hasta San Carlos y sus alrededores.

Es evidente que los rebeldes más decididos fueron los nativos de la sierra suroriental, seguramente pames y pisones, y en menor medida los indios carrizos de Camargo, pues combatieron hasta que fueron derrotados, disper-

sados y muchos de ellos aniquilados por las fuerzas de Arredondo. En contraste, la alianza entre las tropas que se acuartelaron en Aguayo y los insurgentes, duró poco menos de dos meses y no supuso ningún acto de armas. De hecho ni siquiera buscaron un acuerdo con los rebeldes de Tula y San Luis Potosí; los insurgentes potosinos estuvieron sólo tres o cuatro días en la villa de Aguayo, antes de que los novosantanderinos decidieran apresarlos para congraciarse con Joaquín de Arredondo. Desgraciadamente, contamos con poca información sólida para explicar el comportamiento de todos ellos, aunque podemos hacer algunas conjeturas en base a la historiografía existente y los testimonios de algunos de los desertores que fueron procesados por Arredondo.

A) DE SOLDADOS DEL REY A INSURGENTES

La decisión de los soldados rasos y milicianos que estaban bajo las órdenes de Joaquín Vidal de Lorca de juntarse con los rebeldes resulta un poco sorprendente, ya que no se ajustan al perfil de la mayoría de los insurgentes que tomaron las armas en el centro de la Nueva España. De acuerdo a las deposiciones recogidas de algunos de ellos y que luego cayeron en manos de Arredondo, su motivación central fue la convicción de que la "justa causa era la del padre Hidalgo" o bien porque "les tenía más cuenta estar con los insurgentes".[51] Lo que nos lleva a preguntar ¿cómo llegaron a semejante conclusión? ¿Qué sabían y cómo percibían al movimiento de Hidalgo?

Los historiadores interesados en analizar los flujos de información y la importancia de los rumores tienen un excelente laboratorio –cuando las fuentes lo permiten– en los márgenes o fronteras de la Nueva España, hasta

[51] En esos términos se expresaron sucesivamente varios soldados y suboficiales que acompañaron a Vidal de Lorca en esa campaña y que fueron llamados a declarar durante la sumaria abierta en contra de éste, debido a la sospecha de infidencia. El soldado Luciano de la Cruz dijo que se desertaron porque "estaban seducidos de que la justa causa era la del cura Hidalgo". En iguales términos se expresaron el sargento Agustín de la Garza, José María Martínez, así como Viviano Núñez, quien anduvo varios meses con las tropas de Mariano Jiménez. AGNM, Infidencias, vol. 11, exp. 11, ff. 429-568.

donde llegaban como eco lejano las noticias de la insurrección iniciada en el centro. Suponemos que la propaganda desplegada por las autoridades virreinales para desacreditar al movimiento insurgente debió haber alcanzado al septentrión novohispano; aunque también sospechamos que su intensidad debió haber sido menor a la de otras zonas donde la población era más numerosa y estaba más concentrada; pues el número de agentes del gobierno y de clérigos responsables de socializar el discurso antiinsurgente era reducido. De igual manera, es probable que por las mismas razones, la propaganda insurgente tuviera escasa penetración. Así, los escuetos reportes y su carácter contradictorio seguramente generaron una suerte de "mercado negro de la información" que alentaba el rumor incrementando aún más la confusión.[52] Una noticia como el levantamiento de Hidalgo, y la matanza de gachupines, así como el avance de los rebeldes hacia el norte no era un asunto que pudiera dejarse de comentar; es decir, que estaban dadas las condiciones para un rumor de grandes dimensiones. Había un asunto de gran importancia revestido de una alta dosis de ambigüedad, producto de una insuficiencia y parquedad de noticias, por demás contradictorias, en una sociedad casi totalmente analfabeta y con un predominio de la cultura oral.

De acuerdo a lo dicho por varios soldados, la deserción se dio cuando entre la tropa comenzaron a circular papeles sediciosos introducidos por algunos emisarios de los insurgentes. Los dos manifiestos que recogió Vidal de Lorca y copió para Iturbe e Iraeta demuestran que se asemejaban con los textos que circularon en las zonas vecinas de San Luis Potosí y Nuevo León desde donde se enviaba la propaganda al Nuevo Santander.[53]

Sin duda, la batalla más importante de la guerra propagandística entre realistas e insurgentes fue por la construcción de su respectiva legitimidad y, concomitantemente, la anulación de la del bando opuesto. Ambas facciones se empeñaron en convencer de que su causa estaba a favor de Fernando VII,

[52] La frase entrecomillada está tomada de Adrián Alauizis, "El pensamiento científico frente al rumor", en *La Ciencia Hoy*, vol. 12, núm. 70, (agosto-septiembre de 2002), versión electrónica: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/alauzis.pdf, consultado el 19 de septiembre de 2006.

[53] AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 185-187v.

de la religión y la moral, al mismo tiempo, atribuían al antagonista la intención de destruir estos "bienes" trascendentales.

La inflamada retórica insurgente puso en relieve el carácter religioso de la guerra. Se trataba de defender los valores relacionados con la salvación del alma, más que del cuerpo, cuya naturaleza estaba por encima de cualquier otro valor. De ahí que no podía negarse legitimidad al movimiento. Por otro lado, los insurgentes no estaban en contra de la Corona, sino que luchaban para "librar a nuestro augusto y amado Rey de la prisión", como declaró "Un americano" en el manifiesto que circulaba en Tula.[54] Además, éste "los acompañaba en sus corazones", como se decía en otro panfleto;[55] expresión que bien podría haber sido el origen de la creencia de que Fernando VII viajaba con los insurgentes de una manera más que simbólica. En suma, dicen los panfletos, se trataba de eliminar el mal gobierno que se había manifestado, entre otras formas, bajo las numerosas exacciones financieras realizadas en las últimas décadas, a través de préstamos y donativos forzosos. Había que restaurar el orden, con el rey, pero "sin mezcla de traidores gachupines" a los cuales habría que expulsar e incluso aniquilar.[56]

Este discurso pudo arraigar entre los sublevados porque era compatible con su sistema de creencias, en el cual, en efecto, el rey y la religión ocupaban un lugar central, es decir que se trataba de una idea adecuada para este tipo de receptores, pero, ¿cómo convencerlos de que los gachupines eran una amenaza real para dichas instituciones? Sobre este punto, la propaganda insurgente insistió en que los peninsulares planeaban entregar la América hispana a los franceses como ya lo habían hecho con España. El objetivo final era convertir en esclavos a los americanos. A decir de un manifiesto de Mariano Jiménez que llegó a Tula, su lucha estaba dirigida contra:

[54] *Ibid.*, f. 185.

[55] "Carta de José Tomás Berlanga, Subdelegado de Labradores, a Manuel de Santa María, gobernador de la provincia de Nuevo León, Labradores, 7 de diciembre de 1810", Archivo General del Estado de Nuevo León-G, 1810,1. Citado por Vizcaya Canales, *op. cit.*, pp. 103-104.

[56] *Ibid.*

aquellos malos españoles que olvidados de los nobles sentimientos que inspiran en el corazón del hombre, la gratitud, el honor y sagrada religión que hemos profesado, han procurado con obstinación y pertinacia proteger y seguir las perversas máximas del Emperador de los franceses, queriendo hacernos esclavos vilísimos de este pésimo viviente, como lo han hecho con los de nuestra Madre Patria la antigua y desgraciada España los detestables traidores que por sus miras particulares han sacrificado Patria, Padres y Religión[...][57]

Ante la falta de pruebas contundentes que reforzaran este aserto muchos habitantes novohispanos comenzaron a construirlas haciendo coherente la propaganda insurgente con sus creencias, temores y prejuicios. Como resultado de este proceso de autoproducción de significados, lo que hasta ese momento podía parecer un acto aislado e inocuo, emergió con un nuevo sentido potencialmente revolucionario, tal como lo sugiere el dicho de un rebelde, quien reprochó a un clérigo franciscano, que si acaso:

[...] no veía que los gachupines y el gobierno procuraban la destrucción del reino con el saqueo tan grande que hacían con el pretexto de tantos donativos y préstamos, sin que el rey recibiera nada de esto, que ya que tenían casi perdida la España, que no quisieran también perder este reino, que enteramente no tiraban a otra cosa que debilitarlo, quitándole las fuerzas y dejándolo expuesto a que cualquier nación extranjera que viniera se apoderara de él.[58]

Tal parece, pues, que en el imaginario de este insurgente los préstamos y donativos se habían convertido *a posteriori* en parte de un gran complot que culminaría con la entrega de la Nueva España a los franceses. Vale la pena destacar que, según este argumento, el rey nada tenía que ver con esas exacciones, por consiguiente, era una víctima más del engaño y perfidia de los gachupines. En este contexto, no resultaba difícil que algunos soldados cre-

[57] AGNM, Infidencias, vol. 15, f. 187.

[58] "Declaración de fray José Eugenio de la Penilla, México, 7 de febrero de 1811", Biblioteca Cervantina del ITESM, Colección Conway, p. 113. Citado por Vizcaya Canales, *op. cit.*, p.105.

yeran, como lo hicieron, que iban a ser desalojados de sus casas para entregárselas a los gachupines; o de que éstos planeaban esclavizarlos y marcarlos en la cara con hierro candente. Desde esta perspectiva, la lucha contra los peninsulares resultaba básicamente defensiva, más que reivindicativa de agravios previos.

Otro ejemplo de ese dinamismo semiótico lo proporciona un tal José María Esnal, quien declaró que, estando en un fandango, un hombre que dijo ser de Guadalajara, le contó "que al señor cura del pueblo de Dolores se le había aparecido Nuestra Señora de Guadalupe y le había dicho, que pusiera reparo a todo el reino porque querían los gachupines entregarlo, y no había de quedar ni uno de todos ellos".[59] El discurso oral había rebasado por mucho al escrito, de modo tal que los receptores crédulos habían cubierto las fisuras para que no hubiera espacio a la objeción. Si la misma Virgen de Guadalupe era el alma del movimiento insurgente, no apoyarlo podría interpretarse como una oposición a la virgen misma.

Un rumor suele ser producto de la discusión colectiva, de modo que incluso si no se le da crédito, se comenta y, por consiguiente, se contribuye a su auto reproducción. Es de suponer, pues, que los rumores tuvieron como efecto, al menos, sembrar la duda entre las tropas novosantanderinas, y como consecuencia, varios soldados debieron haber considerado la opción de incorporarse a los insurgentes como de hecho lo hicieron. Algunos de ellos cuestionaron su obligación y conveniencia de defender a los fuereños gachupines, cuya presencia era percibida como una afrenta por buena parte de la sociedad.

Es obvio que la propaganda escrita y los rumores combinados con sus temores y deseos tuvieron una incidencia importante en la decisión de unirse a los insurgentes; pero también es verdad que no todos lo hicieron. Quizá porque no compartían la percepción que construyeron los desertores, o porque, aunque daban crédito a esos rumores, pudo más su lealtad y sentido del

[59] "Carta de José María de Esnal a Manuel Pérez de la Carda, Cadereyta, 18 de noviembre de 1810", Archivo General del Estado de Nuevo León-G, 1810.1. Citado por Vizcaya Canales, *op. cit.*, p. 105.

deber como militares. Tal vez, como lo ha señalado Eric Van Young, en esos momentos decisivos las relaciones de amistad y parentesco, o los conflictos con otros miembros de sus cuerpos militares pudieron fungir como factores determinantes de la decisión de unirse o no a la rebelión. La importancia de las creencias, religiosas y políticas en este caso particular, cobran relevancia porque en el Nuevo Santander las fuentes no aluden a agravios materiales, similares a los que había en otras partes de la Nueva España.[60] Pero no sólo no los había en ese momento, sino que tradicionalmente el Nuevo Santander careció de tensiones agrarias significativas, por ejemplo, o de alzas desmesuradas de los precios, pues la economía natural y el consuetudinario y extendidísimo contrabando atenuaba el impacto de este fenómeno inflacionario. Además, hay que considerar que, a diferencias de otros rebeldes, los desertores novosantanderinos no enfrentaron la disyuntiva de tomar o no las armas; vivían con ellas. Sólo había que decidir de qué bando ponerse y ellos se inclinaron por la insurgencia. De ahí que ante la escasez de evidencias de agravios socioeconómicos contra los gachupines, por demás escasos en la zona, que ayuden a explicar la actitud de una parte de la tropa novosantanderina la aproximación a la propaganda, los rumores y el sistema de creencias pudiera ser una alternativa para comprender la acción social de estos sectores.

B) ENTRE LA LEALTAD Y LA INSURGENCIA: TÁCTICAS PARA PRESERVAR LOS INTERESES DE LA PROVINCIA

La resolución de los desertores de la campaña a San Luis Potosí en ocasiones fue un acto individual, o bien de un reducido grupo de personas, de ahí que las defecciones ocurrieran de manera intermitente a lo largo de varias semanas. Por el contrario, la adhesión del grueso de los milicianos a la insurgencia en febrero de 1811 fue producto de una determinación colectiva, casi

[60] Eric Van Young *La Otra Rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

nos atreveríamos a decir institucional. Por consiguiente, aunque también fueron receptores de la propaganda insurgente, ésta no condicionó sus acciones. El espíritu de cuerpo y su deseo de preservar el orden dentro de la provincia parece haber guiado sus actos, es decir, que su fugaz militancia en la insurgencia se debió principalmente al deseo de sobrevivir a la catástrofe que vislumbraban. Así lo sugiere el desenlace de los acontecimientos después de la llegada de Arredondo. Como apuntamos al discutir la retirada de Vidal de Lorca de San Luis Potosí, para finales de 1810 los insurgentes, liderados por Mariano Jiménez, ocupaban la mayor parte de aquella provincia y amenazaban ya las de más al norte. A principio de 1811 las escasas tropas realistas que fueron reunidas para hacerles frente fueron derrotadas en Agua Nueva, Coahuila; permitiendo así que la ciudad de Saltillo, con todo y gobernador provincial, quedara en manos insurgentes. Sólo unos días después las autoridades virreinales entregaron Monterrey a los insurgentes y el gobernador neoleonés se les adhirió. En todas las Provincias Internas de Oriente, las fuerzas leales a la Corona prácticamente estaban imposibilitadas para hacer frente a los sublevados y sin esperanza alguna de recibir refuerzos del centro del virreinato. Como vimos, la oficialidad y funcionarios, algunos de ellos de origen peninsular, se aprestaron a darse a la fuga. Este relajamiento de la disciplina y quiebra de la lealtad motivó que las tropas y una parte de la oficialidad nativa de la región asumieran el mando en sus respectivos cuerpos. Entonces, si las condiciones no permitían enfrentar a los insurgentes, quienes se reclamaban como sus aliados y los invitaban a unírseles, es comprensible que hayan optado por buscar una alianza táctica con ellos. Así actuaron las tropas milicianas neoleonesas y novosantanderinas acantonadas en Béjar, cuando el 22 de enero anunciaron su adhesión a los insurgentes y aprehendieron al gobernador y comandante militar de la provincia de Texas.

En el caso de la supuesta sublevación de los milicianos novosantanderinos que se acantonaron en la villa de Aguayo, dos factores parecen haber detonado ese acto: la fuga del gobernador Iturbe e Iraeta y su comandante Joaquín Vidal de Lorca, así como el avance de los rebeldes desde San Luis y Nuevo León. El principal instigador de la estrategia seguida parece haber

sido el sargento de milicias José María Martínez, quien había gozado de la confianza tanto de Vidal de Lorca como de Iturbe e Iraeta; pues fungió como emisario del primero ante los insurgentes en Río Verde y como espía de Iturbe e Iraeta en la frontera de la provincia con Nuevo León en varias ocasiones entre enero y febrero de 1811. De hecho, al momento de la huida de sus superiores, Martínez no se encontraba en Padilla, sino en Linares donde, siguiendo órdenes del gobernador, reunía noticias sobre el avance rebelde. En la frontera neoleonesa, Martínez se entendió con el subdelegado del Real de Borbón, José Joaquín Benítez, quien, como señalamos, desde enero tenía comunicación con los insurgentes liderados por Mariano Jiménez y se trasladó a Padilla unos días después de la fuga del gobernador. Incluso, hay indicios de que Benítez dirigió las acciones posteriores de Martínez. A su llegada a Padilla, envió a Martínez para que diera alcance a Vidal de Lorca, para convencerlo de que regresara y retomara el mando de las tropas en las nuevas condiciones políticas. Posteriormente, las tropas novosantanderinas se trasladaron a la villa de Aguayo donde mantuvieron una actitud pasiva y evitaron comprometerse en alguna acción insurgente.

Un hecho que permite inferir que su alianza con los rebeldes fue una mera decisión estratégica de supervivencia y no un acto subversivo es la correspondencia que durante este tiempo mantuvo Joaquín Benítez con el comandante realista de San Luis Potosí Félix María Calleja. Benítez estuvo remitiendo información al jefe realista acerca de los acontecimientos del Nuevo Santander y seguramente le explicó las razones que los habían obligado a simular su adhesión a la insurrección. Estas comunicaciones fueron interceptadas en la zona de Tula por la gente del sublevado Bernardo Gómez de Lara, quien dio parte a Mariano Jiménez. Por consiguiente, las tropas de la villa de Aguayo destituyeron del mando a Benítez y lo pusieron bajo custodia, probablemente sólo para guardar las apariencias, pues sin duda el castigo fue demasiado benévolo para un traidor. Estos hechos concuerdan con la evidencia revisada por Isidoro Vizcaya Canales. Según este historiador, el motivo verdadero de Benítez para unirse a la insurrección fue impedir "que entrara gente de fuera [a Nuevo Santander]". Así, a pesar de su supuesta filiación insurgente, evitó trabajar en conjunción

con el emisario de Jiménez en la región, Mariano Acevedo, a quien ni siquiera invitó a unírsele en Aguayo.[61]

En lugar de Benítez, los soldados nombraron al sargento José María Martínez. Sin embargo, Mariano Jiménez desaprobó el nombramiento, quizá porque sabía de la cercanía que había entre Martínez y Benítez; en consecuencia eligió como comandante de las tropas de Aguayo a Juan Nepomuceno Jiménez, originario de la villa de Santander a quien otorgó el grado de coronel. Juan Nepomuceno debió haber gozado de la confianza de Mariano; de hecho más tarde demostraría que en efecto era un insurgente convencido al conspirar contra Arredondo, acto que le costó la vida.[62]

En estas circunstancias, llegaron a la villa de Aguayo los insurgentes potosinos encabezados por los legos Luis Herrera, Ildefonso Blancas y José Ignacio Villaseñor, quienes el 22 de marzo habían sido derrotados en el Valle del Maíz por el coronel realista Diego García Conde. Tal vez siguiendo órdenes de Mariano Jiménez, Juan Nepomuceno entregó el mando a Blancas que ostentaba el rango de Brigadier. La relación entre las tropas novosantanderinas y los insurgentes potosinos se resquebrajó inmediatamente. Al llegar a la villa de Aguayo, los líderes potosinos dispusieron la aprehensión de varios españoles peninsulares e incluso estuvieron a punto de fusilarlos, lance que se evitó por la intervención varias personas de la villa. Además, a su paso por el territorio novosantanderino se habían apoderado violentamente de caballos y saqueado algunas haciendas; es decir, que habían hecho justo lo que las tropas del Nuevo Santander habían querido evitar.[63]

Unos días antes, el 18 de marzo, Arredondo y sus tropas habían desembarcado en Pueblo Viejo de Tampico; el 21 Hidalgo y otros destacados líderes insurgentes, entre ellos Mariano Jiménez, fueron apresados en Acatita de Baján, Coahuila. Ante este nuevo escenario la alianza con los insurgentes

[61] Vizcaya Canales, *op. cit.*, pp. 161-165

[62] Después de la entrada de Joaquín de Arredondo a la villa de Aguayo, Juan Nepomuceno Jiménez fue invitado por el lego Juan Villerías para sublevar las tropas novosantanderinas entre las cuales gozaba de buena reputación con el objetivo de atacar a Arredondo. Para su desgracia fue delatado y ahorcado el 4 de mayo de 1811. Torre y coautores, *op. cit.*, pp. 62-65.

[63] *Ibid.* p. 65.

no sólo resultaba inconveniente sino peligrosa. Congruentes con su interés primordial de preservar el orden y los intereses de la provincia las tropas novosantanderinas decidieron ajustarse a las nuevas condiciones. El 29 de marzo convocaron a una reunión en la cual acordaron aprehender a los insurgentes potosinos, con quienes las relaciones ya eran bastante tensas, luego enviaron un emisario a Joaquín de Arredondo para explicar su actuación y manifestar su fidelidad a las autoridades virreinales. Arredondo se manejó con cautela, aunque una vez que entró a Aguayo sus temores desaparecieron y no le quedó duda de la sinceridad de las expresiones de los novosantanderinos, pues, como se señaló, se abstuvo de tomar represalias en su contra.[64] En cambio, después de una breve sumaria, el 17 de abril mandó fusilar a los líderes de la insurgencia potosina; es decir, al lego Ildefonso Blancas, al fraile Luis de Herrera y a José Ignacio Villaseñor, así como a otros seis cabecillas. Sus cuerpos fueron colgados en la plaza pública para escarmiento de los demás. El resto de la tropa potosina, luego de ser azotada, fue enviada en cuerda a Altamira y de ahí a San Juan de Ulúa. Los soldados y milicianos novosantanderinos se incorporaron a las fuerzas realistas y contribuyeron a aplastar a los rebeldes indígenas de la zona de Tula, en el sur; y de Camargo, en el norte.[65] La provincia del Nuevo Santander se había salvado, pues con excepción del sur y en menor medida de las villas de Norte, no padeció los estragos directos de la guerra.

C) LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA ¿BÁRBAROS O INSURGENTES?

Los cronistas locales coinciden en que los cabecillas de los indios tultecos –pames y pisones– fueron Luis Zúñiga, Mateo Acuña, Venancio García y los

---

[64] Arredondo explicó al virrey que, por sospechar de los motivos de la tropa de Aguayo, llegó a la villa un día antes de lo acordado en la madrugada para sorprender a la tropa. *Vid.* la parte incluida en el *Gaceta de México*, 10 de mayo de 1811, tomo 2, no. 55, f. 411, citada por Alamán, *op.* cit., vol. 2, pp. 245-246.

[65] Quizá no castigó a la tropa porque quería incorporarla a su ejército. No obstante, según De la Torre, Arredondo estableció su autoridad mediante el miedo provocado por las ejecuciones

hermanos Bernardo y Martín Gómez de Lara, conocidos con el sobrenombre de los *Huacales*.[66] Carlos María de Bustamante, Toribio de la Torre y Lucas Alamán –cuñado del gobernador Manuel Iturbe e Iraeta– señalan que Bernardo Gómez de Lara era el principal líder del movimiento.[67] Los tres autores concuerdan además en que los sublevados no tenían objetivos claros, aunque este juicio está claramente influenciado por su común desprecio por los indígenas. Por ejemplo, Alamán asegura que al rebelarse los indígenas abandonaron "los principios de civilización [que] habían comenzado á recibir, habían vuelto á los usos feroces de la vida salvaje". Para probarlo, cita un parte de Arredondo en que cuenta cómo una partida de insurgentes habían "asa[do] y comi[do] el cadáver de un infeliz prisionero que cayó en su poder".[68]

Por su parte, De la Torre explica la derrota de los indios como consecuencia de su ignorancia y falta de "buen jefe", con lo que se sobreentiende que quería decir jefe criollo. En sus palabras:

> Si estos indios, con un buen jefe a su cabeza, regularmente armados, y alguna disciplina hubieran obrado en combinación con las demás partidas sueltas de patriotas [insurgentes, según el lenguaje de la década de 1840 en que escribe este autor], no hay la menor duda que habrían logrado dar un golpe mortal a las insignificantes guarniciones serviles que existían en varios pueblos del

de los potosinos. De ser así, se hubiera pensado que ejecutaría al menos a los principales líderes de la sublevación para dar ejemplo a la tropa. No obstante, Martínez y Benítez no sufrieron represalia alguna. Benítez llegó a ser diputado en el primer Congreso de Tamaulipas; Martínez murió en 1813 en un encuentro con los insurgentes de Texas (liderados por el novosantanderino, José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara). Parece que formaba parte del regimiento de caballería que mandaba el enemigo de Vidal de Lorca, Cayetano Quintero. *Vid.*, "Joaquín de Arredondo al virrey Félix María Calleja, Cuartel General de Laredo, 11 de junio de 1813" y "Lista de los muertos y eridos [*sic*] que resultaron de la acción del 11 del corriente en el Salitrillo jurisdicción del Vallecillo", 12 de junio de 1813 en AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 23, ff. 54-56.

[66] Villasana Ortiz, *op. cit.*, p. 10. AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 21. ff. 46-46v.

[67] Torre y coautores, *op. cit.*, pp. 62-72. Este trabajo fue escrito en 1842. Por la información que ofrece el autor parece que estuvo en Aguayo durante 1811.

[68] Lucas Alamán, *op. cit.,* vol. 2, p. 181.

Departamento [se refiere a la provincia de Nuevo Santander]; pero obraban sin concierto; aislados sin un plan conocido, y lo que es más, sin los conocimientos necesarios para emprender una campaña lucrativa y respetable.[69]

La verdad es que los líderes de los potosinos poseían un grado de educación y politización elevado; tres de ellos eran legos juaninos, Luis Herrera, Ildefonso Blancas y Juan Villerías, pero no eran los únicos religiosos del grupo. El primero de ellos, incluso, tuvo contacto personal con Hidalgo a los pocos días de iniciado el movimiento en Dolores. Estas evidencias obligan a matizar la afirmación de Toribio de la Torre en el sentido de que a los indios les faltó un liderazgo adecuado.[70]

Por otro lado, la evidencia indica que la revuelta de los pames y pisones del sur del Nuevo Santander y la de los carrizos en el norte, no fueron actos aislados que buscaran únicamente aprovechar la situación caótica que reinaba en 1810 y 1811 para cobrar viejas afrentas recibidas de los colonos no indios. Los hermanos Gómez de Lara estaban en comunicación con el general Mariano Jiménez, lugarteniente de Hidalgo en San Luis Potosí y Nuevo León. Desde 1810 circulaban en Tula varios manifiestos de Jiménez,[71] de ahí que sea dable suponer que compartieran y simpatizaran con algunos objetivos y argumentos del movimiento de Hidalgo, a los que probablemente agregaron sus demandas y agravios locales. Cuando los indios del sur

[69] Torre y coautores, *op. cit.*, p. 71.

[70] Según lo dicho en la carta personal de un soldado de Arredondo durante la campaña realizada en contra de los insurgentes tultecos y potosinos que acompañaban al lego Juan Villerías, se aprehendió a un lego juanino y a un fraile carmelita. Otro fraile y un lego más cayeron en combate; el primero fungía como capitán, mientras que el segundo ostentaba el grado de brigadier. "Carta de Antonio Guadalupe Cardona a su hermano Juan Cardona, Altamira, a 18 de junio de 1811", AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 21. ff. 105-155v. También hay noticias de que andaba con Villerías un tal "padre Pedroza de la orden de San Francisco". Probablemente se trate del célebre José Antonio Pedroza, religioso franciscano, quien se unió a la insurgencia a principios de 1811 y tuvo una labor insurgente muy activa en todo el Bajío. AGNM, Operaciones de Guerra, vol.21. ff. 39-40. José María Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980, p. 456.

[71] *Vid.*, AGNM, Infidencias, vol. 15, ff. 185-187v.

del Nuevo Santander fueron derrotados por Arredondo, José Bernardo, procuró integrarse a las partidas de insurgentes de San Luis Potosí y Guanajuato.[72] Por otro lado, estos indígenas compartían un perfil social y cultural con los potosinos tanto por su vecindad como por sus raíces étnicas. Recordemos que algunos cientos de pames de la zona de Río Verde, San Luis Potosí, fueron trasladados a las misiones del sur del Nuevo Santander durante el proceso de colonización encabezado por José de Escandón. Estos datos prueban que los líderes lograron insertar su movimiento dentro del entramado insurgente que abarcó casi todo el centro del virreinato y una parte del norte.

La información sobre los indios carrizos rebeldes de la zona de Camargo, que tal parece no llegaban a cien individuos, es muy escasa, empero hay indicios de que también tuvieron algunos vínculos con la insurrección de Hidalgo. Según Juan Fidel Zorrilla, entre ellos hubo un indio oriundo de Dolores, de nombre Manuel Salgado. Zorrilla especula que Salgado había llegado al norte con Hidalgo y supone que la declaración del líder de la insurrección, Julián Canales, de que su rebelión buscaba defender "nuestra santa religión" estaba inspirada en los pronunciamientos del cura de Dolores.[73] Esta presunción resulta coherente con la acción atribuida a los indígenas rebeldes. Según los testimonios de varios vecinos de San Carlos, los carrizos se limitaron a apoderarse de las armas y municiones y a agredir a los españoles peninsulares. Así se comportaron durante su entrada a San Fernando en junio de 1811. Esta conducta permitió que afloraran las diferencias entre gachupines y los otros grupos étnicos en San Carlos, pues los primeros acusaron a los segundos de estar a favor de los indios. En realidad no parece que los criollos y mestizos llegaran a tanto. Algunos, como el alcalde Miguel Margain, aceptaron haber dicho que no había razón para alarmarse por la presencia de los indios toda vez que sólo buscaban armas y municiones, las cuales convenía entregarles, pues no había hombres suficientes para enfrentarlos. Además, hasta donde sabían, los insurgentes sólo

[72] Villasana Ortiz, *op. cit.*, p. 14.
[73] Zorrilla, Miró Flaquer y Herrera, *op. cit.*, vol. 1, p. 65.

atacaban a los europeos, de ahí que no tomara las providencias necesarias para defender la plaza, e incluso autorizara a los pocos soldados a asistir a un fandango en lugar de mantenerse alertas.[74]

Desde luego, la idea de que las rebeliones indígenas de Tula y Camargo estaban articuladas con el movimiento de Hidalgo no nos debe sorprender, pues la historiografía reciente en torno a la insurgencia demuestra claramente cómo los indígenas fueron los principales protagonistas de su revuelta. Como bien explica Eric Van Young, en parte el atractivo de Hidalgo se debía a que sus manifiestos hacían eco de las quejas que habían motivado muchas de las insurrecciones indígenas anteriores a 1810.[75]

Hay que subrayar, pues es sumamente significativo, que los indios insurgentes fueron precisamente aquéllos que menos problemas dieron a los colonos y autoridades novosantanderina desde el inicio de la colonización en 1748. No porque hubieran estado exentos de abusos por parte de los colonos, sino quizá porque eran sólo unos cuantos cientos de personas, pero sobre todo porque eran muy distintos a los demás grupos de aborígenes que fueron invadiendo su espacio desde el siglo XVII y a los cuales veían como enemigos. Una alianza de pisones y pames con los indios de la sierra de Tamaulipa la Vieja era poco probable. De hecho, no tenemos evidencia de que haya ocurrido durante el periodo colonial. Los volubles e indómitos nativos que tuvieron en vilo a los colonos y que fueron objeto de rudas campañas militares, como se narró en el capítulo anterior, no se vincularon con la insurgencia iniciada en 1810. En otras palabras, los insurgentes fueron los indios más aculturados del Nuevo Santander: hablaban y tenían nombres en castellano; estaban bautizados y probablemente algunos sabían leer y escribir. No olvidemos que las misiones de Tula, Palmillas y Jaumave databan de la primera mitad del siglo XVII. Los carrizos de la franja del Río Grande no tenían esa trayectoria, pero en casi todos los documentos de la segunda mitad del siglo XVIII se describen como indios mansos y dispuestos a aceptar la religión cristiana y formas

[74] AGNM, Infidencias, vol. 116, exp. 13, f. s. n.
[75] Van Young, *loc. cit.*

de vida occidentales. El problema fue, a menudo, que las misiones carecían de recursos suficientes para congregarlos de manera permanente y definitiva.

El perfil cultural de estos indios permitió, en nuestra opinión, la recepción y adopción de la agenda del movimiento encabezado por Hidalgo. A pesar de que la evangelización no tuvo la profundidad alcanzada entre los indígenas del centro sur de la Nueva España, es probable que el discurso religioso de la insurgencia tuviera cierta significación para pames, pisones y carrizos. No tenemos testimonios acerca de sus motivaciones, pero suponemos que no debieron haber sido muy distintas a las de otros pueblos indios de más al sur; a saber, las tensiones sociales con el grupo dominante, probablemente atizadas por la creencia de que en efecto los gachupines eran traidores al rey y buscaban destruir la religión católica. Sin embargo, esta última presunción hay que tomarla con cuidado, pues se desconoce la solidez de la aculturación de los indios rebeldes, aunque fueran los más integrados al orden colonial. ¿En qué medida compartían el imaginario religioso y monárquico hispánico? Es difícil responder a tal pregunta. Como señalamos, la presencia de los clérigos en esa parte del Nuevo Santander databa de principios del siglo XVII, sin embargo fue irregular y tenue en comparación con el centro del virreinato.

La promesa de una reversión del orden social mediante la cual se acabara con los abusos de la élite criolla y peninsular de la región también pudo haber resultado atractiva para los indios insurgentes. Una de las características de la actuación de Herrera, Blancas y Villerías fue la especial crueldad con que trataban a los españoles peninsulares y a algunos criollos acomodados que se negaron a colaborar y contra los cuales los sectores populares tenían afrentas. Por consiguiente, si se considera que los indígenas novosantanderinos tenían una larga lista de agravios contra los colonos no indios es dable suponer que las prácticas y propaganda antigachupina de los insurgentes encontrara en ellos una acogida favorable. Como sea, aún cuando la independencia de la Nueva España no haya estado entre las metas de su lucha, como seguramente ocurrió, es difícil estar de acuerdo en que carecían de razones y objetivos claros para luchar. En todo caso, es un aspecto en el cual habría que ahondar más.

Sin embargo, también es evidente que aunque tuvieron cierto grado de aculturación, los recelos y desconfianza mutua que había con los colonos impidió una alianza con los milicianos que se adhirieron a los insurgentes. Ambos grupos se articularon a la sublevación, pero entre ellos mantuvieron sus enconos y temores recíprocos. Una alianza entre colonos e indios era difícil de imaginar. Para los colonos la idea de aliarse con los pisones, pames y carrizos debe haber resultado incomodada, pero más debió horrorizarlos la posibilidad de que los llamados bárbaros pudieran aprovechar la ocasión para atacarlos. A pesar de que, hasta donde sabemos los nativos de la sierra Tamaulipa la Vieja se mantuvieron al margen del movimiento, el temor de que pudieran aliarse con los insurgentes debió haber rondado las mentes de los colonos. Su preocupación por preservar el orden de la provincia provenía tanto del miedo a los insurgentes foráneos como a los enemigos domésticos.

FIN DE LA INSURGENCIA

Una vez que Arredondo aplastó la insurgencia de los indios del sur del Nuevo Santander se dedicó a reorganizar el gobierno político y militar de La Colonia. También abrió la sumaria contra Joaquín Vidal de Lorca.[76] Sin embargo, en febrero de 1812, tuvo que dirigirse a la huasteca potosina para combatir un rebrote insurgente. Provisionalmente dejó el gobierno político y militar de La Colonia en manos del capitán de milicias Juan Fermín Juanicotena, natural de Navarra, España. A principios de 1813, mientras estaba en campaña, Arredondo supo que el *Ejército Republicano*, encabezado

[76] Según Carlos María de Bustamante Arredondo también encarceló al capitán de milicias, Hilarión Gutiérrez, de origen asturiano, futuro diputado en la efímera Diputación Provincial de las Provincias Internas de Oriente en 1813; al capitán del batallón fijo de Veracruz, Francisco Troncoso, abogado de Joaquín Vidal de Lorca; así como al capellán del batallón fijo Veracruz, Miguel del Campo e incluso al mismo párroco de la Villa de Aguayo, Miguel de la Garza. Sin embargo, no hemos encontrado otra fuente que confirme esta versión –que juzgamos poco confiable- del extravagante escritor oaxaqueño, quien se hallaba muy lejos del escenario novosantanderino. Bustamante, *op. cit.*, pp. 340-342.

por el insurgente José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara y compuesto por norteamericanos y novohispanos había invadido Texas desde los Estados Unidos.[77] Ante las solicitudes de apoyo de las autoridades de aquella provincia, decidió encaminarse hacia aquella frontera. En el trayecto llegó su nombramiento como comandante general de las Provincias Internas de Oriente remitido por el recién nombrado virrey, Félix María Calleja. De este modo las provincias de Nuevo León y Nuevo Santander fueron sustraídas de la comandancia militar de San Luis Potosí y reincorporadas a la de las Provincias Internas de Oriente.[78] En los años siguientes la provincia del Nuevo Santander vivió un periodo de paz, ajena a los acontecimientos del centro y sur de Nueva España, sólo alterado por algunos robos de ganado cometidos por los indios insumisos. Esta tranquilidad fue interrumpida brevemente por la llegada de Xavier Mina a la Barra de Soto la Marina en 1817.

[77] James Clark Milligan, *José Bernardo Gutiérrez de Lara: Un mexicano fronterizo, 1811-1841*, México, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2010, pp. 49-61.
[78] Bustamante, *op. cit.*, pp. 344-347.

CAPÍTULO IV
La expedición de Xavier Mina (1817)

Entre 1812 y 1817, la provincia del Nuevo Santander vivió al margen de la insurgencia. Sus tropas salieron a combatir a los rebeldes de Río Verde en 1812 y de Texas en 1813, pero no tuvieron que enfrentar ninguna amenaza en su propio terreno. Durante la campaña en Texas, Arredondo fue nombrado Comandante General de las Provincias Internas de Oriente; así que, luego de sofocar la rebelión encabezada por José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara y José Álvarez de Toledo en Texas, se dirigió a Monterrey donde estableció su gobierno.[1] Mientras tanto, dejó el mando interino de la provincia novosantanderina en varios de los oficiales de milicias; primero, de Juan Fermín de Juanicotena, luego del capitán José Ramón Díaz de Bustamante, de Francisco López y Juan Echeandía y finalmente de José María de Echeagaray. Todo cambió en 1817 cuando llegó el aventurero español Xavier Mina al puerto de Soto la Marina con un ejército expedicionario para apoyar el movimiento independista. Otra vez, el Nuevo Santander se vio involucrado en la lucha; aunque como veremos, el español encontró muy poco apoyo entre la población local, además de que su paso por el territorio fue fugaz.

La expedición de Xavier Mina a Nueva España se recuerda como uno de los episodios más románticos de la insurgencia, y en consecuencia, es un tema

---

[1] Para más detalles, véase, Virginia Guedea, "Autonomía e independencia en la provincia de Texas. La junta de Gobierno de San Antonio de Béjar", en Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824,* México, UNAM/Instituto Mora, 2001, pp. 135-184. Milligan, *loc. cit.*

que cuenta con una abundante bibliografía.[2] Mina era un hombre joven. Al momento de su llegada a las costas del Nuevo Santander contaba con apenas 28 años de edad, pero ya se había hecho famoso en el mundo hispano por su destacada participación en la lucha de los españoles contra los franceses invasores. Según los reportes contemporáneos, era un héroe apuesto y carismático, un idealista liberal y ferviente opositor al absolutismo del rey Fernando VII.[3] De acuerdo a los primeros recuentos de sus hazañas, su idealismo lo llevó a Nueva España para sumarse a la causa independentista. Para esta misión reclutó a más de 300 voluntarios extranjeros, incluyendo italianos, británicos y estadounidenses. De igual modo convenció a varios comerciantes e inversionistas de Estados Unidos y la Gran Bretaña de financiar su ejército. Después de desembarcar en el Nuevo Santander en abril de 1817 fácilmente evadió la defensa realista y marchó tierra adentro para unirse con los insurgentes de San Luis Potosí y Guanajuato. Gracias a sus habilidades militares, derrotó a un ejército virreinal varias veces más numeroso que el suyo, antes de caer prisionero; víctima, según su primer biógrafo, William Davis Robinson, de la traición de los insurgentes celosos de su talento y popularidad.[4]

Como suele ocurrir, la realidad no siempre coincide con la versión idealizada de los hechos. No cabe duda que Mina fue una figura romántica y trágica a la vez, sin embargo es importante recordar que su propósito no fue tan

[2] Por ejemplo, Antonio Riva de la Torre, *Francisco Xavier Mina*, México, SEP, 1917; Arturo Morales, *The Expedition of Francisco Xavier Mina; its Background and Results*, tesis de maestría, Universidad de Texas, 1936; José María Miguel i Verges, *Mina. El español frente a España*, México, s. p. i., 1945; José María Irribatten, *Espoz y Mina, el liberal*, Madrid, Aguilar, 1967; y, Martín Luis Guzmán, *Javier Mina, héroe de España y México*, México, s. p. i., 1977.

[3] Existe un testimonio de primera mano escrito por uno de los expedicionarios estadounidenses, James A. Brush. "Journal of the Expedition and Military Operations of General Don Fr. X. Mina in Mexico, 1816-1817", en los Mier Papers de la García Collection, en la Biblioteca Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin. No obstante, la fuente de la mayor parte de los recuentos de la expedición se basan en la biografía de William Davis Robinson, quien, aunque no conoció directamente a Mina ni participó en su lucha, entrevistó a varios de sus colaboradores durante el tiempo que se encontraron presos en la fuerte de San Juan de Úlua en Veracruz. El libro fue publicado por primera vez en inglés en 1820. Existe una versión traducida y comentada por Virginia Guedea: *William Davis Robinson, Memorias de la revolución mexicana. Incluyen un relato de la expedición del General Xavier Mina*, estudio introductorio, edición, traducción y notas de Virginia Guedea, México, UNAM/Fideicomiso Teixidor, 2003.

[4] *Ibid.*, pp. 259-261.

altruista como se ha reiterado. Las investigaciones recientes sugieren que Mina no vino a la Nueva España para apoyar incondicionalmente la causa de la independencia mexicana, sino que buscaba crear aquí un régimen liberal dentro del imperio español que, desde América, luchara contra el despotismo del rey Fernando VII.[5] Por otro lado, el apoyo financiero recibido por Mina en Estados Unidos y Gran Bretaña fue negociado en calidad de préstamo y con base en promesas de concesiones económicas para los inversionistas. Se suponía que, una vez conseguido el gobierno de la Nueva España, Mina utilizaría las finanzas del virreinato para cubrir sus deudas y otorgaría los privilegios prometidos.[6] Como consecuencia, a partir de 1821, varios de los extranjeros que financiaron la expedición de Mina presentaron demandas al gobierno mexicano para recuperar sus pérdidas.

La versión romántica de la expedición de Mina suele pasar por alto el impacto de esta invasión en el territorio del Nuevo Santander. Las narraciones de la travesía de sus fuerzas por Nueva España, omiten la contribución de los pobladores de la villa de Soto la Marina a su misión que quedó relegada a una nota a pie de la historia. De igual manera, las explicaciones de los primeros éxitos y posteriores fracasos de la invasión suelen concentrarse en la actuación del líder y no siempre toman en cuenta la situación político-militar de Nueva España en general y del Nuevo Santander en particular. En este capítulo pretendemos enfocarnos en este último aspecto con el fin de evaluar los efectos de la misión de Mina para la provincia del Nuevo Santander y sus habitantes.

[5] El historiador español, Manuel Ortuño Martínez ha publicado varios libros sobre el tema. Por ejemplo, *Xavier Mina. Guerrillero, liberal, insurgente. Ensayo bio-bibliográfico*, Pamplona, Universidad Pública de Navarro, Nafarroako Unibertsitate Publikoa, 2000; y, *Expedición a Nueva España de Xavier Mina: materiales y ensayos*, Pamplona, Universidad Pública de Navarro, Nafarroako Unibertsitate Publikoa, 2006. No obstante, consideramos que el trabajo de Ana Laura de la Torre Saavedra, *La expedición de Xavier Mina a Nueva España: la utopía liberal*, México, Instituto Mora, 1999, aunque es más breve, presenta un mejor análisis de la expedición.

[6] Guadalupe Jiménez Codinach estudió las relaciones de Mina con inversionistas ingleses en *La Gran Bretaña y la Independencia de México 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

EL ARRIBO DE MINA A LA NUEVA ESPAÑA

Martín Xavier Mina, comúnmente conocido como Francisco Javier Mina, nació en Otano, Navarro el 1 de julio de 1789.[7] En 1808 se unió al ejército insurgente español que luchaba contra la invasión francesa. Al lado de su tío, Francisco Espoz y Mina, ganó reputación como excelente soldado y talentoso dirigente militar, pero en 1810 cayó preso y pasó los siguientes cuatro años en una prisión en el castillo de Vincennes, cerca de París. Durante su encierro se hizo amigo del general francés, Víctor Fanneau de La Horie, republicano y enemigo de Napoleón. Gracias a él, el joven Mina aprendió francés, el arte militar y la historia clásica. El general galo también le inculcó una gran pasión por el liberalismo político.

Regresó a España en 1814 donde muy pronto se unió con los enemigos del reinstalado rey, Fernando VII. Hay dos posibles razones que explican por qué tomó este camino. En primer lugar, puede ser que como liberal convencido se opusiera a la abolición de la Constitución de Cádiz, ejecutada por el rey, y al consecuente retorno del absolutismo en España. También es posible que compartiera el resentimiento de su tío y otros guerrilleros por el trato recibido por el reinstalado gobierno de Fernando VII. Durante la guerra contra los invasores franceses, fueron ellos, guerrilleros voluntarios, quienes protagonizaron la resistencia más tenaz. El ejército regular, y sobre todo, sus oficiales, quedaron al margen de la guerra. Sin embargo, cuando Fernando VII retornó, estos oficiales buscaron y a menudo consiguieron recuperar sus posiciones militares y políticas. Un resultado fue el desplazamiento de los líderes guerrilleros. Así, Espoz y Mina, que gracias a sus hazañas militares había obtenido el rango de coronel graduado y el puesto de comandante de guerrilleros de Navarra, fue sustituido por el conde de Ezpeleta. Para Espoz y Mina fue una especie de insulto en virtud de que su sustituto no había tomado las armas contra los franceses, sino que había vivido tranquilamente en Francia.

[7] La información presentada en este apartado proviene de los trabajos ya citados de Ortuño Martínez y Torre Saavedra.

Cualquiera que haya sido su motivo, en septiembre de aquel año, Espoz y Mina, junto con su sobrino Xavier, participó en una rebelión con el objeto de restituir la Constitución de Cádiz. Cuando la revuelta fracasó, tío y sobrino huyeron primero a Francia y luego a la Gran Bretaña. En Londres, Xavier Mina se relacionó con otros exiliados liberales españoles como José Blanco White y varios hispanoamericanos que favorecían la independencia de los territorios de América, como Servando Teresa de Mier. Parece que la convivencia con esta gente fortaleció sus ideas liberales y le instruyó en los temas políticos del imperio español. Sobre todo, es claro que Mier tuvo una influencia importante en el joven navarro, pues de él conoció los detalles del movimiento insurgente en Nueva España. De hecho, es muy probable que Mier haya sido quien lo convenció de que el apoyo a los insurgentes novohispanos era una buena manera de enfrentar el despotismo de Fernando VII.

Los preparativos para la expedición de Mina a Nueva España se realizaron en Londres. Con la ayuda de sus amigos hispanoamericanos reunió alrededor de veinte voluntarios de varias nacionalidades (italianos, españoles e ingleses) incluyendo a Servando Teresa de Mier que acompañó al grupo en calidad de capellán. Sabemos que Mina esperaba reunir una fuerza más numerosa. Varios aliados españoles de Mina exiliados en Francia respondieron positivamente a su invitación. Sin embargo, algunos no pudieron reunir los fondos necesarios para emprender el viaje a tiempo para alcanzar a su amigo antes de que zarpara de Liverpool. Otros fueron capturados por fuerzas españolas cuando navegaban de Francia a la Gran Bretaña. Desgraciadamente para Mina, los cinco españoles que se embarcaron con él resultaron ser espías de Fernando VII. Al llegar a Estados Unidos desertaron con el fin de informar al embajador español en Filadelfia, Luis de Onís, de los planes e ideas de Mina.

Los compañeros hispanoamericanos de Mina también lo pusieron en contacto con simpatizantes liberales en la Gran Bretaña y algunos políticos *whigs*, como Lord Holland, así como con comerciantes e inversionistas que se comprometieron a financiar su expedición. Igualmente ayudaron a que conociera al general estadounidense Winfield Scott, quien quedó favorablemente impresionado por el joven navarro y le aseguró que su gobierno estaría dispuesto ayudarlo en su empresa. Con el dinero reunido en Gran Bretaña

Mina adquirió la nave "La Caledonia" para transportar su pequeño ejército a Estados Unidos, además compró suficientes provisiones para viajar cómodamente. El barco zarpó de Liverpool el 15 de mayo de 1815 rumbo a Norfolk, Virginia.

¿Cómo concebía Mina su misión al salir de la Gran Bretaña? Sabemos que su principal fuente de información sobre la situación en Nueva España fue Mier. Por él sabía de las hazañas de Hidalgo y Morelos y estaba al tanto de los intentos de los insurgentes por establecer un gobierno independiente republicano en los territorios que controlaban. Así que en un primer momento, el plan de Mina fue unirse con las fuerzas de Morelos en el sur de la provincia de Nueva España. Sin embargo, un poco antes de salir para Estados Unidos, se enteró de la muerte de Morelos y la disolución de su gobierno. Las noticias de Nueva España indicaban que el nuevo gobierno insurgente se había establecido en Tehuacán en la provincia de Puebla. De modo que la prioridad de Mina era comunicarse con este cuerpo directivo. Con ese fin, en Estados Unidos buscó ponerse en contacto con José Manuel de Herrera, que había viajado a Washington por órdenes de Morelos como ministro plenipotenciario de la nueva República Mexicana. Tanto él como Mier creían que el gobierno de Estados Unidos habría recibido al enviado de Morelos con los brazos abiertos, pues Winfield Scott había asegurado de que su país apoyaba decididamente los movimientos independentistas hispanoamericanos.

Al llegar a Norfolk, en julio, Mina rápidamente se dio cuenta de que el gobierno estadounidense no veía a los hispanoamericanos con la simpatía que había descrito Scott. Descubrió que Herrera ni siquiera había podido presentar sus credenciales en Washington y distaba mucho de ser reconocido como representante legítimo de una república independiente. Por el contrario, se había visto forzado a negociar en secreto con aventureros angloamericanos que prometieron ayudarlo a conseguir el reconocimiento oficial y lo pusieron en contacto con gente interesada en promover la independencia en Nueva España. Los preparativos de Mina se realizaron también dentro de este ambiente de clandestinidad sin el apoyo del gobierno de Estados Unidos. La falta de ayuda oficial obstaculizó severamente los esfuerzos de Mina por conseguir financiamiento, armas y más voluntarios para su

expedición, situación que empeoró cuando llegaron las noticias de la disolución del Congreso de Tehuacán. Era difícil convencer a los comerciantes norteamericanos de apoyar una misión cuando no existía un gobierno alterno independiente en Nueva España y parecía que la guerra de independencia misma estaba a punto de culminar con la victoria de las fuerzas realistas.

A pesar de sus dificultades, Mina pudo encontrar un corto número de inversionistas en Estados Unidos, entre los cuales destaca el mercader Dennis Smith. Asimismo, consiguió ayuda por parte del presidente de Haití, Alexandre Sabes Petion y, paradójicamente, una inversión de cien mil pesos del hermano de Napoleón Bonaparte, José, quien vivía en Estados Unidos desde 1815. José era el antiguo enemigo de Mina; el rey que Napoleón habían impuesto en España durante la invasión. Por este entonces, los bonapartistas promovían la independencia hispanoamericana con el objetivo de fortalecer la causa francesa en este continente; en particular, esperaban que las nuevas naciones invitaran a José u otro pariente de Napoleón para ocupar el trono de alguna de ellas. No obstante, no hay evidencia que sugiera que Mina hiciera promesas de esta naturaleza a José Bonaparte. Únicamente sabemos que aceptó la donación.

Debido a la situación desfavorable en Estados Unidos, Mina no pudo reunir una fuerza de voluntarios suficientemente grande para sus propósitos. Por lo tanto, se vio obligado buscar el apoyo de mercenarios y piratas para engrosar su ejército. Así que se acercó con el famoso cosario francés Luis Aury, que operaba en el Golfo de México y el Caribe. Aury aseguraba que sus actividades corsarias tenían como fin contribuir a la independencia novohispana e incluso había convencido a José Manuel de Herrera de establecer el gobierno mexicano en la isla de Galveston, Texas, que le servía como base. Mina y sus seguidores llegaron a aquel puerto en noviembre de 1816, donde reclutó a algunos hombres. A partir de entonces, se dedicó a organizar y entrenar a su ejército. Al mismo tiempo, intentó ponerse en contacto con el principal insurgente de Veracruz, Guadalupe Victoria, pero para entonces, el ejército realista se había apoderado de los puertos veracruzanos, por tanto fue imposible establecer comunicación. En vista de esta situación, Mina planeó internarse en Nueva España por el puerto de Soto la Marina, en el Nuevo Santander.

PREPARATIVOS PARA LA DEFENSA DE LA NUEVA ESPAÑA

La expedición de Mina no tomó por sorpresa a las autoridades de la Nueva España, pues ya estaban al corriente de su viaje desde que llegó a Estados Unidos en julio de 1816. Durante este año, el representante español en Estados Unidos, Luis de Onís, mandó informes regulares sobre su progreso tanto al rey como al virrey de Nueva España.[8] Su información provenía en gran proporción de cuatro oficiales españoles que habían acompañado a Mina desde Liverpool y desertaron en Baltimore.[9] No obstante, otra parte de los reportes de Onís se componía de rumores; y, en consecuencia, solía exagerar el tamaño de la fuerza de Mina, así como el apoyo que tenía en Estados Unidos y Europa. Por ejemplo, en septiembre de 1816 Onís llegó a afirmar que Mina contaba con mil hombres, cuando en realidad su fuerza nunca rebasó los 300 soldados.[10]

A pesar de la información que tenían las autoridades novohispanas, es claro que sus preparativos para la defensa fueron inadecuados. Los seis barcos de Mina anclaron en la barra del río Santander, cerca de la villa de Soto la Marina, el 11 de abril de 1817. Como el río era innavegable para sus embarcaciones, los expedicionarios tuvieron que desembarcar allí mismo y viajar a pie a Soto la Marina. Las principales familias del pueblo habían sido evacuadas a la villa de Aguayo en el centro de la provincia por el capitán realista Felipe de la Garza, mientras que las tropas milicianas al mando de De la Garza también se habían replegado a los pueblos cercanos; así que Mina y sus hombres pudieron establecerse en la población sin ninguna oposición.[11] En los siguientes días, Mina se dedicó a buscar víveres, caballos y hombres para su causa en los alrededores del pueblo.

[8] Véase las cartas en "La correspondencia de don Luis de Onís sobre la expedición de Javier Mina", introducción de José R. Guzmán, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, vol. 9, nos. 3-4, 1968, pp. 517-540.

[9] Robinson, *op. cit.*, pp. 79-80.

[10] Onís al virrey de Nueva España, Filadelfia, 10 de septiembre de 1816, en *ibid.*, pp. 530-532.

[11] "Ildefonso Castancira a Juan José Echeandía [el gobernador de Nuevo Santander], Villa de Aguayo, 17 de mayo de 1817" en "Francisco Javier Mina en la isla de Galveston y Soto la Marina", introducción de José R. Guzmán, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, vol. 7, no. 4, 1966, p. 1055.

Las tropas guarnecidas en la zona evitaron entraron en combate con Mina aunque se negaron a unirse con él. Se concentraron en evacuar caudales y animales de las inmediaciones de Soto la Marina con la intención de privar de recursos a las fuerzas invasoras. Así que las tropas de Mina pudieron recorrer las villas cercanas de Croix, Santander y Santillana con tanta libertad que incluso llegaron hasta Cruillas y San Fernando, cientos de kilómetros al norte, donde consiguieron víveres y caballos.[12] Gracias a esta circunstancia, Mina pudo quedarse casi un mes en Soto la Marina sin enfrentar oposición militar. En este tiempo construyó un fuerte, a la vez que efectuó planes para salir con su ejército rumbo a San Luis Potosí y Guanajuato. La única acción concreta que hicieron los realistas fue el fortalecimiento de la villa de Aguayo para cerrar el paso a la Sierra Madre Oriental por la vía de Jaumave, pero de nada sirvió, pues los expedicionarios se encaminaron por la ruta sureña, pasando por las villas de Escandón y Horcasitas, para entrar a la sierra por Valle del Maíz.[13]

¿Cómo podemos explicar la respuesta del ejército realista en el Nuevo Santander? Hay varias probables respuestas. Los reportes de Onís de 1816 señalaban que Mina planeaba desembarcar en Boquilla de Piedras u otro punto de la costa de Veracruz. Como resultado, el virrey Juan Ruiz de Apodaca giró órdenes para fortalecer las guarniciones en la costa veracruzana y para despojar a los insurgentes de los puertos de Boquilla de Piedras y Nautla.[14] Estas acciones obligaron a Mina a cambiar de planes. En 1817 parecía que había resuelto dirigirse a un puerto del Nuevo Santander o Texas.

Las autoridades virreinales enfrentaban dos problemas: la costa vulnerable ante una posible invasión era enorme; y la tropa disponible era muy

[12] "Manuel de Alcalá a Joaquín de Arredondo, 14 de mayo de 1817"; "Antonio de Rocío y Guerra a Arredondo, 18 de mayo de 1817"; "Ildefonso Moreno a Echeandía, 18 de mayo de 1817"; "Luciano García a Echeandía, 19 de mayo de 1817", en *ibid.*, pp. 1054, 1056 y 1058.

[13] Robinson, *op. cit.,* pp. 113-117.

[14] "Juan Ruiz de Apodaca a Onís, México, 31 de octubre de 1816 y 5 de marzo de 1817" en "La correspondencia de don Luis de Onís," *op. cit.*, pp. 534 y 540. Para detalles de los esfuerzos realistas, véase, Johanna von Grafenstien Gareis, "Insurgencia y contrainsurgencia en el golfo de México, 1812-1820", en Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824,* México, UNAM/Instituto Mora, 2001, pp. 202-212.

poca. La insurgencia ya no existía en el Nuevo Santander ni en Texas. La mayor parte de soldados veteranos y milicianos novosantanderinos estaban concentrados en la defensa de las poblaciones del interior ante las eventuales incursiones de los indios insumisos de la sierra de Tamaulipa la Vieja. Según los partes de sus comandantes, las escasas tropas guarnecidas en los pueblos litorales contaban con pocas armas, municiones, caballos y monturas y carecían de barcos para enfrentar a una fuerza invasora.[15]

En estas circunstancias, el virrey consideraba que la mejor manera de garantizar la seguridad de la costa era el envío de una fuerza expedicionaria de Monterrey, capital de las Provincias Internas de Oriente, hacia Galveston; en consecuencia, giró la orden correspondiente a Arredondo en diciembre de 1816. Esta decisión evidencia que Apodaca ignoraba la distancia que hay entre Monterrey y Galveston. Aparentemente pensaba que la marcha podría realizarse en cuestión de semanas, en lugar de meses; además no parece haber considerado que, una vez en Texas, las fuerzas de Arredondo tendrían enormes dificultades para volver rápidamente al sur si Mina decidía zarpar rumbo al Nuevo Santander. Quizás porque conocía mejor el territorio, Arredondo, por su parte, prefería esperar en la comodidad de Monterrey hasta saber en qué punto desembarcaría Mina antes de salir a combatirlo.

En consecuencia, otra razón para explicar el pobre esfuerzo realista por defender el virreinato contra la expedición de Mina, es, sobre todo, la confrontación que surgió entre el virrey y el Comandante Militar en torno a la mejor estrategia. Entre enero y marzo, Apodaca mandó repetidas órdenes para que Arredondo saliera para el norte;[16] pero éste se negaba a emprender la marcha. Se justificó con varios argumentos. En primer lugar, señaló que carecía de suficientes hombres, caballos y armas para equipar una fuerza expedicionaria. Según él, las tropas de que disponía no tenía uniformes ni

[15] "Joaquín de Arredondo al virrey Apodaca, Monterrey 8 de marzo de 1817"; "Ignacio Pérez a Joaquín de Arredondo, Béjar, 10 de febrero de 1817"; "Juan Fermín de Juanicotena a Joaquín de Arredondo, Aguayo, 23 de abril de 1817"; "Felipe de la Garza a Juan Fermín de Juanicotena, Campo de la Retama, inmediata a San José, 22 de abril de 1817", en "Francisco Javier Mina en la isla de Galveston y Soto la Marina", *op. cit.*, pp. 906, 924, 1001 y 1004.

[16] "Apodaca a Arredondo, México, 23 de marzo de 1816", en *ibid.*, p. 931.

armas; las provincias bajo su mando sufrían los estragos de una sequía; y sus recursos eran pocos, pues desde la época de la insurgencia de Hidalgo, las intendencias vecinas habían dejado de mandar dinero y los ingresos de la Tesorería de Saltillo no cubrían ni siquiera la cuarta parte de las necesidades en circunstancias ordinarias.[17] Por otra parte, destacaba las dificultades y peligros que enfrentaría una expedición hacia Texas; una región donde era difícil encontrar alimentos, pues el territorio estaba poco poblado. Además, sus fuerzas estarían bajo la amenaza constante del ataque de los indígenas guerreros.[18] Así que, en su opinión, si el virrey quería que saliera hacia Galveston era necesario que obligara al Comandante Militar de las Provincias Internas de Occidente, así como a los intendentes de Zacatecas y San Luis Potosí, a mandar dinero, hombres, pólvora y víveres suficientes para una larga expedición de ocho a diez meses.[19]

Todos estos argumentos son muy válidos; sin embargo, es fácil sospechar que Arredondo simplemente no quería salir de Monterrey ni exponerse a las dificultades de una nueva campaña militar. Desde luego, el mejor destino para esperar el desembarco de Mina no era Texas; pero, como señalaron los gobernadores de las cuatro provincias de Oriente cuando los reunió en un consejo de guerra a principios de abril, Monterrey tampoco era una buena opción; pues distaba unos 550 kilómetros de la costa. El virrey ya se había comprometido a mandar armamento, ropa y dinero para equipar su fuerza y opinaban que Arredondo debía salir con la tropa que pudiera reunir con rumbo a "una de las villas del norte de Nuevo Santander" donde bien podría esperar "los auxilios pedidos al señor virrey", y así estar en una mejor posición de responder rápidamente al desembarco de Mina.[20]

El tono general de las cartas que mandaba Arredondo al virrey sugiere que la actitud del militar catalán, derivaba –al menos, en parte– de un deseo

[17] "Arredondo a Apodaca, Monterrey, 8 de marzo de 1817", en *ibid.*, p. 907.

[18] "Arredondo a Apodaca, Monterrey, 11 de marzo y 21 de abril de 1817", en *ibid.*, pp. 923-926 y 937-941.

[19] "Arredondo a Apodaca, Monterrey, 8 de marzo de 1817, 21 de abril de 1817", en *ibid.*, pp. 905-908 y 940.

[20] " Junta de Guerra a Arredondo, Monterrey, 14 de abril de 1817", en *ibid.* p. 950.

de resaltar la autonomía de su posición como Comandante Militar y al poco respeto que tenía por la investidura de Apodaca. Vale la pena señalar, por ejemplo, que Arredondo nunca hacía peticiones al virrey para que le auxiliara con dinero, tropas y armamento; siempre requería que Apodaca girara las órdenes correspondientes.[21] Asimismo, es significativo que durante la discusión que Arredondo y Apodaca sostuvieron sobre la conveniencia de su salida para Texas, el Comandante Militar mandó un mapa del Nuevo Santander y Texas al virrey para que se instruyera de las "distancias que ha[bía]" entre Monterrey y Galveston, así como las "barras [...] en donde [Mina] p[udiera] hacer desembarco por la costa del Nuevo Santander".[22] Es difícil no interpretar esta acción insolente por parte de Arredondo como un insulto, pues era una manera de decir a Apodaca que debería informarse sobre la geografía del noreste antes de girar sus órdenes.

De hecho, Arredondo no emprendió la marcha hacia el Nuevo Santander hasta seis días después de haber recibido la noticia de que Mina había zarpado de Galveston y cuatro días después de enterarse que su destino final era Soto la Marina.[23] En el ínterin ordenó a los jefes militares del Nuevo Santander que evacuaran las poblaciones, retiraran los animales y los caudales de Soto la Marina y Altamira y los llevaran tierra adentro. No obstante, una vez en marcha, avanzó a paso lento; pues tardó casi un mes en llegar a Real de Borbón, el primer poblado del Nuevo Santander después de la frontera con el Reino de Nuevo León, y otros veinte días en llegar a Soto la Marina, dando amplio margen a Mina para que avanzara rumbo a San Luis Potosí.[24]

Ahora bien, ¿por qué se tardó tanto? Arredondo alega que su salida fue retrasada por las apretadas circunstancias financieras en que se encontraba; se quejaba ante el virrey, por ejemplo, de que los recursos monetarios, armamento y hombres que debía haber recibido desde las Provincias de Occi-

[21] "Arredondo a Apodaca, Monterrey, 9 de marzo de 1817", en ibid., pp. 905-908.

[22] "Arredondo a Apodaca, Monterrey, 26 de abril de 1817", en *ibid.*, p. 983.

[23] Robinson, *op. cit.*, p. 100; "Arredondo a Juan Fermín Juanicotena", Monterrey, 20 de abril de 1817, en *ibid.*, p. 1009.

[24] "Arredondo a Juanicotena, Monterrey 20 de abril de 1817 y 26 de abril de 1817"; "Arredondo a Apodaca, Monterrey, 26 de abril de 1817", en *ibid.*, pp. 1000 y 1009.

dente, San Luis Potosí y Zacatecas no llegaban. Argumentaba que la tropa que llevaba consigo tuvo primero que bajar a Monterrey desde el río Bravo, de los presidios de Lampazos y Laredo, y afirmó que "la seca rigorosa y falta total de pastos" le privaron de las mulas necesarias para el transporte del armamento y hombres. Para explicar su lenta marcha hacia Soto la Marina, culpó a las lluvias, que según cuenta, empezaron el día que salió de Monterrey, y transformaron los caminos en pantanos, dificultando el cruce de ríos.[25]

No obstante, sus argumentos no son muy convincentes. Como se ha comentado, la respuesta más obvia a una amenaza al litoral texano y novosantanderino hubiera sido salir de Monterrey rumbo a un punto intermedio como El Refugio (hoy Matamoros); donde estaría bien posicionado para dirigirse al norte o al sur, según requieran las circunstancias. Habría podido incluso mandar que la tropa, caudales y armamento provenientes de otros puntos de las Provincias Internas de Oriente y de las provincias vecinas le alcanzaran allá. Sin embargo, Arredondo optó por quedarse en Monterrey hasta el último momento. Por otra parte, resulta sospechoso que tardara un mes y medio en marchar de Monterrey a Soto la Marina, cuando, a caballo, el viaje podía hacerse en ocho días, incluso con mal tiempo. Deben existir otras razones para explicar la demora.[26]

Parece que Arredondo tampoco creía sus propias excusas; pues, una vez que llegó al Real de Borbón a mediados de mayo, dejó de mandar partes al virrey y cortó la comunicación con el coronel Benito Armiñán, el oficial realista que marchaba de Veracruz para encontrarse con él en la costa novosantanderina. En sus oficios al Comandante Militar de 11, 12 y 20 de junio, Apodaca se quejaba de no haber recibido noticias de él desde el 25 de mayo; y señaló que Armiñán también carecía de informes de su progreso. Creo que esto sólo puede atribuirse al hecho de que Arredondo no quiso dar explicación alguna al virrey ni a Armiñán. De hecho, el Comandante no volvió a escribir

[25] "Arredondo a Apodaca, Campamento de don Roque, adelante del Real de Borbón (Villagrán, Tamaulipas), 20 de mayo de 1817", en *ibid.*, p. 1040.

[26] Según Isidro Vizcaya Canales, la jornada normal de una fuerza de caballería era de 15 leguas. La distancia entre Monterrey y Soto la Marina es de unas 100 leguas (550 km). Vizcaya Canales, *op. cit.* p. 61.

a Apodaca hasta el 8 de junio, cuando había llegado a las inmediaciones de Soto la Marina, para contarle los pormenores de la situación en el fuerte y para justificar, con los argumentos expuestos, la parsimonia del viaje.[27]

NUEVO SANTANDER ANTE LA EXPEDICIÓN DE XAVIER MINA

Otra de las razones que explica por qué Mina pudo establecer un fuerte en el pueblo de Soto la Marina fue el apoyo que encontró entre sus habitantes. Sabemos muy poco acerca de los cien pobladores de Soto la Marina que se enlistaron con la tropa expedicionaria de Mina. Hay que señalar que, según Toribio de la Torre, la población del pueblo oscilaba alrededor de las 1,325 personas en 1821.[28] No obstante, como se señaló, las familias más importantes, es decir, aquellas que tenían propiedades y bienes con un monto significativo abandonaron el sitio y se trasladaron a la villa de Aguayo al oír de la llegada del español y en acatamiento de las instrucciones de Arredondo. Sólo permanecieron en el pueblo las gentes más humildes, la mayoría de las cuales debieron haber sido mujeres y niños. En otras palabras, es probable que los cien pobladores constituyeran la mayoría de los hombres adultos que había en el pueblo cuando llegó Mina. De acuerdo a lo escrito por Servando Teresa de Mier, cuando se supo que Arredondo se aproximaba, mucha gente decidió salir del pueblo a solicitar el indulto, empero "todos los hombres" del pueblo, se metieron al fuerte.[29]

¿Cuál fue el atractivo de Mina para estos hombres? Desgraciadamente, no tenemos ninguna evidencia sobre sus motivos para apoyar al comandante español; sin embargo, a la luz de algunas pistas indirectas podemos hacer las siguientes especulaciones. En primer lugar, no hay que descartar que los

[27] "Arredondo a Apodaca, Campamento de Palo Alto, 8 de junio de 1817", en "Francisco Javier Mina en la Isla de Galveston y Soto la Marina", *op. cit.*, pp. 1077-1078.

[28] Torre y coautores, *op. cit.*, pp. 108-109.

[29] "Mier a Doña Anita González, Soto la Marina, 30 de mayo de 1817", en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México,* dirección de Virginia Guedea y Alfredo Ávila, México, UNAM, 2006, CD ROM, vol. 6, no. 1030.

pobladores favorecieran la idea de la independencia tal y como la presentaba Mina. Por las muchas investigaciones sobre este personaje, sabemos que era un hombre carismático capaz de convencer a la gente con sus discursos. Además, era un héroe de la guerra contra la invasión francesa en España, y aunque seguramente la gente de Soto la Marina desconocía esta faceta de Mina, no debió haber faltado entre sus acompañantes quien informara a la población de sus innumerables hazañas. Por otra parte, en la expedición venía Servando Teresa de Mier, quien, además de ser nativo de las Provincias Internas de Oriente y tener familia en Soto la Marina,[30] se ostentaba como obispo, según los testimonios que más tarde la Inquisición recogió en su contra.[31] Tal combinación indudablemente le ayudó a relacionarse con la gente del pueblo. A decir de Arredondo:

> Por desgracia este perverso [Mier] es de una dilatada familia, y está enlazado con las iras [*sic*] de las principales de estas Provincias y muchos de los oficiales y soldados de Caballería; por lo cual, y por el excesivo respeto y consideración que estas incultas gentes tienen a los Sacerdotes, y con particularidad a éste que por un efecto contrario de lo que debía suceder según su conducta tiene en su favor aquí la pública opinión de sabio y grande.[32]

En otras palabras, seguramente Mier contribuyó a legitimar la expedición de Mina ante los ojos del pueblo. Famoso embustero y orador elocuente, como era, no debió haber dudado en usar todos los artilugios

[30] Mier era oriundo de Monterrey, Nuevo León. En su defensa ante los cargos que le presentaron en la Inquisición, Mier alegó que nunca había apoyado la invasión de Mina; solamente había viajado con él para volver a la Nueva España. Señaló que al llegar, de inmediato dejó a Mina y se fue a hospedar en casa de un pariente suyo. "Escrito del doctor Mier haciendo una relación de sus servicios, pidiendo se le aplique el indulto, y contestando a algunos cargos, 15 de julio de 1817" en *ibid.*, no. 980. Obviamente Mier mentía en cuanto a su participación en la invasión, pero no hay razón para dudar acerca de aquel pariente. Cuando escribió a Felipe de la Garza le informó que se quedaba en casa de "mi prima la señora de Cisneros", Mier a Felipe de la Garza, Soto la Marina, 13 de mayo de 1817, *ibid.*, no. 1031.

[31] "Escrito del doctor Mier haciendo una relación de sus servicios, pidiendo se le aplique el indulto, y contestando a algunos cargos", 15 de julio de 1817'en *ibid.*, no. 980.

[32] "Arredondo a Apodaca, Soto la Marina 17 de julio de 1817", en *ibid.*, no. 1006.

retóricos así como las mentiras y las exageraciones a que era adicto para seducir a la población.[33]

Asimismo, Mier intentó convencer a los oficiales milicianos de adherirse a Mina. Por ejemplo, a su llegada escribió una carta al militar más importante de la zona, Felipe de la Garza, quien además era su primo, en la cual le decía que "por los informes serios del primo Cisneros; de otros allegados de V. y por los recados que V. mismo me ha enviado, V. está por nosotros," y le reclamó su tardanza en abandonar las filas realistas.[34] Como se sabe, De la Garza y los demás oficiales prestaron oídos sordos a las invitaciones de Mier, al igual que a las de Mina; aunque tampoco emprendieron acciones militares en su contra.

La actitud de De la Garza y compañía es bastante comprensible, dada la situación en que se encontraba el virreinato en 1817 y la naturaleza de la expedición de Mina. Desde 1812, la provincia de Nuevo Santander se había mantenido alejada de la violencia insurgente. Los milicianos que se sumaron a las tropas de Arredondo para enfrentar a los insurgentes en Río Verde y Texas entre 1812 y 1813 habían vuelto a sus tareas cotidianas; algunos resguardando las villas del Norte contra los ataques de los indios y otros, como los hombres de De la Garza, patrullando la costa. Por otro lado, el sucesor de Hidalgo, José María Morelos había sido capturado y ejecutado, y el movimiento se había fragmentado en pequeñas bandas guerrilleras sin un líder conocido que pudiera articular una acción de gran envergadura. Además, operaban en las lejanas tierras del centro y sur de la Nueva España que la mayoría de los habitantes del Nuevo Santander seguramente nunca había visto. Lo que ocurría en ellas no tenía incidencia directa significativa en la vida ordinaria de los pobladores. De manera adicional, a pesar de la presencia de Mier, la tropa de Mina estaba constituida casi totalmente por extranjeros: principalmente españoles, ingleses y norteamericanos, de modo que

[33] Una biografía reciente de Mier es la de Christopher Domínguez Michael, *Vida de Fray Servando*, México, Ediciones Era/Consejo Nacional de Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.

[34] "Carta de Mier a don Felipe de la Garza, animándolo para que tome parte en la revolución, 13 de mayo de 1817", Hernández y Dávalos, *op. cit.*, no. 1031.

su contingente se asemejaba más a la banda del famoso pirata Aury.[35] Para muchos, todo esto debió haber hecho parecer la expedición de Mina como una auténtica invasión extranjera, por tanto aunque fuera cierto que algunos oficiales como De la Garza simpatizaban con la idea de la independencia, es poco probable que se sintieran atraídos por Mina. En consecuencia, quizá la posición imperante entre las milicias y tropa regular de La Colonia haya sido la misma de 1811: proteger sus propiedades y a sus familias de una amenaza exterior que podría atraer el caos a su tierra. Además, al igual que en 1811, había muy pocos hombres y armamento para enfrentar al ejército de Mina; así que tendría sentido, desde su punto de vista, replegarse y esperar los refuerzos que iban de Monterrey.

En vista del desenlace de los acontecimientos, una vez que arribó Joaquín de Arredondo y su ejército de 750 hombres, parece que la decisión de los oficiales novosantanderinos fue acertada, pues ni siquiera con la superioridad de tropas los realistas pudieron derrotar a los expedicionarios. Después de la salida de Mina, los oficiales extranjeros, junto con los pobladores de Soto la Marina –más o menos 400 hombres, según Servando Teresa de Mier– se fortalecieron en la villa. Construyeron una fuerte de adobe desde el cual resistieron tenazmente durante cinco días tanto los ataques de las tropas realistas como los sufrimientos provocados por el clima húmedo y agobiador de junio. Durante todo este tiempo se negaron a rendirse; de modo que el enfrentamiento se resolvió finalmente mediante una capitulación "honorable", de modo que Arredondo tuvo que prometer respetar las vidas de los sitiados, permitir a los extranjeros salir del país y no tomar represalias en contra de los nativos de la villa que había empuñado las armas. Dado que el Comandante traía órdenes del virrey Juan Ruiz de Apodaca de pasar a todos los rebeldes por las armas y aniquilar el fuerte; es obvio que el resultado no fue la victoria aplastante que el virrey deseaba.[36]

Arredondo pasó por alto los términos de la capitulación y remitió la mayor parte de los prisioneros al fuerte de San Juan de Ulúa; aunque su autoridad y posición fueron severamente minadas por estos sucesos. Recibió una fuerte

[35] Robinson, *op. cit.*, pp. 82-84.
[36] "Apodaca a Arredondo, México, 2 de agosto de 1817", en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, no. 1017.

censura por parte del virrey Apodaca, quien intentó remplazarlo en el mando de la Comandancia Militar por el intendente de Zacatecas, José Gayangos.[37] Para suerte de Arredondo, el hecho de que Mina llegara exitosamente a San Luis Potosí y Guanajuato impidió que Gayangos saliera de Zacatecas para hacerse cargo de la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente. Desde el punto de vista del virrey, resultó más conveniente dejar a Gayangos en su provincia de origen para que pudiera organizar su defensa en contra un eventual ataque de Mina.[38]

FIN DE LA EXPEDICIÓN DE MINA

Inicialmente la campaña de Mina en Nueva España fue todo un éxito. Durante la marcha por San Luis Potosí logró derrotar a las fuerzas realistas de Benito Armiñán en un encuentro importante en la Hacienda de Peotillos, cerca de Río Verde. Luego, dividió su ejército en pequeñas bandas de guerrilleros para seguir la marcha. Esta acción obstaculizó los esfuerzos de la tropa realista, pues las autoridades virreinales nunca pudieron saber con precisión dónde se encontraba Mina ni conocer el tamaño de su ejército. A finales de junio, llegó al pueblo de Comanja en Jalisco para reunirse con los principales caudillos insurgentes de la zona: Pedro Moreno, el padre Antonio Torres, la familia Ortiz y Miguel Borja. El 29 de este mes, las tropas de Mina y sus aliados insurgentes se enfrentaron con las del coronel Cristóbal Ordóñez, comandante militar de Guanajuato, en la hacienda de San Juan de los Llanos, en las afueras de León. En la batalla, Mina demostró su gran talento militar y alcanzó otra victoria impresionante. Ordóñez y 300 de sus soldados murieron en la acción mientras que otros 220 cayeron prisioneros.[39]

[37] Juan Ruiz de Apodaca a Joaquín de Arredondo, México, 12 de junio de 1817, en "La correspondencia de don Luis de Onís sobre la expedición de Javier Mina,", *op. cit.,* p. 1073.

[38] Torre Saavedra, *op. cit.*, p. 74.

[39] Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. 4, p. 584.

Después de esta victoria, Mina y su ejército, junto con los insurgentes novohispanos, se fortalecieron en el pueblo de Sombrero. A partir de entonces, empezó a enfrentar los primeros problemas importantes. El principal de ellos fue la relación con los insurgentes novohispanos. Al llegar a Comanja, rápidamente se dio cuenta de que la organización insurgente no era la que esperaba. La junta gubernativa que existía allí no parecía tener una visión global de la lucha por la independencia, más bien prefería concentrarse en asuntos locales muy ajenos a los ideales liberales de Mina. Tampoco le gustaba la táctica militar de los insurgentes que consistía en montar ataques sorpresivos a los pueblos y guarniciones para luego refugiarse en pueblos fortificados como el de Sombrero. Cuando en julio Comanja cayó en manos de los realistas, le pareció obvio que aquella táctica nunca proporcionaría victorias duraderas para la causa. Por lo tanto, Mina propuso apoderarse de una plaza grande, preferiblemente la de Guanajuato, con el fin de establecer una base sólida para acciones posteriores.

El segundo problema para Mina fue el ataque al pueblo de Sombrero que montó el brigadier Pascual Liñán. Las tropas realistas sitiaron el fuerte que los insurgentes habían establecido allí durante la primera quincena de agosto, cortando el suministro de agua e impidiendo la entrada de comida y otras provisiones, antes de lanzar un ataque frontal con artillería el 15 de agosto. La situación dentro del fuerte se volvió insostenible, por consiguiente el 19 por la madrugada, los sitiados abandonaron sus posiciones. Los realistas persiguieron a los insurgentes, aunque Mina pudo escapar y establecerse en la hacienda de Los Remedios, cerca de Pénjamo con el padre Torres.

Aquí el desacuerdo entre Mina y los líderes insurgentes volvió a manifestarse. Torres quería fortalecerse en la hacienda para enfrentar nuevamente a Liñán mientras que Mina opinaba que era mejor capturar la ciudad de Guanajuato. Esta diferencia de opinión puso fin a su alianza y les condenó a la derrota. Torres ordenó a sus hombres que no siguieran a Mina a menos que acordara atacar a Liñán. Mina decidió asaltar Guanajuato con una reducida fuerza pero fracasó. Durante septiembre y octubre, intentó seguir la lucha de manera independiente, pero, a pesar de algunas victorias menores, nunca pudo consolidar su posición en Guanajuato. Los realistas lo persiguieron de

manera persistente hasta que lograron capturarlo en el rancho de Venadito, cerca de Silao, el 27 de octubre. Fue fusilado algunos días después.[40]

LA IMPORTANCIA DE LA EXPEDICIÓN DE MINA

La captura y fusilamiento de Mina fue un gran alivio para las autoridades virreinales. Desde su llegada a Soto la Marina, Mina y su ejército expedicionario de apenas 300 hombres había puesto en jaque la seguridad de la Nueva España. Sus victorias fáciles y la libertad que había tenido para marchar del Nuevo Santander hacia Guanajuato avergonzaron al ejército realista y sus oficiales. Por otra parte, la naturaleza multinacional de los integrantes de la misión sugería un apoyo extendido para los insurgentes en Estados Unidos y Europa, aunque sabemos que este no era el caso, pues ni los insurgentes ni los realistas estaban al tanto de las dificultades que Mina había enfrentado para preparar su expedición. Desde el punto de vista de las autoridades realistas, la expedición de Mina bien podría ser el primer paso de un esfuerzo extranjero a favor de la insurgencia. Por lo que su presencia en Nueva España alentaba de manera significativa a los insurgentes y preocupaba al virrey y sus comandantes militares.

No es sorprendente entonces que la noticia de la muerte de Mina fuera divulgada en el virreinato y las demás dependencias españolas con gran júbilo y celebraciones. La mayor parte de las autoridades coloniales mandaron felicitaciones al virrey Juan de Apodaca. En España, el rey le confirió el nombramiento de Conde de Venadito para conmemorar esta victoria tan importante sobre un hombre al que consideraban traidor al imperio. Por su parte, los insurgentes siguieron recordando a Mina como un héroe que había venido a socorrer su movimiento y representaba la posibilidad de que pronto consiguieran nuevo apoyo extranjero para alcanzar sus objetivos.[41]

[40] Este apartado es un resumen de la información sobre la expedición de Mina en Robinson, *op. cit.*, pp 215- 257 y Torre Saavedra, *op. cit.*, p. 101.

[41] Torre Saavedra, *op. cit.*, p. 101.

CAPÍTULO V
De la consumación de la Independencia al Imperio de Iturbide

Con la derrota del contingente que Mina había dejado en Soto la Marina, la participación de los novosantanderinos en la insurgencia llegó a su fin. Los siguientes años transcurrieron sin incidentes bélicos. No obstante, los efectos de la prolongada guerra en el sur de la Nueva España se hicieron sentir en Nuevo Santander, al igual que en las demás provincias del septentrión novohispano. Un reporte de Juan Bautista Arizpe, regidor de Monterrey, en torno a la situación imperante en el noreste en noviembre de 1821, destaca los principales problemas: la movilización de recursos económicos para la campaña contra los insurgentes en 1811, y la guerra propiamente habían dejado casi totalmente desprovistas a las Villas del Norte. Los presidios, antes bien abastecidos, estaban abandonados, en razón de que no había suficientes soldados para guardarlos ni dinero para pagarles. Por otro lado, en las villas escaseaban los caballos, mulas y armamento para organizar una defensa efectiva ante los ataques de los "indios barbaros". En suma, según el regidor, las villas habían sufrido daños a grado tal que muchas familias habían optado por abandonar aquellas poblaciones para preservar sus vidas.[1]

---

[1] Así se expresaba al hablar de las incursiones indígenas sobre las villas del norte de las Provincias Internas de Oriente: "De aquí ha provenido la total destrucción y extinción de la Villa de Azama, y últimamente la de la hermosa villa de Palafox fundada en el año de 811. Así al Norte de la Villa del Laredo, cerca de la Hacienda del Pan, con los que también acabaron los Yndios. De aquí la notable despoblación que han sufrido la Villa de Lampazos, Pueblo de Gualeguas, Alamo de los Garza, Reales de Ballecillo y Sabinas, y Hacienda de Mamuliqui en la Provincia del Nuevo Reyno de León: Las villas de Camargo, Reynosa, Revilla, Mier y Congregacion de Refugio en la Provincia del Nuevo Santander: Las de quatro Cienegas, Nava, San Fernando, Valle de Santa Rosa y Hacienda del Tapado, San José y Sardinas en la Provincia de Coahuila". "Representación de Juan Bautista de Arizpe a la Regencia, México, 16 de noviembre de 1821", AGNM, Gobernación, sin sección, vol. 40/1, exp. 46, fs. 8-9.

Arizpe destacó también que la economía de la región –de por sí bastante frágil desde antes de la insurgencia– sufría por falta de dinero efectivo y "la multitud de monedas provisionales" que circulaban.[2] Aunado a este problema, estaba la cuestión del contrabando, que durante la insurgencia se había multiplicado. El regidor apuntaba que toda la costa de Texas y Nuevo Santander era "un puerto solo" por el que los norteamericanos introducían sus bienes ilícitos.[3] Para remediar esta situación, el sacerdote y diputado por Nuevo Santander ante la Diputación Provincial de las Provincias Internas de Oriente, José Eustaquio Fernández, solicitó al Emperador autorización para abrir un puerto en la costa al comercio internacional, añejo anhelo que databa desde el momento mismo de la fundación de La Colonia, como se apuntó en el capítulo primero.[4]

Por otra parte, los años de la insurgencia también generaron cambios profundos en el gobierno de la provincia. En un primer momento, las circunstancias de la guerra y los vaivenes del gobierno en España obligaron al Nuevo Santander a integrarse formalmente a las Provincias Internas de Oriente. Como vimos arriba, en 1813 el virrey Calleja decidió hacer efectiva la orden del gobierno español de incorporar el Nuevo Santander y Nuevo León a la comandancia de las Provincias Internas de Oriente al frente de la cual puso a Joaquín de Arredondo. Desde Monterrey, este comandante procuró mantener su autoridad sobre el Nuevo Santander mediante el nombramiento de gobernadores leales a su persona.

Por la misma fecha en la Nueva España entró en vigor la Constitución de Cádiz. Según los términos de este código, las Provincias Internas de Oriente debían elegir una Diputación Provincial con sede en Monterrey para administrar el gobierno de la provincia. La Diputación tendría siete miembros; en teoría, Coahuila, Nuevo León y Nuevo Santander enviarían dos representantes cada una, mientras que Texas mandaría uno. No obstante, la sublevación en Texas encabezada por José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara y

[2] *Ibid.*, f. 10.
[3] *Ibid.*, f. 13.
[4] "José Eustaquio Fernández al gobierno imperial", [lugar y fecha ilegibles] en *ibid.*, ff. 1-4.

José Álvarez de Toledo impidió que aquella provincia nombrara representante; así que Nuevo León escogió un delegado adicional. En los comicios de 1813, Pedro Paredes y Serna e Hilarión Gutiérrez resultaron electos por parte del Nuevo Santander, aunque no duraron mucho en sus cargos, pues para mediados de 1814 Fernando VII decretó la supresión de la Constitución de Cádiz. Sin embargo, su vigencia dio a la población de Nuevo Santander la primera oportunidad de elegir representantes ante un órgano de gobierno externo a la provincia.

Lo mismo se puede decir en torno a los ayuntamientos constitucionales que la Constitución preveía que debían elegirse en los pueblos con más de mil habitantes. Gracias a esta medida, es posible que algunas villas del Nuevo Santander eligieran por primera vez los cabildos para la administración de su vida interna. No obstante, carecemos de evidencias de que así lo hicieran. En muchos aspectos, esta innovación institucional era potencialmente más trascendente para el desarrollo futuro de la provincia que el establecimiento de la Diputación Provincial, debido a que la elección de los ayuntamientos permitiría a las élites afianzar el control sobre sus gobiernos locales respecto a las autoridades centrales de la Diputación Provincial, además de que ofrecía la oportunidad para minar la injerencia de los militares en los pueblos.

Cuadro I
Población de Nuevo Santander en 1821

Tula	7,039	San Carlos	2,235	Burgos	1,409
Santa Bárbara	4,650	Mier	2,228	Soto la Marina	1,323
Aguayo	4,008	Escandón	2,063	Güemes	1,240
Jaumave	3,243	Palmillas	1,952	Baltazar	1,200
Reynosa	3,201	Presas del Rey	1,923	Croix	1,017
Cerro	3,123	Revilla	1,693	Padilla	996
Altamira	3,066	San Fernando	1,635	Real de los Infantes	975
Camargo	2,956	Llera	1,532	Cruillas	940
Hoyos	2,580	Santander	1,516	San Nicolás	803
El Refugio	2,461	Laredo	1,417	Santillana	758
Horcasitas	2,252				

Fuente: Toribio de la Torre y coautores, *Historia general de Tamaulipas*, Cd. Victoria, UAT-IIH, 1986, p. 108.

Debido a la brevedad del primer periodo constitucional, la importancia de los ayuntamientos en las villas sólo fue evidente a partir de 1820, después de que la Corona restableció la Constitución de Cádiz. De acuerdo al cuadro proporcionado por Toribio de la Torre, al momento de la independencia los pueblos de la provincia tenían la población indicada en cuadro I.

Como se aprecia, en principio casi todas las villas cumplían con el requisito demográfico para la formación de su propio ayuntamiento constitucional. Según el código gaditano, los cabildos electos tendrían como función promover el bienestar, la educación y el comercio de su población, empleando las rentas que les correspondieran.[5] Las actas del cabildo de San Carlos de 1820 demuestran, por ejemplo, que este ayuntamiento negoció un contrato para el abasto de carne a la villa y una exención del pago de obvenciones parroquiales para la población del Real de San Nicolás, que formaba parte de su jurisdicción. Por otra parte, también se ocupó de erigir escuelas de primeras letras en San Carlos y el mencionado Real así como de buscar los medios para pagar los salarios de los maestros.[6]

[5] Según el artículo 321 de la constitución, los deberes de los ayuntamientos eran los siguientes: "Primero. La policía de salubridad y comodidad. Segundo. Auxiliar al alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y a la conservación del orden público. Tercero. La administración e inversión de los caudales de propios y arbitrios conforme a las leyes y reglamentos, con el cargo de nombrar depositario bajo responsabilidad de los que le nombran. Cuarto. Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones, y remitirlas a la tesorería respectiva. Quinto. Cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos que se paguen de los fondos del común. Sexto. Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban. Séptimo. Cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato. Octavo. Formar las ordenanzas municipales del pueblo, y presentarlas a las Cortes para su aprobación por medio de la diputación provincial, que las acompañará con su informe. Noveno. Promover la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y circunstancias de los pueblos, y cuanto les sea útil y beneficioso." "Constitución de Cádiz" en Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana. De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas/Cámara de Diputados, LXI Legislatura, 1998, tomo 1 (Enciclopedia Parlamentaria de México), pp. 98-133.

[6] Fondos Documentales del IIH-UAT, Ayuntamiento Constitucional de San Carlos, Libro de Actas, Exp. 6, 1820-1824.

La elección de ayuntamientos en el Nuevo Santander en 1820 minó la autoridad de Arredondo, aunque fueron los acontecimientos que siguieron a la promulgación del Plan de Iguala en febrero de 1821 los que permitieron que los ayuntamientos se apropiaran del gobierno de la provincia. El 13 de marzo Arredondo acusó recibo de la carta del virrey Juan Ruiz de Apodaca en la que le comunicaba la proclamación del "anticonstitucional proyecto del Coronel Agustín de Iturbide de declarar la independencia de estos dominios para separarlos de los demás de la monarquía española". Tres días después Arredondo respondió al virrey que había hecho llegar la noticia a gobernadores y alcaldes constitucionales para que estuvieran atentos a cualquier agitación política, aunque aclaró que en ese momento las Provincias Internas de Oriente se hallaban en completa calma. No desperdició la oportunidad para reiterar su queja de que carecía de recursos y advirtió –con su tono característico– que "si para nuestra desgracia la revolución llega a tomar algún incremento me veré Sr. Excelentísimo en las mayores tribulaciones para tomar disposiciones de defensa por no contar con lo necesario para el sustento de mis tropas". En consecuencia, con un dejo irreverente subrayó que si las provincias a su mando sucumbían ante los rebeldes no sería su responsabilidad. En su discurso estaban implícitos un reproche y acusación contra el virrey de no atender aquellos dominios.[7]

En las siguientes semanas Arredondo mantuvo correspondencia continua con el virrey en el mismo tono: reclamando recursos para sus soldados con la advertencia de que existía el riesgo de una revuelta. Asimismo, avisó que había ordenado al gobernador del Nuevo Santander que reforzara la guarnición sureña de Tula por donde podrían ingresar los rebeldes que estaban en San Luis Potosí. De las mismas cartas de Arredondo se deduce que los acontecimientos del centro del país generaron incertidumbre y temor entre la población y el ejército. Papeles anónimos subversivos aparecían en las casas de algunos pobladores, es decir, que, como en 1810, las noticias llegaban, circulaban y se comentaban generando controversias y confusión. El 7

[7] "Carta de Joaquín de Arredondo al Virrey Juan Ruiz de Apodaca, Monterrey, Nuevo León a 16 de marzo de 1821", AGNM, Provincias Internas, vol. 251, ffs. 231-232.

de abril un oficial del batallón fijo de Veracruz, que prestaba servicio en Monterrey intentó convencer a otros de sumarse a la causa independentista y alardeó que tenía el apoyo de cinco compañías de su cuerpo. Para su desgracia, fue delatado y encarcelado con otros dos cómplices.[8]

La adhesión al Plan de Iguala no fue producto de la entrada de fuerzas iturbidistas a las Provincias Internas de Oriente, sino de conspiraciones locales. La primera que tuvo éxito fue precisamente la que surgió en la villa de Aguayo. A principios de abril varios individuos importantes de esta población organizaron una conspiración para secundar el plan. Entre ellos estaba el primer alcalde, capitán de milicias José Antonio Fernández; el regidor, teniente de milicias Camilo Sierra Alta; el secretario del ayuntamiento, Juan del Castillo; el teniente de milicias Indalecio Fernández; el alcalde de Padilla, alférez de milicias José María Honorato de la Garza –en cuya casa tenían efecto las reuniones– e Ildefonso Castancira. Se invitó también al teniente de milicias Manuel de la Garza y al síndico procurador y párroco de la villa, Miguel de la Garza, pero no sólo se negaron a participar sino que denunciaron a los conjurados.[9]

En cuanto Arredondo fue informado de los acontecimientos por el gobernador novosantanderino, José María de Echeagaray, le ordenó que tomara todas las medidas para aprehender a los conspiradores y evitar que el movimiento se expandiera. Le indicó que dispusiera de todas las tropas milicianas de la provincia, así como del destacamento de artillería acuartelado en Altamira. Asimismo, dispondría de 60 soldados veteranos de Laredo que se trasladarían a San Carlos, capital del Nuevo Santander. Sin embargo, en el

[8] Las cartas de Arredondo a Apodaca de la segunda quincena de marzo y el mes de abril se encuentran en *ibid.*, ff. 236-239.

[9] Según los informes que Echeagaray mandó a Arredondo, los conspiradores fueron: "el alcalde 1º. nombrado de Aguayo, Capitán José Antonio Fernández, el regidor, teniente D. Camilo Sierra Alta, el secretario D. Juan del Castillo, el teniente de infantería de Tula, D. Indalecio Fernández, el alcalde de Padilla, alférez D. José María Honorato de la Garza y D. Ildefonso Castancira [...] el teniente Manuel de la Garza y el síndico procurador D. Miguel de la Garza". "Copia de la carta de José María Echegaray al teniente Juan Guerra, San Carlos 17 de abril de 1821, adjunta al oficio de Joaquín de Arredondo al virrey, el conde de Venadito, Monterrey, 21 de abril de 1821 a las seis de la mañana", *ibid.*, f. 246v.

informe que envió al virrey Arredondo, expresó de manera dramática que no habría manera de contener una rebelión generalizada.

> La tranquilidad pública se haya amenazada, la fuerza armada de que puedo disponer para contener cualquier exceso se halla demasiado muerta de hambre y sin paga y por decirlo de una vez, nada tiene de que subsistir ni esperanzas de conseguirlo a menos que V. E. se sirva disponérselo. Tiene a la vista en Iturbide, Bustamante y otros facciosos ejemplos de iniquidad que imitar y senda sugerida que seguir. No me hallo libre de una reacción militar: mi persona será sacrificada y a ello estoy pronto con los pocos o ningunos que quisieran cumplir con sus deberes, pero sea cual fuere la suerte de estas provincias, protesto de nuevo a V. E. no será mía la responsabilidad si como hasta aquí carezco de los auxilios que precisan la subsistencia del soldado.[10]

En realidad Echeagaray carecía de medios para sofocar la conspiración. Los adherentes del Plan de Iguala aprovecharon la oportunidad para materializar su proyecto cuando el capitán Zenón Fernández, jefe militar de Río Verde, San Luis Potosí, notificó a Echeagaray que el 10 de mayo había suscrito el Plan de Iguala y lo invitaba a hacer lo mismo. Echeagaray no era partidario de la independencia, pero la presión de los conspiradores lo obligó a secundar el plan y jurar la independencia el 7 de julio.[11] Inmediatamente después dimitió del cargo y salió de la provincia.

Mientras tanto, en Monterrey y Saltillo una junta provisional se había apoderado del gobierno de las Provincias Internas de Oriente. Esta junta se negó a recibir órdenes de Arredondo, quien optó por retirarse a San Luis Potosí y luego a Cuba. Gaspar López fue nombrado nuevo Comandante General, pero carecía de la autoridad que había gozado Arredondo. De inmediato se desató una lucha entre aquellas ciudades en torno a cuál debía ser la sede de la Diputación Provincial electa en 1820, pero que aún no se

[10] "Joaquín de Arredondo al Virrey Juan Ruiz de Apodaca, Monterrey, Nuevo León, 21 de abril de 1821", *ibid.*, ffs.242-244.

[11] Torre y coautores, *op. cit.* pp. 106-107.

reunía.[12] La dificultad para resolver esta controversia tuvo como consecuencia la parálisis del gobierno político de las Provincias de Oriente a partir de 1821.

En el Nuevo Santander, la jefatura política, como se nombró a la antigua gubernatura de acuerdo a la Constitución de Cádiz, recayó en manos de Felipe de la Garza. Por la enemistad que tenía con la familia Fernández, una de las más prominentes de Aguayo, pronto se vio involucrado en una larga disputa para mantener el control político de la provincia. De hecho, cuando las autoridades de la provincia juraron el Plan de Iguala, la junta independentista de Aguayo había decidido nombrar al alcalde José Antonio Fernández de Córdoba como gobernador interino. No obstante, De la Garza rechazó la decisión y se puso en contacto con Iturbide, de modo que logró que éste lo nombrara Comandante Militar del Nuevo Santander, cargo que no había existido en el pasado cuando la autoridad política y militar recaía en una sola persona. En vista de esta medida, y como consecuencia de la presión de De la Garza, Fernández de Córdoba se retiró del gobierno y la Junta confirmó al primero como gobernador. La rivalidad entre los dos candidatos al gobierno debió haber sido intensa, pues para fines de 1821 Fernández de Córdoba se exilió de la provincia. Sospechamos, sin prueba definitiva, que esta enemistad fue una de las razones por las que De la Garza promovió la separación del Nuevo Santander de la Diputación de las Provincias Internas de Oriente y el establecimiento de una diputación autónoma en la provincia en 1822, en razón de que un miembro de la familia Fernández, José Eustaquio, era el representante del Nuevo Santander en la Diputación.[13] Según Octavio Herrera, una vez que se erigió la Diputación novosantanderina en 1823, De la Garza se esforzó en mantenerla bajo su dominio personal.[14]

[12] Para más detalles sobre esta cuestión *vid.*, Luis Jáuregui, "Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la constitución federal" en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento de federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 351-384.

[13] Octavio Herrera, "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del estado libre y soberano de las Tamaulipas," en *ibid.*, pp. 417-444.

[14] *Ibid.*

Los lazos que habían unido al Nuevo Santander con las autoridades de Monterrey se debilitaron a partir de 1821, al mismo tiempo que surgió una competencia por el control político de la provincia. En este estado de incertidumbre era natural que los ayuntamientos tomaran las riendas del gobierno en sus localidades. De hecho, los cabildos pronto se convirtieron en la única potestad dentro de sus territorios, tanto dentro y fuera del ámbito gubernamental; situación que propició el abuso de los alcaldes. En toda la provincia, como en otras partes del recién creado imperio, faltaron jueces de letras para ocuparse de las causas criminales y civiles tal como preveía la Constitución,[15] lo que dio pie a que los ayuntamientos se arrogaran esas funciones.[16] El resultado, como observó el regidor de Monterrey al describir la situación en Nuevo León, era que "cada Alcalde es un déspota, un tirano y un enemigo, el mayor del vecindario, pues seguro de que no tiene otro superior que la Audiencia, y esta se haya á doscientos cincuenta leguas ó más de distancia, hace lo que le parece o lo que es mas conforme á su pasión, capricho o ignorancia [sic]."[17] De igual manera, la falta de escribanos públicos en el Nuevo Santander obligó a que los asuntos notariales se suscribieran ante los alcaldes,[18] quienes, además, controlaban el cabildo desde el cual podían inmiscuirse en el comercio privado de sus ciudadanos. Sería hasta la elección del Congreso Constituyente estatal en 1824 y la promulgación de la primera constitución tamaulipeca en 1825 cuando los municipios volverían a quedar subordinados a un sistema de gobierno superior. En suma, en 1821, el Nuevo Santander se

[15] "Felipe de la Garza al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Soto la Marina, 21 de marzo de 1822", AGNM, Justicia, 47/1, exp. 24, ff. 67-68.

[16] Antonio Annino, "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema," en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económico, (Serie Estudios), 1999, pp. 71-72. Antes de la Constitución de Cádiz, los intendentes habían estado encargados de la justicia local en sus cuatro ramos, militar, criminal, civil y fiscal; la constitución creó la categoría de jueces de paz, quienes debían presidir las causas criminales y civiles.

[17] "Representación de Juan Bautista de Arizpe [Regidor de Monterrey] a la Regencia, México, 16 de noviembre de 1821", AGNM, Gobernación, sin sección, vol. 40/1, exp. 46, f. 12v.

[18] De los protocolos que resguarda el Archivo General de Notarías del Estado de Tamaulipas para este periodo, ninguno fue levantado por un escribano público. Todos están firmados ante un miembro del cabildo municipal.

encontraba en una coyuntura de cambio e incertidumbre. La superestructura gubernamental de La Colonia se había derrumbado, dejando un vacío de poder en la provincia y propiciando luchas internas entre las élites por la supremacía política. Dentro de esta confusión, el nuevo sistema constitucional de ayuntamientos dio pie a que las villas de la provincia tomaran las riendas de sus propios asuntos.

EL NUEVO SANTANDER DURANTE EL IMPERIO DE ITURBIDE (1822-1823)

A principios de 1822, el hombre más importante en el Nuevo Santander era el jefe político y comandante militar, José Felipe de la Garza Cisneros. Desgraciadamente conocemos poco de su vida previa. La mayor parte de la información de su expediente particular en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa en realidad corresponde a su tocayo Felipe de la Garza Villarreal, un hombre mucho más joven que prestó servicio en las milicias cívicas de Tampico entre 1828 y 1839. De la Garza Cisneros nació en Soto la Marina a finales del siglo XVIII e hizo carrera militar antes de la insurgencia. Cuando estalló la rebelión de Hidalgo en 1810, ya contaba con el rango de capitán de milicias. En 1811 combatió, al mando del Brigadier Joaquín de Arredondo, a los insurgentes de Tula y Río Verde. Unos años más tarde participó en la defensa de Soto la Marina cuando fue atacada por las tropas expedicionarias del español Xavier Mina. Tal parece que impresionó favorablemente a Arredondo con sus servicios, pues llegó a convertirse en uno de sus lugartenientes de mayor confianza en la provincia. No obstante, De la Garza fue uno de los primeros adherentes al Plan de Iguala en la región y como resultado Iturbide lo nombró Comandante Militar del Nuevo Santander.[19]

Por otra parte, De la Garza era un hacendado acomodado. Su rango de capitán de milicias en 1810 demuestra que pertenecía a la élite regional novosantanderina. Es probable que dicho nombramiento lo haya comprado en

[19] "Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, 21 de enero de 1822", SDH AH Cancelados XI/111/2-300, ff. 40-41.

1807, pues en ese año estaba vacante el puesto de capitán de milicias de Soto la Marina.[20] Como vimos en el capítulo anterior, era pariente del influyente clérigo y político, Servando Teresa de Mier, y, también dueño de grandes haciendas en Soto la Marina.[21] De la Garza contrajo primeras nupcias con María Inés Arizpe, originaria de Monterrey. Se dice que se trataba de la hermana de Miguel Ramos Arizpe, miembro destacado de una prominente familia coahuilense.[22] Sin embargo, no hay evidencias que apuntalen esta afirmación. No hay duda de que para 1824 De la Garza era viudo. En ese año, solicitó la licencia militar correspondiente para casarse con María Antonia de la Serna. En este oficio señaló que su prometida deseaba renunciar a su derecho al monte pío de su futuro esposo.[23] Como esta declaración parece indicar, De la Serna provenía de una familia de holgados recursos. De la Serna era la viuda de otro hacendado importante: Ramón Paredes de la Serna, oriundo de la villa de Presas del Rey, en el sur de la provincia y contigua a Soto la Marina; por consiguiente, había sido cuñada de Pedro Paredes de la Serna, uno de los diputados electos a la Diputación Provincial de las Provincias Internas de Oriente en 1813 y a la Diputación de Nuevo Santander en 1823. Con este matrimonio, parece que De la Garza adquirió también intereses en varias haciendas sureñas. Según los historiadores tamaulipecos, a su muerte en 1832, De la Garza dejó como herencia la respetable cantidad de 150, 000 pesos en tierras, ganado y créditos.[24]

[20] "Compañías del Nuevo Santander en 1807", AGNM, Provincias Internas, vol. 257, ffs. 97-99.

[21] Arturo González, *Historia de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Librería "El Lápiz Rojo", 1931, p. 141; Juan Fidel Zorrilla y Carlos González Salas, *Diccionario biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, pp. 171-173.

[22] Francisco Ramos Aguirre, *El general Felipe de la Garza. Entre la espada y el poder*, Ciudad Victoria, artículo inédito.

[23] "Felipe de la Garza al ministro de Guerra y Marina, Soto la Marina, 3 de enero de 1824", SDH AH Cancelados XI/111/2-300, f. 160.

[24] González, *op. cit.*, p. 141; Zorrilla y Salas, *op. cit.*, pp. 172-173. No hemos podido localizar el testamento de De la Garza, sin embargo no hay razón para dudar que gozaba de una riqueza importante, pues hay varios testimonios que lo comprueban. Por ejemplo, Carlos María de Bustamante anota en su diario en noviembre de 1823 que De la Garza era dueño de una goleta de nombre "María Francisca" de 18 cañones; y, que en el contexto del miedo prevaleciente en México en torno a una posible invasión por parte de la Santa Alianza había

Sin duda, la importancia política de De la Garza derivaba tanto de su posición social como su rango militar. Su área de influencia se extendía principalmente desde Soto la Marina hacia el noroeste de la provincia. Como veremos, contaba con el apoyo de los vecinos principales de la capital, San Carlos, especialmente de José Lino Perea, varias veces alcalde de aquella villa. Asimismo, tenía vínculos fuertes de amistad con la familia Zozaya, hacendados del mineral de Real de Borbón (cerca de la frontera con Nuevo León), especialmente con José Manuel, probablemente hijo de José Miguel Zozaya quien había sido gobernador interino del Nuevo Santander. Asimismo, y como acabamos de comentar, gracias a su segundo matrimonio entabló relaciones favorables con otro político importante de la provincia, Pedro Paredes y Serna.

Entre 1821 y 1822 De la Garza también gozó de buenas relaciones con una de las familias más importante de las villas del Norte: la de los hermanos Gutiérrez de Lara. Éstos eran originarios de la villa de Revilla. Como ya se apuntó, el hermano mayor, José Bernardo, había sido partidario de Hidalgo y en 1813 había intentado insurreccionar Texas en favor de la independencia mexicana. En 1821 aún se encontraba en Estados Unidos, pero su hermano menor, José Antonio, representaba a la familia en las Provincias Internas de Oriente. Éste era un miembro distinguido de la élite eclesiástica del noreste y antes de la insurgencia había fungido como rector del seminario de Monterrey. A causa de la infidencia de su hermano, se tuvo que esconder en la sierra durante los años de guerra hasta que consiguió una amnistía. Como veremos más adelante, José Antonio Gutiérrez de Lara se refería a Felipe de la Garza como "su discípulo" durante esas fechas. Esta relación se rompería a raíz del pronunciamiento de De la Garza contra Iturbide en 1822.

puesto a disposición del gobierno nacional un cargamento de municiones. Véase, *Diario Histórico de México, 1822-1848*, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández, México, Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Sociales/El Colegio de México, 2002, disco compacto, vol. 1, entrada del día 30 de noviembre de 1823. Según Bustamante, la información procede de una nota en *El Sol* de este día. La división de bienes que se hizo después de la muerte de Inés de la Garza, probablemente hija de su primer matrimonio, indica que tenía propiedades considerables en los alrededores de San Carlos. Véase, Archivo General de Notarías del Estado de Tamaulipas, protocolo de los Alcaldes Municipales de San Carlos del año de 1897, escritura 16, ff. 20-20v, y apéndice 23, ff. 48-51.

No obstante, como hemos visto, a De la Garza no le faltaban contrincantes políticos para dirigir el gobierno de la provincia. Entre sus rivales militares más destacados estaban los hermanos Quintero, hacendados de Altamira y nativos de Ayamonte, Andalucía. Cayetano Quintero también había disfrutado del favor de Arredondo; encabezó varias campañas en Río Verde y la Huasteca bajo sus órdenes, incluso se convirtieron en compadres.[25] Sin embargo, es probable que los orígenes peninsulares de los Quintero obstaculizaran sus aspiraciones políticas en 1821.[26]

Como se señaló, en ese año De la Garza se ganó la enemistad de la familia Fernández al apropiarse del gobierno militar y político de la provincia. Uno de los principales miembros de este linaje era Lucas Fernández, acaudalado comerciante y futuro integrante de la segunda Diputación Provincial de Nuevo Santander en 1823; otro era José Antonio Fernández de Córdoba, quien había controlado el ayuntamiento de la villa de Aguayo hasta que De la Garza lo obligó a exiliarse a finales de 1821. Otro distinguido miembro de la familia era el clérigo José Eustaquio Fernández, quien ocuparía uno de los escaños en la segunda Diputación Provincial de las Provincias Internas a partir de 1820.

Con el exilio de Fernández de Córdoba y el apoyo de José Antonio Gutiérrez de Lara, De la Garza pudo ejercer el gobierno de la provincia durante los primeros nueve meses de 1822. Bajo su dirección, las élites económicas novosantanderinas buscaron la manera de alcanzar más autonomía para su provincia así como mejores condiciones. Hicieron varias peticiones al gobierno de Iturbide para que autorizara la apertura de un puerto para el comercio exterior. Como mencionamos, José Eustaquio Fernández había solicitado la habilitación del puerto de Altamira en diciembre de 1821 a la Suprema Junta Provisional Gubernativa. Luego pidió autorización para practicar el libre comercio de mulas entre la provincia y Estados Unidos con el fin de legitimar una práctica que se había arraigado durante

[25] Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. 1, pp. 342-343.

[26] "Compañías de milicias provinciales de la Colonia de Nuevo Santander en 1805," AGNM, Provincias Internas, vol. 263, ff.100-166.

la insurgencia.[27] Volvió a plantear el mismo asunto ante el primer Congreso Constituyente en abril.[28] Un mes antes, José Antonio Gutiérrez de Lara, diputado en esta asamblea, había propuesto crear una aduana en Altamira y sugirió que los barcos importadores que llegaron al litoral de esa parte del Golfo de México tuvieran la libertad de desembarcar en el puerto que mejor les conviniera; es decir Pueblo Viejo, Veracruz o Altamira, Nuevo Santander.[29] Sus compañeros votaron a favor de esta solicitud, pero parece que nada se hizo para concretar la propuesta, pues en octubre, volvió al tema en una carta particular al emperador. En una exposición más amplia en torno a la mejor manera de organizar la defensa de las villas del Norte frente a los ataques de los indígenas de la frontera con Estados Unidos, señaló que el comercio con los vecinos le parecía "el más ventajoso", y propuso su fomento con la habilitación de "todos o algunos de los puertos [...] [de] la Colonia de Nuevo Santander".[30]

En el plano político, el principal objetivo de los novosantanderinos fue alcanzar la autonomía frente a la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente. Para ello aprovecharon la oportunidad que les brindaron las elecciones para el Congreso Constituyente en enero de 1822. En la Junta Electoral que se reunió en San Carlos para designar al diputado constituyente y su suplente de la provincia, los electores también discutieron la posibilidad de erigir una Diputación Provincial para Nuevo Santander. La conformación de dicha Junta demuestra la supremacía política que gozaba De la Garza en aquellos momentos, pues sus tres integrantes eran José Antonio Gutiérrez de Lara,

27 "José Eustaquio Fernández al gobierno imperial", [lugar y fecha ilegibles], AGN, Gobernación, sin sección, vol. 40/1, exp. 46, ff. 1-4. La recepción del oficio está anotado en las actas del Suprema Junta Provisional Gubernativa con fecha de 22 de diciembre de 1821, en Juan Antonio Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos,* ed. de Fernando Zertuche Muñoz, Felipe Remolina Roqueñí y Roberto Ricárdez Zamacona, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, LVI Legislatura/Porrúa (Enciclopedia Parlamentario), vol. 1, p. 156.

28 Sesión del día 15 de abril de 1822, en *ibid.*, p. 350.

29 La exposición de Gutiérrez de Lara se encuentra Lorenzo de la Garza, *Dos hermanos héroes,* México, Editorial Cultura, 1939, pp. 114-120. La cita proviene de la p. 117.

30 La exposición que presentó José Antonio al Congreso Constituyente el 22 de abril de 1822 se encuentra en *ibid.*, pp. 113-121.

elector del partido de Escandón; José Lino Perea del partido de la capital San Carlos, y José Antonio García por el de Mier. El presidente de la Junta era el gobernador de la provincia, es decir, el mismo De la Garza, mientras que los Fernández no lograron la elección de ninguno de sus integrantes.[31]

La Junta Electoral nombró diputado constituyente a José Antonio Gutiérrez de Lara y a José Antonio Quintero como suplente. La elección de este último probablemente derivó de un esfuerzo por ganar el apoyo de los Quintero –quienes como hemos señalado, eran importantes hacendados del sur de la provincia– al gobierno de De la Garza y evitar que se aliaran con los Fernández. Una vez cumplido su deber, la Junta pasó a discutir la cuestión de la separación del Nuevo Santander de las Provincias Internas Oriente. Como resultado de la discusión, los integrantes resolvieron crear una Junta Gubernativa provisional para la provincia, para lo cual se arrogaron la facultad de nombrar siete vocales y tres suplentes. De nuevo, estas elecciones privilegiaron los intereses del grupo político que apoyaba a De la Garza, pues tres de los vocales propietarios tenían vínculos importantes con aquel militar: Pedro Paredes y Serna, su futuro pariente político; José Manuel Zozaya; y, de nuevo, José Antonio Gutiérrez de Lara.[32]

En muchos sentidos, su acción fue una respuesta al caos gubernamental que existía en aquel entonces en el noreste mexicano. La Diputación Provincial de las Provincias Internas ya no sesionaba, pues, como hemos indicado, se encontraba paralizada por la disputa entre las ciudades de Monterrey y Saltillo en torno a cuál de ellas debía ser su sede. Además, el nuevo Comandante General de las Provincias, Gaspar López, por ser foráneo (era de Guanajuato y hasta 1821 había servido en Chiapas)[33] carecía de una red de amistades

[31] AGNM, Gobernación, s/s, caja 27, exp. 26 contiene copias de las actas y documentos relacionado con la Junta Electoral de 1822.

[32] La lista completa de los vocales propietarios de la Junta Gubernativa incluye a José Antonio Gutiérrez de Lara, Pedro Paredes y Serna, José Manuel Zozaya, Juan Francisco Gutiérrez, vecino de Tula, José Ignacio Peña, vecino de Mier y Juan Bautista de la Garza, hacendado de San Carlos. Los suplentes fueron Rafael Quintero, Joaquín Benítez y José Antonio Guzmán. Los tres últimos eran hacendados procedentes de Altamira, Real de Borbón y Cruillas respectivamente. Véase, *ibid.*, ff. 1-3.

[33] Hoja de servicios de Gaspar Antonio de López. SDN AH Cancelados, XI III 4-3563, f. 1-2v

y dependientes; tampoco gozaba de la influencia y prestigio militar en el Nuevo Santander que había tenido Arredondo gracias a su presencia en la zona desde 1811. De modo que los vínculos entre la Comandancia y el gobierno político del Nuevo Santander también se encontraban debilitados. No obstante, los deseos de autonomía derivaban también de la esperanza de que una Diputación propia en el Nuevo Santander gestionaría con mayor tesón ayuda para la defensa y reconstrucción de las villas del norte, la habilitación de un puerto del litoral, así como el permiso para comerciar libremente con el exterior.[34]

Como la convocatoria para formar la Diputación se hizo sin el permiso del gobierno imperial; la primera acción de este cuerpo fue buscar su reconocimiento a través de la intervención de Gutiérrez de Lara en el Congreso Constituyente Imperial.[35] Tras arduas negociaciones, se consiguió el objetivo justo antes de que Iturbide disolviera este órgano legislativo en octubre de 1822.[36] No obstante, la situación política del imperio impidió que la resolución del Congreso se cumpliera. Fue hasta después de la abdicación de Iturbide, en 1823, que llegó a la provincia el permiso para formar su propia Diputación. Para entonces, la situación en el Nuevo Santander había cambiado radicalmente. De la Garza había perdido el poder y la Junta Gubernativa se había disuelto, de modo que al recibir el permiso desde México, se procedió a elegir una nueva Diputación. Ésta no se reunió en San Carlos, que estaba bajo la influencia de De la Garza, sino en la villa de Aguayo, coto de poder de la familia Fernández.

La desgracia de Felipe de la Garza se explica por el fallido pronunciamiento que encabezó contra Iturbide en septiembre de 1822. El fin de esta rebelión era exigir al emperador que liberara a su primo Servando Teresa de Mier y a los demás legisladores encarcelados bajo sospecha de intrigar a favor del republicanismo en agosto de aquel año.[37] Como veremos, la manera en que se resol-

[34] Herrera, "Autonomía y decisión", *op. cit.*, pp. 424-426.

[35] AGNM, Gobernación, s/s, vol. 19, exp. 223 y vol. 27, exp. 34.

[36] Herrera, "Autonomía y decisión", *op. cit.*, p. 428.

[37] "Felipe de la Garza al Emperador, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", AGNM Gobernación vol. 40/9, exp. 49, ff. 30-31v.

vió la confrontación entre De la Garza e Iturbide minó significativamente la autoridad moral del primero en el Nuevo Santander y dio una nueva oportunidad a la familia Fernández para imponerse en el gobierno de la ex Colonia.

EL PRONUNCIAMIENTO DE FELIPE DE LA GARZA Y EL REPUBLICANISMO EN EL NORESTE

¿De dónde provino el interés de De la Garza por el republicanismo? Es dudoso que proviniera de Mier, dado que no gozaban de una relación de amistad cercana anterior a 1822. Como vimos en el capítulo anterior, cuando Mier invitó a De La Garza a unirse a las tropas expedicionarias de Xavier Mina, éste hizo caso omiso; tampoco prestó ayuda alguna a Mier una vez que éste cayó en manos de Arredondo. Por otra parte, sabemos que las primeras señales del republicanismo de De la Garza se manifestaron mucho antes de que Mier volviera a México en el verano de aquel año. De hecho, dos días antes de la proclamación de Iturbide como emperador en mayo de 1822, el general novosantanderino había publicado una exhortación a favor de que México se constituyera en una república.[38]

Una explicación del interés de De la Garza por ese modelo de gobierno puede ser la proximidad del Nuevo Santander con los Estados Unidos y la relación comercial que existía con este país a través de Soto la Marina. Las noticias que traían los marineros de los barcos quizás le convencieran de los beneficios del gobierno republicano. Por lo mismo, es probable que tuviera acceso a una copia de la constitución estadounidense. En el manifiesto que acompañaba su pronunciamiento del 26 de septiembre, señaló explícitamente que hubiera preferido que México siguiera el ejemplo de las repúblicas de América del Norte y del Sur en lugar del de España.[39]

[38] "Representación del General Felipe de la Garza a Agustín de Iturbide, Soto la Marina, 16 de mayo de 1822", en Agustín de Iturbide, *Breve diseño crítico de la emancipación de la nación mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala*, México, Imprenta de la Testamentaria de Ontiveros, calle del Espíritu Santo, no. 2, 1827, pp. 105-109.

[39] "El Brigadier Garza a la Nación Mejicana, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", AGNM Gobernación vol. 40/9, exp. 49, f. 50.

Es más, parece que De la Garza no era el único republicano en las Provincias Internas de Oriente en aquellos momentos. Los hermanos Gutiérrez de Lara también expresaron sus simpatías por este sistema. Durante su visita a Estados Unidos en 1811 y 1812, José Bernardo anotó en su diario descripciones llenas de admiración por el país vecino.[40] Por su parte, José Antonio Gutiérrez de Lara expresó su apoyo a este sistema a principios de 1822 en varias cartas a su hermano. En enero de 1822, aseguró que "[n]o le conviene a la Nación Mexicana ser gobernada por Rey". Según su modo de ver, la monarquía constitucional establecida por la Constitución de Cádiz no había tenido éxito en España. "Fíjense los ojos sobre la actual infeliz España," –aseveró– "y véanse los resultados de su Gobierno Moderado: guerras, disturbios e intrigas con sus frutas. Fíjense también sobre el Norte de América y se verán los felices sucesos de su sabio Congreso".[41] Más tarde, pero en el mismo mes, volvió al tema cuando informó a su hermano que Miguel Ramos Arizpe había desembarcado en Altamira. Gutiérrez de Lara estaba convencido que Ramos Arizpe también favorecía el republicanismo y tenía la esperanza de que "sus luces, antigua experiencia y decidido patriotismo influy[er]an oportunamente en el sistema de nuestro Gobierno." Iguales sentimientos expresó acerca de la esperada vuelta "del incomparable Don Servando Mier" a México.[42] Las cartas de José Antonio también dejan ver que tenía grandes esperanzas en Felipe de la Garza, a quien llamaba –como hemos señalado– su "discípulo". De hecho, al llegar a la Ciudad de México en su calidad de diputado del primer Congreso Constituyente, escribió a su hermano para rogarle que volviera a su patria y le indicó que De la Garza había depositado 500 pesos en Nueva Orleans para financiar su regreso.[43] No obstante, José Bernardo se negó a

[40] Milligan, *op. cit.* pp. 31-47.

[41] "José Antonio a José Bernardo Gutiérrez de Lara, Monterrey, 4 de enero de 1822", en Garza, *op. cit.,* pp. 96-97.

[42] "José Antonio a José Bernardo Gutiérrez de Lara, Monterrey, 20 de enero de 1822", en *ibid.*, p. 98.

[43] "José Antonio a José Bernardo Gutiérrez de Lara, Ciudad de México, 27 de marzo de 1822", en Juan E. Hernández y Dávalos Manuscript Collection, Benson Latin American Collection, General Libraries, The University of Texas at Austin (en adelante BLAC-HD), 15-1.1745.

volver durante el gobierno imperial de Iturbide; lo hizo hasta 1824 cuando México ya se había transformado en república.

De hecho, en el Nuevo Santander se rumoraba que José Antonio Gutiérrez de Lara, Ramos Arizpe y De la Garza formaban parte de un movimiento a favor del republicanismo. En octubre de 1822, Bernardo de Portugal, administrador de rentas de San Carlos, informó a Iturbide que antes del pronunciamiento de De la Garza, Ramos Arizpe había tenido juntas secretas en la villa de Croix con el comandante. Según Portugal, se sabía que el tema principal de aquellas reuniones fue el republicanismo. Asimismo, señaló que Ramos Arizpe había sido uno de los principales promotores de la elección de José Antonio Gutiérrez de Lara al Congreso Constituyente. Acusó a Ramos Arizpe (e indirectamente a Gutiérrez de Lara) de coordinar una conspiración republicana en Monterrey, Saltillo y Monclova, y de apoyar el pronunciamiento de De la Garza.[44] Gracias a una carta que De la Garza mandó a Iturbide el 14 de enero de 1822, sabemos que él y Ramos Arizpe sí tuvieron una entrevista secreta en Croix en ese mes durante los pocos días que el coahuilense pasó en aquella villa en el trayecto de su viaje a Saltillo. Según De la Garza, Ramos Arizpe solicitó la entrevista para advertirle de los planes del Conde de Moctezuma, noble de España, de viajar a México y reclamar el trono imperial como descendiente del último emperador azteca. Desde luego, si en aquella reunión discutieron las bondades del republicanismo para la nueva nación mexicana, De la Garza se abstuvo de referirlo al Regente del Imperio.[45]

La carta de Portugal al Emperador es interesante pues cuadra con los rumores que se escucharon en la Ciudad de México durante la rebelión en el sentido de que Ramos Arizpe era el autor intelectual del pronunciamiento de De la Garza. No obstante, esta idea es cuestionable. Como afirma Alfredo Ávila, no hay pruebas que confirmen la participación de Ramos Arizpe en las conspiraciones de Servando Teresa de Mier o la rebelión de De la Garza,

[44] "Bernardo de Portugal a Agustín de Iturbide, San Carlos, 6 de octubre de 1822", AGNM, Gobernación, vol. 40, exp. 49, ff.54-55v.

[45] "Felipe de la Garza a Agustín de Iturbide, Soto la Marina, 14 de enero de 1822", BLAC-HD 15-1.1529.

a pesar de los rumores y la posterior afirmación de Lucas Alamán en ese sentido.[46] Asimismo, se puede ver en la correspondencia de José Antonio Gutiérrez de Lara que para septiembre de este año el diputado había resuelto apoyar las ambiciones imperiales de Iturbide; por lo tanto, condenó vigorosamente la rebelión de De la Garza,[47] razón por la cual la amistad de estos dos hombres llegó a su fin.

De este modo, es preciso concluir que cualquier acuerdo que hubiera existido acerca del tema del republicanismo entre De la Garza, Gutiérrez de Lara y Ramos Arizpe, no sobrevivió al ascenso de Iturbide al trono. A partir de este momento, Ramos Arizpe y Gutiérrez de Lara decidieron no oponerse al Emperador, dejando a De la Garza aislado en el noreste. Por esta razón, no secundaron su declaración a favor del republicanismo en mayo de 1822 ni ayudaron con la rebelión en septiembre. De manera que no hubo apoyo espontáneo ni organizado a favor del pronunciamiento del militar novosantanderino en Nuevo León ni Coahuila.

Por todo lo anterior, es importante señalar que en su pronunciamiento De la Garza no habló de la abolición del imperio ni del establecimiento de una república. Se limitó a pedir la libertad de los diputados encarcelados y a exigir que Iturbide respetara su promesa de obedecer la constitución en vigor.[48] Al mismo tiempo, De la Garza se cuidó de no atacar directamente al emperador. En cambio, optó por seguir la estrategia colonial de culpar de las malas acciones de su gobierno al ministerio. De este modo, y seguramente también de manera hipócrita, refrendó su apoyo a la monarquía constitucional al afirmar que la defensa de este sistema era el objetivo de su revuelta.[49]

---

[46] Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823,* México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 214-216.

[47] Garza, *op. cit.*, pp. 120-123.

[48] "Felipe de la Garza al Emperador, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", AGNM, Gobernación vol. 40/9 exp. 49, ff. 30-31v; y "El Brigadier Garza a la Nacion Mejicana, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", *ibid.*, ff. 50-51.

[49] "Felipe de la Garza al Emperador, Soto la Marina, 26 septiembre de 1822", AGNM, Gobernación vol. 40/9 exp. 49, ff. 30-31v; y, "El Brigadier Garza a la Nación Mejicana, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", *ibid.*, ff. 50-51.

A pesar de estas declaraciones, no cabe duda que el pronunciamiento de De la Garza estaba vinculado con las conspiraciones de Mier y sus asociados en la Ciudad de México. Como bien demuestra Ávila, algunos de los arrestados por el gobierno de Iturbide en la capital bajo sospecha de conspirar a favor del republicanismo mencionaron a De la Garza como uno de los conspiradores foráneos. Como resultado, el 2 de septiembre de 1822, el emperador ordenó a Pedro José Lanuza que marchara al Nuevo Santander a la cabeza de un destacamento militar con el fin de arrestar a De la Garza y destituirlo de su cargo. No fue coincidencia, por lo tanto, que De la Garza emitiera su pronunciamiento al mismo tiempo que Lanuza entraba a Aguayo.[50] Para reforzar su posición, reunió a las milicias de la provincia en Soto la Marina e informó a Lanuza que tenía la intención de defenderse con el uso de las armas. Al verse aislado en la villa de Aguayo, Lanuza optó por retirarse a Jaumave desde donde solicitó ayuda militar de San Luis Potosí y Nuevo León.[51] Acto seguido, De la Garza marchó para Aguayo donde estableció su base.[52]

RAZONES Y PORMENORES DEL FRACASO DE LA REBELIÓN

El comportamiento de De la Garza frente a Lanuza sugiere que Ávila tiene razón al afirmar que su pronunciamiento "se debió más que a otra cosa, al temor de ser arrestado".[53] Es claro que no había planeado la rebelión de antemano. No entró en contacto con otros militares fuera de las Provincias Internas de Oriente antes de pronunciarse y solamente invitó al Comandante Militar de ellas, Gaspar López, una vez que había iniciado la revuelta.

---

[50] "Garza a Gaspar López, Soto la Marina, 28 de septiembre de 1822, Saltillo, 9 de octubre de 1822", BLAC-HD, 15-5-1857.

[51] "El Coronel Comisionado por S. M. el Emperador á los Nobles Conciudadanos de la Provincia del Nuevo Santander, Jaumave, 5 de octubre de 1822", AGNM, Gobernación, vol. 40/9, exp. 49, f. 17v.

[52] "Felipe de la Garza al comandante militar de Tula, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", "Felipe de la Garza al comandante militar de Jaumave, Soto la Marina, 6 de septiembre de 1822", *ibid.*, ff. 43-43v, 46v.

[53] Ávila, *Para la libertad*, *op. cit.*, p. 215.

Como señala Ávila, sin duda De la Garza esperaba que otros colaboradores de Mier entre los militares, como Joaquín Parres y Gordiano Guzmán en Valladolid, secundaran el pronunciamiento. No sabía que Iturbide había logrado el arresto de casi todos los militares implicados en las provincias gracias a la información proporcionada por los disidentes arrestados en la capital.[54]

En su comunicado a López, De la Garza justificaba su rebelión como una defensa frente a agravios de lo que llamaba "el ministerio corrompido" del emperador. Sostenía que Lanuza y su tropa habían entrado a Aguayo con "todas las señales de revolucionarios." Según De la Garza, aquel oficial no avisó de antemano su presencia ni la razón de su llegada a las autoridades de la Provincia. Asimismo, resaltó que Lanuza tampoco traía una orden escrita del Comandante General de las Provincias Internas que respaldara su pretensión de encargarse del mando. En su versión de los hechos, era víctima de un complot por parte del ministerio que buscaba cesar a "todos los Gefes del Imperio que no estaban acordes con las ideas del gobierno." Para subrayar este punto, también explicó a López que en las mismas fechas en que había llegado Lanuza a Aguayo, ancló en la barra de Soto la Marina la goleta *Iguala*, con una tripulación de veinticinco granaderos al mando del teniente-coronel Antonio Juille y Moreno. De la Garza señaló que Juille le había enseñado la orden del ministerio de la Guerra para hacerse cargo del mando de la provincia y remitirlo preso en la goleta rumbo a Veracruz.[55] De modo que, de acuerdo a la explicación de De la Garza, su pronunciamiento se hizo con el fin de defender su cargo frente a las operaciones del ministerio para relevarlo. Tal y como volvió a expresar en la versión del plan que remitió a López, confiaba en que el Emperador le daría la razón, una vez que se percatara de la corrupción de sus ministros y sus "providencias opresivas de la libertad política de la nación".[56]

[54] *Id.*

[55] "Felipe de la Garza al comandante general Gaspar López, Soto la Marina, 28 de septiembre de 1822"; "Gaspar López a De la Garza, Saltillo, 2 de octubre de 1822", BLAC-HD, 15-5-1857.

[56] "Felipe de la Garza, el Ayuntamiento y vecindario de Soto la Marina, los oficiales de las compañías de milicias de esta Provincia al Emperador, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822", BLAC-HD, 15-5-1858.

El pronunciamiento gozó de un éxito inicial inmediato. De la Garza tenía una posición fuerte en Nuevo Santander: contaba con el apoyo de casi todas las milicias locales del centro y norte de la provincia y la Diputación Provincial que se componía de sus adeptos. De hecho, los miembros de esta corporación firmaron el pronunciamiento original. Incluso en las poblaciones de la Sierra Madre Oriental, donde la presencia de Lanuza animó a los ayuntamientos a reconocer su autoridad, varios milicianos, incluyendo un contingente de treinta hombres de Tula, desertaron para adherirse a De la Garza.[57] Se juntaron en Padilla con las milicias de Soto la Marina, San Carlos, Padilla y Croix y prepararon su avance sobre Aguayo. En esta villa las élites favorecían a Lanuza por la enemistad entre De la Garza y la familia Fernández,[58] pero la superioridad de sus fuerzas aseguró que De la Garza no tuviera problema para establecer ahí su cuartel. Dada la importancia geográfica de Aguayo como puerta de entrada a la llanura del centro de la provincia, su dominio garantizaba la defensa contra las fuerzas de Lanuza que ocupaban la sierra.

A pesar de esta situación favorable, la supervivencia de la rebelión requería del apoyo foráneo; algo que nunca consiguió. Fuera del Nuevo Santander ningún ayuntamiento ni oficial militar secundó el pronunciamiento. Por el contrario, tanto las autoridades de San Luis Potosí y Nuevo León se comprometieron a mandar refuerzos a Lanuza. Peor aún, el emperador cortó el acceso a la mejor opción para financiar la rebelión: la aduana de Tampico Viejo (en la provincia de Veracruz), donde había varios simpatizantes republicanos. Al mismo tiempo que Iturbide mandó a Lanuza al Nuevo Santander, envió a un aliado suyo, Manuel Gómez Pedraza, a ocupar la Comandancia Militar de la Huasteca y ordenó que se hiciera cargo de la referida aduana.[59] Finalmente, como hemos mencionado, el emperador ya había arrestado a la mayor parte de los conspiradores republicanos en las provincias. De este modo, no quedó nadie para levantar la voz a favor de De la Garza.

[57] "Juan Franco Gutiérrez a Juan José Zenón Fernández, Tula, 29 de septiembre de 1822", AGNM, Gobernación vol. 40/9, exp. 49, f. 40.

[58] "Pedro José Lanuza a Juan José Zenón Fernández, Jaumave, 29 de septiembre 1822", *ibid.*, f. 47.

[59] Ávila, *Para la libertad*, *op. cit.*, p. 216.

Así las cosas, el pronunciamiento en el Nuevo Santander tuvo pocas posibilidades de desafiar exitosamente al gobierno imperial, por lo que De la Garza optó pragmáticamente por una solución negociada. Publicó un manifiesto en el que se retractó de lo dicho en su proclama anterior. Luego, en compañía de Miguel Ramos Arizpe, que había llegado a Aguayo con la intención de convencerlo de deponer las armas, marchó para Monterrey. Aquí, se entregó al Comandante General, Gaspar López, quien lo mandó preso a la Ciudad de México. El comportamiento de De la Garza disgustó a los oficiales milicianos novosantanderinos, pues parece que a pesar de la situación aislada de la provincia, hubieran preferido montar una defensa armada a buscar un arreglo negociado. Según una fuente contemporánea, al saber de la salida de De la Garza para Monterrey, los oficiales decepcionados salieron en su persecución con la esperanza de capturarlo antes de que pudiera dejar la provincia.[60]

De este modo, el fallido pronunciamiento de De la Garza le costó el respeto de las milicias que lo habían apoyado incondicionalmente hasta entonces. Al mismo tiempo, significó el fin de su influencia directa en los asuntos de la provincia durante el tiempo que duró el Imperio de Iturbide. Por otra parte, también lo privó de un aliado importante, pues la amistad que había tenido con José Antonio Gutiérrez de Lara se disolvió a causa de la condena de su conducta que el clérigo hizo en el Congreso Constituyente. Como veremos en el siguiente capítulo, la consecuencia política para el Nuevo Santander sería la asunción de los Fernández como los líderes políticos dominantes de la provincia. De modo que la segunda Diputación Provincial que se eligió en abril de 1823 con el permiso del Congreso Constituyente, se reunió en Aguayo, centro del poder de los Fernández y no en San Carlos como había querido De la Garza.[61]

[60] Torres y coautores, *op. cit.*, pp. 110-111.

[61] Juan Fidel Zorrilla, Ciudad Victoria, Instituto Tamaulipeca de Cultura, 1989, p. 236.

CAPÍTULO VI
La transición al federalismo y el establecimiento del Estado libre de las Tamaulipas (1823-1825)

A la caída del imperio de Iturbide en abril de 1823, siguió un nuevo periodo de incertidumbre dentro del gobierno nacional y en su relación con las Diputaciones de las provincias. El problema principal radicaba en que el Plan de Casa Mata, con el cual se generaron las condiciones para el fin del imperio, contenía dos disposiciones de consecuencias trascendentales. En primer lugar, estipulaba que el gobierno interno de las provincias debía quedar bajo la responsabilidad de las Diputaciones, y en segundo, prometía convocar a elecciones para establecer un nuevo Congreso Constituyente nacional que reemplazara al que había sido electo durante el imperio y posteriormente disuelto por Iturbide. No obstante, como parte de sus esfuerzos para negociar con los rebeldes, el emperador volvió a convocar al viejo Congreso; mismo que, luego de la abdicación de Iturbide, se negó a disolverse y permitir la elección de uno nuevo. Al mismo tiempo, este órgano intentó recuperar el control gubernamental que el Plan de Casa Mata había asignado a las Diputaciones provinciales. Nombró un Supremo Poder Ejecutivo compuesto por tres integrantes para reemplazar a Iturbide, luego se dio a la tarea de elaborar un proyecto de constitución.

Las pretensiones del Congreso fueron rechazadas por los gobiernos provinciales. La mayor parte de las Diputaciones se negó a renunciar a su autonomía, y algunas de ellas, como las de Guadalajara y Zacatecas, se abstuvieron incluso de reconocer la legitimidad del Congreso. Insistieron en que el único papel de los diputados era convocar a elecciones para formar un nuevo Congreso Constituyente. El objetivo de esas provincias era asegurar que México adoptara el sistema federal como forma de gobierno, pues temían que el

Congreso electo durante el Imperio estableciera una constitución de tipo centralista. El proyecto de constitución que presentaron los diputados en mayo parecía confirmar estos temores. La propuesta se decía federal, pero reservaba el poder gubernativo y político para el gobierno central. En esencia, proponía conservar la división de poderes gaditana, otorgando a las Asambleas que debían remplazar a las Diputaciones Provinciales, poderes casi exclusivamente administrativos.[1] En respuesta a este proyecto, tanto la Diputación de Guadalajara, como las de Oaxaca, Yucatán y Zacatecas se declararon "estados libres y soberanos"; desconocieron la autoridad del Congreso y empezaron a organizar elecciones para convocar sus propios congresos constituyentes estatales.[2]

Nuevo Santander y las demás Provincias Internas de Oriente suscribieron también el federalismo. En Coahuila y Texas se establecieron juntas con el fin de manejar autónomamente el gobierno de sus territorios. Por su parte, la recién electa Diputación Provincial del Nuevo Santander que se estableció en Aguayo a principios de 1823 adoptó el nombre de "Junta Suprema de Gobierno" para dejar en claro su intención de tomar las riendas del gobierno interno de su jurisdicción.[3] Es probable que la Diputación estuviera en comunicación con Antonio López de Santa Anna, quien había acudido a la provincia para buscar apoyo para el plan republicano que había dado a conocer en Veracruz en diciembre de 1822. Después del triunfo de los seguidores del Plan de Casa Mata en marzo siguiente, Santa Anna se estableció en la ciudad de San Luis Potosí desde donde intentaba liderar el movimiento federalista en contra del Congreso Constituyente y el Supremo Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.[4] En abril, con el fin de impedir a Santa Anna entablar

[1] "Plan de la constitución política de la nación mexicana," en José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, México, Instituto Cultural Helénico/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica, 1986, vol. 1, pp. 250-256.

[2] Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, traducción de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 151-167.

[3] "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del estado libre y soberano de las Tamaulipas," en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento de federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, p. 431.

[4] Will Fowler, *Santa Anna of México*, Lincoln y Londres, Universidad de Nebraska Press, 2007, pp. 71-76.

relaciones con las autoridades del noreste y de frenar el autonomismo de las Provincias Internas, el Supremo Poder Ejecutivo nombró a Felipe de la Garza, Comandante General Militar y Político de las provincias y lo envió al norte con órdenes específicas de evitar que siguieran el ejemplo de Guadalajara.[5]

Una vez en Monterrey, De la Garza encontró varios problemas que dificultaron el cumplimiento de sus órdenes en todas las provincias internas orientales, pues ninguna estaba dispuesta a renunciar a sus pretensiones autonomistas. Su principal aliado fue Miguel Ramos Arizpe quien, desde su tiempo como diputado ante las Cortes de Cádiz, quería que las Provincias Internas de Oriente constituyeran una sola entidad. El gran plan de Arizpe era crear un solo estado con las cuatro provincias dentro de la Federación Mexicana, es decir, se oponía a que cada una de ellas tuviera su propio gobierno.[6] Como vimos en el capítulo anterior, los dos hombres tenían amistad y probablemente eran parientes políticos. Como da a entender el diario de Carlos María de Bustamante, durante la década de 1820, Arizpe era el protector político de De la Garza en la Ciudad de México y su vínculo con los grupos políticos de la capital; de modo que es bastante probable que el nombramiento de De la Garza como Comandante de las Provincias Internas de Oriente se debiera a la influencia de Arizpe.[7]

La confrontación entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de San Carlos

En el Nuevo Santander, la diputación electa en abril de 1823 se entregó a las luchas partidistas. Como comentamos al final del capítulo anterior, este

[5] "Secretario de Guerra y Marina a Felipe de la Garza, México, 23 de abril de 1823", en SDH AH Cancelados XI/111/2-300, ff. 205-205v.

[6] Cecilia Sheridan, "El primer federalismo en Coahuila", en Vázquez, *op. cit.*, pp. 389-402.

[7] Carlos María de Bustamante, *Diario Histórico de México, 1822-1848*, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández, México, Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Sociales/El Colegio de México, 2002, disco compacto, vol. 1; por ejemplo, véanse las entradas de los días 25 de junio de 1823 y 27 de diciembre de 1825.

cuerpo se reunió inicialmente en la villa de Aguayo, por lo que sospechamos que la familia Fernández ejerció una influencia considerable sobre sus acciones, aunque ninguno de sus miembros era integrante del órgano de gobierno. De hecho, los integrantes fueron mayoritariamente los mismos nominados en 1822 para la Junta Gubernativa. De nuevo estaban José Antonio Gutiérrez de Lara, José Manuel Zozaya y Pedro Paredes y Serna, hacendado de la villa de Presas del Rey y hermano del primer esposo de Antonieta de la Serna.[8] Otros miembros que repitieron en el cargo fueron Juan Francisco Gutiérrez, de Tula; el supuesto insurgente de 1811 Joaquín Benítez, de Cerro de Santiago; y Juan Bautista de la Garza, de Cruillas. El único diputado nuevo fue Lucas de la Garza, vecino de San Carlos. [9] El presidente de la Diputación era el jefe político de la provincia, Juan de Echeandía, militar que ocupaba este cargo desde la salida de Pedro Lanuza en noviembre de 1822.

Desde la llegada de De la Garza a Monterrey se hizo sentir su influencia en el Nuevo Santander. Echeandía fue relevado de su cargo y, después de un breve interinato del coronel Antonio Flores, ocupó la gubernatura José Manuel Zozaya, vocal de la Diputación y amigo personal de De la Garza.[10] Al mismo tiempo, la asamblea acordó volver de nuevo a San Carlos, traslado que se efectuó el 4 de mayo.[11]

Desde luego, tal acción fue un revés severo para las pretensiones de la familia Fernández. No obstante, tuvieron la oportunidad de recobrar su fuerza en junio de 1823, cuando llegó una invitación a las autoridades de la provincia procedente de la Diputación de Guadalajara y el ayuntamiento de Saltillo para que se sumaran al movimiento que desconocía al Congreso Constituyente en turno y promovía la elección de uno nuevo para garantizar la creación de una república federal. La Diputación y el ayuntamiento de San Carlos

[8] De la Garza contraería nupcias con De la Serna a principios de 1824.Véase el capítulo anterior.

[9] Juan Fidel Zorrilla, *Estudio de la legislación de Tamaulipas. Antecedentes históricos y derecho vigente*, Monterrey, s.e., 1966, p. 5. Zorrilla indica que fueron siete miembros propietarios y tres suplentes pero no señala los nombres.

[10] *Ibid.*, p. 235; Juan Fidel Zorrilla, *Gobernadores, obispos y rectores. Cronología y notas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1979, p. 17.

[11] Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander,* Ciudad Victoria, Instituto Tamaulipeca de Cultura, 1989, p. 236.

se adhirieron a la propuesta el 7 de este mes.[12] En Aguayo, mientras tanto, el ayuntamiento, encabezado por el primer alcalde José Indalecio Fernández, no se limitó a secundar los pronunciamientos. En un manifiesto del 16 de junio se declaró a favor de un federalismo al estilo norteamericano. Con un lenguaje que recordaba las pretensiones autonomistas de Jalisco, Zacatecas, Oaxaca y Yucatán, expresó que la provincia del Nuevo Santander "o de las Tamaulipas, jamás [sería] dependiente de otra provincia." De modo que "todo el gobierno de Las Tamaulipas esté reconcentrado en toda esta provincia, sin recurso ni apelación afuera". En consecuencia, la provincia debería tener "un gobierno supremo en lo político, gubernativo, económico y judicial, y que ninguno de sus gobernantes exist[iría] fuera de ella con ejercicio de su jurisdicción". Reconoció explícitamente al Supremo Gobierno y al Congreso existente, aunque era claro que su apoyo estaba condicionado por la convocatoria a una nueva asamblea constituyente.

Al mismo tiempo, los pronunciados en Aguayo convocaron unilateralmente a la elección de una nueva junta para gobernar la provincia hasta que el segundo Congreso constituyera el gobierno de la república.[13] Evidentemente se trataba de un intento de la villa de Aguayo y la familia Fernández de imponer su autoridad en la provincia e impedir que De la Garza volviera a dominarla. El manifiesto provocó el regreso precipitado de aquel brigadier al Nuevo Santander, pero su visita fue poco exitosa; no pudo evitar que la mayoría de los ayuntamientos de la provincia secundaran el pronunciamiento del de la villa de Aguayo.

La justificación que presentaron los Fernández por actuar de esta manera, parece haber sido la acusación de que Zozaya y De la Garza se comportaban de manera despótica y autoritaria. Según el cronista nativo de villa de Aguayo, Toribio de la Torre, quien escribió su historia en la década de 1840, De la Garza y Zozaya:

[12] "Acta de San Carlos por el que se adoptó el sistema federal, 7 de junio de 1823, copia de José Dionisio Cordero, 17 de enero de 1824", AGNM Gobernación s/s vol. 68, exp. 3, ff. 5-6v.

[13] *Acuerdos del ayuntamiento, vecindario y cura párroco de la villa de Aguayo*, junio 16 de 1823, San Luis Potosí, Imprenta de Estrada, citado en Herrera, *op. cit.*, p. 434.

> ejercía[n] en ella un poder tan pleno y absoluto como el que tuvieron los papas sobre los monarcas cristianos hacia la edad Media. Los ramos legislativos y judiciales fueron resumidos: los negocios civiles y criminales tenían que ocurrir las partes con ellos en segunda instancia a esa misma diputación que les sentenciaba en definitiva: […] Tal administración no debía producir otra cosa sino un semillero de discordias y frecuentes e insípidas reconvenciones a los funcionarios de los pueblos[.][14]

Es muy probable que el autor de esta acusación fuera José Eustaquio Fernández. Como veremos adelante, en diversas ocasiones en la década de 1820 el clérigo publicó folletos en los que difamaba a sus enemigos políticos con una retórica similar.

Frustrado por los acontecimientos, De la Garza dimitió a su cargo el 26 de julio de 1823. Este mismo día el ministro de relaciones Lucas Alamán escribió a la Diputación Provincial de las cuatro provincias asentada en Monterrey para informarle que cuando De la Garza volviera a aquella ciudad, el mando político de las provincias debía quedar otra vez en manos del coronel Juan Echeandía. Sin embargo, el Supremo Gobierno se negó a aceptar la renuncia de De la Garza al mando militar de modo que conservó aquel cargo algunos meses más.[15]

Durante el resto del año de 1823, la élite de la villa de Aguayo consolidó su predominio en el Nuevo Santander. En agosto se realizaron elecciones para diputados al segundo Congreso Constituyente y, de acuerdo con el pronunciamiento de Aguayo, también a la tercera Diputación Provincial. Resultaron electos Pedro Paredes y Serna como diputado propietario al Congreso General y José Ignacio Gil como suplente. Entre los miembros de la nueva Diputación destaca la presencia como propietario de un miembro de la familia Fernández, el comerciante Lucas y un aliado suyo, oriundo de Aguayo, José Honorato de la Garza, como suplente. El representante de los intereses de

[14] Torre y coautores, *op. cit.,* pp. 111-112.

[15] "Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, Aguayo 26 de julio de 1823" y "Ministro de la Guerra a Garza, México, 13 de agosto de 1823", SDH AH Cancelados XI/111/2-300, ff. 146-148v.

San Carlos era el ex alcalde de esta villa, José Lino Perea.[16] La jefatura política de la provincia pasó a manos del primer vocal de la Diputación, Juan Francisco Gutiérrez.

Cuando se reunió la recién electa Diputación, la influencia de De la Garza había declinado. Una de las primeras acciones de la asamblea fue resolver su traslado de San Carlos a Aguayo una vez más. Solamente se quedaron en San Carlos el diputado propietario Ignacio Peña junto con Lino Perea,[17] quienes encabezaron las protestas en contra de este acto en conjunto con el ayuntamiento de la villa.[18] Cuando en octubre, Gutiérrez renunció a la jefatura por "razones de salud", el encargo debía pasar a Perea por su calidad de segundo vocal, pero como no se presentó en Aguayo, la Diputación nombró al tercer vocal, Lucas Fernández, como jefe interino. El cabildo de San Carlos llevó sus protestas ante el Supremo Gobierno, donde Lucas Alamán –opositor ferviente al confederalismo de Jalisco– todavía ocupaba el cargo de ministro de relaciones. Al parecer, el Gobierno resolvió el asunto de la capitalidad de la provincia y la sede de la Diputación a favor de San Carlos.[19] No obstante, la Diputación se negó a retornar; la única concesión que obtuvo el ayuntamiento de San Carlos fue que Gutiérrez regresara al mando, reemplazando a Lucas Fernández.[20]

A finales de 1823, la confrontación entre los Fernández de Aguayo aliados con la Diputación Provincial y De la Garza apoyado por sus adeptos en San Carlos se agudizó, debido a sus diferencias en torno al destino de las

[16] *El Sol*, no. 105, 27 de septiembre de 1823, p. 420. La lista completa de integrantes de la Diputación es la siguiente: propietarios, Juan Francisco Gutiérrez, José Lino Perea, Lucas Fernández, José Ignacio Peña, Pedro Rodríguez, Juan Espiridión Hipólito y José María Girón; y suplentes, José Honorato de la Garza, Feliciano Ortiz y Manuel Prieto.

[17] "Comunicados", *El Sol*, no. 340, 19 de mayo de 1824, p. 1359. Se trata de una representación del ayuntamiento de San Carlos al Gobierno Supremo con fechada en la villa de San Carlos el 11 de abril de 1824 que un remitente que se hace llamar *El amante de la orden* presentó al periódico para su publicación.

[18] Véanse las actas del Ayuntamiento de San Carlos para los meses de octubre, noviembre de diciembre de 1823, en Fondos Documentales del IIH-UAT, Ayuntamiento Constitucional de San Carlos, Libro de Actas, exp. 6, 1820-1824.

[19] "Comunicados", *El Sol*, no. 340, 19 de mayo de 1824, p. 1359.

[20] Juan Fidel Zorilla, *Gobernadores, obispos y rectores. Cronología-notas*, México, Porrúa, 1989, p. 13.

Provincias Internas de Oriente y en consecuencia del Nuevo Santander. Como comentamos, De la Garza era partidario del proyecto de Miguel Ramos Arizpe para establecer una sola entidad en el noreste, el Estado de Oriente, compuesto por las cuatro antiguas provincias: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas. El manifiesto del ayuntamiento y vecinos de Aguayo de junio de 1823, en cambio, demostraba que los Fernández eran partidarios de la separación y constitución del Estado de las Tamaulipas. Para resolver el asunto, el 6 de octubre Juan Francisco Gutiérrez solicitó a los ayuntamientos que mandaran delegados a una junta especial, denominada la General de Provincia, que debía reunirse el día 1º de enero de 1824 para consultar la voluntad general "sobre la forma de gobierno" que se deseaba.[21] De nuevo, la convocatoria provocó la oposición de San Carlos, pues la Diputación pretendía que la junta se reuniera en Aguayo. Según el historiador tamaulipeco Juan Fidel Zorrilla, los esfuerzos combinados del Dr. José Eustaquio Fernández con su amigo e integrante de la Diputación, José Honorato de la Garza, aseguraron que Aguayo se impusiera como sede.[22]

En vista de los acontecimientos, el ayuntamiento de San Carlos se resignó a mandar a su secretario, Manuel Margain, como apoderado ante la junta. No obstante, el cabildo procuró fijar de antemano la posición que Margain debía sostener ante la Junta General. Para esa fecha, gracias a las noticias del periódico local, el *Redactor Municipal*, los regidores sancarlenses sabían que el Acta Constitutiva estaba a punto a ser aprobada por el Congreso Constituyente de la República; de modo que cuando convocaron a la reunión de cabildo con los principales vecinos de la villa, empezaron con la lectura de aquella Acta, así como con una breve explicación de la misma a cargo del cura párroco Bernardo Tato y del regidor decano Ramón de la Garza. El padre hizo notar que el Acta significaba "q[ue] no ha[bía] necesidad del voto de los Pueblos

[21] "Convocatoria a los vecindario de las villas de Tamaulipas del 6 de octubre de 1823 para computar en referéndum la adhesión al Gobierno Federal y la designación de representantes para la Junta General de la Provincia celebrada en la villa de Aguayo el primero de enero de 1824 en la que se aprobó legalmente la forma federal de gobierno," en Juan Fidel Zorilla, *Origen del Gobierno Federal en Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1978, p. 37.

[22] Zorrilla, *El poder colonial op. cit.*, p. 236.

en [cuanto] a la forma del Gob[ierno] q[ue] deb[ía] adoptarse p[o]r estar ya proclamado el Federado." Asimismo, el regidor decano alegó que, según los artículos del Acta "la Prov[inci]a no p[odía] ni deb[ía] constituirse p[o]r sí sola y mucho menos organizar provisionalmente un Gob[iern]o interino, pues esto solo es permitido [...] en los Estados q[ue] t[uvieran] abiertas las sesiones de sus legislaturas." De manera que el ayuntamiento y vecinos de San Carlos instruyeron a Margain para que se opusiera a cualquier intento de la Diputación por constituir a la provincia en estado federal.[23]

A pesar de sus instrucciones, durante la reunión en Aguayo Margain se convenció de la importancia de que el Nuevo Santander se constituyera en un estado de manera autónoma y no como parte de un gran estado oriental. Como explicó más adelante, le parecieron convincentes las intervenciones del delegado de Tula, José Antonio Fernández Izaguirre (futuro gobernador del Estado y probablemente pariente de los Fernández de Aguayo) en las que expuso las ventajas de la separación. En particular lo convenció la idea de que la economía novosantanderina permitía su separación de las demás provincias. Los delegados ponderaron los altos ingresos que resultarían de la apertura de uno o más puertos en el litoral y el comercio con los Estados Unidos,[24] y resaltaron que en la provincia abundaban las riquezas naturales, así como el ganado y la producción salina. Según Margain, otro argumento que lo persuadió de votar a favor de la constitución del estado fue el de que:

> todo el t[iemp]o q[ue] estuvimos unidos á la Diput[aci]ón Prov[inci]al de Monterrey no se dictó p[o]r esta una Providencia en beneficio á la Prov[inci]a de Santander; siendo p[o]r tanto de inferir q[u]e lo mismo suceder[ía] si nos unimos ahora con las otras tres de Oriente, siendo una prueba de mi acierto el [hecho de que] debiendo tener en aquel congreso solo cuatro individuos de N[ues]tra

[23] "Acta por el que el Ayuntamiento y vecinos de San Carlos se niegan apoderar a Margain para que participe en la constitución del estado y limitan las facultades del apoderado que debe ir a Aguayo para que comunique únicamente esta disposición,"20 de diciembre de 1823, copia de José Dionisio Cordero, 17 de enero de 1824", AGNM, Gobernación s/s vol. 68, exp. 3, ff. 9-10.

[24] Según Margain, se estimaba que la apertura del puerto de Soto la Marino podría rendir de veinte a veinte y cinco mil pesos anuales por concepto de derechos de introducción cobrados a los cargamentos de los barcos.

> Prov[inci]a p[o]r once de las otras, siempre se llevar[ía]n estos la mayoría, nosotros carecer[ía]mos de las ventajas q[ue] nos traería el tener un Gob[iern]o q[ue] solo se interese en proporcionar á la Prov[inci]a el incremento y rango de q[ue] e[ra] susceptible.[25]

Sin duda, convencidos por los mismos argumentos, así como por la presión de los partidarios de la familia Fernández en Aguayo, la junta de provincia votó a favor de crear el Estado de las Tamaulipas. En su declaración, la junta indicó que el nuevo estado reconocía por "centro de la unión al Sober[an]o Congreso General" y "los poderes q[ue] de él eman[aran] necesarios a hacer la federación y mantenerla". No obstante, fueron claros en insistir que "en lo económico interior suyo quer[ía] esta Pro[vinci]a ser libre independiente y darse su forma de Gob[iern]o que la acomod[ara].[26]" Con este manifiesto Tamaulipas se adelantó a las disposiciones del nuevo Congreso Constituyente nacional que no publicó el Acta Constitutiva hasta 31 de enero de 1824. Al mismo tiempo dieron el golpe de gracia al proyecto de Ramos Arizpe de formar el estado de Oriente. En la versión preliminar del Acta Constitutiva, de la que el coahuilense fue coautor, el Nuevo Santander se incluía como parte integral del estado Interno de Oriente.[27] En el texto final del Acta Constitutiva que se publicó en enero de 1824 ya se reconoció la independencia y soberanía del estado de las Tamaulipas.[28]

Dadas las circunstancias, era de esperar que el ayuntamiento de San Carlos se opusiera a estas decisiones. En primer lugar, se apresuró a desconocer formalmente a Margain como su representante en la junta por haber aprobado el acuerdo, así como a repudiar todas las resoluciones que los

[25] "Informe del apoderado Margain sobre la Junta en Aguayo, donde decidió votar a favor de la constitución del Estado en contra de las instrucciones que tenía, Villa de San Carlos, 14 de enero de 1824", AGNM, Gobernación, s/s, vol. 68, exp. 3, ff. 9-10.

[26] "Artículos acordados en Aguayo por los apoderados de las villas de Nuevo Santander, 3 de enero de 1824", AGNM, Gobernación s/s vol. 68, exp. 3, ff. 13-13v.

[27] Art. 7º. "Acta constitutiva de la Nación Mexicana," 19 de noviembre de 1824, en Manuel Calvillo, *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, p. 836.

[28] Art. 7º. "Acta constitutiva de la Nación Mexicana," 31 de enero de 1824, en *ibid.*, p. 846.

delegados habían tomado.[29] Acto seguido, el cabildo decidió apelar nuevamente al Supremo Gobierno para buscar una resolución a su favor. Sus argumentos parecen haber sido los siguientes: 1) La convocatoria a la Junta General había especificado que el objetivo de la misma era "dictar forma de Gob[ier]no y no tocándose en él ni p[o]r asomo el punto sobre erección ó constitución de Estado." De manera que, desde su punto de vista, fue ilegal que la Diputación hubiera abierto la discusión de esta cuestión como un medio para sorprender a los pueblos y engañar al Supremo Gobierno. 2) Las resoluciones de Aguayo habían sido impuestas por una minoría de la provincia con medios ilegales. Alegaron, por ejemplo, que San Carlos no había sido el único que mandó su delegado con instrucciones precisas para insistir en la unión de las cuatro provincias. Señalaron que éste fue también el caso de los apoderados de dos de las villas del Norte, Reynosa y El Refugio, así como de todas las villas del centro-norte, San Fernando, Cruillas, San Nicolás, el Real de Borbón, Santander y Santillana. De modo que cualquier voto que sus delegados hubieran emitido a favor de los acuerdos era igual de nulo que el de Margain. Asimismo, resaltaron que las otras villas del Norte, Camargo, Mier, Revilla y Laredo no alcanzaron a mandar apoderado dentro del periodo establecido por la convocatoria, y que tampoco asistieron los de las villas de Altamira, Presas y Soto la Marina. Según sus cálculos, "diez y siete pueblos, con una tercera parte mayor de Vecind[ari]o q[ue] es la mayoría de la Prov[inci]a" no habían aprobado la resolución de Aguayo. En fin, todo parecía una conjura de los pueblos "del Sur" (expresión que parece referirse a la zona vecina a Aguayo así como a la de la Sierra Madre Oriental) en contra de los deseos de la provincia.[30]

Las apelaciones al Supremo Gobierno no rindieron el fruto deseado por el ayuntamiento de San Carlos. Por lo que hemos podido averiguar nunca llegó una resolución definitiva desde la Ciudad de México que respaldara

[29] "La villa de San Carlos desconoce el voto de su Apoderado en Aguayo y declara nula el acuerdo asentado allí,15 de enero de 1824", AGNM, Gobernación s/s vol. 68, exp. 31, ff. 14-14v.

[30] "Acta de cabildo, 16 de mayo de 1824", Fondos Documentales del IIH-UAT, Ayuntamiento Constitucional de San Carlos, Libro de Actas, exp. 6, 1820-1824.

la posición del cabildo sancarlense en su confrontación con la Diputación en Aguayo. Mientras tanto, el proyecto del Estado de las Tamaulipas avanzaba inexorablemente. El día 7 de febrero, la Diputación Provincial convocó a elecciones para la legislatura constituyente, y tres días más tarde, emitió la declaración formal de la constitución del Estado de las Tamaulipas.[31] Por las mismas fechas, De la Garza fue reemplazado como comandante General de las Provincias de Oriente por Rafael González, con lo que el ayuntamiento perdió su mejor aliado frente al Supremo Gobierno. De la Garza conservó la comandancia militar de Tamaulipas, aunque no pudo volver a restablecer la autoridad que había gozado desde 1821. Durante los siguientes meses, parece que la estrategia del militar y el ayuntamiento de San Carlos, consistió en promover la anexión de este pueblo y las villas del Norte de Tamaulipas al Estado de Nuevo León.[32] Las acciones de De la Garza provocaron rumores en la Ciudad de México de que en realidad buscaba la incorporación a los Estados Unidos; en consecuencia se mandaron 700 hombres al mando de Juan Pablo Anaya a San Luis Potosí para vigilar el curso de los acontecimientos.[33]

Es obvio, entonces, que ni el ayuntamiento de San Carlos ni De la Garza se habían retirado de la contienda con Aguayo. Nueva evidencia de su afán para continuar la lid surgió en abril cuando el jefe político, Juan Francisco Gutiérrez, volvió a presentar su renuncia. Al igual que había sucedido en octubre del año anterior, José Lino Perea y Lucas Fernández pelearon el cargo. De nuevo, Fernández contó con el apoyo de la Diputación en Aguayo, mientras que Lino Perea tuvo el respaldo del ayuntamiento de San Carlos. La situación alcanzó su clímax durante las elecciones para la legislatura cons-

[31] Torre, *op. cit.*, p. 112; Herrera, *op. cit.*, p. 436.

[32] "Acta de cabildo, 16 de mayo de 1824", Fondos Documentales del IIH-UAT, Ayuntamiento Constitucional de San Carlos, Libro de Actas, Exp. 6, 1820-1824.

[33] Dice Carlos María de Bustamante en su diario del 10 de marzo de 1824: "La conducta que está observando el comandante don Felipe de la Garza del Nuevo Santander es harto sospechosa: ha acopiado muchas armas; ha desguarnecido todos los presidios; Hace un comercio muy escandaloso con los buques españoles, y ha desobedecido varias órdenes del Supremo Poder Ejecutivo; se cree que trate alguna maquinación con los Estados Unidos." Bustamante reporta la salida de la tropa el 16 del mismo mes. Véase, *Diario Histórico de México, 1822-1848*, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández, México, Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Sociales/El Colegio de México, 2002, disco compacto, vol. 1.

tituyente del estado, cuando Perea y el ayuntamiento de San Carlos insistieron en que las juntas electorales secundarias debían de realizarse en su villa con la supervisión de Perea como jefe político. Desde luego, la Diputación se negó a esta pretensión; quería realizar la junta en Aguayo bajo el control de quien se consideraba jefe político, Lucas Fernández. Una vez más, el ayuntamiento de San Carlos llevó su queja ante el Supremo Gobierno, mientras que la Diputación optó por desacreditar a su rival en la prensa. José Eustaquio Fernández publicó un folleto en la imprenta del Gobierno del Estado, lleno de "improperios" y ataques al cabildo de San Carlos, según la versión del propio ayuntamiento. Esta corporación protestó contra la publicación, así como contra "otros papeles de igual tenor que se ha[bía]n dado a la prensa en la Imprenta misma del gobierno" lo que probaba, en su opinión, la "tacita aprobación" de la Diputación.[34] A título particular, la Diputación también imprimió un manifiesto dirigido a los habitantes de Tamaulipas en el que justificaba sus acciones. En esta publicación descalificaba las acciones de Lino Perea y el ayuntamiento de San Carlos como obra de "una facción" que buscaba "sujetar el estado a su capricho" e imponer la forma de gobierno "conforme a sus ideas y particulares miras". De ahí que dicho ayuntamiento se esforzara en "destru[ir] los trabajos y retarda[r]" la constitución del Estado mediante la turbación "del orden" y la incitación "a la anarquía." La confrontación entre el ayuntamiento de San Carlos y la Diputación llegó a ventilarse en los periódicos de la Ciudad de México con la publicación del manifiesto de la Diputación y la representación del ayuntamiento ante el Supremo Gobierno.[35]

La confrontación entre el ayuntamiento de San Carlos y la Diputación retrasó las elecciones para la legislatura constituyente del Estado. Por falta de evidencias, no sabemos cómo ni cuándo se resolvió el asunto de manera precisa; no obstante, es obvio que Lino Perea y el ayuntamiento de San Carlos

[34] *Ibid.*

[35] Véase, "La Diputación del estado libre de Tamaulipas a sus habitantes, Villa de Aguayo, 18 de abril de 1824", en *El Sol*, no. 339, 18 de mayo de 1824, pp. 1354-1355; y, "Comunicados", *El Sol*, no. 340, 19 de mayo de 1824, pp. 1359-1360.

perdieron. Según los documentos, todo parecía resuelto para fines de mayo de 1824. Por los resultados de las elecciones secundarias a la legislatura constituyente podemos inferir que tuvieron lugar en Aguayo, pues no salió favorecido ningún aliado directo de De la Garza ni siquiera un oriundo de San Carlos. En cambio, se nombró a los hermanos Gutiérrez de Lara, al párroco de Aguayo, Miguel de la Garza, y a un ex integrante de la anterior Diputación Provincial, José Feliciano Ortiz, así como al principal promotor de la causa de Aguayo, José Eustaquio Fernández.[36] Por las mismas fechas, el alcalde de la villa de Aguayo, José Indalecio Fernández, fue nombrado presidente del interino Tribunal Supletorio de Justicia, que se había establecido en el estado para encargarse de los asuntos judiciales mientras el Congreso redactaba la constitución.[37]

El dominio del partido de Aguayo y la familia Fernández parecía estar completo. Sin embargo, no lograron que la nueva legislatura se reuniera en Aguayo. Se instaló en la villa de Padilla, un punto intermedio entre Aguayo y San Carlos. Además, Lucas Fernández no consiguió la deseada jefatura política, pues en mayo Juan Manuel Gutiérrez volvió a ocupar el cargo, aunque ahora ya con la denominación de gobernador provisional del estado; es decir, que los Fernández no tenían la victoria definitiva sobre De la Garza y el ayuntamiento de San Carlos. El brigadier aún era Comandante Militar de la provincia, y por tanto, podría intentar recuperar la hegemonía política. En este contexto, la instalación del Congreso Constituyente en Padilla y el retorno de Gutiérrez al mando político, parecían medidas destinadas a contener tanto las pretensiones del ayuntamiento de San Carlos como las de Lino Perea, con el fin de esperar un mejor momento para consumar la primacía de la villa de Aguayo.

[36] La lista completa de los electos es la siguiente: como propietarios, José Antonio Gutiérrez de Lara, José Eustaquio Fernández, Juan Echeandía, Miguel de la Garza, José Antonio Barón y Raga, José Ignacio Gil y José Feliciano Ortiz, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides y Venustiano Barragán; como suplentes, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza y José Bernardo Gutiérrez de Lara. Juan Fidel Zorrilla, *Constitución de 1825*, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas/Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, pp. 9-10.

[37] *Ibid.*, p. 13.

LA EJECUCIÓN DE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y EL FIN DE LAS ASPIRACIONES DE FELIPE DE LA GARZA (JULIO 1824)

El Congreso Constituyente se instaló en Padilla el 9 de julio de 1824. Seis días más tarde, designó a José Bernardo Gutiérrez de Lara como gobernador provisional.[38] Sin que lo supieran los diputados, un día antes, el 14 de julio, había desembarcado el ex emperador Agustín de Iturbide en la barra del Río Santander, cerca de Soto la Marina. Rápidamente fue identificado y arrestado por el comandante militar del estado, Felipe de la Garza. Las circunstancias del triste episodio que siguió han provocado mucha controversia, pero parece claro que el comportamiento de De la Garza perjudicó aun más su posición en Tamaulipas e impidió que en el futuro volviera a dominar la vida política.

Desde un principio De la Garza actuó de manera poco transparente. A pesar de que estaba consciente de que el espíritu de la orden del Superior Gobierno era pasar por las armas a Iturbide de inmediato si regresaba a la República, no cumplió con ella. En cambio, prefirió trasladarlo a Padilla con el pretexto de consultar al congreso estatal sobre cómo proceder. Además, en el camino entregó el mando de su tropa así como la Comandancia Militar del estado al ex emperador.[39] Como resultado, Iturbide llegó a las afueras de Padilla el 18 de julio a la cabeza de las tropas de De la Garza, enseguida estableció su campamento en el río Padilla, a unos kilómetros del centro de la villa.[40] Al día siguiente por la mañana mandó un mensaje al Congreso en el que se presentaba como Comandante Militar del estado e informó al pleno que iba en camino para conversar.[41]

[38] El nombramiento con fecha en Padilla a 15 de julio de 1824 se encuentra en Garza, *op. cit.*, p. 134.

[39] "Sesión extraordinaria de la legislatura constituyente del Estado de Las Tamaulipas," 19 de julio de 1824, en Ernesto de Kérarty, *Apuntes para la historia del Congreso Constituyente de las Tamaulipas. Comprobantes de "El drama de Padilla",* Ciudad Victoria, Imprenta del Gobierno del Estado a cargo de Víctor Pérez Ortiz, 1892, p. 51.

[40] "Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, Soto la Marina, 13 de agosto de 1824", en Kératy, *op. cit.*, pp. 27-38.

[41] "Sesión extraordinaria de la legislatura constituyente del Estado de Las Tamaulipas, 19 de julio de 1824", *op. cit.*, p. 51.

Los diputados se enteraron del avance de Iturbide el día anterior. Inmediatamente convocaron a una sesión extraordinaria, obligando a varios suplentes a asistir para que hubiera quórum.[42] En ella escucharon el relato de De la Garza sobre la captura de Iturbide y su decisión de consultar a la legislatura para que los diputados decidieran cómo proceder. Asimismo, se leyó un oficio de Iturbide en que exponía que el motivo de su llegada era únicamente "ayudar á sus hermanos á consolidar su independencia." En esta sesión resolvieron indicar a De la Garza que procediera con "la ejecución cuando lo juzg[ara] conveniente, conciliando la piedad cristiana con los derechos de la patria.[43]"

Cuando, a la mañana siguiente, llegó el oficio de Iturbide en el que se ostentaba como Comandante Militar, cundió el pánico entre los legisladores. Se reunieron brevemente para oír el oficio y rápidamente suspendieron la sesión.[44] Entre tanto, el gobernador José Bernardo Gutiérrez de Lara escribió al gobierno de San Luis Potosí y al gobierno nacional para solicitar ayuda militar.[45] A mediodía, De la Garza llegó a la villa donde se presentó ante los diputados. Según el acta, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

> [De la Garza] se presentó y expuso que Don Agustín de Iturbide est[aba] á disposición del Congreso, estándolo también la tropa que ha traído, y que él por sí y con aquella est[aba] pronto á sostener al mismo Congreso con sus armas, sus intereses y su persona, hasta sacrificar su vida si [fuera] necesario. El propio ciudadano General manifestó que habría mandado pasar por las armas á Don Agustín de Iturbide, pero que por sentimientos humanos y por no errar, resolvió presentarle á este Congreso para que fij[ara] la suerte de Iturbide. Hubo una larga discusión entre los ciudadanos diputados sobre si se ejecutaba la ley, y se resolvió que se ejecutase, y se encarg[ara] de ello al ciudadano General Felipe de la Garza;

[42] "Sesión extraordinaria de la legislatura constituyente del Estado de Las Tamaulipas, 18 de julio de 1824", en Kératy, *op. cit.*, pp. 47-48.

[43] *Ibid.*

[44] "Sesión extraordinaria de la legislatura constituyente del Estado de Las Tamaulipas, 19 de julio de 1824", *op. cit.*, p. 51.

[45] "José Bernardo Gutiérrez de Lara al ministro de Estado y Relaciones Interiores y Exteriores, Padilla, 19 de julio de 1824"; y, "José Bernardo Gutiérrez de Lara al gobernador de San Luis Potosí, Padilla, 19 de julio de 1824", en De la Garza, *op. cit.*, pp. 140-141.

que así se le comuni[cara] por la Secretaría, insertándole el oficio que sobre ello se había ya pasado al Gobernador del Estado[.][46]

Por consiguiente, De la Garza retornó al campamento donde había quedado Iturbide y lo volvió a arrestar. Organizó la ejecución del artífice del Plan de Iguala para las seis de la tarde de ese mismo día.

¿Qué motivó a De la Garza a actuar de esta manera? ¿Por qué no ejecutó Iturbide al momento de su captura? ¿Por qué entregarle el mando de la tropa? ¿Por qué afirmar que ponía a Iturbide a la disposición del Congreso, si se suponía que le había cedido el mando de sus tropas? La polarización de la historiografía acerca de la figura de Iturbide después de su muerte, así como las múltiples interpretaciones contradictorias acerca de este episodio que presentaron los cronistas contemporáneos a los hechos,[47] hacen casi imposible responder a estas preguntas de manera sencilla.

De la Garza alega que su primera inclinación había sido ejecutar a Iturbide al día siguiente de que lo capturó. Afirma que incluso notificó a Iturbide de su pronta inmolación de acuerdo a la orden del Supremo Congreso Constituyente. No obstante, sostiene que decidió suspender la sentencia para cumplir con la solicitud de Iturbide de disponer de tres días para prepararse a morir "como cristiano." Fue entonces que De la Garza resolvió que "en este tiempo podía presentarlo al Honorable Congreso del Estado y salvar la duda de si se hallaba en el caso de la ley, aunque no lo supiese; me decidí por esto avisándole que se suspendía la ejecución, y di la orden de marchar [para Padilla] a las tres de la tarde.[48]" Según sus palabras, al momento de decidir el destino de Iturbide "obraban vivamente en mi alma la sensibilidad y gratitud hacia un hombre que parece reclamaba aquella consideración con que á mi

[46] "Sesión extraordinaria de la legislatura constituyente del Estado de Las Tamaulipas, 19 de julio de 1824", *op. cit.*, pp. 51-52.

[47] Juan Fidel Zorrilla ha compilado una selección bastante completa de las diferentes versiones de la muerte de Iturbide en la que también incluye las actas relevantes de la legislatura constituyente estatal así como cartas de Iturbide y Felipe de la Garza; véase*, Los últimos días de Iturbide*, México, Porrúa, 1969.

[48] "Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, Soto la Marina, 13 de agosto de 1824", en Kératy, *op. cit.*, p. 31.

me trató en otro tiempo.[49]" Desde luego, se refería al hecho de que Iturbide lo había indultado por su pronunciamiento en 1822.

Evidentemente, esta explicación que De la Garza escribió *a posteriori* para justificarse ante el ministro de Guerra, no cuadra muy bien con lo que sucedió después. Si llevaba a Iturbide en calidad de prisionero con la intención de ejecutarlo una vez que la legislatura de Padilla diera el visto bueno, ¿para qué entregarle el mando de su tropa durante el camino? De la Garza no pudo justificarse de manera clara. Argumentó que entregó el mando a Iturbide porque se había convencido de su "buena fe". Iturbide le hizo ver que solamente había vuelto para ayudar a la defensa de la República frente a una posible amenaza por parte de las potencias de la Santa Alianza (España, Francia y Austria) y no para restablecer su imperio;[50] por tanto, cambió su decisión de ejecutarlo. Pero entonces, ¿por qué aceptó luego sin protestar la decisión de fusilar al ex emperador?

El único testigo presencial de los hechos que dejó memoria escrita de los últimos días de Iturbide fue su fiel amigo, Carlos Beneski, de origen polaco, quien acompañó al ex emperador hasta sus últimas horas en Padilla. Después de abandonar México a finales de 1824, publicó en Nueva York un folleto con el título de *A Narrative of the Last Moments of the Life of Don Augustine de Iturbide, Ex-Emperor of Mexico.*[51] Según la versión de Beneski, De la Garza actuó con la más descarada duplicidad e hipocresía en todo su trato con ellos. Asegura que se entrevistó con De la Garza en Soto la Marina antes de que desembarcara Iturbide. En esta junta, Beneski ocultó a De la Garza que Iturbide estaba en territorio tamaulipeco y le hizo creer que venía a México para sondear la posibilidad de que regresara su amigo Iturbide. El militar tamaulipeco aseguró al polaco que deseaba ardientemente el regreso de Iturbide. Confesó que se había opuesto a las pretensiones monárquicas del libertador, pero que lo sucedido después de su exilio –las acciones del Congreso Cons-

[49] "Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, Soto La Marina, 8 de agosto de 1824", en *ibid.*, p. 77.
[50] *Ibid.*, p. 33.
[51] Charles Beneski, *A Narrative of the Last Moments of the Life of Don Augustine de Iturbide, Ex-Emperor of Mexico,* Nueva York, James Black, 1825. El libro está disponible en línea en www.books.google.com.

tituyente y las confrontaciones entre los estados– lo habían convencido de apoyar su regreso al país. Incluso, según Beneski, afirmó que podía conseguir en quince días el apoyo militar de dos mil hombres y diez cañones para recibirlo. Después de esta entrevista, relata el polaco, De la Garza mandó a Beneski una carta para que la entregara a Iturbide, a quien creía aún en Europa. En esta carta, De la Garza se expresó en términos similares, concluyendo que: "Napoleón regresó de Egipto para rescatar a Francia de la anarquía; de modo que Iturbide debería apresurarse para volver a su patria para salvarla de la ruina y la devastación".[52]

En vista de estas declaraciones tan entusiastas, Iturbide y Beneski resolvieron desembarcar y reunirse con De la Garza el 16 de julio, quien los recibió con afecto y repitió sus promesas de apoyo personalmente al ex emperador. A partir de este momento, la situación se vuelve confusa, pues a la mañana siguiente De la Garza les informó que, según órdenes del Congreso Constituyente, Iturbide debía ser fusilado ese mismo día al atardecer. Algunas horas más tarde, les notificó de otro cambio de planes: viajarían a Padilla para entregar a Iturbide al Congreso del Estado. El 18 de julio, cuando estaban a unos kilómetros de Padilla, De la Garza se reunió con sus oficiales y después de una discusión, llamó a Iturbide y a su acompañante. En palabras de Beneski:

> Los encontramos formados en un círculo, Garza estaba al centro con lágrimas en los ojos en el acto de tirar su espada al suelo [...] Se dirigió a todos en los siguientes términos:
>
> – El héroe de Iguala, que nos liberó del yugo español, es el único que merece gobernar la patria; es el único que puede asegurar su felicidad. Yo me someto a sus órdenes y al hacerlo, le entregó la Comandancia de esta provincia [...] pero solamente con la condición de que don Agustín de Iturbide nunca se extralimite en la jurisdicción civil ni militar, porque no queremos un monarca coronado y nos han asegurado que el

[52] *Ibid.*, pp. 6-7. La traducción es de Catherine Andrews.

Libertador ha vuelto, no como emperador sino como un soldado, entusiasta por la causa de su patria.[53]

Según Beneski, después de entregar el mando a Iturbide, De la Garza retornó a Soto la Marina. No obstante, cuando Iturbide y la tropa arribaron a Santillana alrededor de las dos de la tarde, De la Garza los alcanzó de manera sorpresiva para pedir al ex emperador que le permitiera entrar primero a la villa de Padilla para hablar con el Congreso. Regresó al día siguiente, cuando las tropas ya estaban acampando en el río Padilla, y solicitó a Iturbide que consintiera entrar a la villa en calidad de preso. Como éste confiaba en el tamaulipeco, accedió sin temor. De este modo, la versión de Beneski parece indicar que Iturbide se entregó a la muerte traicionado por la duplicidad del comandante militar, al hacerle creer que lo apoyaba cuando en realidad lo llevaba a morir.

Frente al testimonio contundente de Beneski, algunos historiadores han juzgado que las maniobras de De la Garza formaban parte de una estrategia para engañar a Iturbide y así facilitar su entrega a las autoridades en Padilla.[54] No obstante, existen otras versiones de lo sucedido más favorables a la reputación de De la Garza.

Por ejemplo, el relato de los hechos que hizo el sobrino de Iturbide, José Ramón Malo (quien llegó junto con su tío a Soto la Marina), sugiere que los vaivenes del comportamiento de De la Garza después de su primera reunión con Iturbide fueron el resultado de la influencia de sus oficiales. Malo afirma que la primera decisión de no ejecutar a Iturbide el mismo día de su captura se adoptó en junta con sus oficiales. Asimismo, apunta que De la Garza entregó el mando al ex emperador después de reunirse con sus oficiales. Según lo que cuenta Malo, la razón que dio a Iturbide fue que sus hombres le habían convencido "de [sus] buenas intenciones." De modo que, en la versión de Malo, De la Garza cambió de opinión nuevamente después de hablar con los integrantes del congreso tamaulipeco. Alega que cuando De la Garza se pre-

[53] *Ibid.*, p. 13.
[54] Herrera, *op. cit.*, p. 438.

sentó nuevamente con el ex Emperador el 19 de julio, después de reunirse con la legislatura, ocurrió la siguiente conversación:

> Se presentó Garza diciendo al Sr. Iturbide:
>
> —Me he vuelto por temor de que encuentre usted resistencia en el Congreso.
>
> —Pues ha acertado Ud., porque acaban de llegar los oficiales que comisioné para hablar a los diputados y se niegan a recibirme.
>
> Entonces repuso Garza:
>
> —Si a usted le parece, avisaré al Congreso que le conduzco preso y después les hablaré yo.

No obstante, en la versión de Malo, De la Garza no volvió a hablar con Iturbide. Después de comunicarse con el Congreso, le informó la decisión de los diputados por mensajero y se retiró de la villa "dando orden de no llamarle aunque lo pidiera el Sr. Iturbide, hasta que se le hubiera ejecutado".[55]

Entonces, ¿habló De la Garza a favor de Iturbide ante los diputados locales? En el acta de la sesión extraordinaria del 19 de julio no hay constancia de ello. Sin embargo, es sabido que en los años posteriores a la muerte del ex emperador, circuló la idea de que De la Garza sí se había opuesto a su ejecución. En un folleto anónimo publicado en México en 1826, con el título de *Catástrofe de don Agustín de Iturbide,* el autor, quien se muestra en otros aspectos hostil a de la Garza y partidario de la idea de que el comandante engañó vilmente a Iturbide para llevarlo ante los diputados en Padilla, afirma que durante el debate legislativo De la Garza "sostuvo que no estaba Iturbide en el caso de sufrir la pena que le imponía una ley que no había podido infringir", pues había sido ignorante de la disposición del Congreso Constituyente General hasta que él mismo se la dio a conocer al

[55] José Ramón Malo, *Apuntes históricos sobre el destierro, vuelta al territorio mexicano y muerte del libertador don Agustín de Iturbide*, México, Imprenta de la Revista Universal, 1869. La parte que citamos de este texto se encuentra en la recopilación de Zorrilla, *Los últimos días, op. cit.*, pp. 156-157.

arrestarlo.[56] Lucas Alamán, quien sabemos consultó a muchas personas que habían participado en los acontecimientos descritos en su *Historia de México* (incluyendo, para el caso de la muerte de Iturbide, a José Ramón Malo), sostiene que, en la sesión de la legislatura, De la Garza se "manifestó a favor de Iturbide [...] insistiendo en que [como] no había tenido conocimiento de la ley que lo proscribía, no podía hacérsele sufrir la pena impuesta por ella." Para Alamán, es evidente que los autores intelectuales de la muerte del ex emperador fueron los diputados tamaulipecos.[57]

¿Qué debemos concluir? La versión de Beneski es bastante convincente, pues no tuvo razón para mentir al publicar su testimonio fuera de México. Sin embargo, ello no significa que debamos aceptar su hipótesis de que De la Garza actuó desde un principio de una manera hipócrita. Los acontecimientos que siguieron a la salida de Iturbide de México no habían sido muy favorables para el militar. Sus enemigos políticos se habían afianzado dentro del partido político nacional más importante del momento, los federalistas radicales, para humillarlo y recortar su influencia en Tamaulipas. El regreso de Iturbide podría ofrecerle una posibilidad de recuperar el poder perdido. Esta conjetura sería congruente con las opiniones políticas que circulaban en aquellos años en el sentido de que había prometido ayudar a Iturbide con la condición de que no se erigiera nuevamente en monarca y que prometiera respetar la constitucionalidad. Quizás hasta estaba al tanto de las conspiraciones en otras partes de la República a favor del regreso de Iturbide, siempre y cuando éste no pretendiera restituir el imperio, es decir, que aceptara un gobierno republicano.[58] Si veía entre su tropa cierta simpatía hacia el otrora libertador, es probable que pensara que podría contar

---

56 *Catástrofe de don Agustín de Iturbide, aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822 ó la relación esacta de las circunstancias que han acompañado el desembarco y la muerte de este hombre celebre*, Impreso en París y reimpreso en México en la oficina de la testamentaría de Ontiveros, 1826, p. 4.

57 Lucas Alamán, *Historia de México*, México, Imprenta de V. Agüeros y Compañía, 1885, vol. 5, pp. 601-603. Este relato de Alamán también se encuentra en la recopilación de Zorrilla, *Los últimos días, op. cit.*, pp. 166-172.

58 Véase, Catherine Andrews, "The Defence of Iturbide or the Defence of Federalism? Rebellion in Jalisco and the Conspiracy of the Calle de Celaya, 1824", en *Bulletin of Latin American Research*, vol. 23, no. 3, 2004, pp. 319-338.

con más apoyo en las demás milicias del estado, para que, del mismo modo que habían sucedido en 1822, encabezara un movimiento militar que se impusiera sobre el Congreso del Estado, que en sus propias palabras estaba "compuest[o] en su mayoría de enemigos míos.[59]"

Tal vez la reacción del Congreso tamaulipeco a las solicitudes de apoyo que mandó Bernardo Gutiérrez de Lara a las autoridades de San Luis y de la Ciudad de México, así como la falta de apoyo a Iturbide en Soto la Marina, indicaron a De la Garza que su plan fracasaría. Después de hablar con los diputados se habría percatado que su superviviencia política dependía del acatamiento de la orden de ejecutar al ex emperador, de ahí que optara por privilegiar su carrera política y renunciara a defender la vida de Iturbide. De modo que tuvo que elaborar aquellas cartas de justificación ante el ministro de Guerra para intentar hacer coherente su comportamiento. Es cierto que de allí en adelante, negó cualquier simpatía con el fallecido. En 1826, cuando el folleto de Beneski y otro anónimo titulado *Catástrofe de don Agustín de Iturbide,* circulaban en México, el gobierno citó a De la Garza para interrogarlo acerca de la carta, que según Beneski, había escrito a Iturbide.[60] De la Garza desmintió rotundamente la existencia del documento, incluso contrató los servicios de Carlos María de Bustamante, abogado y elocuente escritor, para que lo defendiera en la Ciudad de México.[61]

Para De la Garza, las consecuencias inmediatas de los acontecimientos de julio de 1824 no fueron muy gratas. Es cierto que recibió de la legislatura tamaulipeca el nombramiento de Benemérito del Estado por su participación en la ejecución. De igual modo, cuando se enteró de la muerte de Iturbide,

[59] "Felipe de la Garza al ministro de la Guerra, Soto la Marina, 13 de agosto de 1824", p. 34.

[60] "Partes del General Felipe de la Garza relativos a la ejecución de Don Agustín de Iturbide, y salida del país de Doña Ana María Huerta, viuda de Iturbide: sumaria en contra de José Ramón Malo, José Antonio López, José Ignacio de Treviño, Macario Morandini y Mayor Armstrong, año de 1824", SDN AH XI/481.3/304, ff. 74-75.

[61] Véase Carlos María de Bustamante, "El General Don Felipe de la Garza vindicado de las notas de traidor e ingrato. Con que se le ofende en un papel intitulado: *Catástrofe de don Agustín de Iturbide, aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822.* Da a la luz este papel Carlos María de Bustamante, apoderado de dicho general Garza" en *Diario histórico, loc. cit.*, anexos de diciembre de 1826.

el ministro de Guerra, Manuel Mier y Terán, le prometió la primera vacante que surgiera para promoverlo a general de brigada como reconocimiento a sus servicios a la patria; no obstante, fueron honores quiméricos. El premio que le otorgó el Congreso de Tamaulipas parece haber sido más de consolación que un reconocimiento propiamente. Tal parece que en realidad la legislatura tamaulipeca quería asegurarse que De la Garza no se beneficiara políticamente del episodio. En una sesión a finales de julio, los congresistas decidieron remitir al Supremo Gobierno todos los documentos relativos al hecho, aunque que estaban conscientes (quizás precisamente por ello) que al proporcionar toda la información disponible "podía resultar manchado el honor de algún ciudadano[62]". En otras palabras, querían que las maniobras de De la Garza con Iturbide quedaran expuestas al dar a conocer las comunicaciones oficiales y las actas de sesiones correspondientes. La táctica fue exitosa. Mier y Terán no sólo se abstuvo de ascenderlo a general de brigada, sino que lo relevó de la Comandancia.[63]

Después de 1824 Felipe de la Garza no recobró la importancia que había gozado en Tamaulipas durante los tres años previos. Volvió a la Comandancia Militar hasta 1829.[64] Para entonces la familia Fernández había consolidado su posición política en el estado, primero a través de Lucas Fernández, primer gobernador constitucional en 1825, y luego con Francisco Vital Fernández quien ocupó la gubernatura en 1829.

[62] "Sesión de la legislatura constituyente del Estado de las Tamaulipas," 8 de agosto de 1824, en *ibid.*, pp. 58-59. La mayor parte de la documentación relativa a la captura y ejecución de Iturbide se mandó a la Secretaría de Guerra y Marina, se puede consultar en "Partes del General Felipe de la Garza relativos a la ejecución de Don Agustín de Iturbide, y salida del país de Doña Ana María Huerta, viuda de Iturbide: sumaria en contra de José Ramón Malo, José Antonio López, José Ignacio de Treviño, Macario Morandini y Mayor Armstrong, año de 1824", SDN AH XI/481.3/304.

[63] Manuel Mier y Terán (ministro de la Guerra) a Felipe de la Garza, México, 28 de julio de 1824, en Kératy, *op. cit.*, p. 76.

[64] ASH AH Cancelados XI/111/2-300, ff. 94-95. Es interesante notar en el expediente de De la Garza que se continuaba su enemistad con los Fernández a lo largo de la década de 1820. En el caso particular de José Eustaquio Fernández, vemos que las acusaciones y contraacusaciones de mala conducta de ambos ante el ministerio de Guerra entre 1825 y 1828. Véase ff. 55-63.

LA CONSTITUCIÓN DE 1825

El Congreso Constituyente tamaulipeco sesionó de julio de 1824 a agosto de 1825. Emitió la primera constitución estatal el 6 de mayo de 1825.[65] Durante este periodo se concretó el traslado definitivo de su sede de Padilla a Aguayo.[66] En abril de 1825, esta villa recibió el título de ciudad y se le cambió el nombre por el de Victoria en honor del primer presidente de la República.[67] El triunfo final de la villa de Aguayo –y la familia Fernández– en la batalla por el control del destino del gobierno tamaulipeco se cumplió en parte gracias a la desgracia en que había caído Felipe de la Garza, así como al resultado de la campaña de los Fernández para desacreditar a sus otros rivales más importantes, los Gutiérrez de Lara.

José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara había sido nombrado gobernador provisional del estado por la legislatura constituyente. En el segundo semestre de 1824, mientras Gutiérrez de Lara estaba de visita en las villas de Norte (de donde era oriundo), José Eustaquio Fernández coordinó una serie de ataques en contra de su gobierno que culminó con la publicación de un folleto en la Ciudad de México en el cual se le acusaba de "altanero y orgulloso por carácter, y déspota por costumbre" y de ser un militar cruel. Se le acusó también de haber controlado al legislativo estatal mediante diputados leales a él y de sobrepasar sus facultades en sus tratos con el ayuntamiento de El Refugio: específicamente por ordenar la ejecución del bandido Dolores Quiroz y por relevar a Joaquín Durán de su cargo de administrador de rentas de la aduana marítima. Finalmente, por lo que se puede alcanzar a entender de la defensa que Gutiérrez publicó más tarde, también se cuestionó su participación en la insurgencia encabezada por Hidalgo y sus esfuerzos para lograr la independencia de México desde Estados

[65] Zorrilla, *Constitución de 1825, op. cit.*, p. 11.

[66] *Colección de leyes y decretos del Congreso Constituyente del Estado Libre de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Imprenta del Estado, 1825, no. 25, 16 de diciembre de 1824, p. 19.

[67] *Ibid.*, no. 29, 21 de abril de 1825, p. 22.

Unidos.[68] Los ataques a Gutiérrez de Lara provocaron su renuncia a la gubernatura, así como el retiro de su hermano y sus seguidores de la legislatura y el Tribunal Supletorio de Justicia del Estado para fines de 1824.[69] Enseguida, los Fernández se movieron para consolidar su victoria, pues el traslado del Congreso de Padilla a Aguayo sucedió el 25 de enero del siguiente año.[70]

En el texto de la constitución que promulgó el Congreso en mayo se pueden detectar varias influencias importantes. Una es la de algunas constituciones estatales precedentes, sobre todo la de Jalisco (publicada en noviembre de 1824).[71] Si comparamos ambos documentos vemos, por ejemplo, que los constituyentes tamaulipecos copiaron casi íntegramente los títulos relativos a la hacienda pública, la milicia del estado, la educación pública y la observancia de la constitución (arts. 222-245) de la carta jalisciense. Al igual que en Jalisco, en Tamaulipas se estableció un sistema fiscal que consistía sólo en una contribución directa fijada en proporción a los ingresos de los contribuyentes; las milicias cívicas se convirtieron en parte integral de la maquinaría gubernamental; ordenaron la creación de escuelas de primeras letras en todos los pueblos del estado y fijaron las bases para la reforma futura de la constitución así como la obligación de todo habitante a cumplir con ella (arts. 246-272). Igualmente, los tamaulipecos adoptaron la resolución jalisciense de que el gobierno estatal costeara los gastos de la religión católica, además de decretar –al igual que la Constitución Federal– que sería la única permitida (arts. 7-8).

A semejanza de las constituciones de Oaxaca y Yucatán,[72] (publicadas antes de la de Tamaulipas) pero a diferencia de la constitución de Jalis-

[68] Para los pormenores de estos hechos y un resumen de las acusaciones de Fernández, véase, José Bernardo Gutiérrez de Lara, *Breve apología que el coronel Bernardo Gutiérrez de Lara hace de las imposturas calumniosas que se le articulan en un folleto titulado 'Levantamiento de un general en las Tamaulipas o muerto que se le aparece al gobierno en aquel Estado,'* Monterrey, Imprenta de Pedro González y Socios, 1827.

[69] Zorrilla, *Origen*, *op. cit.*, pp.22-23.

[70] Zorrilla, *Constitución de 1825, op. cit.*, p. 11.

[71] "Constitución de las Tamaulipas", y "Constitución de Jalisco" en Villegas Moreno y Porrúa Venero (coords.), *op. cit.*, pp. 681-701, 710-729.

[72] "Constitución del Estado de Oaxaca," en Villegas Moreno y Porrúa Venero, *op. cit.,* vol. 1, pp. 535-565; "Constitución del Estado de Yucatán," en *ibid.*, pp. 730-752.

co,[73] la carta magna tamaulipeca insistía en caracterizar al estado como una entidad soberana dentro de la Federación. De ahí que definiera en el primer artículo a Tamaulipas como "la reunión de sus habitantes", adoptando la fórmula que la Constitución de Cádiz había usado para describir a la nación española. En el segundo, establecía que este estado era "soberano, libre e independiente de todos los demás Estados Unidos Mexicanos". Luego, en el tercero señalaba que el estado conservaba "su libertad y derechos en lo que toca a su administración y gobierno interior" pero "*delega*[*aba*] estos al Congreso General de la Confederación Mexicana en lo relativo a la misma Confederación". El origen del poder político residía, como se decía en el artículo cuarto, en los habitantes del Estado y no en la nación mexicana. De este modo, los constituyentes tamaulipecos expresaron su apoyo a la creencia de los federalistas radicales de que el estado y sus leyes eran superiores a las de la Federación.

No obstante, dentro del estado imperaría el centralismo gubernativo. Para fines administrativos y electorales la constitución dividió el territorio de Tamaulipas en once partidos y tres departamentos (art. 6). De la misma manera que durante la época de vigencia de la Constitución de Cádiz, los partidos se formaron con varios pueblos con derecho a ayuntamiento y se designó al más grande de ellos como cabecera.[74] De manera semejante, los tres departamentos (norte, centro y sur), tendrían como sede a la ciudad más poblada de su territorialidad. A la cabeza de cada departamento habría un jefe de policía, cada uno independiente de los demás (art. 152). En Ciudad Victoria, el vicegobernador ocuparía este cargo. Según la constitución, los demás serían nombrados por el gobernador a quien estarían sujetos. Su función consistiría en supervisar las acciones de los ayuntamientos de su zona de manera similar al subdelegado colonial.

[73] Véase el cuadro comparativo detallado de la constitución de Tamaulipas con las tres mencionadas aquí en el anexo 2.

[74] Durante el periodo gaditano, los ayuntamientos de Nuevo Santander se dividían en 6 partidos: 1) *Altamira*: Altamira, Presas del Rey, Horcasitas, Escandón y Baltasar; 2) *Aguayo*: Aguayo, Güemes, Palmillas, Jaumave y Llera; 3) *Mier*: Mier, Refugio, Reynosa, Camargo, Revilla y Laredo; 4) *San Carlos*: San Carlos, Hoyos, Cerro de Santiago, San Nicolás y Burgos; 5) *Santander*: Santander, Padilla, Croix, Soto la Marina, Santillana, Cruillas y San Fernando; 6) *Tula*: Tula, Santa Bárbara y Real de los Infantes. Véase, Torre, *op. cit.*, pp. 108.

En la organización gubernamental, la influencia más significativa para los constituyentes tamaulipecos fue la de la Constitución de Cádiz de 1812.[75] Dado que esta carta había estado vigente en Nueva España entre 1812 y 1814, y en México de 1821 a 1823, era el texto constitucional más conocido en la República y el que serviría de modelo para todas las constituciones que se promulgaron entre 1824 y 1827. Por ejemplo, el sistema de ayuntamientos constitucionales, introducido por Cádiz, fue adoptado –con ligeras alteraciones– en todas las constituciones estatales. Tamaulipas no fue excepción: los constituyentes modificaron el requisito poblacional, de mil a dos mil habitantes (art. 160), para que un pueblo tuviera derecho a erigir ayuntamiento; las localidades con menos habitantes podían establecer solamente un medio cabildo con uno o dos alcaldes y un síndico procurador, como había ocurrido durante el periodo colonial.

Cuadro I
División de partidos, sus cabeceras y número de electores que corresponden a cada pueblo

CABECERA DE PARTIDO	PUEBLOS	ELECTORES	CABECERA DE PARTIDO	PUEBLOS	ELECTORES
Altamira	Altamira	3	Palmillas	Jaumave	5
	Tampico	3		Palmillas	1
	Presas	3		Real de los Infantes	2
Ciudad Victoria	Ciudad Victoria	8	El Refugio	Refugio	8
	Güemez	2		Reynosa	7
Cruillas	San Carlos	4	Revilla	Camargo	6
	San Nicolás	1		Mier	2
	Burgos	2		Revilla	4
	Cruillas	1		Laredo	2
	San Fernando	3	Santa Bárbara	Santa Bárbara	9
Escandón	Horcasitas	5		Baltasar	3
	Escandón	3	Santander	Soto la Marina	2
	Llera	3		Santillana	1
Hoyos	Hoyos	7		Santander	4
	Cerro de Santiago	4		Padilla	1
Tula	Tula	13		Croix	1

Fuente: *Colección de leyes y decretos op. cit.*, no. 32, p. 26.

[75] "Constitución política de la monarquía española," *op. cit.*, vol. 1, pp. 98-133.

De la misma manera que Cádiz, y que casi todas las constituciones liberales de la época, los constituyentes tamaulipecos dividieron el ejercicio de poder en tres ramos: ejecutivo, legislativo y judicial. De nuevo las disposiciones específicas sobre la división del gobierno y las facultades atribuidas a cada ramo se copiaron casi íntegramente de la constitución de Jalisco.[76] El Congreso estatal compuesto de una sola cámara formaba el poder legislativo. El ejecutivo consistía en un gobernador, un vicegobernador, el secretario de despacho y un consejo de gobierno de quienes dependían los jefes de policía y los ayuntamientos. El consejo de gobierno, que aparecía en la mayor parte de las constituciones estatales de la época, era una versión del consejo de Estado gaditano. Sus principales funciones eran aconsejar al poder ejecutivo y velar por el cumplimiento de la constitución (art. 130).

El poder judicial debía ocuparse de la provisión de justicia en el estado y asegurarse de que todos los casos de su jurisdicción se resolvieran. No tenía derecho a suspender las leyes, únicamente a aplicarlas. La organización de los tribunales de justicia reflejaba tanto la herencia colonial como la situación imperante del estado. Las instancias judiciales se organizaron en tres niveles: el del pueblo a cargo de los alcaldes que actuarían como jueces de conciliación en materia civil y criminal (art. 190); el de juzgado de primera instancia que se establecería en los pueblos cabeceras de departamento (art. 192). Para auxiliar a los jueces de primera instancia se creó la institución de "jueces de hecho", una especie de jurado popular facultado para decidir sobre la culpabilidad o inocencia del acusado en negocios civiles (art. 195). En los casos criminales, un jurado denominado "jueces superiores" tendría facultades idénticas (art. 198). Además, debía haber en cada departamento un asesor letrado para aconsejar a los alcaldes y jueces de primera instancia. Tales arreglos pueden derivarse de la falta extrema de letrados calificados; incluso es posible que los jurados fueran de inspiración norteamericana,[77] pero no hay mucha evidencia al respeto. Los jueces de hecho aparecían también en la

[76] Véase el apéndice 3.

[77] Juan Fidel Zorrilla, *Estudio de la legislación en Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, pp. 115-116.

Constitución jalisciense; aunque su uso estaba limitado a los negocios criminales que merecían pena corporal.[78]

En el nivel superior de justicia estaba la Corte Suprema de Justicia dividida en tres salas (art. 205). La primera funcionaría como tribunal de segunda instancia en materia civil y criminal; mientras que la segunda tendría las mismas responsabilidades pero en tercera instancia (art. 206). La sala restante oiría los recursos de fuerza de los tribunales eclesiásticos; decidiría las cuestiones de competencia entre los jueces de primera instancia y los alcaldes; y resolvería dudas y consultas sobre los demás asuntos de todos los juzgados (art. 210).

En materia de derechos individuales, los legisladores tamaulipecos obraron bajo la influencia de las constituciones de Cádiz y de Jalisco. La constitución gaditana establecía que existían tres clases de personas: los españoles, los habitantes del Imperio que tenían sangre africana y los ciudadanos. Todo individuo nacido en el Imperio cuyos padres fueran de raza española o indígena era considerado español. Para ser ciudadano se requería además tener 21 años cumplidos; contar con un modo honesto de vivir e independiente –es decir, no ser un sirviente doméstico; deudor de caudales públicos; ni estar procesado criminalmente; no tener alguna incapacidad mental; y saber leer o escribir (aunque este requisito se impondría a partir de 1830). La ciudadanía podía ser revocada permanentemente a quienes hubieran recibido pena corporal o hubieran adoptado otra nacionalidad.[79] La constitución tamaulipeca, por su parte, hizo casi la misma distinción entre tamaulipecos y ciudadanos tamaulipecos, aunque no excluía a los descendiente de africanos de la categoría de tamaulipecos (art 16). Por otra parte, negaba la ciudadanía a quienes hubieran vendido su voto en el pasado o gozado de algún premio o pensión de un país extranjero (art. 23).

Al igual que la Constitución de Jalisco, la carta magna tamaulipeca garantizaba a todos, habitantes y transeúntes, "los derechos imprescriptibles de libertad, seguridad, propiedad e igualdad" (art. 9) Asimismo, consagró la

[78] Véase el anexo 2

[79] "Constitución de Cádiz", *op. cit.*, p. 100, arts. 18-26.

libertad de imprenta y la abolición de esclavitud dentro del estado (art. 10), pero, a diferencia de los jaliscienses, los tamaulipecos incluyeron el derecho de los habitante a acudir al Congreso en caso de que alguna autoridad atentara contra estas garantías (art. 11). Tal parece que el estado de Tamaulipas fue el único en garantizar este derecho durante este periodo. Ignoramos si se ejerció y en efecto implicó una mayor garantía para los derechos individuales que en otros estados de la federación mexicana, no obstante es importante señalar su inclusión novedosa para la historia del constitucionalismo mexicano.

Todas las constituciones estatales conservaron el método electoral establecido por la de Cádiz (que a la vez era una versión modificada de las prácticas de las primeras constituciones francesas). Como hemos visto, la constitución española distinguía entre dos tipos de habitantes: el español y el ciudadano español. Solamente los segundos tenían derechos políticos (es decir, de votar y ser votado). A pesar de que la ciudadanía creada por estas reglas era amplia, el sistema de elecciones indirectas adoptado en Cádiz y copiado en Tamaulipas aseguraba que las decisiones importantes quedaran en manos de una élite reducida. Había dos niveles de elecciones: municipales y de partido. En las primeras, todos los ciudadanos del territorio gobernado por un ayuntamiento se reunirían para escoger a los electores que asistirían a las juntas electorales en el siguiente nivel (arts. 52-63). El número de electores nombrados se decidiría con base a la población: cada junta electoral municipal debía mandar un elector por cada 500 habitantes (art. 61). Para formar las juntas electorales de partido los pueblos de Tamaulipas con ayuntamiento fueron divididos en once partidos (véase cuadro 2). Cada junta municipal enviaría a sus electores al pueblo cabecera de su partido. Aquí los electores designarían a quienes debían ocupar los escaños de la legislatura estatal, así como a los integrantes del poder ejecutivo (arts. 64-73). La elección de los electores de partido se haría con base a la población, aunque la de diputados sería por partido; de modo que habría once diputados, uno por cada partido más igual número de suplentes (art. 40).

Después de promulgar la constitución, el congreso constituyente del estado convocó a elecciones para la primera legislatura ordinaria en el mes de

julio. Una vez cumplida esta tarea se disolvió el 27 de agosto de 1825. Durante el segundo semestre de ese año las mismas juntas electorales realizaron los comicios para seleccionar al primer gobernador constitucional del estado. Las elecciones fueron controvertidas. En las primarias de municipio, hubo diversas irregularidades que terminaron con la anulación de los resultados en Ciudad Victoria, Cruillas, Escandón, Palmillas, El Refugio, Revilla, Reynosa, Santander, Santa Bárbara y Tula, de modo que fueron repetidas.[80] Por otra parte, en los comicios para elegir al titular del ejecutivo, ningún candidato obtuvo el número de votos requerido así que el nuevo Congreso tuvo que nombrarlo de acuerdo con las provisiones constitucionales. La influencia de la familia Fernández en la legislatura fue fundamental para que se designara al comerciante Lucas Fernández. Sin embargo, el bando opositor consiguió que José Manuel Zozaya, antiguo jefe político del Nuevo Santander y aliado de Felipe de la Garza, fuera nombrado vicegobernador. Desgraciadamente para la política tamaulipeca, las confrontaciones entre ambos grupos siguieron hasta la muerte de general de la Garza a finales de 1832.

[80] Herrera, *op. cit.*, p. 444.

CONCLUSIONES

Como hemos demostrado a lo largo de este libro, durante los poco más de setenta años de historia del Nuevo Santander se fijaron las condiciones políticas, económicas y culturales que enmarcarían el establecimiento del Estado de las Tamaulipas cuya institucionalización se afianzó en 1825 con la promulgación de su constitución.

En poco más de medio siglo, el territorio del Nuevo Santander fue incorporado al sistema colonial y se articuló con el resto de la Nueva España, aunque no en el grado deseado por las autoridades coloniales. Se trataba de una sociedad con las desventajas de la marginalidad, pero también con todos sus beneficios. Tenían un alto grado de autonomía, pues el poder regio, representado por las autoridades virreinales era apenas un remedo de gobierno en esas apartadas tierras. Ello no siempre significó mayor libertad para los habitantes novosantanderinos, pues también supuso que estuvieran a merced del capricho de las autoridades locales que se negaban a rendir cuentas al gobierno central.

En ese lapso de tiempo las utilidades de las actividades económicas de la provincia alcanzaron niveles similares a los de las jurisdicciones contiguas de Nuevo León y Coahuila, que se habían fundado casi doscientos años antes. En ese periodo el número de la población novosantanderina rebasó al de las dos provincias; en gran medida a costa de ellas mismas. Dichas entidades proporcionaron el mayor número de colonos para la fundación de la provincia. Esta migración sugiere dos cosas: por un lado la inconformidad de un importante sector de la sociedad de Coahuila y Nuevo León por los escasos beneficios conseguidos, y por el otro, que existía la percepción de que en el Nuevo Santander podrían materializarse los anhelos frustrados. Seguramente las promesas de tierras hechas por José de Escandón fueron

un estímulo enorme para las gentes menos favorecidas de las provincias de origen de muchos colonos.

La idea de que el Nuevo Santander ofrecía oportunidades enormes para el desarrollo económico era compartida también por José de Escandón y los patricios que se sumaron a su empresa. Estaban convencidos que las abundantes tierras y sus puertos permitirían tender puentes comerciales no sólo con la Nueva España sino también con otros puntos del imperio español. Pese a los obstáculos que impidieron la apertura de sus puertos, los novosantanderinos no renunciarían a esta pretensión que se convirtió en uno de los reclamos más insistentes durante todo el periodo colonial, e incluso después de la independencia. El relativo éxito de la colonización, tanto desde la perspectiva económica como en la labor de exterminio de los indios, hizo creer a los tamaulipecos en 1821 que sólo faltaba materializar el viejo anhelo de la apertura de los puertos para convertirse en una de las regiones más boyantes del nuevo país. Esa creencia fue crucial para tomar la decisión de separarse del resto de las antiguas Provincias Internas de Oriente. Si la economía del Nuevo Santander había igualado a la de Coahuila y Nuevo León y superado a la de Texas en tan poco tiempo, era dable suponer que Tamaulipas debía ocupar el lugar preeminente en la región. ¿Por qué debían aceptar la subordinación a los intereses de la élite asentada en Monterrey o en Saltillo? La experiencia acumulada parecía dar la razón a los políticos tamaulipecos que asumieron el control de la provincia a partir de 1821. El desarrollo económico posterior inmediato confirmó su percepción.[1]

En efecto, con la separación de la tutela exterior en 1821 el Nuevo Santander consiguió la apertura de los puertos de Soto la Marina y El Refugio

[1] Según Octavio Herrera, en 1826 los ingresos de la aduana marítima de Matamoros fueron 51, 000 pesos mensuales y para 1832 se elevaron a 100, 000. Para el caso de Tampico, estima que entre 1839 y 1844 el valor promedio de la mercancía que pasó por la aduana fue de 1.8 millones de pesos. Octavio Herrera, *Breve Historia de Tamaulipas*, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 126-127. Aunque hay que señalar que ni la hacienda estatal ni la nacional pudieron beneficiarse de manera cabal de esta riqueza. Para los pormenores de la política fiscal en Tamaulipas de los primeros años de independencia, véase Benito Antonio Navarro González, *La hacienda pública de Tamaulipas: El problema de recaudar las contribuciones y la dificultad de pagar el contingente, 1824-1836*, tesis de licenciatura inédita, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

(que en 1826 cambió su nombre por el de Matamoros), así como la fundación del puerto de Tampico en 1823. Rápidamente estos tres puertos desarrollaron boyantes economías basadas en la exportación de cueros, carne salada y plata con fuertes vínculos con los demás puertos del golfo de México y Europa. En Matamoros y Tampico se asentaron varios comerciantes británicos, franceses, alemanes y norteamericanos, algunos de los cuales entraron en sociedad con los principales comerciantes y hacendados del nuevo estado.[2] Desde luego, no se puso fin al contrabando de vieja raigambre y que había florecido durante la insurgencia.

Tampico se convirtió en el punto más importante para el comercio regional e internacional del noreste mexicano. Incluso a nivel nacional ocupó el segundo lugar, sólo detrás del puerto de Veracruz. En una escala menor, aunque nada desdeñable, se colocó el puerto de Matamoros durante las primeras décadas del periodo nacional. Sólo los cambios en la geopolítica de la frontera México-norteamericana realizados en 1848, modificaron la importancia crucial de Tamaulipas y permitieron que Nuevo León despuntara con mayor vigor

Desde el punto de vista político e institucional el Nuevo Santander es un caso único en todo el imperio español en América. En ninguna parte existió una sociedad tan militarizada como en esta provincia. El número e importancia de las milicias dentro del conjunto de la sociedad novosantanderina permitieron que los patricios locales que las comandaban ejercieran no sólo el control militar en su territorio, sino también el político y judicial, así como el afianzamiento de su preponderancia económica. A diferencia de las élites locales de otras partes de la Nueva España, en especial del norte, no enfrentaron una oposición significativa de los clérigos regulares a cargo de las misiones –por demás escasas– ni de los funcionarios reales. Los primeros fueron acotados y subordinados a la autoridad militar desde el inicio de la colonización, y los segundos eran pocos y estaban aislados y distantes del centro político de la Nueva España, hecho que los obligaba a coaligarse o a condescender con la oligarquía del lugar.

[2] Véase, Carmen Galicia Patino, *Comercio y comerciantes en Tampico 1823-1850*, Ciudad Victoria, El Colegio de Tamaulipas, 2003.

La autonomía política de que gozaban los patricios novosantanderinos se vio reducida y amenazada por el arribo de Joaquín de Arredondo en 1811, durante la guerra insurgente, sin embargo, el temor de que la sublevación rompiera la hegemonía conseguida sobre los indios insumisos que habitaban el centro de la provincia los obligó a aceptar tal degradación de su poder político. No obstante, cuando las condiciones cambiaron y se hizo manifiesta la inevitabilidad de la independencia, no desaprovecharon la oportunidad para retomar el control de sus gobiernos locales. Incluso salieron fortalecidos, debido en parte a que la guerra iniciada en 1810 rompió los endebles conductos políticos y financieros que los unían con la Ciudad de México, así como a la vigencia de la Constitución de Cádiz en 1820 que permitió instalar finalmente cabildos completos, y tuvieron que incorporarse actores que antiguamente habían estado excluidos de los medios cabildos como algunos clérigos.

El entramado institucional profundamente jerárquico y dominado por las prácticas y ordenanzas militares se justificó por el temor a una invasión extranjera que nunca ocurrió, pero sobre todo respondió a la presencia de indígenas independientes que se negaron a subordinarse a los advenedizos colonos. Como mostramos, los indios que aceptaron el orden colonial representaron un porcentaje menor del total de nativos. La abrumadora mayoría jugó con las instituciones y reglas coloniales sólo para beneficiarse e incluso para hacer más daño a sus antagonistas. El fracaso de la incorporación al sistema colonial también fue consecuencia de la idea entre la clase militar y gobernante hispana de que convenía más una política de mano dura con los indios, actitud que a la postre llevó al exterminio de los nativos; si bien dicha labor fue concluida en la etapa nacional. En este marco las misiones fueron vistas por la élite gobernante local, e incluso por algunos altos funcionarios de la Ciudad de México, más como un estorbo que como un instrumento para la asimilación de los indígenas. El resultado fue el fracaso misional y, reiteramos, la supresión física gradual de los indios.

La sociedad tamaulipeca del periodo nacional heredó de sus ascendientes de la etapa colonial la imagen del indio como el enemigo a vencer, percepción que aún se palpa en la memoria histórica colectiva de los tamaulipecos

que tienden a reconocerse como herederos de los colonos y reivindican las figuras que encabezaron el proceso de colonización y exterminio de los indios. Ante la necesidad de inventarse un pasado indígena algunos intelectuales locales buscan asirse a un imaginario parentesco histórico con los huastecos y por tanto con los mayas. No se menciona a los indios pisones y pames que aceptaron el orden colonial hasta 1810, cuando se sumaron de manera decidida a la insurgencia iniciada por Miguel Hidalgo. Algunos de ellos sobrevivieron a la ruda campaña militar de que fueron víctimas, incluso aún hay registro de ellos a principios del siglo XX, sin embargo no se les considera como parte constituyente de la sociedad histórica tamaulipeca.

La preservación del autogobierno que tanto habían defendido las élites locales durante la segunda mitad del siglo XVIII y que vieron restringido entre 1811 y 1821; así como la enorme confianza en su potencial económico explica no sólo su escisión de las Provincias Internas de Oriente para erigirse como una entidad autónoma, sino también su ferviente adhesión al federalismo. Si bien la separación de las demás provincias no generó un consenso unánime, sí lo hubo en torno a la suscripción y defensa del federalismo como forma de gobierno, pues vieron en él la garantía para sustraerse del control de la Ciudad de México cuyos grandes comerciantes habían bloqueado sus peticiones para la apertura de sus puertos. Además, esta capital, más que Madrid, había encarnado la política de restricciones y monopolios que habían frenado su desarrollo económico.

La consecución de la independencia y más tarde la adopción del federalismo satisfizo las demandas generales de los tamaulipecos, o de la élite si se prefiere, sin embargo también abrió la puerta para que se manifestaran las tensiones internas y las disputas por el control político. Aquí quedaron esbozados los perfiles de los grupos políticos que surgieron en esa coyuntura y los enfrentamientos que sostuvieron. No obstante, queda pendiente historiar a detalle la historia política tamaulipeca a lo largo del siglo XIX, si bien algunos colegas han avanzado en algunos aspectos.

En suma las raíces y bases históricas sobre las que se erigió el estado de las Tamaulipas están ancladas en el periodo que aquí se analizó. No obstante, el proceso de formación de Tamaulipas no concluyó con la promulgación de su

constitución en 1825. Los acontecimientos políticos y económicos que ocurrieron durante el siglo XIX también lo transformaron: el territorio actual quedó definido en 1848 con la pérdida de la franja del Río Nueces a favor de Estados Unidos mediante el tratado de Guadalupe Hidalgo. La llegada del ferrocarril a finales del siglo XIX y el descubrimiento de los yacimientos petroleros en el sur también desencadenaron importantes procesos de expansión económica y demográfica que moldearon el perfil del moderno Tamaulipas. Los cambios acelerados continuaron durante el siglo XX primero con la Revolución y más tarde con el acrecentamiento de la inserción del estado en un sistema económico internacional cada vez más globalizado dentro del marco de los tratados de libre comercio. Tamaulipas es producto de la suma de sus experiencias históricas. Esperamos que este libro en que se da cuenta del primer tramo de la historia del estado haya ofrecido al lector algunos elementos para comprender mejor a la sociedad tamaulipeca del siglo XXI y contribuido a preservar la memoria histórica regional.

APÉNDICES

APÉNDICE 1:

POBLACIONES TAMAULIPECAS QUE MODIFICARON SU NOMBRE COLONIAL DURANTE EL PERIODO NACIONAL

Etapa colonial	Nombre actual
Aguayo (Villa de)	Ciudad Victoria
Baltasar (Congregación)	Antiguo Morelos
Croix (Villa de)	Villa de Casas
Escandón (Villa de)	Xicoténcatl
Horcasitas (Ciudad de)	Magiscatzin
Presas del Rey (Villa de)	Aldama
Real del Borbón	Villagrán
Real de los Infantes	Bustamante
Refugio	Matamoros
Revilla	Ciudad Guerrero
Santa Bárbara (Villa de)	Ocampo
Santander (Villa de)	Jiménez
Santillana (Villa de)	Abasolo

APÉNDICE 2:
OFICIALES MILICIANOS DEL CUERPO DE CABALLERÍA PROVINCIAL DE FRONTERA DE LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER EN 1805

Nombre	Rango	Lugar de nacimiento	Lugar de residencia	Edad
Manuel Iturbe e Iraeta	Sargento Mayor	Anzuola, Guipuzcoa	Padilla	38
Lorenzo Sánchez de la Cortina	Capitán	Alena, Asturias	Aguayo	36
Miguel de Cuéllar	Capitán	Nuevo León	Revilla	53
José Ignacio Treviño	Capitán	Monterrey	Mier	55
José de Jesús Garza	Capitán	Villa de Laredo	Laredo	42
Pedro González Paredes	Capitán	Saltillo	s. d.	59
Cayetano Quintero	Capitán	Ayamonte, Andalucía	Altamira	42
Eugenio Gómez del Barrio	Capitán	Aguno, La Mancha, Castilla	Santa Bárbara	43
Hilarión Gutiérrez	Capitán	Parrés, Asturias	Escandón	35
Juan Mazoleni	Capitán	Venecia	Croix	49
José Miguel Leal de León	Capitán	Villa de Burgos	Burgos	43
Manuel de Larrumbe	Capitán	Piura, España	Santo Domingo de Hoyos	46
Eufemio Treviño	Capitán	Valle del Pilón	Padilla	51
Miguel Cortés	Capitán	Actopan	Palmillas	61
José Goceascochega	Capitán	Lequeitio, Vizcaya	Camargo	47
Juan Bautistas Casas	Capitán	Villa de Croix	Croix	32
Francisco Medina	Capitán	Villa de San Felipe	Llera	55
Juan Manuel Lores Noriega	Capitán	Villa de Llanes, Asturias	San Carlos	34
Miguel José de Urroz y Apezteguía	Capitán	Iniren, Navarra	Cruillas	43
Pedro Paredes	Capitán	Nuevo León	Güemez	58
José Antonio Jiménez	Capitán	Villa de Santander	Santander	54
Gregorio Mascorro	Teniente	San Fernando	San Fernando	37
Francisco Ballí	Teniente	Reynosa	Reynosa	43
José Antonio Guerra	Teniente	Mier	Mier	53
José Gordiano Báez	Teniente	Revilla	Revilla	44
José González	Teniente	Monterrey	Laredo	51
Miguel Ángel de la Garza	Teniente	Linares	s. d.	58
José Barón y Barrio	Teniente	Vizcaya	Horcasitas	63
Juan Quintero	Teniente	Ayamonte, Andalucía	Altamira	36
José Miguel Espriella	Teniente	Río Verde, S. L. P.	Santa Bárbara	38
Juan Antonio Allende	Teniente	Gueñes, Vizcaya	San Carlos	41
Ventura Flores Valdés	Teniente	Cadereyta	Burgos	50
José Antonio Garza	Teniente	Monterrey	Aguayo	48

Marcelo Obispo Cervantes	Teniente	Armadillo, S. L. P.	Palmillas	55
José Juan Nepomuceno Látigo	Teniente	Real de Guadalcázar	Jaumave	50
Agustín Domínguez	Teniente	Rivadavia, Cataluña	Llera	43
Juan Fermín de Juanicotena	Teniente	Eluetea, Navarra	Real de Borbón	39
José Antonio Guzmán	Teniente	Cruillas	Cruillas	40
Juan de Dios Muñiz	Teniente	Santo Domingo de Hoyos	Santo Domingo de Hoyos	31
Gregorio Docal	Teniente	San Pedro de Miñotos, Galicia	Croix	49
José María Parra	Teniente	Ciudad de México	Padilla	50
José Miguel de Arcos	Teniente	Río Verde, S. L. P.	Tula	35
Juan Martín de Echavarría	Teniente	Arallona, Vizcaya	Güemez	36
Rafael Barón	Teniente	Horcasitas	Escandón	25
Pedro López Prieto	Teniente	Huajuco, Nuevo León	Camargo	43
José María Cisneros	Teniente	Soto la Marina	Soto la Marina	42
José Tomás González de Paredes	Alférez	Padilla	Presas del Rey	19
Vicente Hinojosa	Alférez	Reynosa	Reynosa	42
Silverio Guerra	Alférez	Mier	Mier	46
José María Peña	Alférez	Revilla	Revilla	34
José Antonio García	Alférez	Revilla	Laredo	49
Juan José Montemayor y Rodríguez	Alférez	Valle del Pilón	s. d.	51
Miguel Ábrego	Alférez	Soto la Marina	Soto la Marina	43
Carlos García	Alférez	Salvatierra	Escandón	51
Pedro de la Garza	Alférez	Boca de Leones	Burgos	57
Manuel Barberena	Alférez	Horcasitas	Croix	38
Manuel Zamora	Alférez	Nuevo León	Llera	52
Manuel Zozaya	Alférez	Real de Borbón	Real de Borbón	22
Juan Paredes	Alférez	Padilla	Padilla	30
Antonio Guadalupe Cardona	Alférez	Huachinango, Pue.	Altamira	31
Basilio Gutiérrez	Alférez	Valle del Maíz	Tula	39
Manuel Jiménez	Alférez	Villa de Santander	Santander	48
José Antonio Guerra	Alférez	Mier	Camargo	52
Manuel Alanís	Alférez	Monterrey	Croix	48
Antonio Sáenz	Alférez	Monterrey	Santo Domingo de Hoyos	39
Juan José García de León	Alférez	Valle del Maíz	Croix	48
José Antonio Rodríguez Gómez	Alférez	Buelna, Asturias	Aguayo	23
Luciano García	Teniente	Monterrey	Croix	55

Fuente: AGNM, Provincias Internas, vol. 263, ff. 92-167

APÉNDICE 3:

Comparación de las constituciones de Tamaulipas, Xalisco y Oaxaca (1824-1825)

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
1. DEFINICIONES				
Definición del estado	• La reunión de sus habitantes (art. 1) • Soberano, libre e independiente (art. 2) • Libertad y derechos en todo lo que concierne al gobierno interior (art. 3) • Delega las facultades y derechos al congreso general en los negocios relativos a la federación (art. 3)	• Es libre e independiente de los demás Estados Unidos Mexicanos y de cualquier otra nación (art. 1) • Retiene su libertad y soberanía en todo lo que toque a su administración y gobierno interior (art. 2). • Delega las facultades y derechos al congreso general en los negocios relativos a la federación (art. 3)	• La reunión de sus habitantes (art. 2) • Libre, independiente y soberano en todo lo que exclusivamente corresponde a su administración y gobierno interior(art. 2)	• La reunión de sus habitantes (art. 1). • Soberano, libre e independiente (art. 2)
Dónde reside la soberanía	• Reside en los individuos que componen el estado (art. 4)		• Reside originaria y exclusivamente en los individuos que componen el estado	• Reside esencialmente en los individuos que lo componen (art. 3)
División política	11 partidos y 3 departamentos (art. 6)	Cantones y departamentos que serán creados más tarde (art. 5)	Departamentos, partidos y pueblos (art. 5)	15 partidos (art. 7)
Religión	• Católica etc. (art. 7) • El estado señalará y costeará los gastos del culto(art. 8)	• Católica etc. (art. 7) • El estado fijará y costeará los gastos del culto(art. 7)		• Católica etc. (art. 11) • Ningún extranjero será perseguido ni molestado por su creencia religiosa siempre que respete la del Estado (art. 12).
Derechos universales	• Los derechos imprescriptibles de libertad, seguridad, propiedad e igualdad (art. 9) • Libertad de imprenta (art. 10) • Abolición de la esclavitud (art. 10) • De peticionar al Congreso en caso de que alguna autoridad atente contra sus derechos (art. 11) • El Congreso ni otra autoridad podrá	• Los derechos imprescriptibles de libertad, seguridad, propiedad e igualdad (art. 8) • Libertad de imprenta (art. 9) • Abolición de la esclavitud (art. 9)	• El estado está obligado a conservar y proteger con leyes sabias y justas la igualdad, libertad, propiedad y seguridad de todos los individuos que lo componen y de cualquier hombre que habite en él. (art. 7) • Manumisión automática para los esclavos que entran al territorio del	• El estado está obligado a conservar y proteger por leyes sabias y justas la igualdad, libertad, propiedad y seguridad de todos los individuos que lo componen y de cualquier hombre que habite en él. (art. 4) • Manumisión automática por los esclavos que

	expropiar los bienes del ciudadano a menos que se trate de un caso de utilidad común, en cuyo caso debe dársele una indemnización (art. 13) • Todos deben encontrar un remedio en el recurso a las leyes del estado para toda injuria o injusticia que pueda hacérseles en sus personas o en sus bienes (art. 12)		Estado (art. 7)	entran al territorio del Estado (art. 4)
Derechos de los habitantes del Estado			• Libertad individual y seguridad personal. (art. 9) • Libertad de imprenta. (art. 9) Derecho de propiedad. (art. 9) • Igualdad ante la ley (art. 9) • Derecho de petición (art. 9) • Derecho a ser gobernado por la constitución y las leyes. (art. 9) • Nadie puede ser arrestado sino en los casos determinados por la ley (art. 10) • Ninguna casa puede ser allanada sino en los casos determinados por la ley y bajo la autoridad de un juez (art. 10).	(art. 9) • Igualdad ante la ley. • Para conservar su vida, defender su libertad, ejercer todo género de industria y cultivo, gozar de sus legítimas propiedades. • Para recibir pronta, cumplida y gratuita justicia del Estado. • Oponer al pago de contribuciones que no hayan sido impuestos constitucionalmente. • Ninguna casa puede ser allanada sino en los casos determinados por la ley y bajo la autoridad de un juez. • Nadie puede ser arrestado sino en los casos determinados por la ley. • Recibir indemnización en caso de que su propiedad sea expropiada por alguna necesidad pública. • Obtener y gozar de obras de propia invención o producción. • Escribir e imprimir sus opiniones sin previa revisión

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
				(salvo en materia de religión que requiere previa censura). • Pedir el cumplimiento de la ley a las autoridades.
Obligaciones de los habitantes	Cumplir las leyes, respetar y obedecer las autoridades, contribuir al sostén del estado (art. 14)	Todo hombre que habita en el estado debe respetar y obedecer a las autoridades (art. 10)	(art. 20) • Ser fieles a la constitución del Estado y de la Nación. • Vivir sumisos a las leyes y autoridades constituidas. • Contribuir para los gastos del Estado • Servir la patria del modo que cada uno pueda y defenderla con las armas cuando sean llamados por la ley • Ser justos y beneficiosos, fieles en sus pactos, moderados, económicos, templados y virtuosos: siendo buenos hijos, padres, hermanos, amigos y esposos.	(art. 10) • Ser justos y benéficos. • Ser fieles a la constitución general de la nación y la del Estado. • Obedecer las leyes. • Respetar las autoridades constituidas. • Contribuir a los gastos del estado. • Defender la patria con las armas cuando fuere llamado por la ley.
Quiénes son habitantes	• Los nacidos en el territorio, los nacidos en México y avecinados en el territorio. Los nacidos de padres mexicanos en el extranjero. • Los extranjeros que habitaban en el territorio al momento de promulgar la constitución y los que han vivido 5 años en el territorio. (art. 16)	• Los nacidos en el estado o cualquier parte del territorio de la federación y avecinados en el estado (art. 12) • Los extranjeros actualmente avecinados en el estado (art. 12) • Los extranjeros naturalizados o con vecindad de 5 años en el estado (dos años para los del ex Imperio Español) (art. 12)	• Los nacidos en el estado o cualquier parte del territorio de la federación y avecinados en el estado (art. 8) • Todos lo que estaban avecinados en el estado el 14 de enero de 1824 (art. 8) • Los extranjeros con carta de naturalización (art. 8)	(art. 8) • Los nacidos y avecinados en territorio del Estado y los hijos de éstos. • Los extranjeros con carta de naturalización. • Los esclavos existentes en el Estado.
Quiénes son ciudadanos	• Los nacidos en el territorio, los nacidos en México y avecindados en el territorio. Los nacidos de padres mexicanos en el extranjero (art. 18) • Los extranjeros que habitan en el	• Los nacidos en el estado o cualquier parte del territorio de la federación y avecinados en el estado (art. 14) • Los extranjeros actualmente avecinados en el estado (art. 14) • Los extranjeros naturalizados o con vecindad	• (Al cumplir los 21) Los nacidos en el estado o cualquier parte del territorio de la federación y avecinados en el estado (art. 21) • Todos los que están avecinados en el estado el 14 de	(art. 17) • El yucateco que haya cumplido 21 años o 18 siendo casado. • El ciudadano de otro estado que se avecina en Yucatán. • Los residentes al momento de la

	territorio al momento de promulgar la constitución y en adelante, los que viven en el estado por dos años después de obtener la carta de naturalización (art. 20) • Los que proceden del antiguo imperio español pueden obtener la carta de ciudadanía al mismo que tiempo que la de naturalización (art. 20) • Además los extranjeros debían estar casados con una mexicana o haber hecho un servicio importante a la nación. Deben disfrutar de un capital propio, ejercer cualquier profesión o traer alguna industria o invención útil al estado (art. 21).	de 5 años en el estado (dos años para los del ex Imperio Español) (art. 14) • Además, los extranjeros debían estar casados con una mexicana o haber hecho un servicio importante a la nación. Deben disfrutar de un capital propio, ejercer cualquier profesión o traer alguna industria o invención útil al estado (art. 16).	enero de 1824 que permanezcan fieles a la constitución (art. 21) • Los americanos que contribuyen con alguna profesión o industria al Estado con tres años de residencia (art. 21) • Los extranjeros con carta de naturalización (art. 21)	emancipación y que tiene algún empleo, profesión o industria productiva. • Los nacidos en otra parte de la América emancipada que tengan industria o profesión productiva con 3 años de residencia en el Estado. • El extranjero con carta de naturalización y carta especial de ciudadanía del Congreso del Estado. Para obtener la ciudadanía debe tener profesión o ejercicio productivo o haber adquirido bienes raíces o haber hecho servicios a la patria con residencia de 6 años. Se pide 3 años de residencia si el extranjero está casado con yucateco o tiene familia.
Por qué se revoca la ciudadanía	(art. 23) • Por adquirir naturalización, empleo o pensión de otra nación • Por recibir pena de castigo corporal • Por vender el voto	(art. 18) • Por adquirir naturalización, empleo o pensión de otra nación • Por recibir pena de castigo corporal	(art. 27) • Por adquirir naturalización, empleo, condecoración, o pensión en país extranjero. • Por recibir pena de castigo infamante. • Por vender o comprar el voto • Por quiebra fraudulenta calificada como tal.	(art. 19) • Por adquirir naturalización, empleo, condecoración, o pensión en país extranjero. • Por salir y establecerse fuera del país sin licencia del gobierno. • Por recibir pena de castigo corporal. • Por vender o comprar el voto • Por quiebra fraudulenta calificada como tal.
Por qué se suspende la ciudadanía	(art. 25) • Por incapacidad física o moral • Por no tener 21 años • Por ser deudor de los caudales públicos	(art. 20) • Por incapacidad física o moral • Por no tener 21 años • Por ser deudor de los caudales públicos • Por no tener empleo,	(art. 28) • Por incapacidad física o moral • Por ser deudor de los fondos públicos • Por no tener empleo, oficio o	(art. 20) • Por incapacidad física o moral • Por ser deudor de los fondos públicos • Por no tener domicilio, empleo,

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
	• Por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido • Por estar procesado criminalmente • Por no saber leer y escribir (a partir de 1840)	oficio o modo de vivir conocido • Por estar procesado criminalmente • Por no saber leer y escribir (a partir de 1840)	modo de vivir conocido • Por estar procesado criminalmente • Por sirviente doméstico dedicado inmediatamente a la persona • Por no estar alistado en la milicia local sin causa • Por no estar inscrito en el catálogo de los ciudadanos de su respectivo municipio (a partir de 1826).	oficio o modo de vivir conocido • Por estar procesado criminalmente • Por sirviente doméstico dedicado inmediatamente a la persona. • Por no saber leer y escribir (a partir de 1835) • Por no estar alistado en la milicia local sin causa.
Del gobierno del Estado	• El gobierno se ha establecido para la ventaja común del cuerpo político, para la seguridad y protección de sus habitantes y no para el interés de ninguna persona ni reunión de personas (art. 29) • Cuando algún funcionario no cumple con el anterior se le hará responsable ante la ley (art. 30) • Republicano, representativo popular federado (art. 31) • No puede haber en el estado empleo ni privilegio alguno hereditario (art. 31) • No habrá otra división entre los tamaulipecos que la virtud y el talento (art. 32) • Sólo podrán obtener los privilegios los tamaulipecos en obras de su invención o producción propia (art. 33) • División de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). Nunca se puede reunir los tres poderes en una sola	• Republicano, representativo popular federado (art. 25) • No puede haber en el estado empleo ni privilegio alguno hereditario (art. 25) • División de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). Nunca se puede reunir los tres poderes en una sola persona o corporación (arts. 26-27) • Los poderes legislativo y ejecutivo se elegirán popularmente (arts. 28-29)	• Popular, representativo, republicano federal (art. 25) • La república es una e indivisible, ningún departamento, pueblo, individuo ni porción alguna de ciudadanos pueden atribuirse la soberanía (art. 26). • División de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). Nunca se puede reunir los tres poderes en una sola persona o corporación (art. 33)	• Popular, representativo, republicano federal (art. 13). • El objetivo del gobierno es la felicidad del Estado, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que lo componen (art. 14). • División de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). Nunca se puede reunir los tres poderes (art. 15)

	persona o corporación (art. 34-35) • Los poderes legislativo y ejecutivo se elegirán popularmente (arts. 36-37))			
2. PODER LEGISLATIVO				
Unicameral o bicameral	Unicameral (art. 39)	Unicameral (art. 28)	Bicameral (art. 35) (art. 36)	Unicameral (art. 21)
Duración	Dos años. Los diputados podrán reelegirse (art. 39)	Dos años. Los diputados podrán reelegirse (art. 31)	• Cámara de diputados: dos años • Senado: se renueva por mitad cada dos años.	
Cómo se decide el número de representantes	A base de partido: • Un diputado y suplente por partido. Habrá un total de 11 diputados (art. 40).	A base de departamento y población: • Habrá un total de 30 diputados con igual número de suplentes hasta 1834 (art. 32). • A partir de 1834, se puede aumentar el número bajo la base de uno por cada 25 mil almas (art. 32) • Una ley designará la división de diputados por los departamentos. No pueden dejar de haber diputados los departamentos con 20 mil almas o más(art. 34)	• Cámara de diputados: a base de población. Un diputado por cada 40 mil almas o por una fracción que pase de 20 mil (art. 68) • Senado: siete senadores electos por mayoría absoluta de votos en la junta electoral del estado (art. 75)	A base de población (art. 22).
Elecciones al poder legislativo	Indirectas a dos grados (a nivel de municipio y partido) (art. 51) Nota: La ley electoral del 26 de mayo de 1825 definió la división de partidos y el número de electores que correspondían a cada pueblo. (Véase cuadro 3)	Indirectas a dos grados (a nivel de municipio y departamento) (art.44)	Indirectas a 3 niveles (parroquia, departamento y estado) (arts. 38-66)	Indirectas a 2 niveles (parroquia y partido) (art. 22).
Requisitos para ser representantes	• Ciudadano, 25 años, 3 años de vecindad previos (art. 41) • Los extranjeros con ciudadanía con 10 años de vecindad (4 por americanos) (art. 43) • Excluidos los militares, curas y	• Ciudadano, 25 años, 3 años de vecindad previos. Los suplentes tienen que ser vecinos del departamento que los elige (art. 35). • Los extranjeros con ciudadanía con 10 años de vecindad (3 por americanos) (art. 37)	• Diputados: ciudadano, 5 años de residencia, 25 años cumplidos. Están excluidos los miembros de los otros poderes, el obispo, y el gobernador del obispado, el provisor y los miembros	(art. 50) • Ciudadano, 25 años, 5 años de vecindad anteriores. • Poseer una propiedad territorial de 2 mil pesos, o una renta permanente, o un ejercicio, profesión o

TEMA	**TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)**	**XALISCO (18 de noviembre de 1824)**	**OAXACA (14 de enero de 1825)**	**YUCATÁN (6 de abril de 1825)**
	funcionarios del estado o la federación (arts. 44-45)	• Excluidos los que gozan de los fueros militar y eclesiástico; funcionarios del estado o la federación (art. 38)	del poder legislativo nacional (arts. 71-72) • Senado: iguales requisitos (art. 79).	industria productiva equivalente a 400 pesos anuales. • Excluidos el obispo y su provisor así como todos los empleados de la Federación y el Estado y los integrantes de los tres poderes federales y estatales.
Funciones del poder legislativo	(Art. 92) • Decretar, interpretar, aclarar, reformar y derogar leyes. • Reglar los votos de las juntas electorales y en caso de empate decidir quién debe ocupar el cargo. Resolver dudas sobre las elecciones. Admitir o rechazar las justificaciones para no ocupar el escaño. • Declarar cuando ha lugar a formar causa a los diputados, a los miembros del poder ejecutivo, del poder judicial y al ministro general de hacienda. • Hacer efectiva la responsabilidad de estos funcionarios públicos. • Examinar y aprobar las cuentas de todos los caudales del estado. • Fijar –a propuesta del gobernador– los gastos de la administración pública del año • Señalar las contribuciones para cubrirlo. • Aprobar el repartimiento de las contribuciones. • Prestar su consentimiento o intervenir en todos los casos	(art. 89) • Decretar, interpretar, aclarar, reformar y derogar leyes. • Reglar los votos de las juntas electorales y en caso de empate decidir quién debe ocupar el cargo. Resolver dudas sobre las elecciones. Admitir o rechazar las justificaciones para no ocupar el escaño. • Declarar cuando haya lugar a formar causa a los diputados, a los miembros del poder ejecutivo, del poder judicial y al ministro general de hacienda. • Hacer efectiva la responsabilidad de estos funcionarios públicos. • Examinar y aprobar las cuentas de todos los caudales del estado. • Fijar –a propuesta del gobernador– los gastos de la administración pública del año • Señalar las contribuciones para cubrirlo. • Aprobar el repartimiento de las contribuciones. • Prestar su consentimiento o intervenir en todos los casos que expresa la constitución.	(art. 103) • Decretar, interpretar, aclarar, reformar y derogar leyes. • Decretar la creación y supresión de plazas en los tribunales, empleos y oficios públicos. • Decretar anualmente las contribuciones e impuestos para los gastos del Estado. • Fijar con vista de los presupuestos formados por el gobierno los gastos anuales de la administración del Estado. • Aprobar el repartimiento de las contribuciones. • Tomar caudales en préstamo en caso de necesidad. • Disponer lo conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado. • Fomentar la agricultura, las artes, la minería y el comercio. Cuidar de la enseñanza. • Velar por la constitución y los derechos. • Formar los códigos	(art. 76) • Decretar, interpretar y derogar leyes relativas al régimen interior del Estado. • Pedir la suspensión o modificación de las leyes generales de la Unión. • Nombrar al secretario, tesorero general del Estado, a los magistrados y fiscal de los tribunales de 3º y 3ª instancia. • Resolver las dudas que suscitan en la elección y calificación de gobernador, vicegobernador y senador del estado. • Crear y suprimir plazas en los tribunales que establece la Constitución. • Declarar si ha lugar a formación de causa contra el gobernador, vicegobernador, senadores y los demás funcionarios públicos del estado. • Fijar con vista de los presupuestos formados por el gobierno los gastos anuales de la administración del Estado.

	que expresa la constitución. • Indultar a los delincuentes.		de la legislación particular. • Establecer los jurados para causas criminales • Dar carta de naturalización • Conceder recompensa • Hacer gracia a los reos. • Decretar el alistamiento de las milicias locales. • Representar al Congreso General o al Presidente acerca de leyes perjudiciales al Estado. • Nombrar al gobernador, el vicegobernador y los ministros de la alta corte de justicia. • Declarar cuando haya lugar la formación de causa a los integrantes de los tres poderes así como de los funcionarios públicos.	• Establecer las contribuciones y velar por su recaudación. • Disponer lo conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado. • Promover y fomentar la agricultura, la industria y el comercio. • Introducir y establecer la enseñanza de las ciencias y artes útiles. • Disponer y aprobar los reglamentos generales de policía. • Proteger la libertad de la prensa. • Dar carta de naturaleza. • Conceder recompensas. • Conceder indulto, remisión o conmutación de pena legal.
3. PODER EJECUTIVO				
Composición	Gobernador, Vicegobernador, secretario del despacho de gobierno, consejo de gobierno, jefes de policía y ayuntamientos.	Gobernador, Vicegobernador, secretario del despacho de gobierno, senado, jefes de policía, juntas cantonales de policía y ayuntamientos.	Gobernador, Vicegobernador, secretario del despacho de gobierno y consejo de gobierno	Gobernador, Vicegobernador, secretario del despacho de gobierno, senado,
Requisitos para ser gobernador/vicegobernador	• Ciudadano tamaulipeco(art. 112) • Mayor de 30 años (art. 112) • Natural de la República, con 5 años de vecindad en el estado (art. 112) • Los extranjeros americanos debían tener 10 años de vecindad (no menciona a los demás extranjeros) (art. 112) • Excluidos los eclesiásticos y los militares (art. 113)	• Ciudadano (art. 114) • Mayor de 30 años (art. 114) • Natural de la República, con 5 años de vecindad en el estado, dos de ellos inmediatamente anterior a su elección (art. 114) • Excluidos los eclesiásticos y los militares (art. 115)	• Ciudadano (art. 123) • Mayor de 30 años (art. 123) • Haber nacido en uno de los puntos de América emancipados de la dominación española, con 7 años de vecindad en el estado (art. 123)	(art. 121) • Ciudadano • Mayor de 30 años • Natural de la República, con 9 años de vecindad en el estado (art. 122) • El extranjero con carta especial de ciudadanía con 12 años de residencia, casado con yucateca y que posea una propiedad territorial cuyo valor no baje de 12 mil pesos.

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
Duración en el cargo	4 años sin opción de reelegirse en los siguientes 4 años (art. 112)	4 años sin opción de reelegirse (art. 116)	3 años con la posibilidad de la reelección consecutiva una vez (art. 121)	4 años con la posibilidad de la reelección consecutiva una vez (art. 105)
Cómo se eligen	Por las juntas electorales de partido (art. 131)	Por las juntas electorales de departamento (art. 135)	Por el congreso del estado (art. 124)	Juntas electorales de partido (art. 106)
Facultades del gobernador	(art. 115) • Proveer de acuerdo con la constitución todos los empleos que no son de elección popular. • Cuidar la conservación del orden interior y la seguridad exterior • Comandante en jefe de las milicias • Nombrar y relevar el secretario del despacho. • Cuidar el puntual cumplimiento de la constitución así como las leyes federales y estatales. • Formar los reglamentos para el mejor gobierno de la administración pública (sujeto a la aprobación del Congreso). • Cuidar de la justicia para que se administre pronta y cumplidamente, sin mezclar en el examen de las causas pendientes ni disponer de las personas de los reos.	(art. 117) • Proveer de acuerdo con la constitución todos los empleos que no son de elección popular. • Cuidar la conservación del orden interior y la seguridad exterior • Comandante en jefe de las milicias • Nombrar al secretario de despacho y todos los empleados del estado que no sean de elección popular. • Cuidar el puntual cumplimiento de la constitución así como las leyes federales y estatales. • Formar los reglamentos para el mejor gobierno de la administración pública (sujeto a la aprobación del Congreso). • Cuidar de la justicia para que se administre pronta y cumplidamente, sin mezclar en el examen de las causas pendientes ni disponer de las personas de los reos. • Indultar a los delincuentes con arreglo a la ley.	(art. 142) • Publicar y ejecutar leyes • Expedir los decretos, órdenes y reglamentos necesarios para el cumplimiento de la constitución. • Hacer a la cámara de diputados las propuestas de ley o decreto que tenga por convenientes al bien del Estado. • Nombrar y relevar el secretario del despacho. • Nombrar a propuesta de terna de la corte de justicia los jueces de primera instancia y demás empleados de la administración de justicia. • Nombrar a propuesta de terna del Senado a los gobernadores de departamento y los demás empleados públicos de acuerdo a las leyes. • Cuidar de la recaudación y decretar la inversión de los contribuyentes, con arreglo a las leyes. • Cuidar la pronta administración de justicia. • Convocar a congreso extraordinario, previo dictamen del consejo de gobierno. • Emitir los decretos necesarios para asegurar la verificación	(art. 117) • Sancionar y promulgar las leyes y decretos del Congreso. • Dirigir al Congreso las mejoras que sobre constitución y leyes proponga en dictamen especial del senado. • Cuidar de la pronta y cumplida administración de la justicia. • Liberar las instrucciones necesarias para garantizar la realización de elecciones puntualmente. • Exponer al principio y al fin de las sesiones del Congreso. • Decretar la inversión de fondos aplicados por el congreso. • Llevar la correspondencia oficial con la presidencia y secretarías del Estado de la Federación. • Nombrar los jueces letrados de los tribunales inferiores y proveer todos los empleos civiles en terna del Senado. • División de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). Nunca se pueden reunir

			puntual de las elecciones. • Disponer de la milicia local dentro del territorio del Estado. • Dirigir noticias e informes al Congreso. • Suspender hasta por tres meses y privar por el mismo tiempo a todos los empleados de gobierno y hacienda del Estado.	los tres poderes en una sola persona o corporación (art. 34-35) • Ejercer el patronato con arreglo a las leyes. • Suspender en su empleo a un funcionario público, previa formación de expediente. • Cuidar el orden, tranquilidad y seguridad pública en el Estado. • Resistir a cualquier invasión, oído previamente el Congreso. • Exigir el arresto de cualquier persona si el bien y seguridad del Estado lo demande.
Límites a las facultades del gobernador			(art. 43) No puede el gobernador: • Mandar en persona la milicia local sin permiso expreso del congreso. • Ocupar la propiedad de ningún particular o corporación sin previa aprobación del Senado (En causas de utilidad pública exclusivamente) • Arrestar a nadie si no es a favor del bienestar del estado. • Imponer pena alguna. Puede conmutar las penas con multas hasta en la cantidad de 500 pesos. • Ausentarse del Estado sin previo permiso del Congreso. • Infringir las leyes y decretos vigentes.	
Facultades del vicegobernador	• Presidente del Consejo de Estado, pero sólo tendrá voto en caso de empate	• Presidente del Senado, sin derecho de voto en caso de empate (art. 122) • Jefe de Policía en el	• Presidente del Senado.	• Presidente del Senado, (art. 126)

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
	• Presidente de la junta electoral para el nombramiento de los diputados federales • Jefe de Policía en el departamento de la capital (art. 120) • Encargarse del gobierno en ausencia del gobernador (art. 121)	departamento de la capital (art. 123) • Encargarse del gobierno en ausencia del gobernador (arts. 125-126)		
CONSEJO DE GOBIERNO/ SENADO				
Composición	5 individuos propietarios y dos suplentes (art. 124)	5 individuos propietarios, 2 suplentes (art. 127)	Vicegobernador y cuatro senadores (art. 144)	Vicegobernador y 4 individuos
Requisitos para ser integrante	Los mismos para ser diputado y haber cumplido 30 años de edad (art. 125)	Los mismos para ser diputado y haber cumplido 30 años de edad (art. 128)	Los senadores deben ser los más antiguos (art. 144)	(art. 138) • Ciudadano • Mayor de 30 años • Natural de la República, con 7 años de vecindad en el estado • Tener una propiedad de 3 mil pesos o una renta permanente o un ejercicio o profesión o industria productiva equivalente a 600 pesos anuales. • Excluidos los empleados de la Federación. (art,.126) • Ser integrante del tesoro general del estado, de la secretaría del Estado. Solamente un eclesiástico puede ser senador.
Duración del cargo	Dos años sin derecho a reelección durante los siguientes dos años (art. 126)	Dos años sin derecho a reelección durante los siguientes 4 años (art. 131)		Se renovará el Senado por mitad cada dos años (art. 133)
Cómo se elige	Por las juntas electorales de partido (art. 141)	Por las juntas electorales de departamento (art. 135)		Por las juntas electorales de partido (art. 127)

Atribuciones	(art. 130) • Velar el cumplimiento de la constitución • Consultar al gobernador en los casos que lo pida • Proponer para la provisión de empleos • Promover los establecimientos que crea convenientes para el fomento de todos los ramos de prosperidad en el estado • Glosar las cuentas de todos los caudales públicos • Intervenir en todos los casos y en la forma que señale la constitución	(art. 134) • Velar el cumplimiento de la constitución • Consultar al gobernador en los casos que lo pida • Proponer ternas para la provisión de empleos cuando la ley exige este requisito. • Promover los establecimientos que crea convenientes para el fomento de todos los ramos de prosperidad en el estado • Glosar las cuentas de todos los caudales públicos • Intervenir en todos los casos y en la forma que señalen la constitución	(art. 144) • Velar el cumplimiento de la constitución • Dar su voto consultivo en todos los negocios graves gubernativos en que tenga a bien pedirlo el gobernador. • Formar las ternas para la provisión de gobernadores de departamento. • Nombrar dos individuos que con el presidente de la corte suprema de justicia deben ejercer provisionalmente el supremo poder ejecutivo.	(art. 137) • Proponer por vía del gobernador las mejoras a la constitución a las leyes. • Dictaminar la aprobación o rechazo de las leyes por parte del gobernador. • Dar su voto consultivo en todos los negocios graves gubernativos en que tenga a bien a pedirlo el gobernador. • Formar las ternas para la provisión de los integrantes del juzgado de primera instancia y los demás funcionarios de gobierno y nombrar interinamente a los magistrados y fiscal de los tribunales de 1ª y 2ª instancia. • Proponer al gobernador reformas a las leyes establecidas. • Formar causa al gobernador o a los demás funcionarios del gobierno, previo decreto del Congreso. • Conocer los requisitos de nulidad interpuestos en la sala de 3ª instancia. • Examinar la lista de causas civiles y criminales que debe remitirle el magistrado de la 3ª instancia para promover la recta administración de justicia.
SECRETARIO DEL DESPACHO DE GOBIERNO				
Requisitos	• Ser ciudadano tamaulipeco en	• Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos,	• Ser ciudadano en ejercicio de sus	(art. 123) • Ciudadano

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
	ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, natural de la República Mexicana y vecino del estado con 3 años de residencia antes de la elección. Los americanos pueden ser secretarios después de 10 años de residencia. (art. 147) • No ser militar ni eclesiástico (art. 148)	mayor de 25 años, natural de la República Mexicana y vecino del estado con 5 años de residencia antes de la elección (art. 150) • No ser eclesiástico (art. 151)	derechos, mayor de 25 años, natural de la América emancipada y vecino del estado con 5 años de residencia antes de la elección (art. 148)	• Mayor de 30 años • Natural de la República, con 9 años de vecindad en el estado • Tener una propiedad de 4 mil pesos o una renta permanente o un ejercicio o profesión o industria productiva equivalente a 800 pesos anuales. • El extranjero con carta especial de ciudadanía con 12 años de residencia, casado con yucateca.
JEFE DE POLICÍA	JEFE DE POLICÍA	JEFE DE POLICÍA	GOBERNADOR DE DEPARTAMENTO	No existen.
Requisitos	Los mismos para ser secretario (art. 153)	Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, vecino del estado con 3 años de antigüedad (art. 156)		
Cómo se nombran	Por el gobernador a propuesta de una terna del Consejo (art. 154)	Por el gobernador a propuesta de una terna del Senado (art. 157)	Por el gobernador a propuesta de una terna del Senado (art. 142)	
Número	Cada pueblo cabecera de departamento (art. 152)	Cada cantón (art. 155)	Cada departamento	
Duración	4 años sin derecho a reelección sin intervalo de tiempo (art. 155)	4 años sin derecho a reelección sin intervalo de tiempo (art. 160)	4 años con derecho a la reelección consecutiva una sola vez (art. 156)	
Atribuciones	• En él reside el gobierno político del departamento (art. 152) • Independientes entre sí pero sujetos todos inmediatamente al gobernador (art. 157) • Lo demás será reglado por una ley posterior (art. 156).	• En él reside el gobierno político del cantón (art. 155) • Independientes entre sí pero sujetos todos inmediatamente al gobernador (art. 161). • Lo demás será reglado por una ley posterior (art. 162).	(art. 158) • Cuidar de la tranquilidad pública, de la seguridad de las personas y bienes, y la ejecución de las leyes. • Calificar las elecciones de cargos municipales.	
JUNTAS CANTONALES DE POLICÍA	No existen.		No existen.	No existen.

Composición		5 vocales propietarios y dos suplentes (art. 163)		
Cómo se nombran		El ayuntamiento elegirá un ciudadano del estado (mayor de 25 y en ejercicio de sus derechos) para ir a la capital del cantón para elegir los miembros (art. 164).		
Duración		Se renovará cada dos años por mitad. No hay derecho de reelección hasta después de 4 años de haber cumplido su cargo (art. 168)		
Requisitos para ser miembro		Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, vecino del departamento del cantón con 3 años de antigüedad (art. 166)		
Atribuciones		• Velar el cumplimiento de la constitución • Cuidar de la buena inversión de los fondos municipales de su cantón. • Exigir las cuotas anuales de estos fondos, examinarlos y glosarlos, dando cuenta inmediatamente al gobierno. • Conceder licencia a los ayuntamientos para gastos extraordinarios, dando cuenta inmediatamente al gobierno. • Promover los establecimientos que crea convenientes para el fomento de todos los ramos de prosperidad de su cantón-. • Consultar al jefe de policía en los asuntos en que pida dictamen (art. 170)		
AYUNTAMIENTOS				
Cómo se decide el número de ayuntamientos	Poblaciones con 2000 almas (art. 160)	Poblaciones con 1000 almas (art. 173)	Poblaciones con 3000 almas. En las que no tenga lugar el establecimiento de ayuntamiento habrá una municipalidad denominada	• Poblaciones con 3000 almas. Ciudades, villas y cabeceras de partido (En los pueblos de Maya, donde convengan

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
			"república" (art. 159).	ellos) (art. 191-192) • Poblaciones que merecen tener ayuntamiento por su ilustración agricultura, industria y comercio aunque no tengan 3000 almas (art. 193) • En los demás pueblos habrá una junta municipal compuesta de tres individuos y un alcalde conciliador (art. 194)
Composición	Los alcaldes y regidores que señala la ley además de un solo síndico procurador (art. 159).	Los que señala el reglamento posterior para cantones (art. 175)	Los que señala una ley posterior (art. 161)	• Alcalde(s), regidores y procuradores o procuradores síndicos (art. 191). • El número de integrantes se señalará en una ley posterior (art. 195)
Requisitos para ser miembro	Una ley posterior (art. 161)	(art. 176) • Ciudadano en ejercicio de sus derechos. • Mayor de 25 años • Vecino del mismo pueblo con al menos tres años de residencia. • Saber leer y escribir	(art. 169) • Ciudadano en ejercicio de sus derechos. • Mayor de 25 años • Vecino del mismo pueblo con al menos tres años de residencia	(arts. 197 y 202) • Ciudadano en ejercicio de sus derechos. • Mayor de 25 años • Tener oficio, industria o propiedad conocida • Vecino del mismo pueblo con al menos tres años de residencia en el pueblo y 5 años en el estado. • Saber leer y escribir • Excluidos los funcionarios del estado
Cómo se elige	Una ley posterior (art. 161)	Juntas electorales municipales (art.179)		Juntas electorales de parroquia (art. 196)
Duración	Una ley posterior (art. 161)	Los alcaldes por un año, los regidores y lo síndicos por mitad cada año (art. 178)	Un año (art. 165)	Un año (art. 196)
Atribuciones de los ayuntamientos	Una ley posterior (art. 161)	Cuidar de su policía y gobierno interior (art. 172)	(art. 162) • Cuidar de la policía de salubridad, comodidad y ornato.	(art. 208) • La policía de salubridad. • Dar a los alcaldes

		• Establecer y dirigir las escuelas de primeras letras. • Cuidar de los hospitales y las demás instituciones de beneficencia, • Cuidar de la limpieza y construcción de caminos. • Recaudar, administrar e invertir los fondos de propios. • Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones personales. • Dar a los alcaldes el auxilio que les pidan para la conservación del orden público. • Formar las ordenanzas municipales y presentarlas al Congreso para su aprobación. • Promover la agricultura y cualquier ramo de industria. • Inscribir a los ciudadanos en todo el territorio del pueblo en los registros públicos.	el auxilio que les pidan para la conservación del orden público. • Recaudar, administrar e invertir los fondos de propios. • Promover y cuidar de todas las escuelas de primeras letras y los demás establecimientos de educación que se paguen con los fondos del común. • Cuidar de los hospitales y las demás instituciones de beneficencia. • Cuidar de la limpieza y construcción de caminos. • Formar las ordenanzas municipales y presentarlas al Congreso para su aprobación. • Promover la agricultura y el comercio, según la localidad.
Atribuciones de las repúblicas/ juntas municipales	No existen	No existen	(Art. 163) REPÚBLICAS • Establecer y cuidar las escuelas de primeras letras. • Cuidar de la limpieza y construcción de caminos. • Recaudar, administrar e invertir los fondos de propios y árbitros y los fondos comunes. • Dar a los alcaldes el auxilio que les pidan para la conservación del orden público. • Representar al gobierno para promover la agricultura y cualquier ramo de industria útil. • Hacer el repartimiento y recaudación de las	(art. 21) JUNTAS MUNICIPALES • Cuidar de la policía de salubridad y comodidad del pueblo. • Darle al alcalde conciliador el auxilio que pida para la seguridad de las personas y bienes de los vecinos. • Promover el establecimiento y cuidar de todas las escuelas de primeras letras. • Cuidar de la limpieza y construcción de caminos. • Representar al gobierno para promover la

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
			contribuciones personales. • Inscribir a los ciudadanos en todo el territorio del pueblo en los registros públicos.	agricultura y el comercio, según la localidad.
4. EL PODER JUDICIAL				
Atribuciones	• La administración de justicia corresponde exclusivamente a los tribunales y jueces que establece la constitución (art. 162). • A los tribunales y jueces les corresponde únicamente aplicar las leyes, y jamás podría dispensarlas ni suspender su ejecución (art. 165). • Se conservan los fueros militar y eclesiástico según lo dispuesto por el art. 154 de la constitución general (art. 193). • Todos los negocios judiciales del estado terminarán dentro del estado hasta el último recurso (art. 166)	• La administración de justicia corresponde exclusivamente a los tribunales y jueces que establece la constitución (art. 184). • A los tribunales y jueces les corresponde únicamente aplicar las leyes, y jamás podría dispensarlas ni suspender su ejecución (art. 189). • Todos los negocios judiciales del estado terminarán dentro del estado hasta el último recurso (art. 190).	• El poder judicial se deposita en los tribunales y jueces del Estado (art. 174). • Los jueces y tribunales no pueden ejercer otra función que juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (art. 175). • Se conservan los fueros militar y eclesiástico según lo dispuesto por el art. 154 de la constitución general (art. 178).	• La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles pertenecen exclusivamente a los tribunales (art. 139). • Los tribunales no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (art. 142). • En los negocios comunes, civiles y criminales no hará más que un solo fuero para toda clase de personas (art. 145). • Se conservan los fueros militar y eclesiástico según lo dispuesto por el art. 154 de la constitución general (art. 146)
Derechos del reo	• Nadie puede ser aprehendido por delito alguno sin que preceda información sumaria por la que conste el hecho (art. 174). • Las declaraciones en causa propia se recibirán sin juramento (art. 175). • In fraganti todo delincuente puede ser arrestado y presentado al juez por cualquier persona (art. 176). • Ninguno durará en clase de detenido	• Ningún hombre puede ser juzgado en el estado sino por los tribunales establecidos y por las mismas leyes (arts. 186-187). • Nadie puede ser aprehendido por ningún delito sin que proceda información sumaria del hecho y decreto del tribunal de 1ª instancia (art. 204). Excepto los delincuentes in fraganti (art. 206). • Ninguno durará en clase de detenido más que 24 horas sin que le notifiquen del	• Todo hombre será juzgado por leyes publicadas y tribunales establecidos anteriormente (art. 176). • Todos serán juzgados en todos los negocios comunes, civiles y criminales por unos mismos tribunales y por unas mismas leyes (art. 177). • Nadie puede ser preso por ningún delito sin que proceda información sumaria de testigos	• Ningún hombre puede ser juzgado en causas civiles ni criminales sino por el tribunal competente establecido por la ley (art. 144) • Nadie puede ser preso por ningún delito sin que proceda información sumaria del hecho (art. 170). • Cuando hubiera resistencia o se temiere la fuga, se podrá usar de la fuerza para

más que 24 horas sin que le notifiquen del decreto de prisión. Sin esta notificación el alcalde librará al reo (art. 178). • Por los delitos que no merecen pena corporal el reo tiene derecho a salir con fianza (art. 181). • En ningún caso se puede proceder contra persona alguna por denuncia secreta (art. 182). • No se procederá contra una persona en las causas criminales por sólo su confesión (art. 183). • Solamente se pueden embargar los bienes del reo en delitos que llevan consigo responsabilidad pecuniaria (art. 184). • El registro de casas, papeles y efectos solamente se pueden hacer en los casos expresamente determinados por la ley y en la forma que ésta determina (art. 185). • Se prohíben para siempre los tormentos y los apremios. En ningún caso se impondrá la confiscación de bienes, multas excesivas ni penas que no están expresadamente determinadas por la ley (art. 186) • El proceso será público (art. 188). • Dentro de 48 horas se recibirá la declaración del detenido. Antes de tomarla se le leerá la información sumaria y le dará a conocer el nombre del acusador y testigos (art. 189).	decreto de prisión. Sin esta notificación el alcalde librará al reo (art. 208) • Nadie puede ser preso por ningún delito sin que proceda información sumaria del hecho y decreto del tribunal de 1ª instancia (art. 204). • Las declaraciones en causa propia se les recibirán sin juramento (art. 205). Excepto los delincuentes in fraganti (art. 206). • Ninguno durará en clase de detenido más que 24 horas sin que le notifiquen del decreto de prisión. Sin esta notificación el alcalde librará al reo (art. 208). • Por los delitos que no merecen pena corporal el reo tiene derecho a salir con fianza (art. 211) • En ningún caso se puede proceder contra persona alguna por denuncia secreta (art. 212). • Solamente se pueden embargar los bienes del reo en delitos que llevan consigo responsabilidad pecuniaria (art. 213). • El registro de casas, papeles y efectos solamente se puede hacer en los casos expresadamente determinados por la ley y en la forma que ésta determina. • Nunca se podrá usar con los presos de tormentos ni de apremios (art. 215) • Jamás se podrá imponer a un reo la pena de confiscación de bienes (art. 217) • Ninguna pena será trascendente a la familia del que la sufre (art. 218).	o justificación semiplena del juez. Excepto los delincuentes in fraganti (art. 211). • Nadie puede estar detenido más de 60 horas sin que le hayan pasado copia del auto de prisión (art, 212). • Se tomará la declaración al reo dentro de 48 horas (art. 213). • Nadie podrá ser preso por delito ajeno (art. 216). • La infamia de las penas no pasará del condenado (art. 218). • En cualquier estado de la causa que aparezca no puede ponerse al preso pena corporal, se le pondrá en libertad dando fianza (art. 221). • Solamente se pueden embargar los bienes del reo en delitos que llevan consigo responsabilidad pecuniaria (art. 222). • Nunca se podrá usar con los presos de tormentos ni de apremios (art. 224). • Dentro de 48 horas se manifestará la causa de su prisión al reo y el nombre del acusador si hubiere (art. 226). • En cualquiera interrogación se emplearán preguntas inmediatas y directas y se prohíben las insidiosas y caprichosas (art. 229). • El proceso será público (art. 230).	asegurar a la persona (art. 172). • El arrestado será presentado al juez para recibir declaración dentro de 24 horas (art. 173). • Las declaraciones serán sin juramento, que a nadie ha de tomarse en materias criminales sobre hecho propio (art. 174). • In fraganti todo delincuente puede ser arrestado y presentado al juez por cualquier persona (art. 175). • Solamente se pueden embargar los bienes del reo en delitos que llevan consigo responsabilidad pecuniaria (art. 177) • En cualquier estado de la causa que aparezca no puede ponerse al preso pena corporal, se le pondrá en libertad dando fianza (art. 179) • La incomunicación de los reos no podrá durar más de 6 días (art. 181). • Dentro de 24 horas se manifestará al reo la causa de su prisión y el nombre de su acusador si hubiere (art. 184) • El proceso será público y el reo conocerá todos los testimonios y testigos (art. 185-186). • Nunca se podrá usar con los presos de tormentos ni de apremios ni

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
				pena de confiscación de bienes (art. 187) • Ninguna pena será trascendente a la familia del que la sufre (art. 188).
LA CORTE DE JUSTICIA				
Forma	Tres salas (art. 205).	Tres salas (art. 233)	Dos salas (art. 193)	Dos salas (art. 152)
Composición	• En la primera y segunda sala habrá un magistrado y dos colegas (art. 205). • En la tercera sala habrá tres magistrados (art. 205). • Un fiscal para las tres salas (art. 208)	Cada sala tendrá tres magistrados con un fiscal para las tres (arts. 233-234).	Un regente, dos ministros y un fiscal (art. 192)	Los magistrados de 2ª y 3ª instancia y un fiscal.
Causas conocidas en la primera sala	Todos los asuntos civiles y criminales en segunda estancia (art. 209)	Todos los asuntos civiles y criminales en segunda estancia (art. 235)	(art. 193) • Todos los asuntos civiles y criminales en que haya lugar a apelación. • Las causas de responsabilidad y separación y las criminales contra los jueces de primera instancia y los gobernadores de departamentos. • Las causas criminales y civiles contra los miembros de los demás poderes. • Las competencias entre los jueces subalternos.	• Conocer las competencias en segunda instancia (art. 153). • Conocer los recursos de fuerza que se introduzcan de los tribunales militares y eclesiásticos en segunda instancia (art. 154) • Recibir avisos de los jueces subalternos de las causas que se forman y las listas de causas pendientes en sus juzgados (art. 157).
Causas tratadas en la segunda sala	Todos los asuntos civiles y criminales en tercera estancia (art. 209)	Todos los asuntos civiles y criminales en tercera estancia (art. 235)	(art. 194) • El grado de revista en que haya lugar. • Las segundas instancias en los asuntos que la 1ª sala haya conocido. • Los recursos de nulidad. • Remitir cada año al Senado una lista exacta de causas civiles y cada seis	• Conocer las competencias en tercera instancia (art. 153). • Conocer los recursos de fuerza que se introduzcan de los tribunales militares y eclesiásticos en tercera instancia (art. 154) • Resolver las dudas sobre la ley presen-

			meses una lista de causas criminales fenecidas y pendientes en sus tribunales	tado por los magistrados subalternos. • Conocer los recursos de nulidad que se tratan en el Senado. • Remitir cada año al Senado una lista exacta de causas civiles y cada seis meses una lista de causas criminales fenecidas y pendientes en sus tribunales (art. 158).
Causas tratadas en la tercera sala	(art. 210) • Recursos de fuerza y protección que se impongan de los procedimientos de los tribunales. • Las dudas de ley que se ofrezcan en todos los niveles. • Extender y determinar recursos de nulidad.	(art. 236) • Las competencias de los tribunales de primera instancia entre sí. • Recursos de fuerza y protección que se impongan de los procedimientos de los tribunales. • Las dudas de ley que se ofrezcan en todos los niveles. • Extender y determinar recursos de nulidad.		
Causas tratados en el pleno	Todas las instancias de causas formadas por delito de los integrantes de los tres poderes (art. 211).	Todas las instancias de causas formadas por delito de los integrantes de los tres poderes (art. 237)	(art. 195) • Recursos de fuerza y protección que se impongan de los procedimientos de los tribunales eclesiásticos. • Las dudas de ley en la administración de justicia. • Las solicitudes para ser abogados y escribanos.	
ALCALDES DE JUICIO CONCILIADORES		No existen.	No existen.	No existen.
Número	Uno por cada pueblo del Estado.			
Cómo se nombran	No hay información al respeto.			
Duración	No hay información al respeto.			
Atribuciones	Una ley posterior (art. 191)			
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA				

TEMA	TAMAULIPAS (6 de mayo de 1825)	XALISCO (18 de noviembre de 1824)	OAXACA (14 de enero de 1825)	YUCATÁN (6 de abril de 1825)
Número	Uno por cada pueblo cabecera de departamento (art. 192)	Uno por cada pueblo que tenga ayuntamiento (art. 219)	Uno por cada partido (art. 200)	Uno por cada cabecera de partido (art. 159)
Composición	No hay información al respeto.	Un alcalde y dos vecinos (art. 220)	No hay información al respeto.	No hay información al respeto.
Cómo se nombran	No hay información al respeto.	Por el ayuntamiento (art. 220).	Por el gobernador a propuesta de una terna de la Suprema Corte de Justicia (art. 201)	
Duración	No hay información al respeto	3 meses con derecho a reelegirse consecutivamente una sola vez (art. 220)	5 años (art. 201)	
Atribuciones	(art. 192) • Iniciar todos los negocios judiciales que no tengan señalado otro en la constitución. • Concluir y sentenciar en las causas empezadas ante los alcaldes de los pueblos.	Conocer en primera instancia todas las causas judiciales menos los relativos a los integrantes de los tres poderes de gobierno (art. 222)	• Administrar la justicia civil y criminal (art. 200). • Sus facultades son puramente contenciosas (art. 202).	• Sus facultades son puramente contenciosas (art. 160).
JUECES DE HECHO				
Número	Uno por cada pueblo cabecera de departamento (art. 195)	Uno por cada juzgado de primera instancia (art. 225)	No existen.	No existen.
Convocatoria	Jurado nombrado según una ley posterior (art. 195)	Los jurados nombrados por cada ayuntamiento (art. 225)		
Razón por la que se convoca	Se celebrará 12 días a más tardar después de haber tomado conocimiento de la causa el juez de primera instancia (art. 196).	Se celebrará 8 días a más tardar después de haber comenzado una causa que merezca pena corporal.		
Atribuciones	Declarar si el reo es autor o no de aquel hecho en las causas civiles (art. 197)	Declarar si el reo es autor o no del hecho (art. 228)		
JUECES SUPERIORES				
Número	Uno por cada pueblo cabecera de departamento (art. 195)	No existen.	No existen.	No existen.
Composición	Jurado nombrado según una ley posterior (art. 195)			

Periodicidad	Se celebrará 12 días a más tardar después de haber tomado conocimiento de la causa el juez de primera instancia.			
Atribuciones	Declarar si el reo es autor o no del hecho en las causas criminales.			

Nota: Los Títulos IV a VII de la constitución de Xalisco acerca de la hacienda pública (IV), la milicia del estado (V), la educación pública (VI) y la observancia de la constitución (VII) están copiados íntegramente en la constitución de Tamaulipas bajo la misma numeración. La única diferencia que se percibe es que en la versión tamaulipeca el título VI se llama "De la instrucción pública".

Fuentes: Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana. De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas/Cámara de Diputados, LXI Legislatura, 1998, vol. 1, pp. 535-565, 681-701, 710-729, 730-752.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General del Estado de Nuevo León (AGENL)
Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)
Archivo General de la Nación, México (AGNM)
Archivo General de Notarías del Estado de Tamaulipas (AGNET)
Archivo Municipal de Matamoros (AMM)
Archivo Municipal de Reynosa (AMR)
Archivo Municipal de Tampico (AMT)
Archivo de la Secretaría de Defensa Nacional, México (ASDN)
Biblioteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México
Fondos Documentales del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (IIH-AUT)
Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México
Nettie Lee Benson Latin American Collection, Universidad de Texas en Austin, EU (BLAC)

HEMEROGRAFÍA

La Gaceta Imperial de México (1822)
El Sol (1821-1823)

FOLLETOS

Catástrofe de don Agustín de Iturbide, aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822 ó la relación escata de las circunstancias que han acompañado el desembarco y la muerte de este hombre celebre, Impreso en París y reimpreso en México en la oficina de la testamentaría de Ontiveros, 1826.

BENESKI, Charles, *A Narrative of the Last Moments of the Life of Don Augustine de Iturbide, Ex-Emperor of Mexico,* Nueva York, James Black, 1825. Disponible en línea en www.books.google.com.

BUSTAMANTE, Carlos María de, "El General Don Felipe de la Garza vindicado de las notas de traidor e ingrato. Con que se le ofende en un papel intitulado: *Catástrofe de don Agustín de Iturbide, aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822.* Da a la luz este papel Carlos María de Bustamante, apoderado de dicho general Garza" en *Diario Histórico de México, 1822-1848,* edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández, México, Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Sociales/El Colegio de México, 2002, disco compacto, vol. 1, anexos de diciembre de 1826.

GUTIÉRREZ DE LARA, José Bernardo, *Breve apología que el coronel Bernardo Gutiérrez de Lara hace de las imposturas calumniosas que se le articulan en un folleto titulado 'Levantamiento de un general en las Tamaulipas o muerto que se le aparece al gobierno en aquel Estado,'* Monterrey, Imprenta de Pedro González y Socios, 1827.

ITURBIDE, Agustín de, *Breve diseño crítico de la emancipación de la nación mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala,* México, Imprenta de la Testamentaria de Ontiveros, calle del Espíritu Santo, no. 2, 1827.

KÉRATRY, Ernesto de, *Apuntes para la historia del Congreso Constituyente de las Tamaulipas. Comprobantes de "El drama de Padilla",* Ciudad Victoria, Imprenta del Gobierno del Estado a cargo de Víctor Pérez Ortiz, 1892.

MALO, José Ramón, *Apuntes históricos sobre el destierro, vuelta al territorio mexicano y muerte del libertador don Agustín de Iturbide,* México, Imprenta de la Revista Universal, 1869.

BIBLIOGRAFÍA

ABOITES, Luis, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México 1760-1940*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1995.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/FCE, 1985, 5 vols.

ANDRÉS, Juan Ramón de, *El imperio español contra Mina. La reacción realista española ante de la presencia de Javier Mina en los Estados Unidos y las Provincias Internas de Oriente (1809-1817)*, Monterrey, El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, 2008.

ANDREWS, Catherine, "The Defence of Iturbide or the Defence of Federalism? Rebellion in Jalisco and the Conspiracy of the Calle de Celaya, 1824", en *Bulletin of Latin American Research*, vol. 23, no. 3, 2004, pp. 319-338.

— "La fragua de un nuevo orden. Orígenes y antecedentes del establecimiento del estado de Tamaulipas, 1821-1825," Jesús Hernández Jaimes (coord.) *Crisol de anhelos. El Nuevo Santander: economía y sociedad en los albores de la Independencia*, México, Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, 2010, pp. 171-195.

— "The Rise and Fall of a Regional Strongman: Felipe de la Garza's *pronunciamiento* of 1822, en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations. The Origins of the* Pronunciamiento *in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2011.

— y Leticia Dunay García Martínez, "Spanish Plans for the Reconquest of Mexico and the Invasion of Tampico (1829)" en Ruth Arboleyda, John Hawthorne, Gerardo Lara Cisneros y Gustavo Ramírez (coords.), *Espacios, doblamiento y conflicto en el noreste mexicano y Texas*, University of Texas-Brownsville/Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009, pp. 469-484.

— y Jesús Hernández Jaimes, "La lucha por la supervivencia: El impacto de la insurgencia en el Nuevo Santander, 1810-1821", en Ana Carolina Ibarra (coord.) *La independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 35-78.

ANNINO, Antonio, "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema," en Hilda Sábato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económico, (Serie Estudios), 1999, pp. 62-93.

ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

— "El gobierno imperial de Agustín de Iturbide", en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, 2008, vol. I, pp. 27-50.

BENSON, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, traducción de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

BOCANEGRA, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, México, Instituto Cultural Helénico/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica, 1986, 2 vols.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, 3 vols.

— *Diario Histórico de México, 1822-1848*, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández, México, Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Sociales/El Colegio de México, 2002, disco compacto, 2 vols.

CALLEJA DEL REY, Félix María, *Informe sobre la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León, 1795*, México, José Porrúa e Hijos, 1949 (Biblioteca Novohispana).

CALVILLO, Manuel, *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974.

CODINACH, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

CORONA PÁEZ, Sergio Antonio, *La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vinos, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz (siglos XVII y XVIII)*, Coahuila, Ayuntamiento de Torreón/IMDT, 2004.

COVIÁN MARTÍNEZ, Vidal Efrén, *Compendio de Historia de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, s. e., s. a.

DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher, *Vida de Fray Servando*, México, Ediciones Era/Consejo Nacional de Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.

EGUILAZ, Isabel, *Los indios del nordeste de Méjico en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1965.

ESPARZA CASTILLO, Antonio, "El retablo perpetuo. Trascendencia de los artistas levantino españoles en la formación de la Academia de San Carlos en México o el predominio del barroco" tesis de doctorado en artes visuales, Universidad Politécnica de Valencia, 2002.

FOWLER, Will, *Santa Anna of México*, Lincoln y Londres, Universidad de Nebraska Press, 2007.

— (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, 2 vols.

GALICIA PATIÑO, Carmen, *Tampico: Comercio, política y milicia en el México independiente*, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, 2010.

— *Comercio y comerciantes en Tampico, 1823-1850*, México, El Colegio de Tamaulipas, 2003.

GARAVALGIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas, 1776-1821)*, México, Banca Cremi, Archivo General de la Nación, 1987.

— "Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821", México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Reporte de Investigación. División de Ciencias Sociales y Humanidades, s.f.

GARCÍA MARTÍNEZ, Leticia Dunay, *La independencia en vilo: México y los proyectos españoles de reconquista (1822-1830)"*, tesis inédita de licenciatura, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2009.

GARZA, Lorenzo de la, *Dos hermanos héroes*, México, Editorial Cultura, 1939.

GARZA TREVIÑO, Ciro de la, *Historia de Tamaulipas: anales y efemérides*, s. p. i.

GONZÁLEZ, Arturo, *Historia de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Librería "El Lápiz Rojo", 2ª edición, 1931 (1ª ed. 1909).

GONZÁLEZ FILIZOLA, Enrique Martín, *Gobernadores virreinales del Nuevo Santander*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1998.

GONZÁLEZ DE SANTIANÉS, Vicente, *La República de Indios de Don Vicente González de Santianés*, (Introducción de Jesús Franco Carrasco), México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.

GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna, "Insurgencia y contrainsurgencia en el golfo de México, 1812-1820", en Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM/ Instituto Mora, 2001, pp. 185-228.

GUEDEA, Virginia (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM/Instituto Mora, 2001.

— "Autonomía e independencia en la provincia de Texas. La junta de Gobierno de San Antonio de Béjar", en Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM/Instituto Mora, 2001, pp. 135-184.

GUZMÁN, Martín Luis, *Javier Mina, héroe de España y México*, México, s. p. i., 1977.

GUZMÁN TREVIÑO, Santos, *Compendio de Historia de Tamaulipas*, México, Editorial del Magisterio, 1963.

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús y Benito Antonio Navarro García, "Vivir sin impuestos: los orígenes de la hacienda pública tamaulipeca, 1825-1834", en Gerardo Lara Cisneros (coord.), *Historia, región y frontera norte de México*, México, Bonilla Artigas Editores/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2011, pp. 89-132.

HERRERA, Octavio, 'Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821', en *Memorias de la Academia Mexicana de Historia*, t. XXV, 1992, pp. 43-78.

— "Acercamiento a la historia de la tenencia de la tierra en una provincia del septentrión novohispano: la colonia del Nuevo Santander", en *SOCIOTAM*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, vol. II, No. 2, 1992, pp. 63-97.

— *Breve Historia de Tamaulipas*, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 2010.

— 'La consumación de la independencia en Tamaulipas', en varios autores, *La consumación de la independencia*, México, Archivo General de la Nación, vol. 2, 2000, pp. 267-293.

— "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del estado libre y soberano de las Tamaulipas," en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento de federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 417-444.

— *El Noreste cartográfico. Configuración histórica de una región,* México, Fondo Editorial Nuevo León, Gobierno del estado de Nuevo León, Museo de Historia Mexicana, 2008.

HIERRO, Fray Simón del, *El Diario de Fray Simón del Hierro* (introducción y notas de María del Pilar Sánchez), México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2006.

HUMBOLT, Alexander von, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, trad. de Vicente González Arneo, Paris, Casa de Rosa, Gran Patio del Palacio Real y Calle de Montpensier, no. 5, 1822.

IRRIBATTEN, José María, *Espoz y Mina, el liberal*, Madrid, Aguilar, 1967.

JÁUREGUI, Luis, "Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la constitución federal" en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento de federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 351-384.

LANGE, Frédérique, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. XL, no. 3, 1991, pp. 463-506.

LEÓN, Alonso de, Juan Bautista Chapa y Juan Francisco Sánchez de Zamora, *Historia de Nuevo León con noticias sobre Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo México*, estudio preliminar y notas de Israel Cavazos Garza, Monterrey, R. Ayuntamiento de Monterrey, 1985.

LERNER, Victoria, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810) según Humboldt y Navarro Noriega", en *Historia Mexicana*, vol. XVII-3, enero-marzo de 1968, pp. 327-348.

MIGUEL I VERGÉS, José María, *Mina. El español frente a España*, México, s. p. i., 1945

— *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980.

MILLIGAN, James Clark, *Bernardo Gutiérrez de Lara: Mexicano fronterizo, 1811-1841*, México, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2010.

MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México (1680-1821)* Guía documental I, México, UNAM, 1989.

MORALES, Arturo, *The Expedition of Francisco Xavier Mina; its Background and Results*, tesis de maestría inédita, Universidad de Texas, 1936.

NAVARRO GONZÁLEZ, Benito Antonio, *La hacienda pública de Tamaulipas: El problema de recaudar las contribuciones y la dificultad de pagar el contingente, 1824-1836*, tesis de licenciatura inédita, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

O'GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 1979.

OLVERA CHARLES, Fernando, "La resistencia nativa en el centro-sur de Nuevo Santander, 1780-1796. Política de frontera de guerra y estrategias de rechazo indígena a la colonización," tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2010.

ORTELLI, Sara, *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790),* México, El Colegio de México, 2007.

ORTUÑO MARTÍNEZ, Manuel, *Xavier Mina: guerrillero, liberal, insurgente: ensayo bio-bibliográfico*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra/ Nafarroako Unibertsitate Publikoa, 2000.

— *Xavier Mina: un liberal español en la independencia de México*, Madrid, Universidad de Mayores de Experiencia Recíproca, 2003.

OSANTE, Patricia, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

— "Presencia misional en el Nuevo Santander en la segunda mitad del siglo XVIII. Memoria de un infortunio", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 17, 1998,

PANICO, Francesco y Claudio Garibay Orozco, "Mazapil, Zacatecas, México: Un ejemplo de estructura agro-ganadera colonial (1568-1810)", en *Fronteras de la Historia*, vol. 15-1, 2010, pp. 61-84.

POWELL, W., *La guerra chichimeca (1550-1600),* México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

RAMOS AGUIRRE, Francisco, *El general Felipe de la Garza. Entre la espada y el poder,* artículo inédito.

RAMOS ARIZPE, Miguel, "Memoria presentada a las Cortes de Cádiz", en *Discursos, memorias e informes,* notas bibliográficas de Vito Alessio Robles, México, UNAM, 1942.

RANGEL SILVA, José Alfredo, "Pames, franciscanos y estancieros en Río Verde, Valles y Sur de Nuevo Santander, 1600-1800", en *Relaciones,* vol. XXX, núm. 120, 2009, pp. 225-266.

RIVA DE LA TORRE, Antonio, *Francisco Xavier Mina,* México, Secretaría de Educación Pública, 1917.

ROBINSON, William Davis, *Memorias de la revolución mexicana. Incluyen un relato de la expedición del General Xavier Mina,* estudio introductorio, edición, traducción y notas de Virginia Guedea, México, UNAM/Fideicomiso Teixidor, 2003.

SÁBATO, Hilda, (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina,* México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, (Serie Estudios), 1999.

SALDÍVAR, Gabriel, *Historia compendiada de Tamaulipas,* Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1945.

— *Los indios de Tamaulipas,* México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1943.

SANTA MARÍA, Vicente de, *Relación Histórica de la colonia del Nuevo Santander,* México, Conaculta, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1995.

SHERIDAN, Cecilia, "El primer federalismo en Coahuila", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento de federalismo en México (1821-1827),* México, El Colegio de México, 2003, pp. 389-402.

— "Reflexiones en torno a las identidades nativas en el noreste colonial", en *Relaciones,* vol. 23, núm. 92, 2002, pp. 75-106.

*TAMAULIPAS y la guerra de Independencia: Acontecimientos, actores, escenarios. Homenaje a Juan Fidel Zorrill*a, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, 2008.

TECANHUEY, Alicia, "En los orígenes del federalismo mexicano. Problemas historiográficos recientes", en *Revista Complutense de Historia de América,* vol. 33, 71-91, 2007.

TESTIMONIO acerca de la causa formada en la colonia del Nuevo Santander al coronel Don José de Escandón, estudio preliminar, transcripción, paleografía y notas de Patricia Osante, México, UNAM, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2000.

TORRE SAAVEDRA, Ana Laura de la, *La expedición de Xavier Mina a Nueva España: la utopía liberal*, México, Instituto Mora, 1999.

TORRE, Toribio de la, y coautores, *Historia general de Tamaulipas*, Cd. Victoria, UAT-IIH, 1986.

TRÍPTICO de Santa María de las Parras. Notas para su historia, geografía y política en tres documentos del siglo XVIII, Introducción y notas Sergio Antonio Corona Páez, paleografía de Manuel Sakanassi Ramírez, México, Ayuntamiento de Saltillo, Universidad Iberoamericana-Laguna, 2001.

VALDÉS, Carlos Manuel, *La gente del mezquite. Los nómadas del noreste en la Colonia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenistas, 1995.

VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

VARIOS AUTORES, *La consumación de la independencia*, México, Archivo General de la Nación, 2000, 2 vols.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.), *El establecimiento de federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003.

VILLASANA ORTIZ, Manuel, 'Tula en 1810', reproducido por Vidal E. Covián Martínez, en *Cuadernos de Historia*, t. I., 1969, pp. 9-11.

VIZCAYA CANALES, Isidro, *En los albores de la Independencia. Las provincias Interna de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811,* (1ª. Edición, 1976), Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 2003.

WEBER, David J., *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 2007.

ZORRILLA, Juan Fidel, *Estudio de la legislación de Tamaulipas. Antecedentes históricos y derecho vigente*, Monterrey, s.e., 1966.

— (comp.) *Los últimos días de Iturbide*, México, Porrúa, 1969.

— *Tamaulipas en la guerra de independencia*, México, Porrúa, 1972.

— *Mina y Fray Servando en Nuevo Santander, hoy Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1985; *Tamaulipas en la guerra de independencia*, México, Porrúa, 1972.

— *Origen del Gobierno Federal en Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1978.

— *Gobernadores, obispos y rectores. Cronología y notas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1979.

— *Estudio de la legislación en Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1980.

— *El poder colonial en Nuevo Santander,* Ciudad Victoria, Instituto Tamaulipeca de Cultura, 1989.

—, Maribel Miró Flaquer y Octavio Herrera, *Tamaulipas: una historia compartida (1810-1921)*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/ Instituto Mora, 1993, 2 vols.

—, y Carlos González Salas, *Diccionario biográfico de Tamaulipas,* Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1984.

COLECCIONES DE DOCUMENTOS

Colección de leyes y decretos del Congreso Constituyente del Estado Libre de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Imprenta del Estado, 1825.

"Francisco Javier Mina en la isla de Galveston y Soto la Marina", introducción de José R. Guzmán, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, vol. 7, no. 4, 1966, pp. 891-1082.

"La correspondencia de don Luis de Onís sobre la expedición de Javier Mina", introducción de José R. Guzmán, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, vol. 9, nos. 3-4, 1968, pp. 517-540.

"La guerra de Independencia. Expedición de Mina," *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 20, no. 3, 1949, pp. 265-378.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, dirección de Virginia Guedea y Alfredo Ávila, México, UNAM, 2006, CD ROM.

MATEOS, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos,* ed. de Fernando Zertuche Muñoz, Felipe Remolina Roqueñí y Roberto Ricárdez Zamacona, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, LVI Legislatura/Porrúa (Enciclopedia Parlamentario), 1997.

PÁGINAS WEB

ALAUIZIS, Adrián, 'El pensamiento científico frente al rumor', en *La Ciencia Hoy*, vol. 12, núm. 70, (agosto-septiembre de 2002), en línea: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/alauzis.pdf, consultado el 19 de septiembre de 2006.

MARTÍNEZ DEL CAMPO RANGEL, Silvia, "El proceso contra Agustín de Iturbide," *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. 20, 2003, en línea: http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/15/cnt/cnt11.htm, consultado el 3 de agosto de 2010.

DEL NUEVO SANTANDER A TAMAULIPAS
GÉNESIS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO
PERIFÉRICO MEXICANO
1770-1825
Se terminó de imprimir en enero de 2012.
Para su composición se usaron los tipos
de la familia New Baskerville.

Este libro es una narrativa y una explicación del proceso mediante el cual se articuló la territorialidad que se convertiría en el estado de las Tamaulipas en 1823. Los autores se preguntan ¿sobre qué bases se articuló este espacio? ¿Por qué, contra los deseos de algunos actores políticos foráneos e internos, se separó de las Provincias Internas de Oriente de las que formaba parte, evitando así el surgimiento de un gran estado oriental de la federación mexicana? Si de verdad existían fuertes lazos económicos y culturales entre las cuatro provincias orientales –Coahuila, Texas, Nuevo León y Nuevo Santander– ¿Por qué la mayoría de la clase política novosantanderina prefirió crear el estado de las Tamaulipas y con ello andar su propio camino?

Para responder a tales preguntas los autores se remontan a los años que siguieron a la fundación del Nuevo Santander en 1748. Analizan y muestran los elementos geográficos, económicos y políticos que fueron cohesionando a la sociedad y territorialidad novosantanderina. Sin dejar de lado la estrecha relación e historia compartida con las demás provincias internas de oriente, se pone énfasis en sus peculiaridades. Tal es el caso de su condición costera, la significativa presencia de indios indómitos y la abigarrada organización militar que rigió la vida de sus pobladores. Esas diferencias explican la manera distinta en que los novosantanderinos enfrentaron la guerra de independencia, así como la decisión de constituirse en un estado libre y soberano una vez que, disuelto el imperio encabezado por Agustín de Iturbide, la mayoría de la clase política mexicana decidió la adopción del modelo republicano y federal. En síntesis, este es un libro que analiza los fundamentos históricos y orígenes del estado tamaulipeco y de los hombres que atestiguaron y protagonizaron dicho momento.









